



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL AMANALCO
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE
AMANALCO, ESTADO DE
MÉXICO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



C. María Elena Martínez Robles
Presidenta Municipal Constitucional de Amanalco



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



CABILDO MUNICIPAL 2022 – 2024

C. María Elena Martínez Robles
PRESIDENTA MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL LARA DE LA CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

ERNESTINA MARTÍNEZ DE LA CRUZ
PRIMERA REGIDORA

FRANCISCO GUZMÁN VERA
SEGUNDO REGIDOR

EULALIA CHINO SOTERO
TERCERA REGIDORA

SERGIO VERA CARMONA
CUARTO REGIDOR

AMABEL LÓPEZ LÓPEZ
QUINTA REGIDORA

BEATRIZ CAMACHO FRANCISCO
SEXTA REGIDORA

VALENTE LÓPEZ DE LA CRUZ
SEPTIMO REGIDOR



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Plan de Desarrollo del Municipio de Amanalco, Estado de México

2022-2024

Primera edición: H. Ayuntamiento del Municipio de Amanalco, Estado de México.

H. Ayuntamiento del Municipio de Amanalco, Estado de México.

Administración Municipal 2022-2024.

Domicilio Calle Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco
Estado de México, C.P. 51260.

Num. Tel. (726) 1101764, (726) 1101353.

atencion@amanalco.gob.mx

www.amanalco.gob.mx

Elaborado por:

Blanco Mariano Jessica

Gonzalez Álvarez Nancy

Hernández Meza Diego Alexis

Hernandez Medina Alexis

Quimbar Vázquez Susana Lee

Mandujano Vargas Jesús Jordán

Se sugiere la difusión amplia de este documento.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



INDICE

I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	12
II. Mensaje de Gobierno y compromiso Político	14
III. Marco Normativo	15
IV. Mecanismos permanentes para la participación social.	24
V. Perfil Geográfico del Municipio	52
VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.	62
VI.I. Tema: Población y su evolución sociodemográfica.	62
VI.II. Tema: Alimentación y nutrición para las familias.	64
VI.III. Tema: Salud y bienestar incluyente	65
VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.....	69
VI.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad.....	70
VI.IV.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación	73
VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	74
VI.V. Tema: Vivienda Digna	76
VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	79
VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.....	80
VI.VI. II. Subtema: Población indígena.....	83
VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad.....	85
VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional.....	86
VI.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación.	88
Instrumentación Estratégica del Pilar 1: Entorno Social.....	96
VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	108
VII. I. Tema: Desarrollo económico	108
VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional.	109
VII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por sector productivo (Industria, turismo, agricultura, etc.).....	110



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.	116
Mejora Regulatoria	117
VII.I.IV. Subtema: Exportaciones.....	120
VII.I.V. Subtema: Financiamiento.....	120
VII.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.	121
VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.....	123
VII.II.II. Subtema: Rastros Municipales.	125
VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.....	127
VII.II.IV. Subtema: Panteones.	130
VII.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo.	132
Instrumentación Estratégica del Pilar 2. Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	136
VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	147
VIII.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.....	147
VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.....	150
VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo.....	152
VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población.....	154
VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural.....	156
VIII.II. Tema: Energía asequible y no contaminante.....	159
VIII.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público.....	160
VIII.III. Tema: Acción por el clima.....	161
VIII.III. I. Subtema: Calidad del aire.....	163
VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.....	164
VIII.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.....	166
VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales.....	167
VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales.....	168
VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (Previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)	171
VIII.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.....	172



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



VIII.V.I. Subtema: Agua potable.	174
VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial.	175
VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales.	175
VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.....	176
VIII.VI. Tema: Riesgo y Protección Civil.	177
Instrumentación Estratégica del Pilar 3. Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	185
IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	196
IX.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana.	196
IX.II. Tema: Derechos Humanos.	200
IX.III. Tema: Mediación y Conciliación.	201
Instrumentación Estratégica del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia	205
X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.	213
X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.	213
X.I.I. Subtema: Empleo igualitario a mujeres.....	216
Instrumentación Estratégica del Eje Transversal I:	217
XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.	222
XI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal.....	223
XI.I.I. Subtema: Reglamentación.....	225
XI.I. II. Subtema: Manuales de organización.....	230
XI. II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas.	231
XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	244
XI.IV. Tema: Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad.....	248
XI.V. Tema: Finanzas públicas sanas.	252
XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.....	254
XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal.	255
XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos	256
XI.V.IV. Subtema: Inversión.	258
XI.VI. Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño.....	259



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



XI. VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.	260
XI.VII. I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.	260
XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica. ...	261
XI.VIII. Tema: Coordinación Institucional.	261
VXI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento Municipal.	262
Instrumentación Estratégica del Eje Transversal II:	268
XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.	273
IX. I. Tema: Alianzas para el desarrollo.....	274
IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los Objetivos.	275
IX. II. Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones	276
Instrumentación Estratégica del Eje Transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.	278
XIII. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas.....	283
Contexto de la planeación estratégica en el Estado de México y Municipios.....	283
Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	284
Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.	287
Anexos	290
Arboles de Problemas y Objetivos de los Pilares.....	290
Arboles de Problemas y Objetivos de los Ejes Transversales:	315
Matriz de Análisis FODA del Entorno	318
Demanda ciudadana	328
Anexo Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	331
Siglas	335
Bibliografía	337



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

La construcción de este documento rector se ha desarrollado a partir de la cercana comunicación con los diversos sectores de la población, a través de la cual se identificaron aquellas acciones que permitirán posicionar al municipio como un mejor lugar para vivir, en donde las personas sean el centro de la acción pública. Este Plan es el resultado del trabajo y opinión de la comunidad, que, junto con los servidores públicos.

La planeación del desarrollo, que tiene por objeto la administración de recursos para responder a las necesidades específicas de la sociedad y una mayor cobertura de la política gubernamental; El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, es el documento que integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el H. Ayuntamiento de Amanalco llevará a cabo durante la presente administración.

Dentro de los temas importantes a tratar en el documento son:

Pilares

Social: En este apartado se deben atender las causas y efectos de la pobreza, la desigualdad y garantizar los derechos sociales con el énfasis en la población más vulnerable, requiere esfuerzos conjuntos de los tres órdenes de gobierno, sino también de esquemas de colaboración con grupos y organizaciones sociales.

Económico: La construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentara y promover actividades agropecuarias sostenibles.

Territorial: Donde es responsabilidad Municipal vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de las erosiones



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



del suelo y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de los residuos sólidos, la promoción de producción y el consumo de bienes y servicios sustentables.

Seguridad: Uno de los principales temas es garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. En materia de seguridad, justicia y derechos humanos se dará cumplimiento al compromiso que se tiene México con los ODS.

Ejes Transversales

Igualdad De Género: Tema enfocado principalmente a la población femenina asentada en el territorio Municipal, específicamente aquellas que, por sus características se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como los programas e infraestructura física que apoyen al desarrollo y tareas de este sector de población.

Gobierno Moderno, Capaz Y Responsable: Medio para impulsar el fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y vocación de servicio en favor de la ciudadanía. Así mismo para mejorar su respuesta ante la demanda social.

Tecnología Y Coordinación Para El Buen Gobierno: Se basa en la coordinación para el buen gobierno basándose en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, el sector privado y la sociedad para lograr acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de la tecnología juega un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno.

Los pilares y ejes transversales se deben alinear al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, y a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Este documento rector, es una manera de garantizar a la



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



ciudadanía el cumplimiento de los compromisos que asumimos de brindarles una gestión de calidad.

II. Mensaje de Gobierno y compromiso Político

A todos los ciudadanos de nuestro hermoso pueblo de Amanalco.

Quiero decirles que en Amanalco tenemos una ruta clara, un rumbo definido y un ímpetu por trabajar y atender las necesidades de nuestras comunidades. En este sentido, como Ayuntamiento, hemos trazado esta ruta con la participación de los ciudadanos, un rumbo en el que confiamos solventará las necesidades más apremiantes de nuestros pueblos.

En este momento, aprovecho esta brecha, para colocar los primeros retos y desafíos de este nuevo gobierno municipal, un gobierno que está comprometido en cada uno de sus integrantes, desde nuestro síndico municipal, nuestros regidores y por supuesto su servidora, no solo para hablar de nuestras intenciones de cambio, sino que estamos completamente involucrados, al grado de colocar las siguientes metas de acciones, de cara a los primeros 100 días de gobierno.

Del 1 de enero al 10 de abril de 2022:

Ejerceremos una capacitación completa y de calidad a todo el personal administrativo del H. Ayuntamiento, que involucraran temas como lo son términos de procesos y atención ciudadana, con lo que lograremos proporcionar el mejor servicio a todos los ciudadanos sin distinción.

En estos tiempos, la comunicación y la tecnología es de suma importancia para generar una cercanía con la gente y los distintos sectores de la población, por lo que, durante mi gobierno, implementaré el uso de mis redes sociales, donde, además de las audiencias ciudadanas, escucharé las sugerencias, atenderé las peticiones y reformular mi proceder en todo el municipio.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Nos queda claro que la fórmula para tener un buen gobierno es escuchar e incluir la visión de lo que se está viviendo a diario en nuestro municipio, razón por la cual, pondero la cercanía con los ciudadanos como uno de los pilares de este gobierno.

Expreso el amplio agradecimiento a todos quienes participaron con su aportación de ideas, visiones, comentarios y críticas constructivas a este Plan de Desarrollo Municipal que conjuga una visión de gobierno para este período 2022 – 2024, sabemos los retos y los resultados que habremos de dar en los próximos años serán resultado de la voluntad de todos, tanto de nosotros como Gobierno, pero también de ustedes como sociedad.

III. Marco Normativo

Para dar certeza jurídica de la aplicación de las tareas de planeación estratégica municipal es necesario señalar la legislación vigente que brinda la plataforma para investigación, formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización al Plan de Desarrollo Municipal por lo que debe estar sustentada en la normatividad del Sistema de Planeación Democrática, asimismo debe garantizar la vinculación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, así como la participación de la sociedad gobernada en el Municipio de Amanalco, Estado de México.

A continuación, se articulan las Leyes aplicables:

Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establece en su tercer párrafo que ““El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solides, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes.”

“...Fracción V. los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los Municipios y las demás demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución”.

Artículo 2° de la Ley de Planeación Federal.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En su primer párrafo nos menciona “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”.

Artículo 32 de la Ley General de Desarrollo Social.

De las zonas de atención prioritaria “Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal podrán convenir acciones y destinarán recursos para la ejecución de programas especiales en estas zonas.”

Artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social.

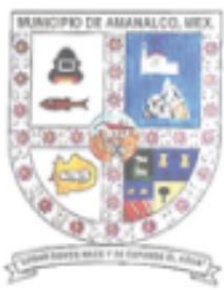
En la fracción II señala “Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;”

Y en la fracción III “Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;”

Artículo 11 de la Ley General de asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Federal.

En la fracción II expresa “Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del Municipio;”

Y en la fracción III “Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;”



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Establece que “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad”.

El párrafo segundo de este Artículo dispone que, “Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en la materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales”.

Artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Establece que el desarrollo de la entidad y sus Municipios se sustentan en el proceso de la planeación democrática en congruencia con la planeación nacional; integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o sus equivalentes;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; así como los programas sectoriales,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



regionales y especiales que se deriven de estos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

Artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Se establece en la Fracción I como una responsabilidad de los ayuntamientos, “Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Fiscalización del Estado de México. Asimismo, deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al Comité de Planeación del Estado de México (COPLADEM)”.

Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Se precisa que el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de éste orden de gobierno y los grupos sociales del Municipio hacia ese fin, asimismo precisa que para su elaboración deberán incluirse las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través de mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Estipula que “El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los Municipio que así lo soliciten”.

Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Establece en la Fracción XXI como una de las atribuciones de los ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él deriven.

Artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Identifica la responsabilidad de que “cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa”

Artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Prevé que “la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine”

Artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.

Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Determina que el Plan de Desarrollo se complementará con programas anuales, sectoriales de la administración municipal y programas especiales de organismos municipales.

Artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Establece que, en la elaboración de su Plan de Desarrollo, los ayuntamientos brindarán lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Marco Institucional

El marco institucional lo constituye el conjunto de dependencias, organismos y comités responsables de conducir la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 4 fracción II y el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los responsables en materia de planeación para el desarrollo en el ámbito municipal son:

- Los Ayuntamientos;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Los presidentes Municipales del Estado;
- Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- Las Unidades de Planeación.

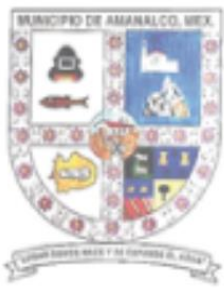
El Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que el SPDEMyM, contará con una estructura técnico-administrativa de apoyo a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o servidores públicos que lleven a cabo éstas funciones de acuerdo con las facultades que se establecen en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley antes mencionada.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, según lo estipulado en el Artículo 23, la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuesto y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo y de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado de México.

En el Artículo 24 referente a los asuntos de la Secretaría de Finanzas en la fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, estipula: “Establecer la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y de los Municipios de la entidad, promoviendo la participación en los mismos de los sectores social y privado”.

En lo que se refiere al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, según el Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se establece que este organismo público tiene por objeto, operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos, organizaciones sociales y privadas, así como los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios.

Son responsabilidades básicas del H. Ayuntamiento:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Establecer los mecanismos de coordinación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- Nombrar al responsable de la coordinación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal utilizando la técnica de Presupuesto basado en Resultados (PbR);
- Garantizar los recursos y presupuesto necesarios para dar cumplimiento a los trabajos que se plantean, asimismo, deberá asegurar la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; así como en el seguimiento y evaluación;
- Aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;
- Celebrar el compromiso político que asegure el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a través del registro de objetivos claros y elaborados a partir de las necesidades de la población gobernada;
- Definir el marco y procedimientos que se requieran para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera las responsabilidades de la Unidad de Planeación:

- Definir y difundir los métodos y técnicas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal al interior de la administración municipal, con los representantes sociales y del sector privado;
- Brindar la capacitación y asistencia técnica necesarias a todos los participantes en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- Identificar a los actores sociales e involucrarlos en el proceso de acuerdo con los métodos establecidos;
- Coordinar la integración de información en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- Coordinar el diseño de indicadores que midan resultados de la aplicación de recursos públicos;
- Identificar los riesgos, debilidades y grupos opositores a los objetivos que se definan a incluir en el Plan de Desarrollo Municipal;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Coordinar la campaña de divulgación de Plan de Desarrollo Municipal.

IV. Mecanismos permanentes para la participación social.

Este mecanismo es de suma importancia para poder escuchar, atender y resolver las necesidades y/o preocupaciones de los habitantes de Amanalco, su objetivo primordial es poder crear una participación de los ciudadanos dándoles voz y voto para la toma de decisiones esto Se logrará recabando la información de manera local con la población de Amanalco.

Para esto se utilizarán 2 métodos en conjunto que son:

Consulta popular: Con este instrumento el H. ayuntamiento de Amanalco ponga en consideración de la ciudadanía por medio de encuestas y censos la opinión general de temas con impacto en los diferentes ámbitos en el municipio.

Formatos de sugerencias: Se contarán con formatos de forma física y digital para el total acceso de la ciudadanía creados por el H. ayuntamiento donde se planea que pueda recopilarse las ideas e inquietudes de los Amanalquenses y estas sean evaluadas, tomadas en cuenta y solucionadas en la brevedad posible.

Encuestas Municipales

Las encuestas son ejercicios metodológicos empleados en diferentes áreas en este caso para la planeación y la toma de decisiones. Se caracteriza por emplear un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales, plantea objetivos, recoge información y analiza una serie de datos de una muestra representativa de una población o muestra.

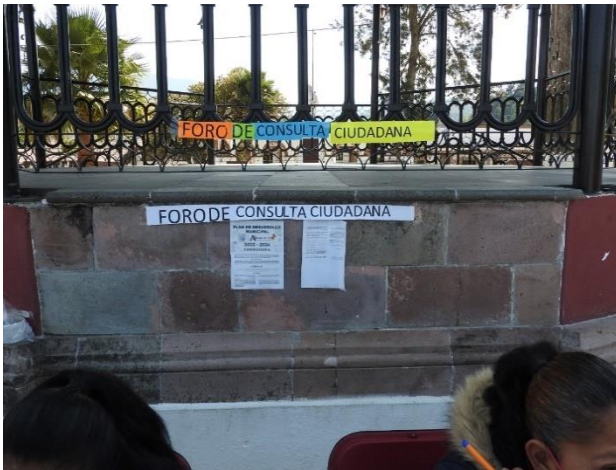


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México”

ENCUESTA MUNICIPAL

Objetivo: identificar las principales necesidades de la población de Amanalco para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

NOMBRE COMPLETO:

Gustavo Chino Cosme

COMUNIDAD:

Snalucas

FECHA:

07-03-22

Ocupación:

Iniciativa privada	()	Ama de casa	()
Servidor público	(X)	Carpintero	()
Profesor	()	Estudiante	()
Campesino	()	Obrero	()
Otro	()		

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

1.- La vivienda con la que cuenta es propia o prestada?

Propia

2.- Seleccione la Mayor Necesidad de su comunidad (Marque con X solo una opción)

- a) Escuela: _____
- b) Agua Potable X
- c) Parque: _____
- d) Caseta de vigilancia: X
- e) Alumbrado público: _____
- f) Drenaje del alcantarillado: _____
- g) Obras viales (carreteras y calles): _____
- h) Centro de salud: _____
- i) Espacios deportivos: _____
- j) Otro: (especifique): _____

Av.16 de septiembre No.100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P.51260
Correo Electrónico: atencion@amanalco.gob.mx Tel. 01 (726) 11 01 764 y 11 01 353



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México”

3.- De las siguientes opciones ¿cuál considera debe ser más importante que la administración municipal 2022- 2024? (Marque con X una sola opción)

- a) Calidad de vida/ desarrollo social: _____
- b) Infraestructura urbana: _____
- c) Desarrollo económico: _____
- d) Servicios públicos eficientes: _____
- e) Vivienda: _____
- f) Desarrollo ambiental: _____
- g) Seguridad pública: _____

4.- Para fomentar el desarrollo educativo en su comunidad, ¿Qué acciones considera debe implementar la actual administración? (Marque X una sola opción)

- a) Programas de apoyos a estudiantes _____
- b) Mejorar la infraestructura de las escuelas existentes _____
- c) Crear nuevas escuelas _____
- d) Otro _____

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

5.- ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe dar mayor prioridad?
(Marque con una X solo una opción)

- a) Promover y facilitar la generación de empleos _____
- b) Promoción de inversión privada _____
- c) Promover e impulsar la industria _____
- d) Impulso al turismo _____

6.- ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad (Marque con X una sola opción)

- a) Cultivar el espíritu emprendedor de jóvenes: _____
- b) Ampliar y mantener las instalaciones físicas existentes de parques y unidades deportivas _____
- c) Apoyo a programas de mujeres, personales vulnerables, discapacitados y migrantes _____
- d) Gestión de programas de apoyos productivos _____

Av.16 de septiembre No.100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P.51260
Correo Electrónico: atencion@amanalco.gob.mx Tel. 01 (726) 11 01 764 y 11 01 353



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

7.- Para fomentar el desarrollo cultural en su comunidad, ¿se necesita? (Marque X una sola opción)

- a) Más espacios culturales X
- b) Promoción e intercambio cultural _____
- c) Actividades culturales _____
- d) Otro _____

8.- Para incrementar el desarrollo agropecuario en el municipio, ¿que considera se requiere? (Marque una sola opción)

- a) Más apoyos al sector agropecuario _____
- b) Proyectos y capacitación productiva para la zona rural _____
- c) Impulsar nuevas actividades productivas X
- d) Otro _____

9.- ¿Qué acciones pueden coadyuvar para el desarrollo de turismo en Amanalco? (Marque una sola opción)

- Promoción de espacios y actividades turísticas X
- Mejorar la percepción seguridad en el municipio _____
- Acondicionamiento de espacios turísticos _____
- Otro _____

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

10.- Que calificación le otorgaría a los siguientes servicios públicos, del 1 al (Donde 1 es muy malo y 10 es excelente)

- a) Limpieza de calles y carreteras: 5
- b) Recolección de basura: 7
- c) Mantenimiento de alumbrado público: 7
- d) Mantenimiento a espacios deportivos: 5
- e) Seguridad pública: 7

11.- Que grado de importancia tienen los siguientes servicios públicos, de 1 al 5 (Donde 1 es menos importante y 10 es prioritario)

- a) Limpieza de calles y carreteras: 10
- b) Recolección de basura: 10
- c) Mantenimiento de alumbrado público: 10
- d) Mantenimiento a espacios deportivos: 10
- e) Seguridad pública: 10

Av.16 de septiembre No.100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P.51260
Correo Electrónico: atencion@amanalco.gob.mx Tel. 01 (726) 11 01 764 y 11 01 353



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"

12.- ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad?
(Marque X una sola opción)

- a) Elaborar y difundir guías prácticas de cuidado al medio ambiente
- b) Tratamiento de aguas de los drenajes sanitarios
- c) Impulsar eficiencia en servicios públicos municipales _____
- d) Promover campañas intensivas de reforestación y plantar arboles
- e) Promover el cuidado de ríos y bosques

13.- ¿Cuál de las siguientes acciones específicas considera que se les debe de dar mayor prioridad? (Marque X una sola opción)

- a) Suelo mejor _____
- b) calles sin pavimento o en cementado _____
- c) Construcción de banquetas y andadores _____
- d) Mejoramiento de la imagen urbana con pintura bardas, guarniciones y colocación de señalética

14.- ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar prioridad? (Marque X una sola opción)

- a) Mantenimiento de alumbrado publico _____
- b) Promover la obtención de recursos para la construcción de equipamiento urbano básico _____
- c) Construcción de centros de desarrollo humano, plazas y parques creativos

15.- En cuestión de parques, jardines y áreas verdes ¿qué te gustaría que realicen en tu comunidad?
(Marque una sola opción)

- a) Limpieza de parques y jardines
- b) Limpieza y pintura de camellones _____
- c) Colocar juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre _____
- d) Otro _____

16.- ¿En qué procesos se debe de tomar mayores acciones para mejorar el medio ambiente?
(Marque una sola opción)

- a) Educación ambiental _____
- b) Saneamiento de ríos y barrancas
- c) Tratamiento de aguas residuales _____
- d) Otro _____

Av.16 de septiembre No.100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P.51260
Correo Electrónico: atencion@amanalco.gob.mx Tel. 01 (726) 11 01 764 y 11 01 353



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

17.- ¿Qué tan seguro se siente usted y su familia en su comunidad? (Marque X una sola opción)

- a) Muy seguro _____
- b) Seguro _____
- c) Inseguro X _____
- d) Muy inseguro _____

18.- ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad?
(Marque una sola opción)

- a) Dotar de equipamiento a la policía municipal (patrullas, armas, equipo de comunicación y técnicas de organización) _____
- b) Recuperar la confianza en la policía municipal _____
- c) Capacitación de la policía municipal X _____
- d) Dotar a los bomberos y a protección civil de equipo y herramientas de trabajo para las contingencias _____
- e) Impulsar programas de prevención del delito _____
- f) Aumentar las casetas de policías en comunidades _____

19.- ¿Cree usted que se respeten los derechos humanos en nuestro municipio?

- a) si _____
- b) no _____
- c) tal vez _____
- d) nunca _____

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

20.- ¿Alguna vez has sido víctima de discriminación por tu género?

- a) Si _____
- b) No X _____
- c) Talvez _____
- d) Nunca _____

Av.16 de septiembre No.100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P.51260
Correo Electrónico: atencion@amanalco.gob.mx Tel. 01 (726) 11 01 764 y 11 01 353



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México”

21.-¿Cuál de las siguientes acciones considera que debe de ser la más apropiada para tratar mejor a las personas? (Marque una sola opción)

- a) Hombres y mujeres deben recibir los mismos derechos
- b) Mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana _____
- c) Igualdad de oportunidades trabajo, salud, educación. _____
- d) Todas las anteriores _____

22.-¿Qué medidas puede desarrollar el Estado para asegurar a las trabajadoras domésticas? (Marque una sola opción)

- a) Implementar más comunicación _____
- b) Impulsar programas de medidas de seguridad
- c) Aumentar más la educación _____
- d) Todas las anteriores _____

23.¿Consideras que los hombres y las mujeres sean tratados de diferente manera? (Marque una sola opción)

- a) Si _____
- b) No
- c) No es la manera adecuada _____
- d) Deben ser tratados de la misma manera _____

EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

24.- ¿Cómo te gustaría que el ayuntamiento difundiera las acciones que desarrolla? (Marque una sola opción)

- a) Gaceta municipal _____
- b) Periódico de mayor circulación _____
- c) Radio o televisión _____
- d) Redes sociales

Av.16 de septiembre No.100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P.51260
Correo Electrónico: atencion@amanalco.gob.mx Tel. 01 (726) 11 01 764 y 11 01 353



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE AMANALCO 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"

25.- ¿cómo considera el servicio que brindan en registro civil? (Marque una sola opción)

- a) Excelente _____
- b) Bueno _____
- c) Regular _____
- d) Malo _____

26.- ¿Estás de acuerdo en aplicar la comunicación y diálogo con la ciudadanía para las políticas de transparencia y rendición de cuentas para el Gobierno Municipal de Amanalco?

- a) De acuerdo _____
- b) No _____
- c) No es la manera _____
- d) otro _____

27.- ¿Cree usted que el gobierno municipal es transparente?

- a) si _____ por qué _____
- b) no _____ por qué _____
- c) talvez _____
- d) Regular _____
- e) Malo _____

EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

28.- ¿Consideras útil las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo dentro del Municipio de Amanalco? (Marque una sola opción)

- f) si _____
- g) talvez _____
- h) Regular _____
- i) Malo _____



Foro de Consulta Ciudadana

Como se ha revisado a lo largo de este documento, en los diferentes ejes y pilares sobre la información del municipio de Amanalco, se pretende y busca crear un marco idóneo para orientar las estrategias, programas, proyectos y políticas sociales, educativas, económicas y de participación efectiva. Por lo anterior, es pertinente que, como servidora o servidor público, de la mano con el resto de la administración municipal, diseñen ejercicios efectivos, objetivos y transparentes para involucrar a la ciudadanía en el proceso de planeación municipal. Dicha participación debe ser sistemática e incluyente, por lo que las consultas ciudadanas a partir del método de entrevistas resultan de gran utilidad, los participantes al responder las preguntas específicamente formuladas confirmaron que la información sobre el municipio de Amanalco es verídica, se debaten o construyen sus ideas a partir del análisis, diálogo, ejercicios creativos y de autocrítica guiados por un/a líder o coordinador.

Dicho lo anterior, aunque son diferentes las modalidades de trabajo el punto de vista del poblado es esencial para crear y considerar las siguientes acciones, apoyos y/o programas, el Foro de Consulta resulta ideal para recopilar los puntos de vista y alternativas de solución de diferentes sectores de la población. Esta herramienta consiste en la formulación gradual e interactiva de propuestas específicas para la resolución de problemáticas que inhiben el desarrollo municipal.

¿Cuál es su objetivo?

En esencia tiene dos objetivos principales, el primero, es que pretende incorporar a la formulación de estrategias, programas, proyectos y otros documentos especializados en planeación (como lo es el PDM) la perspectiva ciudadana desde sus experiencias y subjetividades. El segundo, reside en garantizar a los diferentes sectores de la población su acceso a la información, la participación y su visibilizarían en la toma de decisiones. Se trata de un proceso de intercambio de



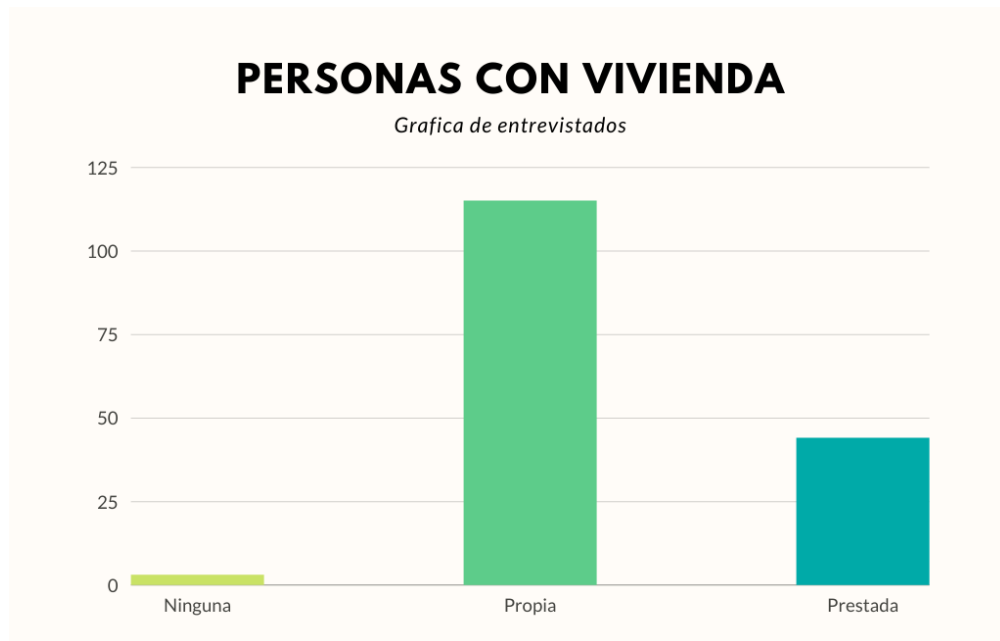
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



información gobierno-sociedad, cuyo propósito final será tomar decisiones a partir de la diversidad, la inclusión y la priorización social.

Las siguientes graficas muestran los puntos de vista de la población mayoritariamente.

Pilar 1: Municipio Socialmente responsable, Solidario e Incluyente



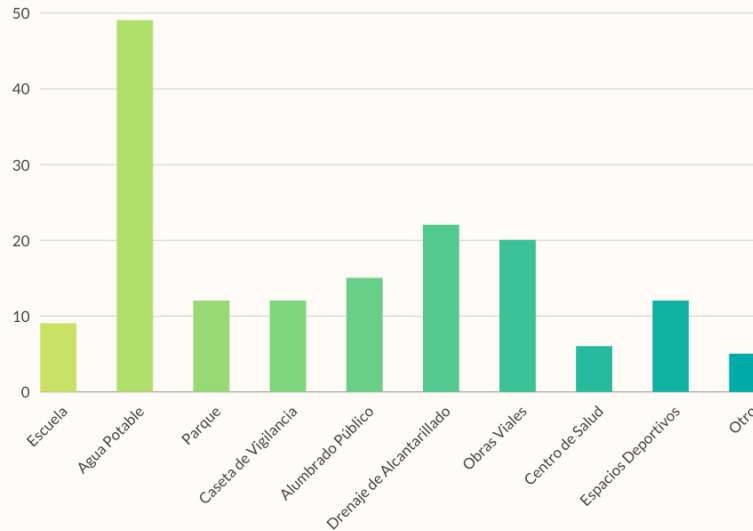


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



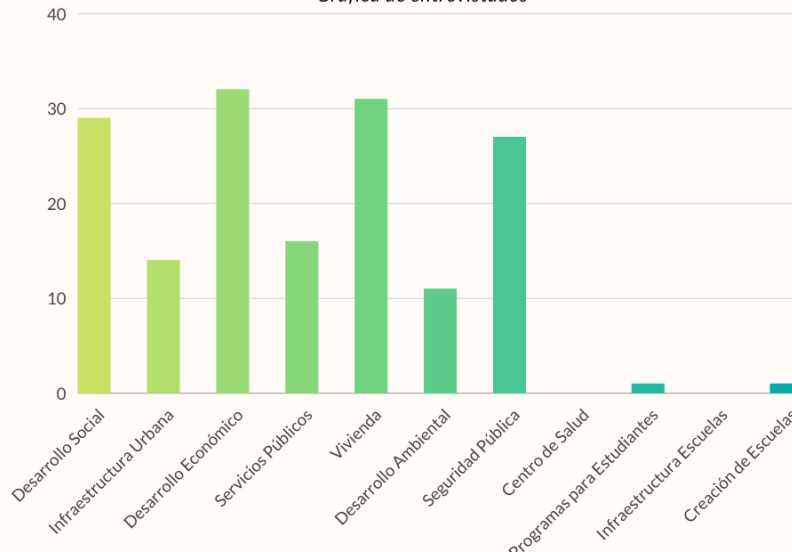
MAYORES NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

Grafica de entrevistados



ENFOQUE DESEADO DE LA ADMINISTRACIÓN

Grafica de entrevistados



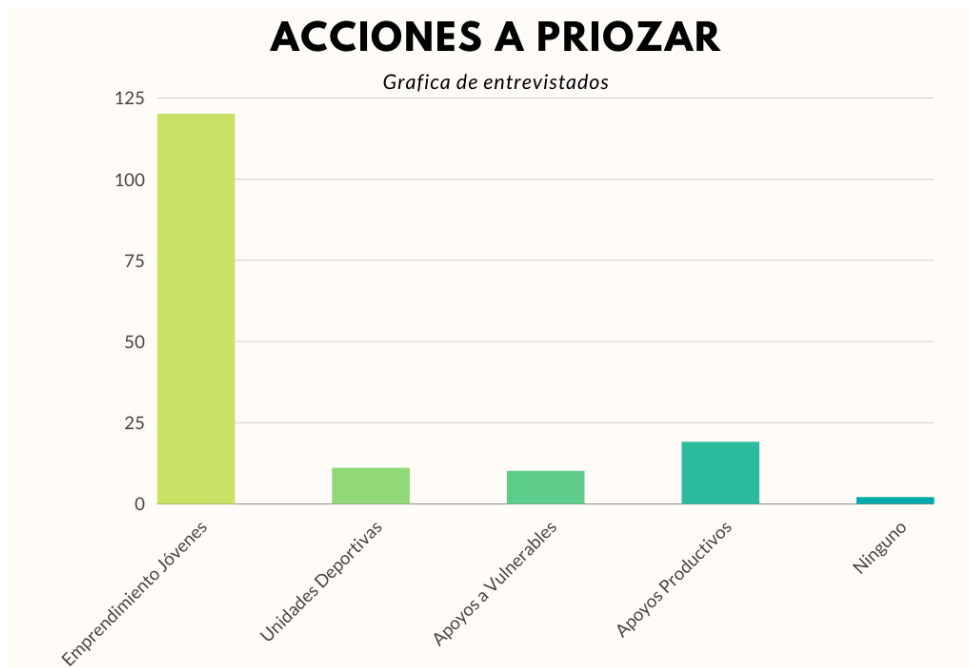
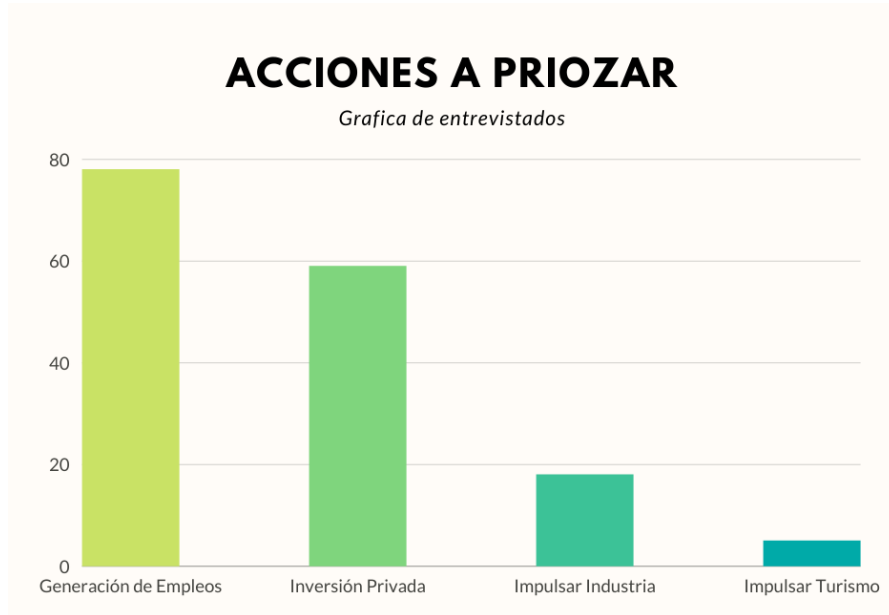
La población ha opinado que el servicio de agua necesita más atención. El desarrollo económico va muy relacionado al desarrollo social y vivienda, y el poder conservar o asegurar este con la seguridad pública.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador



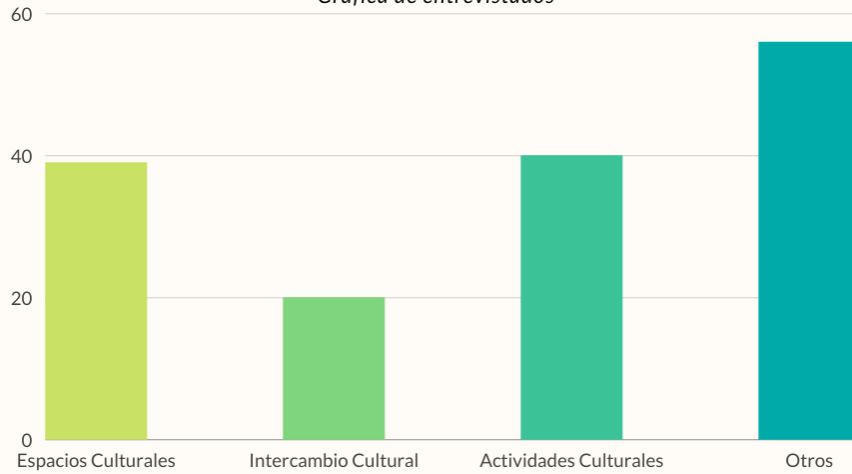


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



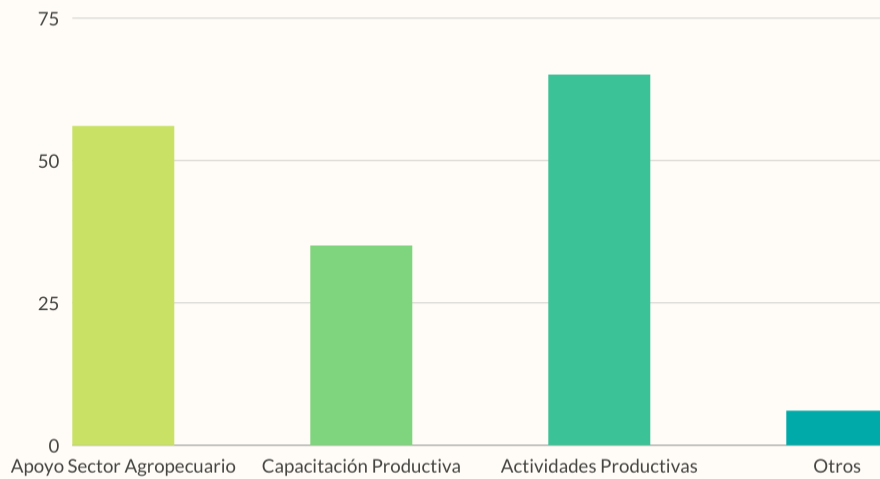
DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD

Grafica de entrevistados



DESARROLLO AGROPECUARIO

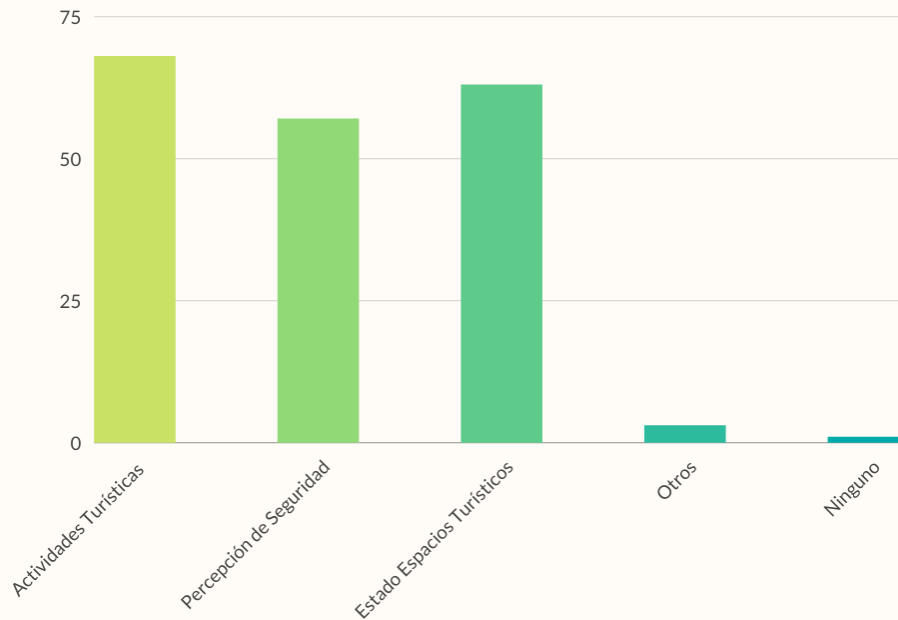
Grafica de entrevistados





DESARROLLO AL TURISMO

Grafica de entrevistados



Confirmando la información recolectada y expuesta en el documento, se deben impulsar los siguientes aspectos

- Generación de empleo
- Emprendimiento en los Jóvenes
- Aumento de actividades Culturales
- Más Actividades productivas sobre la economía
- Ampliar las actividades turísticas y sus espacios

Por lo que se recomienda enfocarse en estrategias para la generación de empleos, que puedan cubrir o crear el emprendimiento de jóvenes y estas a su vez crear o dar más actividades productivas para el Municipio de Amanalco. Aumento de actividades turísticas y crear nuevas puede conducir a los mismos resultados, aumentando tanto las actividades culturales, actividades productivas, nuevas

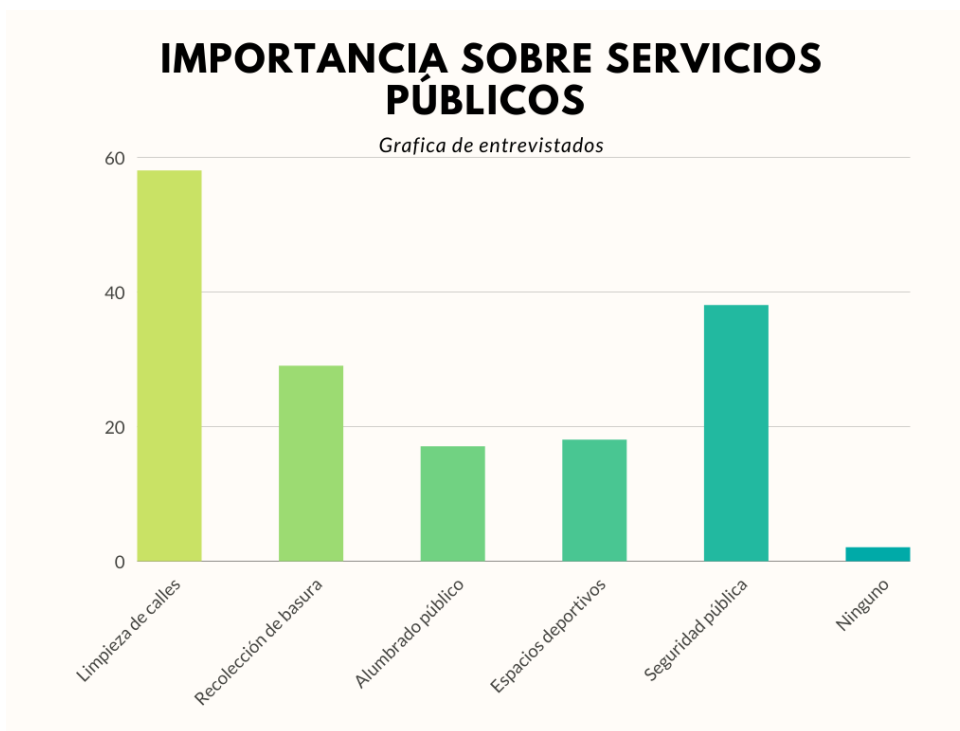
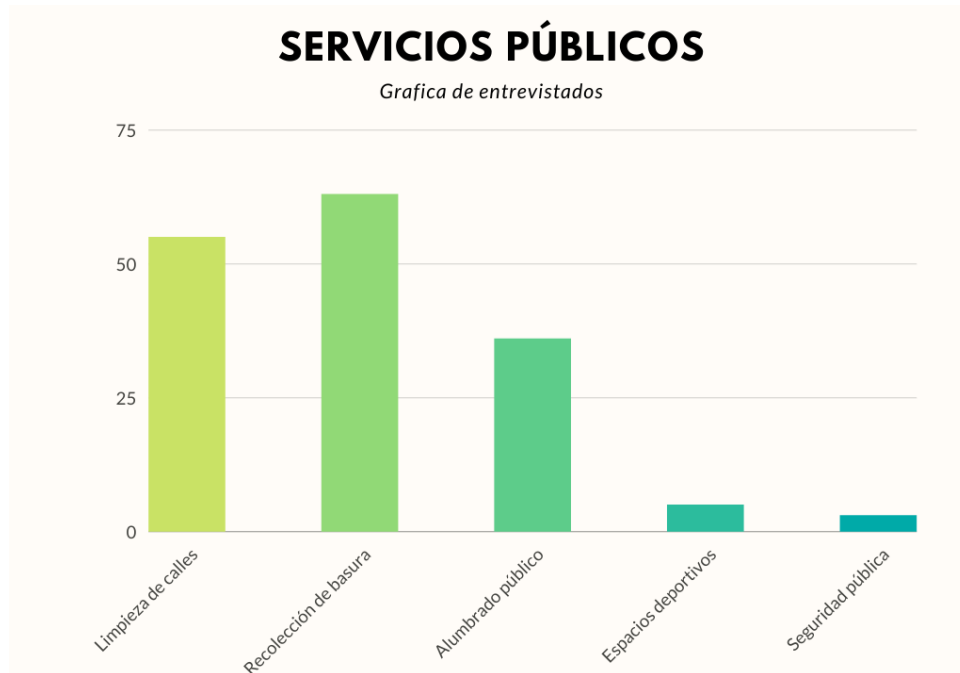


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



ofertas de empleos y aumentando a su vez la calidad y cantidad de servicios que pueda interesarle al ámbito turísticos.

Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente



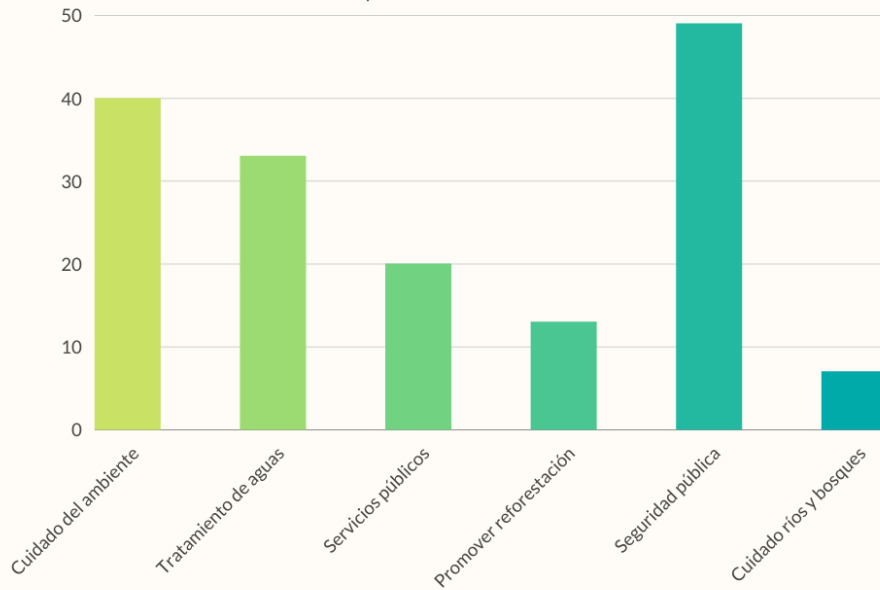


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



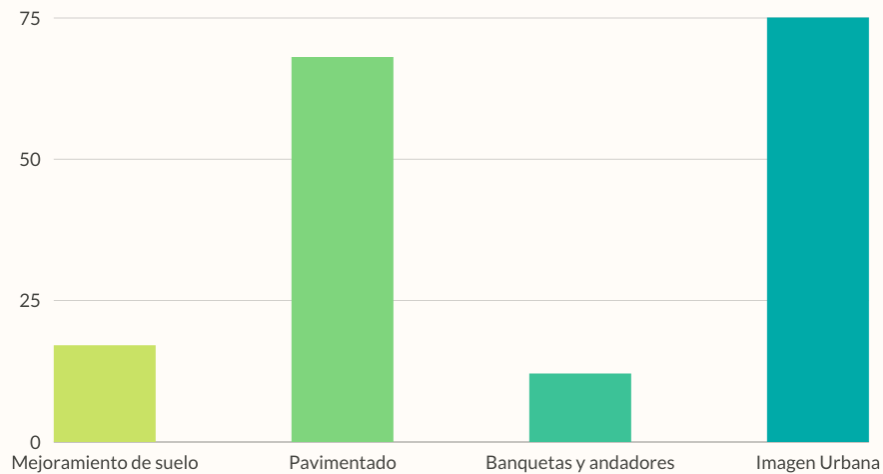
ESTABLECER PRIORIDAD

Grafica de entrevistados



ESTABLECER PRIORIDAD

Grafica de entrevistados



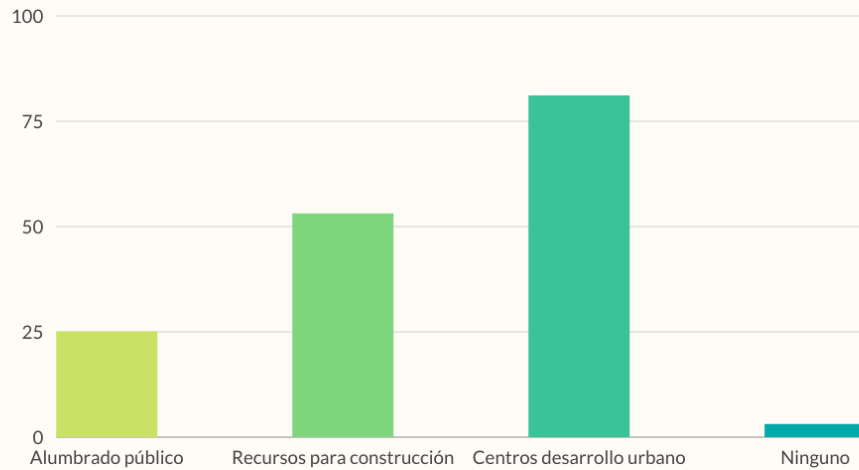


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



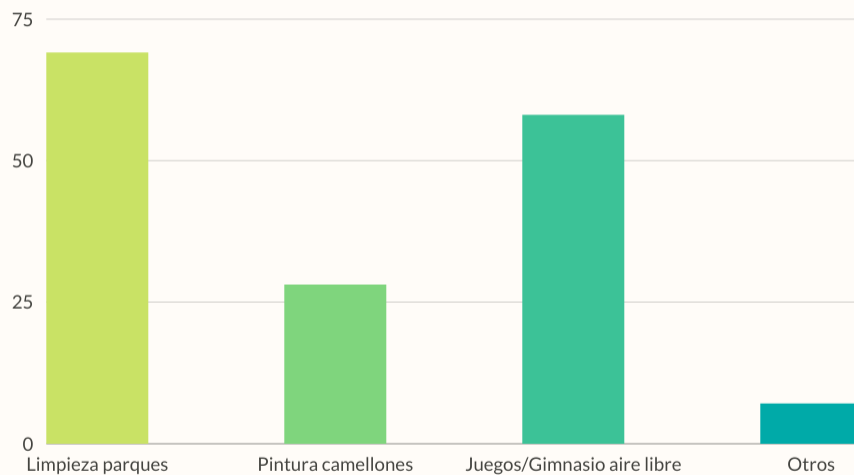
ESTABLECER PRIORIDAD

Grafica de entrevistados



PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

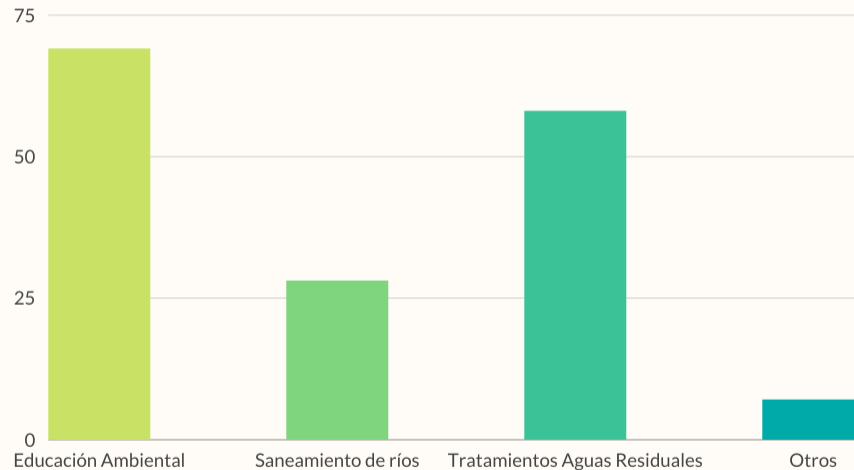
Grafica de entrevistados





MEJORAMIENTO MEDIO AMBIENTE

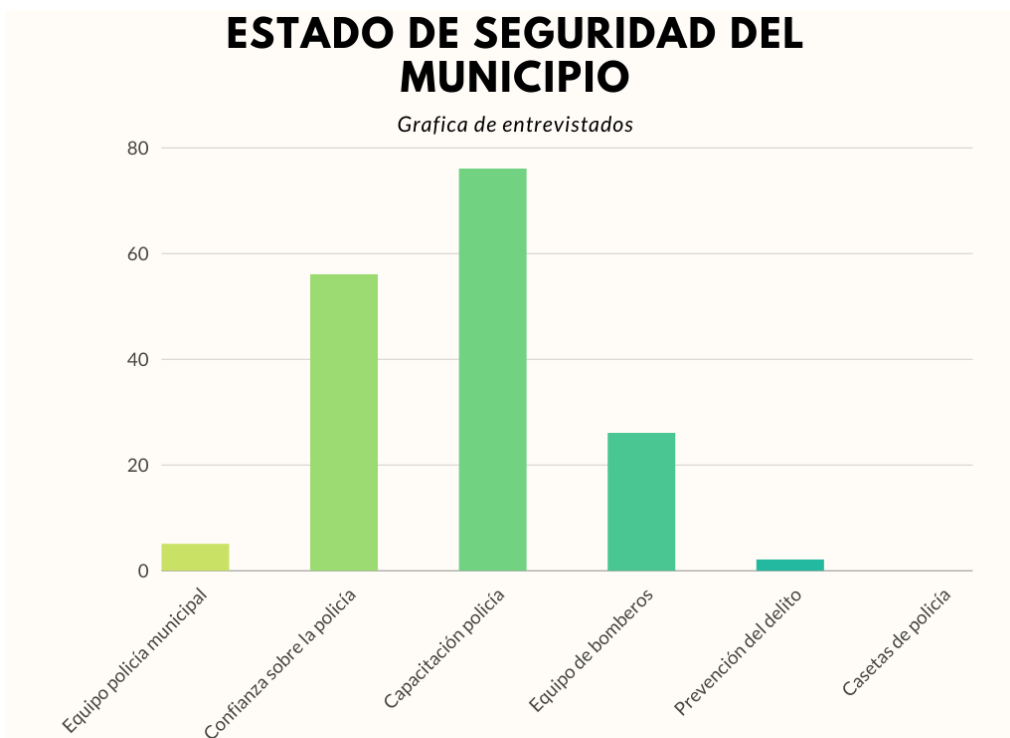
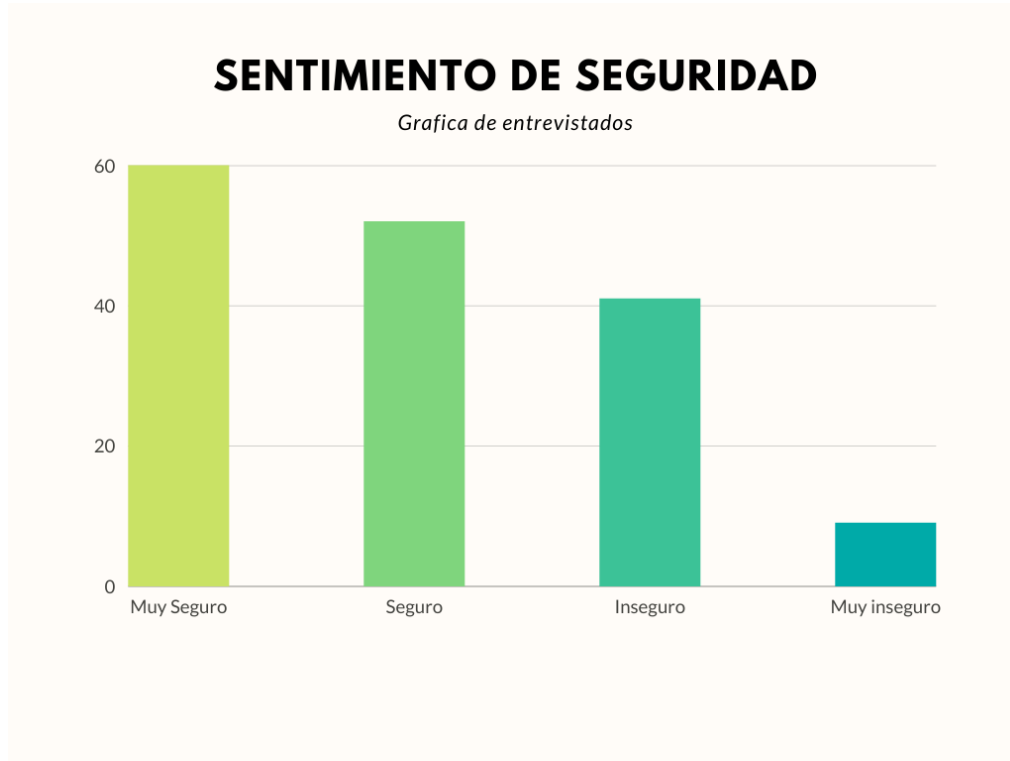
Grafica de entrevistados



Con lo anterior mencionado y conociendo la opinión de la población del municipio de Amanalco, invertir e impulsar la imagen del municipio es fundamental, y teniendo en cuenta que al ser considerada un “pueblo mágico” esta opinión no puede ser más precisa, aplicar y crear estrategias para mantener limpio y presentable el municipio, cuidar el ambiente y los ríos que este mismo tiene y que es la base para la producción del sector primario, además de concientizar tanto por turismo como al mismo poblado de lo importante que es esta imagen, logrando atraer y mantener un constante flujo de turismo por este mismo territorio.



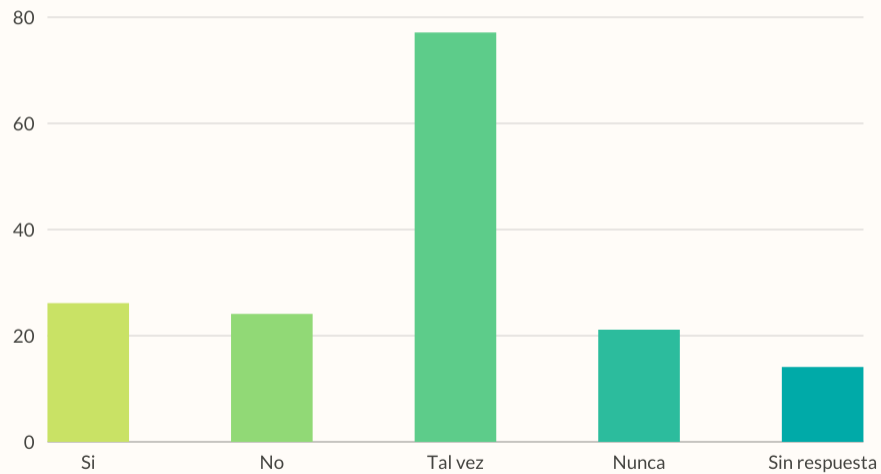
Pilar 4: Municipio con seguridad y justicia





RESPECTO DERECHOS HUMANOS

Grafica de entrevistados



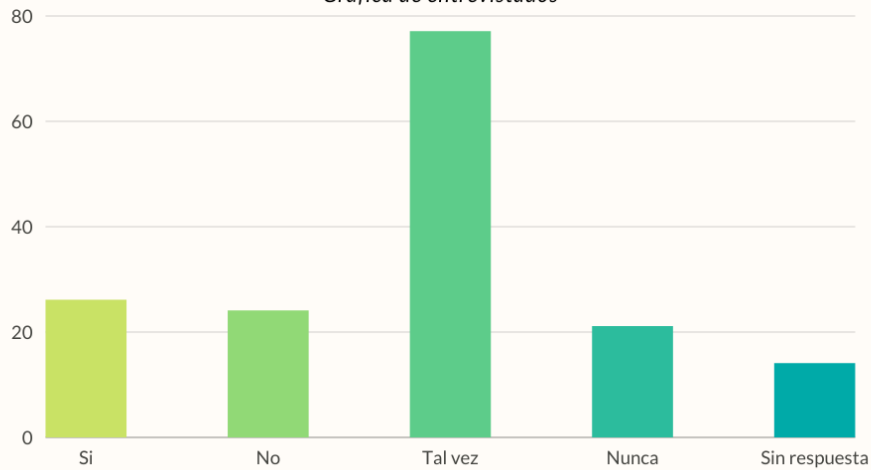
En este apartado la población de Amanalco mostro más preocupación sobre la seguridad, la capacidad de la policía y el respeto a sus derechos, temas que no son una preocupación muy habitual en la mayor parte de los poblados de México, si no que los acontecimientos actuales también han aumentado el sentimiento de preocupación sobre este tema, se deben crear nuevas estrategias sobre capacitación del personal de policía.



Eje transversal 1: Igualdad de género

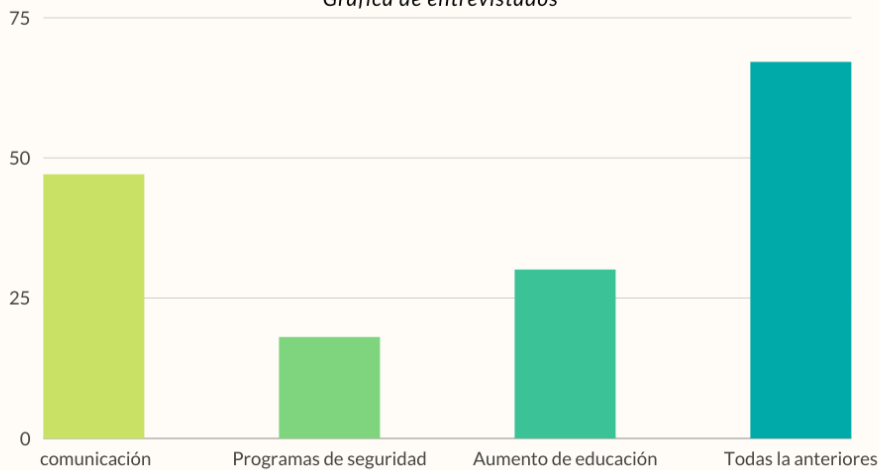
SER VICTIMA DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Grafica de entrevistados



ASEGURAMIENTO DE EMPLEADAS DOMÉSTICAS

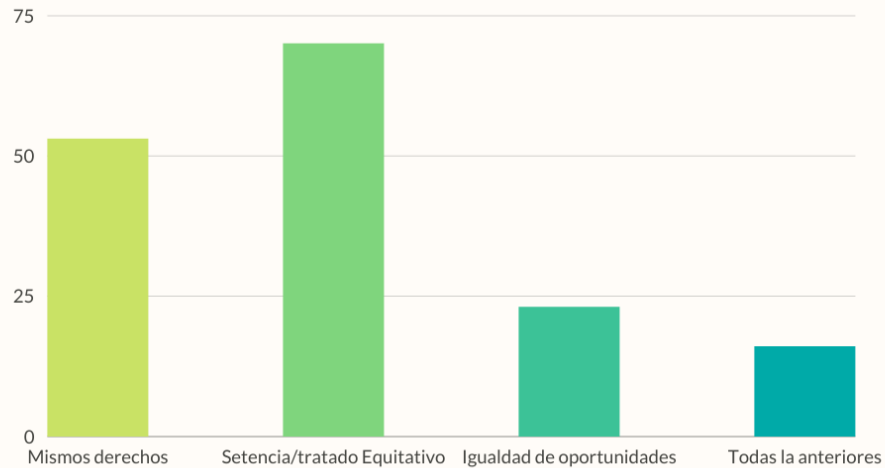
Grafica de entrevistados





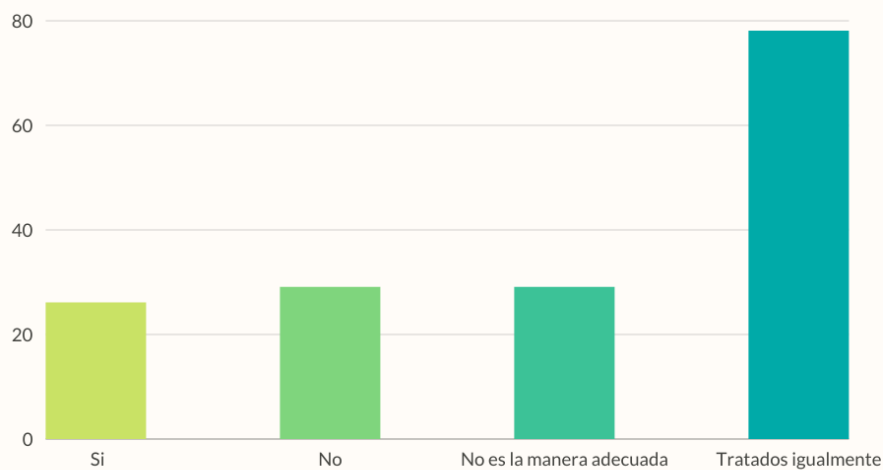
TRATAMIENTO A LAS PERSONAS

Grafica de entrevistados



TRATO HOMBRES Y MUJERES

Grafica de entrevistados



Las encuestas en este eje son más favorables, la mayoría de los encuestados aclaran no sentirse discriminado, creer y sentirse iguales ante la ley buscando un trato igualitario en todos los ámbitos, pero también manifiesta que quisieran que hubiera ayudas para las empleadas domésticas, esto coincide con la información



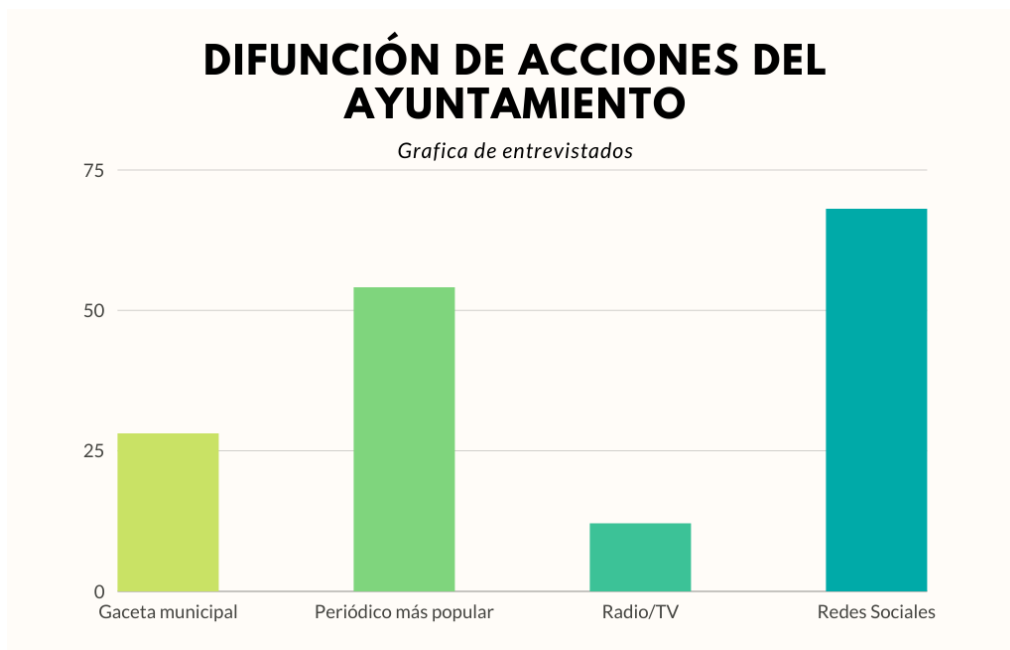
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



sobre los ingresos económicos, ya que la mayor parte de la población depende en gran medida de los apoyos federales que reciben.

Por lo que la estrategia es más simple al mostrar los casos sean iguales para hombres y mujeres, así como informar y/o crear apoyos que beneficien a los más vulnerables, que sepan que tienen herramientas para acceder y pueden ser escuchados.

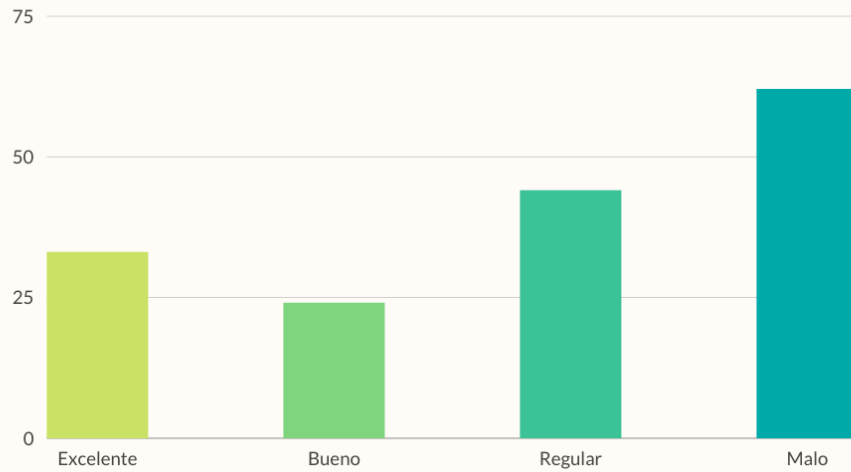
Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable





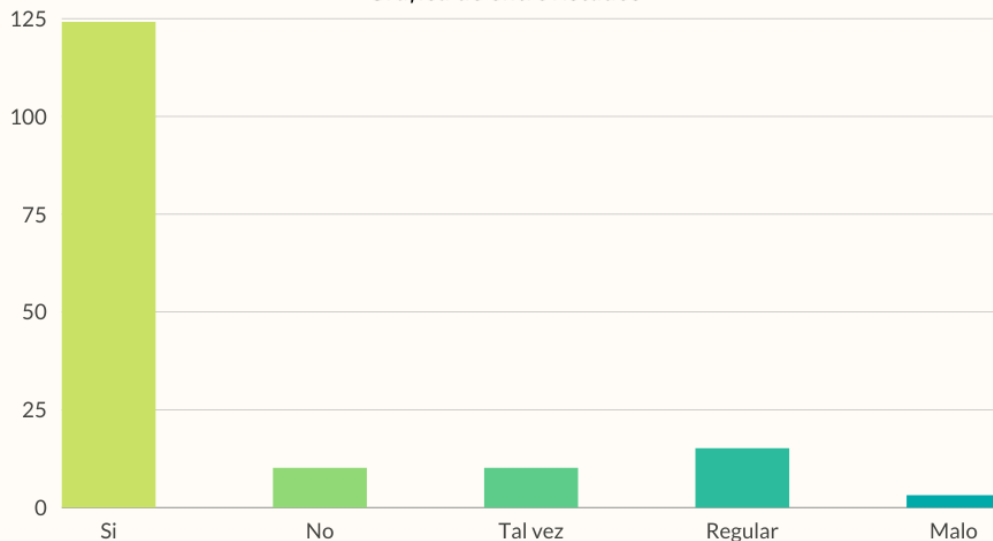
SERVICIO REGISTRO CIVIL

Grafica de entrevistados



GOBIERNO MUNICIPAL TRANSPARENTE

Grafica de entrevistados



La encuesta nos revela que la población de Amanalco considera a su gobierno un gobierno transparente, también que se debe cambiar el trato entre gobierno y población para tomar decisiones, además de que las acciones del mismo deban

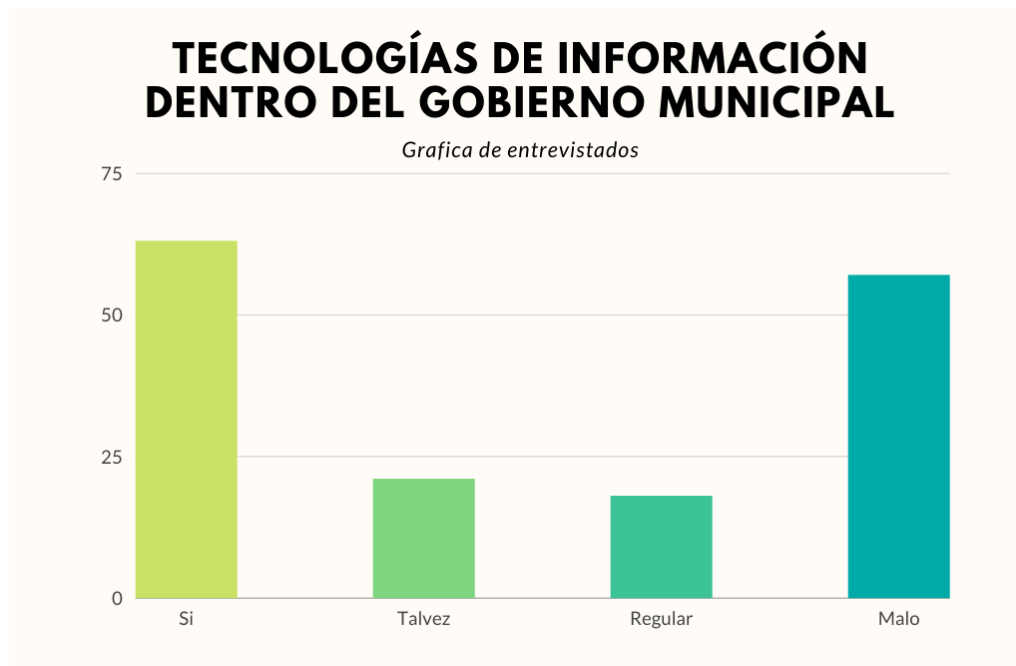


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



anunciarse ya sea por la radio o televisión, posiblemente porque siguen confiando más en estos medios que en lo que encuentran en redes sociales, también revelo que consideran el servicio de registro civil regular, por lo que nuevas políticas de trabajo o capacitaciones sean necesarias para aumentar la calidad de servicio que se da en la institución y otras que sean de carácter público.

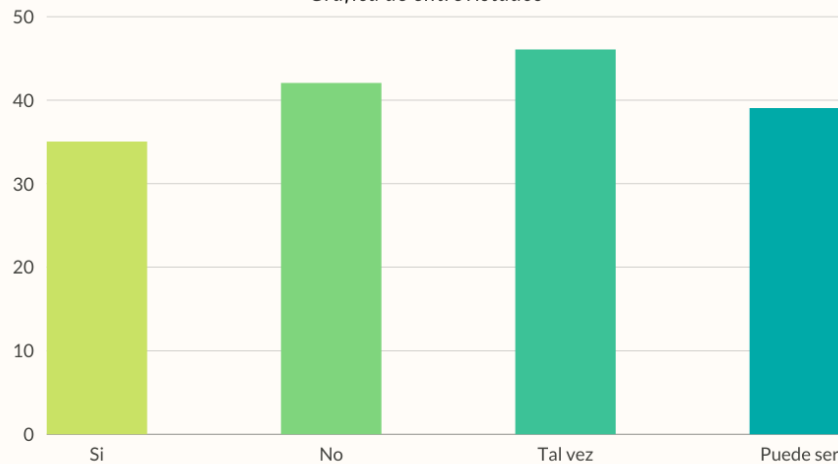
Eje transversal 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno





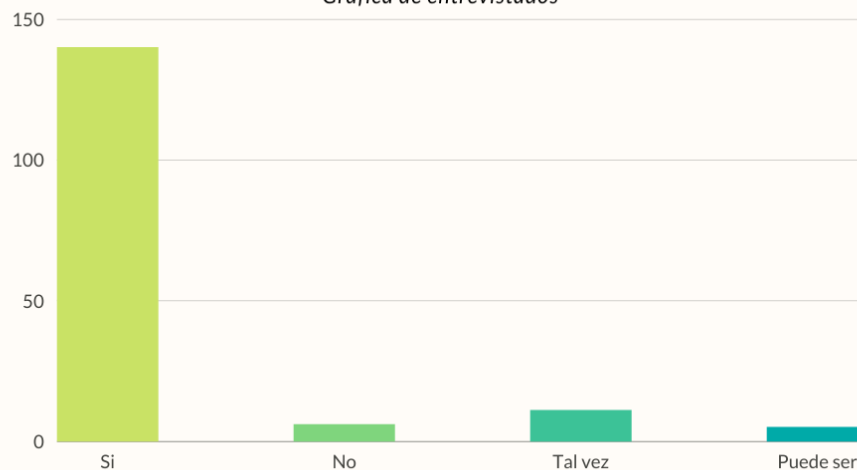
ORGANIZACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS

Grafica de entrevistados



PLATICAS SOBRE TECNOLOGÍA DENTRO DEL MUNICIPIO

Grafica de entrevistados



Por ultimo las encuestas realizadas sobre tecnología y su uso por el gobierno es considerada buena, de misma manera es importante recalcar que el uso de nuevas tecnologías no solo serian benéficas para el municipio si no para poder administrarlo más eficientemente, estas mismas deben incluir y estar dentro de nuevas organizaciones sobre el ambiente, además de crear unas presentaciones sobre esta



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



información para que la población de Amanalco comprenda sus beneficios, evitando así la desinformación sobre nuevos proyectos tecnológicos.

V. Perfil Geográfico del Municipio

Aquí se destaca las primordiales condiciones imperantes en el territorio Amanalquense, con la intención de detectar recursos y propiedades del medio con objeto de inducir preceptos sobre sus procesos crecientes y sustentables con miras a que se puede materializar como un componente a favor poblacional y su desarrollo.

Delimitación y Estructura Territorial del Municipio.

Localización:

El Municipio de Amanalco se sitúa en la parte central de la porción occidental del Estado de México es uno de los 125 Municipios del estado, ligeramente al oeste de su capital, Toluca y pertenece a la Región XIX Valle de Bravo. Su Cabecera Municipal lleva el nombre de Amanalco de Becerra. cuenta con una extensión territorial de 219.57 kilómetros cuadrados, ocupa el 0.98% de la superficie del estado.

El territorio del Municipio de Amanalco colinda con:

Norte: Los Municipios Villa Victoria y Villa de Allende.

Sur: Los Municipios Valle de Bravo y Temascaltepec.

Oriente: Los Municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec.

Poniente: Los Municipios Donato Guerra y Valle de Bravo.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



El Municipio tiene una latitud mínima es de 19°10'40" y máxima de 19°20'00"; con una longitud mínima de 99°42'03" y máxima de 100°04'22"; altitud de 2 340 metros sobre el nivel medio del mar.

Cabecera Municipal: Amanalco de Becerra.

Delegaciones Municipales

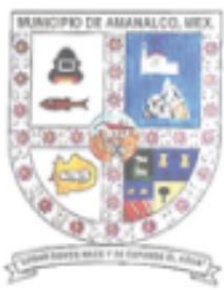
1. Agua Bendita;
2. Agua Bendita 2a Sección (Cruz Labrada);
3. Capilla Vieja; (ranchería)
4. Carral de Piedra; (ranchería)
5. El Capulín 1a Sección;
6. El Capulín 2a Sección;
7. El Capulín 3a Sección (Palo Mancornado);
8. El Pedregal; (ranchería)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



9. El Potrero 1a Sección;
10. El Potrero 2a Sección;
11. El Potrero 3a Sección (Loma del Potrero);
12. El Potrero 4a Sección (El Chorrillo);
13. Huacal Viejo;
14. Hacienda Nueva; (ranchería)
15. Rincón de Guadalupe 1a Sección;
16. Rincón de Guadalupe 2a Sección;
17. Rincón de Guadalupe 3a Sección (Loma de Rincón de Guadalupe);
18. Rincón de Guadalupe 4a Sección (El Tejocote);
19. Rincón de Guadalupe 5a Sección (El Zacatonal); (ranchería)
20. San Bartolo 1a Sección;
21. San Bartolo 2a Sección;
22. San Bartolo 3a Sección;
23. San Bartolo 4a Sección;
24. San Bartolo 5a Sección (Polvillos);
25. San Bartolo 6a Sección (Plan de Polvillos);
26. San Jerónimo 1a Sección;
27. San Jerónimo 2a Sección;
28. San Jerónimo 3a Sección;
29. San Jerónimo 4a Sección (El Ancón);
30. San Jerónimo 5a Sección (El Convento);



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



31. San Jerónimo 6a Sección (Cerro Cuate);
32. San Jerónimo 7a Sección (La Peña);
33. San Juan 1a Sección;
34. San Juan 2a Sección;
35. San Juan 3a Sección;
36. San Juan 4a Sección (El Temporal);
37. San Lucas 1a Sección;
38. San Lucas 2a Sección;
39. San Lucas 3a Sección;
40. San Lucas 4a Sección (San Francisco);
41. San Mateo 1a Sección;
42. San Mateo 2a Sección;
43. San Mateo 3a Sección;
44. San Mateo 4a Sección (Pueblo Nuevo);
45. San Mateo 5a Sección (La Providencia);
46. San Miguel Tenextepéc 1a Sección;
47. San Miguel Tenextepéc 2a Sección;
48. San Sebastián Chico 1a Sección;
49. San Sebastián Chico 2a Sección;
50. San Sebastián Grande 1a Sección;
51. San Sebastián Grande 2a Sección;
52. San Sebastián Grande 3a Sección (La Loma de San Sebastián Grande);



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



III. Subdelegaciones Municipales

1. Las Pilas
2. Ojo de Agua
3. San Vicente
4. Lomas de Providencia
5. Monte Alto
6. Chupa Muerto

Medio físico

Clima y precipitación

El Municipio registra un clima subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura media anual es de 13.4 °C, con una máxima de 29.7 °C y una mínima de 0.5 °C. La temporada de heladas se registra de noviembre a abril. La precipitación pluvial promedio es de 1,155.9 milímetros; en invierno se originan heladas muy intensas, algunas nevadas y en época de lluvias fuertes granizadas y vientos que soplan de occidente a oriente, en febrero y marzo los del sur; en invierno se registran algunas nevadas.

Existe una marcada distribución de los climas en tres partes, la primera de ellas que está formada por la zona alta que tiene un clima semifrío en donde se presentan las heladas y nevadas con mayor frecuencia; la segunda se da en la parte central del Municipio con un clima templado y, en tercer lugar, se da en la parte oeste del Municipio colindando con el Municipio Valle de Bravo y Donato Guerra con una notoria transición a climas semicálidos.



Orografía

Su suelo es muy accidentado por lo anfractuoso del terreno. Predomina en la región el sistema montañoso que prolonga la sierra del volcán Xinantecátl hasta la sierra náhuatl en el estado de Michoacán. Una parte es propicia para la agricultura de temporal y de riego. Cuenta con múltiples mantos acuíferos que dan fertilidad al suelo. El terreno es tan anfractuoso en todo el Municipio y forma pequeñas prominencias que en muchos casos se elevan hasta formar cerros, entre los cuales se abren amplias y profundas cañadas, quebradas y barrancas. Entre los cerros destacan: La Cumbre, Agua Bendita, El Faro o cerro de Los Órganos, Vilchis, El Huacal, Hacienda Nueva, Corral de Piedra; El Rincón de Guadalupe y San Mateo, La Cal, cerro de San Miguel Tenextepec, cerro de Pipioltepec, San Juan, Laguna Seca y Capilla Vieja, Lodo Prieto, Cañada Oscura, Los Órganos, el de El Faro; Caballero, San Bartolomé; Los Reyes y El Coporito, entre otros.

Hidrografía

El Municipio de Amanalco cuenta con: 2 ríos principales que conforman las subcuencas del río Amanalco y del río Molino-Los Hoyos, que a su vez son tributados por 24 manantiales, 13 arroyos, 2 bordos, un lago y un acueducto. El río más importante es el grande Amanalco que alimenta las presas de Avándaro, Colorines e Ixtapantongo; entre los manantiales destacan: Los Mimbres, La Mulita, El Jazmín, Chupa muerto, San Bartolo, Casa Blanca, San Mateo, San Lucas, Las Peñitas, Ojo de Agua, Tenextepec y el de Chimalpa.

Geología

La estructura geológica en el Municipio de Amanalco está compuesta de ígnea extrusiva: andesita (48.6 %), basalto (27.46 %), volcanoclástico (7.14 %) y toba básica (1.22 %). Sedimentaria: brecha sedimentaria (8.1 %). Suelo: aluvial (6.45 %) y residual (0.09 %). Las que pertenecen a los periodos Neógeno (63.82 %) Y Cuaternario (35.24 %).



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Flora

Entre la flora destacan los árboles frutales: aguacate criollo y aguacal, limón, naranja agria y dulce, chirimoya, mora, manzano, peral, chabacano, ciruelo, durazno, higo, chayote, zapote, nuez de Castilla, membrillo, capulín y tejocote.

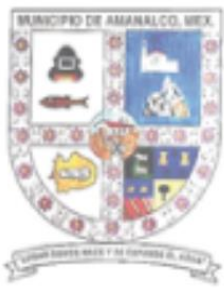
En los bosques han crecido: pinos, abetos, oyamel, madroño, álamo, roble, laurelillo, capulincillo, pino, ocote, alíe, eucalipto, alcanfor, tepozán, tepopote, trueno, fresno, encino, cedro, sauce llorón, mimbre y cedro blanco.

Entre los arbustos podemos mencionar: ahuejote, jarilla, jacaranda, escobilla, grana, mezquite, pericón, saúco, enebro y trueno.

Las hierbas y plantas tienen algunas medicinales como: yerbabuena, manzanilla, ruda, sopacle o siguapacle, ajenjo, poleo, epazote, epazote de perro, mirto, árnica, carricillo de los pantanos o cola de caballo, gordolobo, Santa María, istafiate, ajonjolillo, salvia, chicalota o amapola silvestre amarilla o blanca, sábila, borraja, chichicaxtle, poleo, huazontle, simonillo, albahaca, amolé, mejorana, orégano, hierba del perro, hierba del gato, siempre viva, malva, jarilla, trébol, chayotillo, trompetilla, escobilla, hoja de negro, mastuerzo, alfilerillo, jaltomate, manzanilla, hierba de la golondrina, hierba del cáncer, tepopote, tabaquillo, quiote, romerillo, buganvilia, pericón, pesthó, polígala, romero, berro, helechos de múltiples variedades, maguey de sábila y pulque. Algunas cactáceas, frondosos nopales y órganos.

De las plantas cultivadas se tiene: maíz, haba, papa, hortalizas, gramíneas, avena, cebada, trébol y forrajes. También hay hortalizas entre las que sobresalen: zanahoria, lechuga, col, cilantro, epazote y chícharo.

Entre las flores se pueden enumerar: rosa, clavel, dalia, cempasúchil, girasol y mirasol, acahual, dalia, pensamiento, violeta, alcatraz blanco y amarillo, jazmín, flor de nochebuena o de navidad, balsámica, espárrago, heliotropo, azucena, geranio, flor de mayo, vara de San José, lirio, pensamiento, tuberosa, buganvilia, dalia, girasol, mirasol, pitahaya, heno, musgo, entre otras.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Entre las plantas trepadoras tenemos: glicina, gloria, hiedra, campanola, granadilla, madreselva, rosa blanca y quiebraplato. Hongos comestibles de llano y de monte que suman un total de 62 variedades.

Fauna

La fauna silvestre es variada, entre los mamíferos destacan: venado, cacomixtle, coyote, armadillo, zorrillo, conejo, liebre, hurón o comadreja, topo, tuza, vampiro de sangre, murciélago, rata, rata de campo, ardilla de campo y de monte, tejón, tlacuache, cacomixtle.

También existen reptiles, entre otros: camaleón, lagartija de las bardas, escorpión, víbora de cascabel, las culebras de agua, ranas, sapos y ajolotes.

Se cuenta con algunas especies de pescado como: trucha arcoíris, bagre, pescado blanco o iztamichin, carpa de Israel, carpa común, mojarra, acociles y charales.

Entre las aves destacan: águila real, codorniz, paloma silvestre, búho, tecolote, golondrina, colibrí, calandria, tórtola, zenzontle, zopilote, cuervo, gorrión, chira vieja, primavera, pájaro carpintero, canario silvestre y colibrí.

Entre los insectos existen: chapulín, grillo, vinagrillo, cara de niño, jiole o abeja silvestre, moscones, barreno, tamayates de colores múltiples, escarabajo, catarina, luciérnaga, avispa, avispon, escarabajo, orugas, mariposas de múltiples colores, palito, zacatillo, hormiga, talamitas de San Juan, pipiolo, alacrán y arañas.

Recursos naturales

El Municipio de Amanalco se caracteriza por tener zonas importantes de bosques, ocupando estos más del 70% de su territorio, lo que representa una fuente importante de servicios ambientales como la recarga hídrica, captura de carbono, hábitat de abundante biodiversidad y hoy en día belleza escénica.

En el Municipio existen zonas de protección que representan una estrategia en el arduo trabajo de la conservación del medio ambiente, destacando así con terrenos dentro del parque nacional del Nevado de Toluca en la parte este, el santuario del



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



agua de la presa Corral de Piedra y recientemente una recategorización a un decreto que data de 1941, que retoma la zona de protección de recursos forestales del río Malacatepec, en donde el Municipio se encuentra inmerso al 100%.

Propiamente todo el territorio municipal es una reserva ecológica, ya que cuenta con abundante flora y fauna, abundantes manantiales y dos ríos que han evitado el deterioro natural.



**PILAR 1 SOCIAL:
MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE,
SOLIDARIO E INCLUYENTE**



VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

VI.I. Tema: Población y su evolución sociodemográfica.

Como Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente y ante los retos marcados por la situación de pobreza, marginación y desigualdad en nuestro territorio es necesario conocer las condiciones sociales en que se encuentra el Municipio de Amanalco del Estado de México.

Para lograr un desarrollo social se requiere del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, por ello el desempeño del gobierno municipal debe concentrar sus esfuerzos en mejorar o mantener los diversos aspectos de la calidad de vida de los habitantes, a partir de las atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la coordinación y concertación con otros órdenes de gobierno.

Tabla 1. Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal.

Año	Población total	Porcentaje de la Tasa de Crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa
2000	17,342	N/D*	100	2.55
2010	20,171	0.16	100	4.45
2015	22,022	0.09	100	N/D*
2020	21,185	-0.04	95	3.72

N/D Información no disponible

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En comparación a 2015, la población en Amanalco se redujo en un 0.04% en el 2020, así mismo podemos identificar a Amanalco como un municipio completamente rural.



Tabla 2. Estadísticas vitales.

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2017	624	116	77	15
2018	596	123	100	16
2019	581	130	95	16
2020	448	162	59	15

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2011-2021.

En el 2020 la tasa de natalidad se viene reduciendo comparado con los años anteriores así mismo las defunciones aumentaron más de lo estimado, los matrimonios también se vieron reducidos, aunque los divorcios no tuvieron un cambio significativo.

En conjunto con la tabla 1 que nos muestra una reducción de población podemos ver que esta se ve más afectada en la natalidad que en la mortalidad.

Las localidades con menor cantidad de población son:

- Las pilas con 29 habitantes
- Ojo de Agua con 32 habitantes
- El Zacatonal con 45 habitantes
- Hacienda nueva con 67 habitantes

Las siguientes localidades ya tiene una población de 150 o más, la localidad que tiene el mayor porcentaje de población tanto hombres y mujeres es San Juan con un total de 3,253 habitantes y la localidad con mayo IM es el Zacatonal con 137, siendo el menor San Lucas con un IM de 77.

Desde 1974, el Consejo Nacional de la Población ha generado las proyecciones de la población de México, las cuales han sido un instrumento clave para la planeación del país y de las entidades federativas. En 2018 México ocupó el lugar número 10 a nivel mundial por su número de habitantes.



Actualmente en México vivimos 128.9 millones de personas, en este contexto, si las tendencias actuales de mortalidad, fecundidad y migración continúan como hasta 2015 (referencia para las Proyecciones de CONAPO, que se basan en la Encuesta Intercensal de ese año), la población mexicana aumentará de los 125.3 millones actuales a 127.8 en 2020; a 138 en 2030 y hasta 148.2 millones en 2050. El crecimiento total de la población habrá caído un punto porcentual desde 2016 a 2050, de acuerdo con el reporte.

VI.II. Tema: Alimentación y nutrición para las familias.

El derecho a la alimentación y nutrición es el derecho que tiene cada uno para llevar una vida digna y es fundamental para la realización de muchos otros derechos, como derecho a la salud y a la vida. Es el derecho de tener acceso continuo a los recursos que permitirán elaborar, ganar o poder comprar suficientes alimentos, no solo para sobrevivir, sino también para el desarrollo de las capacidades físicas y mentales.

México tiene una larga historia de implementación de programas y políticas orientadas a mejorar la nutrición de grupos vulnerables. A pesar de ello, la desnutrición constituye uno de los retos de salud pública más importantes en México.

Tabla 3. Carencia por Acceso a la Alimentación.

División Territorial	Población Total	Carencia por Acceso a la Alimentación		
		Población que Representa	Porcentaje de la Población	Promedio
Estatad	16,187,608	3,424,260	21.15%	4.73
Municipal	21,185	6,515	30.75%	3.25

Fuente: IGECEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En Amanalco en 30.75% de la población sufre de carencia por acceso a la alimentación lo cual es un gran impacto en la población de municipio.

En la actualidad un problema a resolver es disminuir el hambre en el mundo, ya que hay 155 millones de menores con desnutrición, dos mil millones de adultos con sobrepeso y el 88 por ciento de los países del planeta presentan malas formas de alimentación por exceso o deficiencia de nutrientes..

El primer objetivo de la Agenda 2030 contempla “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” para el año 2030. Dentro de sus metas, contempla “erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo.

Por ello, se debe impulsar una nueva cultura en salud nutricional, que privilegie la disposición de alimentos en todo el país, a través de un sistema productivo, competitivo, incluyente y sostenible.

De igual manera, se debe establecer una sinergia en las políticas públicas que nos permita tener un sistema agroalimentario justo, saludable y sostenible, como base de una alimentación enriquecida para prevenir enfermedades crónicas metabólicas.

Por otro lado, los programas de apoyo del Gobierno de México, implementados a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tienen el objetivo de fortalecer los sistemas alimentarios sostenibles, con la cooperación internacional, para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria que permita mejorar la productividad agrícola.

VI.III. Tema: Salud y bienestar incluyente

El tener un acceso generalizado a los servicios básicos de salud y seguridad social es elemental para mejorar la calidad de vida de las personas, logrando entre otros beneficios reducir las tasas de mortalidad y morbilidad, así como lograr una mejor calidad de vida para las familias.

Tabla 4. Médicos por cada mil habitantes.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Municipio	Total de la Población	Total de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Amanalco	21,185	16	0.755

Fuente: Elaboración propia

La demanda de médicos es significativamente superior a la oferta que puede ofrecer el municipio que es de 0.755 por lo que no es un sistema eficiente y tiene un gran riesgo de colapso en caso de un incidente mayor.

La medicina alópata, es un servicio que se proporciona en los consultorios médicos particulares, y en las instituciones públicas, como el hospital IMSS, Oportunidades Amanalco y las Unidades Médicas Rurales de Medicina Familiar del sector federal, los Centros de Salud y las Casas de Salud del sector estatal, y el DIF Municipal de Amanalco.

Tabla 5. Distribución de Médicos.

Total de Médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
16	14	2	0	0	0	0

'a/ A partir de 2011, no incluye odontólogos.

'Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Podemos notar que la distribución se enfoca en el ISEM con 14 médicos en sus instalaciones y en menor cantidad DIFEM con 2 médicos siendo los demás descartables al no contar con ningún médico.

El 4 de mayo del 2011, se inauguró el Hospital IMSS-Oportunidades de Amanalco por el presidente de la República Mexicana en ese entonces. Se invirtieron 125 millones de pesos; posee un sofisticado equipo de tele cirugía, mastógrafo digital, 30 camas censales y 22 no censales, imagenología (como ultrasonidos), tococirugía (como quirófano y sala de partos), rayos X, laboratorio, y ambulancia. La plantilla se integra de 140 personas, entre médicos, enfermeras y personal operativo; ofrece atención en las especialidades de medicina interna, gineco - obstetricia, pediatra, cirugía, cirugía pediátrica, odontología y nutrición. Asimismo, cuenta con áreas de



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



trabajo social, centro de educación nutricional, estimulación temprana, centro de atención rural al adolescente, psicología, medicina preventiva y diagnósticos.

El DIF Municipal de Amanalco, ubicado en la Cabecera Municipal, maneja diversos programas, como apoyos a la salud con consultas de medicina general, odontología y oftalmología; atención a víctimas por maltrato y abuso, servicios jurídico-asistenciales a la familia, desayunos escolares, atención a personas con discapacidad en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS), apoyo a los adultos mayores, orientación y apoyo para la nutrición y alimentación, atención a la mujer y perspectiva de género, entre otros.

En el 2015 existían en Amanalco 17 médicos del sector salud, por la relación de cada médico es de 0.017 de cada mil; es decir a cada médico le corresponde atender aproximadamente a 1,451 habitantes. La relación de enfermeras es casi muy similar, para en este mismo periodo de tiempo había 13 de ellas, por la relación de cada enfermera es de 0.017 de cada mil; es decir a cada enfermera le corresponde atender aproximadamente a 1,898 habitantes.

De acuerdo con los datos se puede observar que en cuatro instituciones de salud medica no existe personal en el periodo del 2010 hasta el 2020. También se puede observar que el ISEM es el instituto con mayor personal médico a comparación del DIFEM, que cuenta con un máximo de dos médicos.

La institución que tiene mayor cantidad de enfermeras en el Estado de México es el ISEM, la segunda institución sería el IMSS y en tercer lugar el ISSEMyM, las demás instituciones no sobre pasan los 1200 en enfermeras por año.

Como se puede observar en Amanalco no existe enfermeras en las instituciones IMIEM, IMSS, ISSTE e ISSEMyM. De acuerdo con datos anteriores las únicas instituciones médicas que existen en esta localidad son dos, ISEM y DIFEM, siendo el año 2020 con el mayor número de enfermeras en conjunto.

Tabla 6. Población con y sin Seguridad Social.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Seguro Popular	Seguro Privado	Otra institución
1,772	244	434	13,278	22	166

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

La población de Amanalco está afiliada al seguro popular para tener acceso a un servicio médico de salud.

Tabla 7. Morbilidad en el Estado.

Descripción y/o causa	Total de la Población
COVID-19	145,159
Enfermedades del corazón	113,899
Diabetes mellitus	74,418
Tumores malignos	44,197
Influenza y neumonía	20,956
Enfermedades del hígado	20,644
Enfermedades cerebrovasculares	18,843
Agresiones (homicidios)	16,972
Accidentes	16,912
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	9,152

Fuente: Estadísticas de defunciones registradas, enero-junio 2021

Las comorbilidades se ven opacadas como las principales causas de decesos a partir del 2020 siendo el covid-19 la principal causa.

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los objetivos para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas. El acceso a los servicios de salud, medicamentos y vacunas nos permiten construir una sociedad sana ya que facilita el desarrollo plano y protege a la célula fundamental de la sociedad: las familias y sus integrantes, así como el ingreso familiar ante eventualidades de salud. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que México se encuentra entre los tres primeros lugares de obesidad en el mundo, lo que incrementa las muertes



prematuras por enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la diabetes y el cáncer. Dichas enfermedades representan tres de cada cinco defunciones a nivel nacional.

VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

La mejora de los sistemas de salud depende de más infraestructura, equipamiento y mejorar la atención, con lo que se logra alcanzar incrementos en la cobertura de los servicios de salud y asistenciales, para que éstos sean de mayor calidad, por ello es importante conocer los alcances y el funcionamiento de los servicios de salud en cada comunidad para programar las acciones que respondan a la necesidad de atención y de mejora del servicio existente.

Tabla 8. Infraestructura de Salud.

Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	9	8	1	0	0	0	0

Fuente: IGECM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Las unidades médicas en el Municipio son nueve (0.4% del total de unidades médicas del estado).

Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno, logrando entre otros beneficios reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.

El objetivo del sector salud es contar con un sistema de salud estable que atienda de manera satisfactoria las necesidades prioritarias de la población que coadyuven a mejorar las condiciones de salud, a partir de la creación de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, así como de control del ejercicio de los recursos, que contribuyan a consolidar mejores resultados de bienestar.

En este mismo sentido, adquieren vital importancia, la vigilancia epidemiológica permanente, la prevención de situaciones de riesgo, la dignificación de la



infraestructura en salud, el fortalecimiento de la calidad de la atención y el diseño de campañas de sensibilización ciudadana para el autocuidado de la salud.

Se cuenta con un total de 16 centros de Salud en Amanalco, el estado de cada una es promedio, se cuenta con lo necesarios para realizar consultas externas a la población, siendo de primer nivel el tipo de atención que brindan.

Tabla 9. Infraestructura de Salud.

Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	0.002

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Los recursos con los que cuentan los centros de salud son limitados y por lo mismo las instalaciones no están equipadas para emergencias mayores. Así mismo que con los médicos y enfermeras la carencia de camas es algo importante de abordar y resolver lo antes posible.

VI.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad.

La educación inclusiva significa que todos los estudiantes asisten y son bienvenidos en la escuela de su barrio. Aprenden, contribuyen y participan en todos los aspectos de la vida de la escuela en un entorno de aprendizaje común con sus compañeros. El enfoque de la escuela es implementar prácticas y apoyos para estudiantes y maestros. La escuela inclusiva es colaborativa e identifica áreas de mejora en la práctica escolar y en el aula.

Tabla 10. Matrícula Escolar.

Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
Básica	5,281	263
Media Superior	1,206	95
Superior	225	19
Sin escolaridad	15,332	N/A*
No especificó	0	N/A*

N/A: No Aplica



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

La reducción de matrícula se va reflejando en los grados más altos de los niveles educativos siendo el descenso algo que se debe tratar para reducirlo.

La educación inclusiva beneficia a todos los estudiantes. Les permite desarrollar fortalezas y dones individuales, con expectativas altas y apropiadas, y trabajar en objetivos individuales mientras participan en la vida de la clase con otros estudiantes. La inclusión fomenta una cultura escolar de respeto y pertenencia, y brinda oportunidades para aprender y aceptar las diferencias individuales, disminuyendo el impacto del acoso y la intimidación. Permite el desarrollo de la amistad con una amplia variedad de niños, cada uno con sus propias necesidades y habilidades individuales.

Finalmente, e igualmente importante, una escuela inclusiva ayuda a la comunidad a apreciar la diversidad y la inclusión y, por lo tanto, influye en un nivel más amplio.

Recibir una educación de calidad, representa adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para asegurar el reconocimiento y el respeto permanente a todos los derechos humanos.

La calidad del sistema educativo es la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna, eficacia externa, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad.

Tabla 11. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años.

Promedio Estatal	10.1
Promedio Municipal	8.2

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

En 2020, en el estado de México el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.1, lo que equivale poco más de primer año de bachillerato.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En el caso de Amanalco el promedio es de equivalente a poco más el 2do año de secundaria.

El derecho a una educación de calidad se introdujo con la reforma constitucional al Artículo Tercero de nuestra Carta Magna. Como todos los derechos humanos, éste es intransferible e inalienable:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos (art. 3, CPEUM).

En lo que al logro de la educación de calidad se refiere, la Agenda 2030 parte de un enfoque transformador y holístico, basado en derechos y que refleje una perspectiva centrada en la igualdad y la inclusión.

Tabla 12. Porcentaje de población que asiste a la escuela.

Porcentaje de población que asiste a la escuela	39.03
--	-------

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Amanalco tiene un porcentaje de asistencia bajo que derivado a la pandemia se redujo aún más y será necesario trabajar arduamente para resanar la situación.

Si bien, el logro de la educación para todos fue en su momento impulsado en términos de cobertura, para la Agenda 2030 la educación expande sus alcances más allá del acceso, impulsando los logros de aprendizaje, las diferentes maneras de acceder al conocimiento, los entornos educativos seguros y saludables, las metodologías innovadoras y el enfoque de una educación a lo largo de toda la vida. (UNESCO, 2018)

Aunado al logro educativo, la educación de calidad promueve aptitudes para la promoción de la paz, la resolución de conflictos, el entendimiento mutuo y la sostenibilidad, por ello en lo que se refiere a las y los jóvenes, la educación debe



guardar relación con sus necesidades e intereses en la que incorporen aprendizajes significativos y que posibilite su adecuada inclusión en los mercados de trabajo y el logro de sus proyectos de vida. (CEPAL, 2015).

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. En América Latina se han producido importantes avances en relación con la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas.

En lo que a las metas relacionadas con la educación inclusiva y de calidad para las y los jóvenes se refiere, la Agenda 2030, destaca dos aspectos fundamentales:

VI.IV.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación

La educación es uno de los principales mecanismos de movilidad en la sociedad globalizada. Por ello, las autoridades educativas sostienen que sus esfuerzos se encaminan a lograr una educación de calidad para todos, que incentive la equidad.

La educación igualitaria debe ser uno de los caminos para incidir en la mejora de acceso a oportunidades para mejorar condiciones de vida de toda la población.

Tabla 13. Porcentaje de población con rezago educativo.

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
16,283	1,540	9.46	1,540	46.3	2,129	13	3,669	22.5

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

De aquí a 2030: aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.



De aquí a 2030: asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

En el año 2018 según los últimos datos publicados por la UNESCO México tiene una tasa de alfabetización del 95,38%. Su tasa de alfabetización masculina es del 96,23%, superior a la femenina que es del 94,61%. En el año 2020 la tasa de alfabetismo fue mayor al de analfabetismo, en caso contrario del año 2018 el porcentaje de mujeres alfabetos subió a diferencia de los hombres. En cuanto a analfabetismo las cifras durante las últimas dos décadas han sido mayores para la probación femenina que masculina, ya que se puede apreciar que casi siempre es el doble.

VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Las principales directrices que rigen el quehacer educativo en los próximos años se orientan a lograr una educación incluyente y de calidad; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general, mejores condiciones de vida; para lo cual se fortalecerán la infraestructura educativa, que comprende aquellos servicios y espacios que permitan el desarrollo de las tareas educativas, que garanticen la igualdad de oportunidades para todos y con especial atención a los grupos vulnerables.

Tabla 14. Infraestructura de Cultura.

Tipología	No. de equipamientos	Nombre	Localización	cobertura de atención (a)	Demanda de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
Biblioteca Pública	1	Alfonso Fabila Montes de Oca	Amanalco de Becerra	Municipal	4.45%	95.50%	-
Museo Regional	0	0	0	0	0	0	0
Casa de Cultura	1	Ricardo García Álvarez	Av. Emilio R. Becerril S/N	Municipal	8.40%	91.60%	-



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Teatro	0	0	0	0	0	0	0
Auditorio Municipal	1	Auditorio Municipal	Amanalco de Becerra	Municipal	10.20%	89.80%	

IGECEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.

La problemática de la infraestructura se centra en la rehabilitación y mantenimiento de edificios. El equipamiento implica responder a las necesidades de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC 's) y Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento (TAC 's) necesarias para los procesos de aprendizaje.

La cantidad de bibliotecas con la que cuenta el municipio de Amanalco es una, y ha sido lineal desde el año 2010 hasta el 2020, de igual manera el personal ocupado es 1, la cantidad de usuarios en la biblioteca de Amanalco bajo a comparación de sus tres años anteriores, que fueron donde se presentaron más cantidades de usuario, esto de igual manera derivado a la contingencia ambiental y los protocolos de salud sobre quedarse en casa.

Tabla 15. Infraestructura de Educación.

Tipología	No. de planteles	No. de aulas	Cobertura de atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit (c)
				Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	39	47	Local	0	0	0	0
Centro de Desarrollo Infantil	0	0	Regional	2	9	11	0
Escuela primaria	31	191	Local	0	0	0	0
Telesecundaria	9	51	Local	0	0	0	0
Secundaria General	19	44	Municipal	0	3	3	0
Preparatoria General	16	27	Municipal	0	5	5	0
Centro de Bachillerato Tecnológico	0	0	Regional	1	3	4	0
Instituto Tecnológico	1	1	Regional	0	0	0	0



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Universidad Tecnológica	1	18	Regional	0	0	0	0
Universidad Estatal	0	0	Regional	1	10	11	0

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Como se puede observar en la tabla algunos niveles educativos cuentan con un déficit de planteles y aulas necesarias para una correcta distribución de alumnos sin necesidad de una sobrepoblación de estudiantes por aula.

VI.V. Tema: Vivienda Digna

La vivienda es el espacio físico donde las familias se resguardan de las inclemencias del tiempo y otros factores, pero también se constituye como el sitio básico de convivencia donde se forjan valores y comportamientos que impactan en el contexto general del desarrollo de las sociedades.

Tabla 16. Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.

Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Total del Municipio	22,868	5,759	25.18	6,045	26.43	5,405	23.64
Amanalco de Becerra	1,349	297	22.02	328	24.31	332	24.61
Agua Bendita	594	148	24.92	131	22.05	145	24.41
El Ancón	151	8	5.30	21	13.91	24	15.89
Capilla Vieja	225	30	13.33	43	19.11	45	20.00
El Capulín Primera Sección	631	126	19.97	22	3.49	124	19.65
Hacienda Nueva	68	15	22.06	15	22.06	16	23.53
Huacal Viejo	169	37	21.89	27	15.98	34	20.12
El Pedregal	234	48	20.51	32	13.68	45	19.23
El Potrero	1,047	195	18.62	112	10.70	227	21.68
Rincón de Guadalupe	1,004	153	15.24	97	9.66	216	21.51



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



San Bartolo	2,360	335	14.19	395	16.74	480	20.34
San Jerónimo	2,472	476	19.26	468	18.93	495	20.02
San Juan	2,962	559	18.87	570	19.24	643	21.71
San Lucas	1,098	231	21.04	180	16.39	230	20.95
San Mateo	1,750	370	21.14	330	18.86	384	21.94
San Miguel (San Miguel Tenex-tepec)	862	184	21.35	162	18.79	188	21.81
San Sebastián el Chico	544	103	18.93	87	15.99	113	20.77
San Sebastián el Grande	859	158	18.39	143	16.65	179	20.84
El Temporal	273	31	11.36	43	15.75	56	20.51
El Zacatonal	50	11	22.00	10	20.00	11	22.00
Polvillos (San Bartolo Quinta Sección)	1,421	278	19.56	234	16.47	281	19.77
Pueblo Nuevo	611	0	0.00	87	14.24	129	21.11
Corral de Piedra	254	56	22.05	42	16.54	58	22.83
El Capulín Tercera Sección (Palo Mancornado)	515	103	20.00	54	10.49	99	19.22
San Lucas Cuarta Sección (San Francisco)	368	63	17.12	3	0.82	72	19.57
Ojo de Agua	24	0	0.00	5	20.83	1	4.17
San Mateo Quinta Sección (La Providencia)	185	24	12.97	27	14.59	35	18.92



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



San Jerónimo Primera Sección (El Convento)	293	72	24.57	69	23.55	75	25.60
El Capulín Segunda Sección	278	65	23.38	37	13.31	64	23.02
El Potrero Segunda Sección	181	38	20.99	23	12.71	41	22.65
Las Pilas	36	9	25	7	19.44	10	27.78

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Vivienda digna, vivienda adecuada, también vivienda asequible, según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, es aquella vivienda donde los ciudadanos o las familias pueden vivir con seguridad, paz y dignidad. La vivienda digna es consustancial al derecho a la vivienda.

Tabla 17. Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.

Localidad	Totalidad	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
Temporal, Huacal Viejo, San Sebastián Grande, El Ancón, Las Pilas, El Rincón de Guadalupe, Capilla Vieja, Zacatonal, El Potrero, San Juan, San Lucas, San Jerónimo	10,346.00	250	2.42	225	2.17	0	0.00

Fuente: Investigación de campo realizada en 2019 de las localidades del Municipio.

El derecho a una vivienda digna y adecuada está consagrado en el artículo 25 de la declaración Universal de los Derechos Humanos, y se encuentra inmerso entre los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030.

Tabla 18. Viviendas particulares.



Densidad de vivienda	27.64
Promedio de ocupantes por vivienda	3.49

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

El Municipio de Amanalco, tiene una extensión territorial de 219.57 km² y una total de viviendas en el 2020 de 6,069 viviendas, lo que da como resultado que la densidad de vivienda sea de 27.64 viviendas por kilómetro cuadrado, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

En el Estado de México existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención. En la Agenda 2030, la importancia de garantizar los derechos de los más vulnerables se presenta en diversos objetivos y metas.

La entidad puede alcanzar un desarrollo más democrático e incluyente y lograr familias fuertes y con ingresos más seguros. Para ello, se requiere de acciones del gobierno que contemplen las problemáticas particulares y que éstas sean empáticas con las necesidades de dichos grupos vulnerables y las dificultades a las que se enfrentan.

Tabla 19. Desarrollo humano.

Indicador de ingreso anual promedio per cápita.	45,948
Índice de Desarrollo Humano	0.784



Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una herramienta clave para este enfoque, pues resume los logros en salud, educación e ingreso de las personas y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo. El IDH puede calcularse para distintos grupos o regiones y permite comparar, por ejemplo, lo que ocurre en las entidades federativas del país.

Se refiere a la posibilidad de cambiar de un estrato de desarrollo a otro. En términos de desarrollo humano, es cómo evolucionan las condiciones de las entidades federativas en las dimensiones de salud, educación e ingreso a lo largo del tiempo.

VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.

Las niñas, los niños y adolescentes se consideran un grupo vulnerable porque dependen fundamentalmente de otros (padres y/o familia) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar su crecimiento adecuado a nivel biológico, emocional, social y cultural. Con el objetivo de mejorar esta situación, el 7 de mayo de 2015 se promulgó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de sus derechos como un interés superior.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en el estado habitan 5 millones 708 mil 658 personas entre 0 y 19 años, lo que representa 35.3 por ciento de la población total. Si se compara esta proporción de población con su correspondiente a 1990 (50.54 por ciento), se observa un paulatino envejecimiento, pues la proporción de niñas, niños y adolescentes en el estado en el año de referencia era más de la mitad de la población.

Uno de los derechos más importantes reconocidos por esta Ley, es el derecho a la identidad. Con la reforma realizada al Código Civil del Estado de México, en 2017 se alcanzó una cobertura de registro de nacimientos oportuno de 63 por ciento —



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



es decir dentro de los primeros 60 días del nacimiento— y los registros de menores antes del primer año se incrementaron a 92 por ciento. En este contexto, se observó que incrementar la cobertura de registros oportunos depende de una mayor concientización de la población para realizar en tiempo dicho registro, así como una mayor difusión en medios de comunicación de la existencia de los diversos programas del Registro Civil.

La niñez en situación de pobreza es todavía más vulnerable. En el Estado de México 54.5 por ciento de las niñas, niños y adolescentes se encuentran en esta condición, comparado con el 47.9 por ciento de la población general. La violencia y el maltrato también son puntos claves de vulnerabilidad en este segmento poblacional, por su impacto en el desarrollo psíquico y social. Por ejemplo, en 2016, un total de 35 mil 934 menores de 19 años fueron víctimas del delito, lo cual incluye violencia física y delitos contra la libertad, entre otros.

Asimismo, el trabajo infantil constituye una violación a los derechos de niñas, niños, y adolescentes, especialmente del derecho a estar protegido contra la explotación, al sano crecimiento, a la educación, al juego, la cultura y el deporte. En el Estado de México trabajan 250 mil 258 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, posicionándolo como la entidad del país con mayor número de población infantil ocupada, en términos absolutos, de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Estos indicadores requieren especial atención, pues los niños que sufren maltrato físico o emocional pueden presentar retraso en su desarrollo integral. El problema no sólo afecta a los individuos que sufren de violencia, sino que también afectan gravemente el tejido social actual y futuro.

Atender los retos que representa un creciente número de adultos mayores no sólo es un tema de prospectiva y preparación para el futuro, sino que es ya una realidad que requiere de una visión integral y de Derechos Humanos. Los esfuerzos encaminados a la atención de este grupo poblacional necesitan de la participación



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



no sólo de entidades públicas, sino de las acciones coordinadas con la sociedad mexiquense.

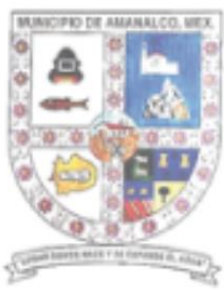
En la entidad, el total de la población adulta mayor de 60 o más años es de 1 millón 517 mil 425 personas, de acuerdo con lo reportado por el INEGI en la Encuesta Intercensal 2015; 824 mil 041 mujeres y 693 mil 384 hombres y representan el 9.4 por ciento de la población total del estado. Se estima que para 2023 este grupo supere los 2.2 millones, lo que significaría un crecimiento de 45 por ciento en un periodo de tan sólo 8 años.

Tabla 20. Población según nivel de escolaridad.

Grupo de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Técnicos y/o comercial	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0-14	0		1,155		3,662		0		0		0	
15-29	1,791		0		0		1,496		994		0	
60 o más	0		0		0		0		0		0	

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.

Un aspecto que refleja la vulnerabilidad del grupo es su necesidad especial de acceso a los servicios de salud cuya demanda será mayor en la medida en que la edad sea más avanzada. Esta situación se agrava en los espacios rurales donde hay lejanía y dificultad de acceso físico a los centros de salud. Asimismo, la condición de exclusión se expresa en el desempleo y, en otros casos, en la precarización laboral. Algunas familias de los adultos mayores no cuentan con los recursos económicos necesarios para su alimentación y gastos médicos y son abandonados, por lo que también es necesario trabajar con los familiares para generar cuidados e integración. Otro de los problemas a los que se enfrentan los adultos mayores no sólo en el Estado de México, sino en todo el país, es la falta de una pensión digna.



VI.VI. II. Subtema: Población indígena

El Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define a la nación como única e indivisible y reconoce su composición pluricultural “sustentada en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas”.

Ese mismo precepto constitucional señala que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, deben promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y evitar cualquier práctica discriminatoria, así como determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

La observancia de estos ordenamientos constitucionales hace necesaria la identificación de quiénes son y donde se ubican los indígenas a fin de contribuir a que esta población acceda al ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos, así como para determinar las políticas públicas y la planeación de acciones que fortalezca su desarrollo.

La Constitución refiere a la conciencia de la identidad indígena como criterio fundamental para determinar a quiénes aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas, no obstante, la cuantificación de esta población requiere de un marco conceptual que permita identificar y visibilizar a los indígenas dentro del conjunto de la población nacional, y también la diversidad propia de los pueblos indígenas que cuentan con distintas características étnicas, lingüísticas, culturales y regionales, entre otras. Para ello, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, ha empleado una metodología que permite cuantificar a la población indígena con base en la definición del hogar indígena, que son definidos como aquéllos en donde el jefe y/o el cónyuge y/o padre o madre del jefe y/o suegro o suegra del jefe hablan lengua indígena. Este criterio parte de considerar que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. Dentro de él



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



existen lazos de parentesco y afectividad fuertes que inciden en el desarrollo de las identidades. Además, en el hogar se comparten decisiones, recursos y se construyen redes comunitarias, de la vida y de las relaciones territoriales, mediadas por una visión colectiva. El papel del hogar en la socialización de los individuos y en la transmisión cultural permite suponer que en aquellos hogares en los que las generaciones encargadas de establecer y transmitir los valores, normas y costumbres son personas indígenas, entonces las generaciones más jóvenes compartirán y asumirán como propias ciertas características de cultura indígena.

Se considera que el principio de la identidad étnica de la población tiene lugar precisamente en el ámbito doméstico, por lo que el criterio de hogares permite incorporar en la estimación de la población indígena a la población que comparte normas, valores y costumbres comunitarias propias de la población indígena a pesar de haber dejado de usar o no haber aprendido la lengua de sus ancestros, logrando una mejor estimación del volumen y estructura de esta población con respecto a la observada a partir de los hablantes de lenguas indígenas. En los hogares indígenas identificados, todos sus integrantes se incluyen como población indígena y para complementar la cuantificación de esta población se considera a los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares.

Esta metodología ha permitido a la CDI generar una estadística nacional, conocida como el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con información a nivel estatal y municipal y, de esta forma, dar cuenta de las condiciones de vida y la distribución de la población indígena en el territorio nacional.

Tabla 21. Población según condición de habla indígena.

Grupo de edad	Habla indígena		Habla español		No especificado		Población total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
0-14	613	558	613	558	0	0	1,171	
15-29	1,416	1,313	1,416	1,313	0	0	27,290	



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



60 o más	362	293	362	293	0	0	655
----------	-----	-----	-----	-----	---	---	-----

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

El 3,93% de la población proviene de fuera del Estado de México. El 19,57% de la población es indígena, el 9,68% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0,01% habla la lengua indígena pero no español.

VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad

La discapacidad es un fenómeno multidimensional y complejo. Sin embargo, una parte importante de los retos a los que se enfrentan las personas en esta condición se asocian con el entorno construido, que representa barreras físicas—como las banquetas, escaleras de acceso a comercios, transporte público, etc.— pero también el entorno social, que impone estereotipos y limitaciones a su participación en la sociedad. La enorme diversidad de circunstancias políticas, económicas y sociales presentes en el país, así como las distintas tendencias en los problemas de salud y los factores ambientales, se traduce en efectos diferenciados para la población con discapacidad. Por lo tanto, la atención de este grupo en el Estado de México es un área de oportunidad que fortalece el lado humano y visualiza el compromiso del gobierno para la búsqueda de la justicia social en equidad de oportunidades.

De acuerdo con el documento de INEGI “La Discapacidad en México 2014” a nivel nacional el seis por ciento de la población padece algún tipo de discapacidad, es decir 7.1 millones de habitantes la presentan en algún grado. Para el Estado de México esta cifra es de 634 mil 921 personas, lo que representa el 6.2 por ciento de la población total de la entidad.

Tabla 22. Población con algún tipo de discapacidad.

Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental	Motriz	Visual
Mujeres	120	73	103	205	180
Hombres	128	91	133	188	158
Total	248	164	236	393	338



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la tabla siguiente, la discapacidad con mayor prevalencia se relaciona con la visión, alcanzando un 63 por ciento, quienes presentan dificultades para ver aun usando medidas correctivas, como lentes. Las dificultades de desplazamiento a pie (caminar, subir y bajar escaleras) representa la segunda causa de discapacidad con un 59.5 por ciento. La relacionada con aprendizaje y memoria ocupa el tercer lugar, representando a un 42.4 por ciento de la población mexiquense en estas condiciones.

En el municipio de Amanalco la discapacidad con mayor porcentaje es la discapacidad física, siendo el 1.66% de la población total del municipio.

Tabla 23. Infraestructura municipal para población con discapacidad.

Unidades de Rehabilitación	Dirección
Unidad de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS),	Cabecera Municipal

Fuente: Atlas de Riesgos Amanalco 2020

Conocer la infraestructura del Municipio para el acceso a personas discapacitadas. Infraestructura municipal para población con discapacidad, en este apartado en Amanalco se cuenta con la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), este otorga atención médica y terapéutica en el primer nivel de atención a personas con discapacidad, se otorgan servicios de rehabilitación, terapia física, ocupacional y de lenguaje.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional.

La migración es el desplazamiento de una población que se produce desde el lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio en la residencia habitual en el caso de las personas.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



También es considerado un movimiento de la población que puede ser hacia un territorio de otro estado o dentro del mismo, incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.

Los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, que viven con un estatus migratorio irregular, representan un segmento poblacional extremadamente vulnerable, motivo por el cual suelen ser sujetos de abusos y discriminación sin respaldo jurídico.

En México, al igual que en otros países y regiones del mundo, el fenómeno migratorio es complejo y difícil de abordar, desde las distintas perspectivas que se pueden analizar (origen, tránsito, destino o retorno). Todos estos procesos migratorios están presentes a nivel nacional y en el Estado de México.

Según datos de la Oficina de Censo de los Estados Unidos de América, se calcula que hay cerca de 12 millones de migrantes mexicanos viviendo en su territorio. De estos, aproximadamente 7 millones se encuentran en una situación migratoria irregular, es decir, sin documentos que avalen su estancia legal en aquel país. Se estima que 1.2 millones de ellos provienen del Estado de México, lo que significa que el 10 por ciento de la población mexicana en los Estados Unidos de América, son mexiquenses.

Es importante resaltar que la población migrante del Estado de México contribuye de manera importante a fortalecer la economía del estado a través del envío de remesas. En los últimos cinco años, la entidad se ha colocado en cuarto lugar a nivel nacional como receptora de remesas, recibiendo alrededor de 7 mil 741.9 millones de dólares (mmd), teniendo una media anual de mil 548.4 mmd.

El índice de intensidad migratoria en el Municipio de Amanalco de Becerra es del grupo indígena otomí, con una población hablante de lengua indígena de 1,970, con una intensidad migratoria baja de México a Estados Unidos. El Municipio de Amanalco cuenta con 105 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 un porcentaje de 2.1 de población residente nacida fuera del Municipio. En el año de



2015 el Municipio de Amanalco presenta un índice de -0.07 con grado de migración medio.

VI.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación.

La cultura física, deportiva y la recreación son factores sustanciales que sientan las bases para tener personas saludables.

El municipio de Amanalco cuenta con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco. En el decreto número 251

Tabla 24. Infraestructura para el Deporte.

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Cancha (s)	-	-	-	0	0
Módulo deportivo	San Mateo Tercera San Bartolo Centro San Sebastián San Miguel San Juan Primera El Capulín Polvillos San Francisco San Lucas Cancha de futbol rápido Cancha de futbol rápido Cancha de futbol rápido Cancha de futbol rápido	San Mateo tercera Sección San Bartolo Primera sección San Sebastián Grande San Miguel Tenex-tepec San Juan El Capulín Polvillos San Francisco San Lucas Agua Bendita San Jerónimo Segunda San Miguel Tenex-tepec San Juan Tercera Sección El potrero	Local	0	0



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	Cancha de basquetbol	San Juan Primera Sección			
	Cancha de basquetbol	San Bartolo primera sección			
	Cancha de basquetbol	San Juan Primera			
	Campo de futbol	San Juan Segunda			
	Campo de futbol	San Juan Tercera			
	Campo de futbol	Villa Vieja			
	Cancha de basquetbol	Corral de piedra Amanalco centro			
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva Amanalco de Becerra	Amanalco de Becerra	Municipal	0	0
Asociaciones Deportivas	-	-	-	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a investigación de campo.

Por otro lado, contamos con una plaza cívica, un jardín central y un área con juegos infantiles ubicados en la cabecera municipal, lo que equivale al 3% de la cobertura en relación con el número total de localidades. En estos lugares se llevan a cabo diferentes eventos y exposiciones con una capacidad aproximada de 800 personas. Por la belleza natural del Municipio, existen áreas verdes de recreación como lo es la presa de Corral de Piedra.

Tabla 25. Talentos Deportivos.

Nombre	Disciplina
N/D*	N/D*

N/D Información no disponible



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En el Municipio existen tres ligas de futbol, la cual integra a 117 equipos la cobertura Municipal y son: Amateur de Amanalco A.C; Municipal de futbol.

Tabla 26. Infraestructura Recreativa.

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Plaza cívica	Plaza Prof. Alfonso Fabila Montes de Oca	San Bartolo, San Juan. San Miguel. San Jerónimo. San Sebastián Chico. San Mateo. San Sebastián Grande. Rincón de Guadalupe. San Lucas. Agua Bendita. El Capulín. El Potrero. Capilla Vieja. Corral de Piedra. Huacal Viejo. Hacienda Nueva. El Pedregal	0	0	0
Jardín vecinal	Plaza Prof. Alfonso Fabila Montes de Oca	Cabecera Municipal, Capulín, Agua Bendita San Juan Potrero San Jerónimo Rincón de Guadalupe	Municipal	0	0
Juegos infantiles	Plaza Estado de México	Amanalco de Becerra	Municipal	0	0



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Áreas de feria y exposiciones	0	Cabecera municipal de Amanalco	0	0	0
Salas de cine	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a investigación de campo

Perspectiva del Pilar 1

Tema y subtema de desarrollo	Escenario tendencial	Escenario factible.
Tema: Población y su evolución sociodemográfica.		
Subtema: Población y su evolución sociodemográfica	El crecimiento poblacional está presentando un incremento marcado en la población ya que los programas sociales están encaminados a apoyar las carencias sociales.	El gobierno municipal se dará a la búsqueda de un mejor control en la población que permitan desarrollar una fuente de empleo más ya su vez combata otro índice de rezago social.
Tema: Alimentación y nutrición para las familias		
Alimentación y nutrición para las familias	La población no cuenta con la información nutricional mínima necesaria para que las familias se desarrollen óptimamente.	Mejorar las condiciones, la alimentación equilibrada y nutritiva mejorará la salud y permitirá reducir la desnutrición de las familias
Tema: Salud y bienestar incluyente.		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



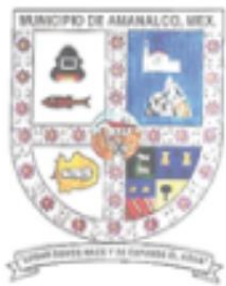
<p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.</p>	<p>Se requieren recursos económicos y humanos, para atender a un mayor número de habitantes sobre todo a los no derechohabientes y a las personas en desamparo y más vulnerable de las localidades del Municipio.</p>	<p>La población del Municipio incrementa su número de afiliados a los servicios de salud e incrementa el horario de los servicios, así como la plantilla de médicos y enfermeras para beneficiar al mayor número de habitantes posibles.</p> <p>Mejorar las atenciones médicas.</p>
<p>Tema: Educación incluyente y de calidad.</p>		
<p>Subtema: Educación incluyente y de calidad.</p>	<p>El rezago educativo o deserción escolar empieza a notarse en el nivel secundaria, medio superior y superior, necesitando al respecto programas sociales e instituciones públicas que incentiven la continuidad en los estudios.</p>	<p>Elevar el nivel de continuidad escolar, con lo que las personas tengan una formación profesional y les permita un desarrollo económico y social para ellas y sus familias.</p> <p>La gestión de obras en las instituciones educativas existentes, la instalación de escuelas de educación técnica, medio y superior y la gestión de los recursos económicos para la definición de becas para abatir la deserción escolar y de traslado a las mismas.</p>
<p>Subtema: Acceso igualitario a la educación.</p>	<p>Las instituciones educativas no tienen la capacitación para incorporar personas con capacidades diferentes para fomentar la igualdad de oportunidades educativas.</p>	<p>Capacitar al personal necesario para que la educación sea bilingüe en el Municipio y no haya pérdida de la lengua materna, además de la inclusión de personas con capacidades diferentes para abatir el rezago social.</p>



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.</p>	<p>La falta de aulas suficientes en planteles de los niveles educativos contribuye de manera negativa a la propensión del abandono escolar, rezago educativo y el analfabetismo</p>	<p>Gestionar recursos con las dependencias estatales y federales, será la base para cumplirle a la población en educación y cultura.</p> <p>Dar el mantenimiento y ampliación que requieren las instituciones educativas para que se eleve la calidad educativa.</p>
<p>Tema: Vivienda digna.</p>		
<p>Vivienda digna</p>	<p>La población no cuenta con el recurso económico para adquirir una vivienda, o comprar un Espacio para la construcción de esta.</p>	<p>Que el Municipio gestione programas en apoyo a la vivienda como pies de casa, mejoramiento y construcción de unidades básicas.</p>
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p>		
<p>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p>	<p>La población infantil y juvenil seguirá aumentando y los servicios de salud, educación y deporte y las fuentes de empleo junto con la oferta de vivienda serán insuficientes para cubrir la demanda de los ciudadanos.</p>	<p>El equipamiento y programas especiales para atender las necesidades de los adultos</p>
<p>Subtema: Promoción del bienestar: la niñez, adolescencia y adultos.</p>	<p>Los adultos mayores no cuentan con espacios donde sean atendidas sus necesidades de salud y asistencia.</p>	<p>El gobierno dará prioridad al mejoramiento de las viviendas y más equipamientos de importancia regional, la demanda de la población.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Población indígena</p>	<p>La población indígena es un grupo social vulnerable con mayores índices de marginalidad en el Municipio.</p> <p>El desarrollo de la población indígena seguirá acrecentándose si no existe una instancia que capte, oriente y coadyuve una adecuada atención para resolver las principales necesidades.</p>	<p>El Municipio gestionara programas y actividades que fomenten y reavivan las costumbres de los pueblos étnicos y la preservación de la lengua indígena, para que no pierda de tal manera que los descendientes sientan el orgullo de sus raíces y seguir con dichas costumbres y tradiciones.</p>
<p>Subtema: Personas con discapacidad.</p>	<p>Si no se mantienen actualizadas las estadísticas con relación a las personas con capacidades diferentes, no permitirán la implementación de políticas enfocadas en su beneficio.</p> <p>La discriminación a las personas con capacidades diferentes impedirá su integración plena a su desarrollo personal, educativo, laboral y social</p>	<p>Integrar o adecuar la creación de infraestructura que permita la movilidad de las personas con capacidades diferentes, como lo son rampas, mobiliario urbano, señalización, transporte, entre otros.</p> <p>El conocimiento del número de personas con capacidades diferentes permitirá diseñar programas específicos que respondan a sus necesidades. Implementar programas orientados a promover la integración de personas con capacidades diferentes a la vida productiva, social, recreativa, deportiva y cultural.</p>



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Migrantes y cooperación internacional</p>	<p>El índice de migración del Municipio ha ido creciendo con el paso de los años ya que la población busca mejores oportunidades de desarrollo económico para mejorar su calidad de vida lo que conlleva a la baja de habitantes.</p>	<p>Gestionar programas de apoyo a las familias de los migrantes para que tengan oportunidades laborales. Realizar convenios entre Federación, Estado y Municipio para salvaguardar la integridad de los migrantes.</p>
<p>Tema: Cultura física, deporte y recreación.</p>		
<p>Cultura física, deporte y recreación</p>	<p>La falta de interés por parte de la sociedad en la cultura física y deporte genera problemas de salud.</p> <p>Se requiere de espacios recreativos y deportivos para el desarrollo integral y saludable de los habitantes y familias del Municipio.</p> <p>No se cuenta con suficientes recursos para el desarrollo de deportistas y sus talentos.</p>	<p>Concientizar sobre la práctica y cultura deportiva en toda la población.</p> <p>Crear y gestionar programas para la promoción, mantenimiento y rescate de espacios públicos a través de la participación organizada de la población para mantener un cuerpo y mente sana.</p> <p>Apoyo al talento y cultura deportiva. Ampliar el número de espacios recreativos que permitan a los habitantes y familias tener lugares de esparcimiento.</p>



Instrumentación Estratégica del Pilar 1: Entorno Social

Tema: Población y su evolución sociodemográfica.

<p>Objetivo: Desarrollar fuentes de empleo redituables que permitan a la población combatir el rezago social de acuerdo con la zona en las que viven dentro del Municipio.</p>		
	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>1.1. Crear programas para incentivar nuevas actividades productivas e incentivar el emprendimiento como una fuente de empleo sólida.</p> <p>1.2. Potenciar el crecimiento de los ingresos en la población mediante educación y reducción del analfabetismo.</p>	<p>Contribución directa</p> <p>1.2 1.4 2.1 2.2 3.8 10.1</p>	<p>Contribución indirecta</p> <p>1.1, 1.3, 1.a 2.3, 2.4, 2.c 4.2, 4.3 3.7 10.2</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.1.1. Activar el mercado agrario.</p> <p>1.1.2. Crear empleos temporales para activar la economía del Municipio.</p> <p>1.2.1. Actualizar la tasa de analfabetismo.</p> <p>1.2.2. Campañas para combatir el analfabetismo.</p>		



Tema: Alimentación y nutrición para las familias.		
<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar la alimentación de las familias y elevar su calidad de vida.</p>		
	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>1.3. Impulsar los comedores comunitarios que logren ofrecer comidas balanceadas a buenos precios.</p> <p>1.4. Establecer apoyos en cuanto a producción y calidad obtenida para apoyar a las familias dedicadas al sector primario</p>	<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>1.2</p> <p>3.8</p> <p>5.1</p> <p>8.4</p>	<p>1.1</p> <p>1.4</p> <p>1.a</p> <p>3.7</p> <p>5.3</p> <p>8.5</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.3.1. Alimentarios que impulsen el desarrollo social.</p> <p>1.3.2. Identificar y atender a niños menores de cinco años y los adultos mayores que cuenten con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades.</p> <p>1.3.3. Implementar huertos escolares y huertos traspatio para la reactivación de comedores comunitarios y crear familias autosuficientes en ingesta diaria.</p> <p>1.3.4. Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas.</p> <p>1.4.1. Gestionar la crianza de ganado ovino, bovino, acuícola, porcino, avícola y tutricola para producción de carne y derivados.</p> <p>1.4.2. Instalación de tianguis orgánicos en localidades del municipio.</p> <p>1.4.3. Difundir las prácticas alimentarias saludables consumiendo productos locales.</p> <p>1.4.4. Activar e implementar la agricultura en las zonas bajas del Municipio de Amanalco para elevar la calidad en la alimentación de este.</p>		



Tema: Salud y bienestar incluyente.		
<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar el acceso a los servicios de salud a todos los ciudadanos, infraestructura en las instalaciones médicas y mantenimiento de estos en el Municipio.</p>		
	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>1.5. Mantener las unidades médicas tanto en atención como en mantenimiento y/o rehabilitación de estas para brindar una mayor atención y difusión de salud sin discriminación alguna.</p> <p>1.6. Generar conciencia en prevención y atención de la salud.</p>	<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>1.1</p> <p>4.1</p> <p>5.1</p> <p>8.4</p> <p>9.1</p> <p>10.1</p>	<p>1.2</p> <p>1.3</p> <p>4.2</p> <p>4.3</p> <p>5.1</p> <p>8.2</p> <p>9.2</p> <p>10.2</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.5.1. Crear convenios colaborativos con el Estado para que haya más atención médica en el Municipio.</p> <p>1.5.2. Dar seguimiento a la aplicación de los programas en el Municipio.</p> <p>1.5.3. Gestionar el equipamiento necesario a través del Estado y la Federación para lograr que el hospital funcione en su totalidad, y conseguir la activación de las unidades médicas en el Municipio.</p> <p>1.5.4. Gestionar personal capacitado para que permanezca en los centros de salud.</p> <p>1.5.5. Gestionar recursos para mejorar y rehabilitar la infraestructura de las unidades médicas.</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- 1.6.1. Otorgar atención médica (medicina general, psicología, oftalmología, odontología) a los adultos mayores del municipio
- 1.6.2. Difusión masiva de información preventiva sobre el embarazo en la adolescencia.
- 1.6.3. Impartir el curso taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
- 1.6.4. Impartir platicas de la vacunación a padres de familia.
- 1.6.5. Impartir platicas de odontología preventiva, tanto a público cautivo (escuelas y padres de familia), como a población abierta.
- 1.6.6. Prevenir las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia) en escuelas y entre la población en general, a través de platicas.
- 1.6.7. Otorgar platicas y talleres y conferencias para la prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas y población abierta.
- 1.6.8. Brindar atención especializada y si el caso lo requiere canalizar a la instancia correspondiente.
- 1.6.9. Brindar información de fácil acceso y certera en materia de procesos de rehabilitación.

Tema: Educación incluyente y de calidad.

Objetivo:

Disminuir el rezago educativo en la población a través de actividades como el mejoramiento de la infraestructura, ampliación, mantenimiento de los planteles, gestión de





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>personal capacitado e inclusión de las personas con capacidades diferentes, para brindar un mejor futuro laboral.</p>	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
<p>Estrategias:</p> <p>1.7. Inclusión de personas con capacidades diferentes en las instituciones del Municipio</p> <p>1.8. Creación de instalaciones educativas que colaboren a la enseñanza de la lengua materna.</p>	Contribución directa	Contribución indirecta
	1.2	1.1
	4.4	1.2
	4.5	4.3
	5.1	5.1
	8.4	8.2
	10	10.1
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.7.1. Acondicionar los planteles educativos con equipos necesarios</p> <p>1.7.2. Combatir la discriminación a través de la educación y campañas de concientización de la población y servidores públicos</p> <p>1.7.3. Contribuir a mejorar los servicios de educación mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa</p> <p>1.7.4. Crear convenios colaborativos con el Estado para que haya más atención educativa en el Municipio.</p> <p>1.7.5. Gestionar espacios de educación especial que permitirán la terapia de personas con capacidades diferentes.</p> <p>1.7.6. Fortalecer y fomentar la organización, capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de la juventud.</p> <p>1.8.1. Gestionar con las autoridades correspondientes personal bilingüe (otomí-español-inglés) para las instituciones educativas</p> <p>1.8.2. Fomentar la certificación en competencias de los estudiantes, en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación (TAC´s y TIC´s).</p> <p>1.8.3. Fomentar el rescate de las actividades culturales que fortalecerán la educación.</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



1.8.4. Elevar y mejorar la calidad en la educación a través de los diversos medios al alcance del municipio.


Tema: Vivienda digna.		
Objetivo: Mejorar las condiciones de vivienda para dar acceso a los servicios básicos en el Municipio y elevar la calidad de vida de sus habitantes.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 1.9. Apoyar a la población en el mejoramiento de la vivienda a través de apoyos de mejoramiento de la vivienda y programas sociales. 1.10. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los habitantes.	Contribución directa	Contribución indirecta
	1.4 8.2 10.1	1.2 1.3 8.1 8.4 10.3
Líneas de Acción: 1.9.1 Coadyuvar con Federación, Estado y Municipio en el cumplimiento de los Programas de sociales de vivienda. 1.9.2 Entrega de apoyos para mejorar la vivienda. 1.9.3 Gestionar programas sociales como techos firmes, pisos, cuartos adicionales, paredes, estufas ahorradoras de leña, captación de agua pluvial calentadores solares, etc.; en la población con carencia de calidad y espacios de la vivienda.		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- 1.10.1. Dirigir y ejecutar proyectos de infraestructura social en hogares que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.
- 1.10.2. Gestionar y activar la creación de adobe en el Municipio para las construcciones de vivienda.

Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.		
<p>Objetivo:</p> <p>Lograr un trato igualitario en los grupos vulnerables e integración en el Municipio, en ambientes sin discriminación y libres de cualquier tipo de violencia para la integración de la población.</p>		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
<p>Estrategias:</p> <p>1.11. Evitar y resarcir la violencia en los grupos vulnerables brindando la atención requerida de acuerdo con sus necesidades y poder llevar a cabo una correcta integración en el municipio.</p> <p>1.12. Integración de las personas con capacidades diferentes.</p>	<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>1.1</p> <p>2.1</p> <p>5.2</p> <p>11.4</p>	<p>1.2</p> <p>2.3</p> <p>2.4</p> <p>5.1</p> <p>11.1</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.11.1 Gestionar y brindar apoyos a los grupos vulnerables, los niños, adultos mayores, población indígena, personas con capacidades diferentes, etc. para mejorar su nivel de vida.</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- 1.11.2 Contribuir a la integración de la población entre los diversos grupos sociales del Municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de los grupos vulnerables.
- 1.11.3 Fomentar actividades para la prevención de la violencia familiar
- 1.11.4 Gestionar apoyos para fortalecer a la población indígena y recuperar la lengua materna otomí.
- 1.11.5 Atender a personas que demanden asistencia social.
- 1.11.6 Impartir platicas de sensibilización en integración social de personas con discapacidad a diversos sectores de la población.
- 1.12.1. Analizar los programas para personas con necesidades diferentes con la intención de detectar deficiencias y volverlas eficiencias
- 1.12.2. Contar con los programas de asistencia social que favorezcan la integración de las personas con capacidades diferentes, adultos mayores, migrantes, población indígena a la sociedad, entre otros.
- 1.12.3. Estructuración de la población para implementar políticas públicas, en atención los grupos de edad con mayor representatividad y disminuir carencias; educativas, salud, alimentación.
- 1.12.4. Realizar visitas domiciliarias a personas con discapacidad.

Tema: Cultura física, deporte y recreación.	
<p>Objetivo:</p> <p>Fomentar en la población el deporte cultura física como medio para mejorar la calidad de vida.</p>	
<p>Estrategias:</p>	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



1.13. Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.	Contribución directa	Contribución indirecta
	4.3	4.6
	4.4	8.6
	8.4	8.b
	10.2	10.2
	13.a	13.b
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.13.1 Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.</p> <p>1.13.2 Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas.</p> <p>1.13.3 Generar, creación o adecuación de espacios dignos para la realización de actividades.</p> <p>1.14.1. Gestión para promover la práctica deportiva en el Municipio.</p> <p>1.14.2. Generar y promover actividades para adultos mayores que atiendan sus preferencias y aptitudes.</p> <p>1.14.3. Impartir pláticas, talleres y asesorías para la integración adecuada a la sociedad.</p> <p>1.14.4. Desarrollar actividades educativas, sociales, deportivas, y manuales, dirigidas a las personas adultas mayores (en grupos o casas de día)</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
Fomento a la permanencia educativa.

PILAR/EJE Pilar 1 social

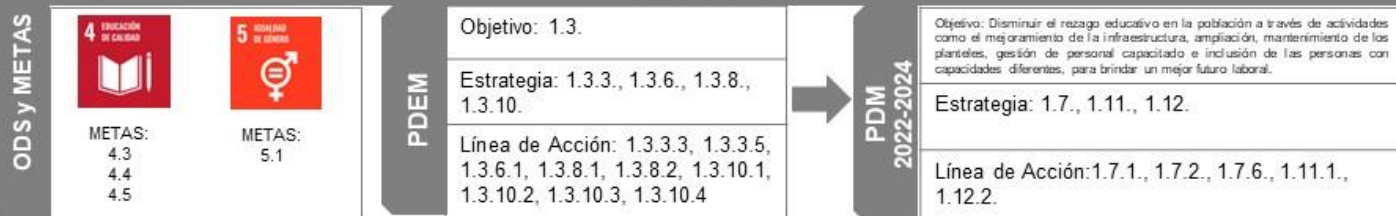
Tema: Educación Incluyente y de Calidad / Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Implementar acciones de prevención de abandono educativo así como Dar a conocer sus derechos como estudiantes y como personas para que los puedan ejercer con total libertad.

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02050101/02050201/02050501/02060802/02060806
Proyecto P.	020501010106/020502010105/020505010101/020608060103/020608060201/020608060202

Impacto Estimado

Incremento en la calidad de la educación y la reducción del porcentaje de abandono escolar en el municipio de Amanalco.

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Educación

Beneficios

- Mejoramiento de los espacios educativos
- Mayor nivel educativo en la población
- Espacios educativos seguros

Inhibidores

- Falta de Recursos .
- Falta de coordinación por parte de las dependencias municipales.
- Falta de recursos materiales y humanos.

Beneficiarios/ población atendida: Escuelas del Municipio

Ubicación: Las escuelas pertenecientes a Amanalco

Periodo de ejecución: 2022 - 2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:		
TERMINO:	2024	Semestral	X	2022	2023	2024
		Anual		X	X	X
TRANSPERÍODO						



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
Fomento a la permanencia educativa.

PILAR/EJE Pilar 1 social

Tema: Educación Incluyente y de Calidad / Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendidas(s) Línea(s) de acción atendida(s)

1 (3) 5

Componente 1.1. Concientización de la importancia de la educación

Objetivo: Disminuir el rezago educativo en la población a través de actividades como el mejoramiento de la infraestructura, ampliación, mantenimiento de los planteles, gestión de personal capacitado e inclusión de las personas con capacidades diferentes, para brindar un mejor futuro laboral. Estrategia: 1.7. Inclusión de personas con capacidades diferentes en las instituciones del Municipio. Línea de Acción: 1.7.1. Acondicionar los planteles educativos con equipos necesarios 1.7.2. Combatir la discriminación a través de la educación y campañas de concientización de la población y servidores públicos. 1.7.6. Fortalecer y fomentar la organización, capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de la juventud.	Año de operación		2022		Responsable: Dirección de Educación
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral			
Semestral		X			
Anual					
Acciones específicas	Adecuar los espacios de enseñanza				Corresponsable:
	Entregar a los planteles material didáctico.				
	Conferencias de concientización a la discriminación				
	Capacitación a los servidores públicos sobre igualdad.				
	Campañas de salud dentro de la escuela para las familias de el alumnado y el personal escolar.				
Impartir talleres culturales dentro de las escuelas					



**PILAR 2 ECONÓMICO:
MUNICIPIO COMPETITIVO,
PRODUCTIVO E INNOVADOR**



VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

VII. I. Tema: Desarrollo económico

Las actividades económicas al interior del Municipio marcan una línea de acción para el desarrollo económico y en este apartado se describe la importancia relativa que representan los sectores económicos en el conjunto de la economía del Municipio a partir de diversos indicadores.

En medida de que el gobierno identifique y fortalezca las principales actividades productivas y económicas, logrará un mayor impacto en el desarrollo del Municipio de Amanalco, Estado de México, sin olvidar que de la misma manera se debe considerar los factores sociales, políticos y ecológicos como elementos que se ponderan recíprocamente.

Producto Interno Bruto (PIB).

El PIB es la suma del valor (en dinero) de todos los bienes y servicios de uso final que genera un país o entidad federativa durante un período (comúnmente un año o trimestre).

Un crecimiento en el PIB significa que hay más dinero para construir edificios, casas o comprar maquinaria y que se producirán más bienes y servicios. Esto es beneficioso para todos porque habrá más empleo y más oportunidades para hacer negocios.

Tabla 27. Desarrollo Económico.

Año	Nombre de la Unidad Económica	Población Económicamente Activa (PEA)
2020	"Agropecuario, silvicultura y pesca"	2,191
2020	Industria	2,370
2020	Servicios	4,701
2020	"No especificado"	80



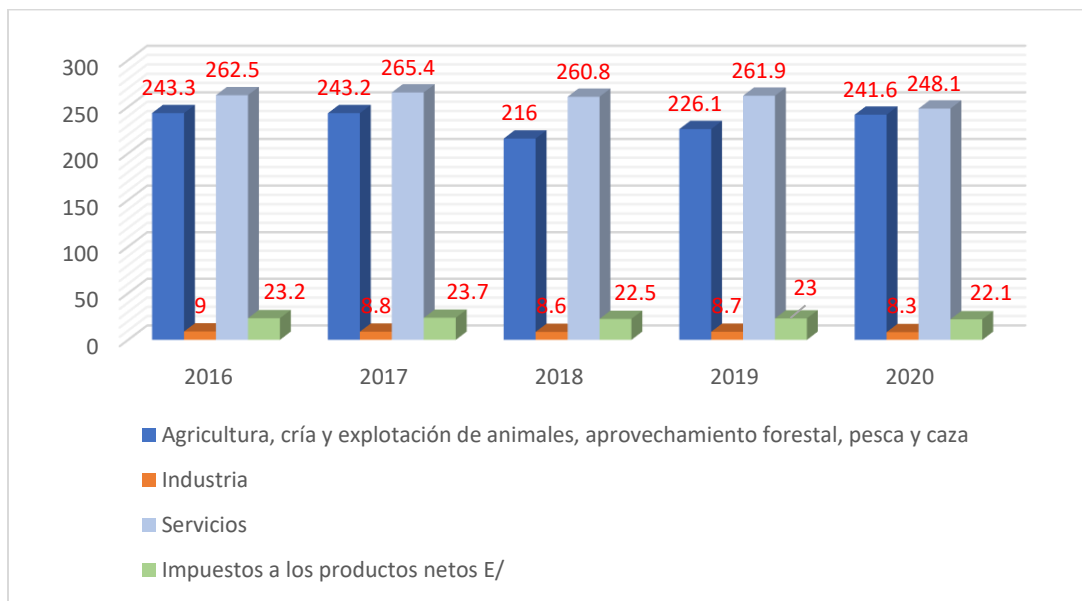
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

El sector con menor participación municipal en el PIB es el agropecuario, silvicultura y pesca por otra parte el que tiene mayor participación es el de Servicios.

Grafica 1. Producto Interno Bruto por sector de actividad económica según Municipio.



Fuente: IMAE (Índice Municipal de Actividad Económica) 2021

VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional.

La gran extensión territorial del país, así como la diversidad climática y poblacional, hace que en México coexistan diversas realidades y procesos de desarrollo. En este contexto, el desarrollo regional permite tratar problemas como la pobreza, el desempleo y la productividad de una manera más eficiente que si se trataran de resolver a escala nacional.

El Municipio de Amanalco, Estado de México, según información estadística pasó de un grado de marginación Alta en el 2005 a medio 2010, el impulso de las actividades económicas en la Región debe de ser el principal motor para el



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



desarrollo del Municipio, permitiendo con ello generar un impacto de disminución a los índices de marginación, pobreza y rezago social, que permitan así generar mejores condiciones de vida para la población Amanalquense.

Bajo este contexto el Gobierno Municipal se enfoca en acciones de promoción y explotación de las zonas turísticas y productos regionales con las que cuenta el Municipio, donde se logre la atracción de la inversión y derrama económica, así como la creación y conservación de empleos y fuentes de trabajo, siempre de la mano con la conservación de los recursos naturales, es decir, desde un enfoque sustentable y sostenible.

Tabla 28. Desarrollo Regional.

Población Total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de marginación	Pobreza Municipal	Índice de rezago social
23,675	135,793,996	53,539	15,479	0.252554

Fuente: IGCEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

La planeación en México se ha realizado históricamente desde una perspectiva de desarrollo regional por lo que las dependencias y entidades del gobierno federal consideran este enfoque en la definición e implementación de políticas y programas.

VII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por sector productivo (Industria, turismo, agricultura, etc.).

Las actividades económicas marcan un estándar importante que nos permite conocer el grado de desarrollo al interior del Municipio, en este apartado se describe la importancia relativa que representan los sectores económicos en el conjunto de la economía del Municipio a través de indicadores como el porcentaje de la Población Económicamente Activa, etc.

El sector productivo se refiere a la actividad económica a la que se dedica la empresa, institución negocio, rancho, taller, predio o establecimiento. En términos generales se reconocen tres grandes sectores de actividad, que son los siguientes:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Sector primario, tienen como finalidad obtener productos directamente de la naturaleza y abarca las siguientes ramas: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario, son aquellas cuyo fin es transformar las materias primas en productos elaborados; son muy variadas y se realizan en lugares diversos, que van desde pequeños talleres hasta grandes fábricas, incluye: minería extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

Sector terciario son las que agrupan el comercio, transporte y comunicaciones, servicios financieros, administración pública y defensa, servicios comunales y sociales, servicios profesionales y técnicos, servicios de restaurantes y hoteles, servicios personales y mantenimiento.

Es importante realizar un análisis para detectar las principales actividades económicas del Municipio, con el fin de poder potenciar y dirigir algunos de los recursos municipales a las actividades más importantes; estas actividades no son más que acciones destinadas a producir bienes y servicios para el mercado.

En Amanalco las actividades económicas predominantes son las llamadas básicas o primarias, donde su principal sustento económico son los bienes producidos por medio de la agricultura, por lo tanto existen periodos de desocupación todo el año salvo en muy pequeños casos y según datos de INEGI la población activa ha bajado conforme pasan los años, esto se debe principalmente a un fenómeno llamado emigración motivado por la falta de fuentes de trabajo para la gente, donde la población mayormente masculina, se ve obligada a salir de sus poblaciones para incorporarse a otros Municipios del Estado, principalmente a los grandes centro de población y por tanto crear una derrama económica en donde se encuentra y no en su lugar de origen.

El Municipio de Amanalco se caracteriza por tener sistemas productivos poco desarrollados, en gran medida por las características montañosas del relieve.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Actividades Económicas Primarias:

Las actividades económicas primarias que se realizan en el Municipio son las siguientes:

Agricultura.

La falta de apoyos para la población agrícola obliga a este sector a tener un bajo desarrollo, ya que la mayoría de la producción se queda para autoconsumo, al no disponer de los medios físicos, económicos y materiales para su comercialización a otros Municipios o entidades del sector privado. La mayoría de los cultivos son de tipo temporal como los son el maíz, chícharo, habas, papas, sin embargo, al no tener otras técnicas para su producción se encuentran vulnerables a los cambios climáticos, por lo que se convierte en un obstáculo en el desarrollo económico al solo poder comercializar una parte mínima de su producción agrícola.

Es importante destacar que el manejo inadecuado de las actividades: agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y las propias del uso urbano en el Municipio está repercutiendo en los suelos, generando grandes daños ambientales, sociales y económicos. El uso inapropiado de agroquímicos, solventes y pinturas en la industria del mueble y actividades de labranza que generan una gran erosión en los suelos, por lo cual se requiere enfocar y dirigir la producción hacia la integración de agroecosistemas diversos, dando prioridad a generar un desarrollo económico sustentable y sostenible.

Actividad Forestal

Amanalco se ha distinguido por ser uno de los Municipios del Estado de México más ricos en variedad forestal, donde destacan en los bosques pinos, abetos, oyamel, madroño, álamo, roble, laurelillo, capulincillo, pino, ocote, alíe, eucalipto, alcanfor, tepozán, tepopote, trueno, fresno, encino, cedro, sauce llorón, mimbre y cedro blanco.

Entre los arbustos podemos mencionar: ahuejote, jarilla, jacaranda, escobilla, grana, mezquite, pericón, saúco, enebro y trueno.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



La actividad forestal ha sido impulsada mediante proyectos productivos como los son la creación de aserraderos tecnificados, como el que se encuentra en la población de “agua bendita” que cuenta con maquinaria y equipos que lo hacen más competitivos y productivos.

El manejo forestal comunitario es una actividad a través de la cual, los ejidos y comunidades producen madera de forma sustentable. En el Municipio de Amanalco, Estado de México, existen comunidades forestales que se esfuerzan en llevar el manejo forestal comunitario a niveles de excelencia, y esto les ha permitido certificar sus procesos de producción para ofrecer madera que cumple con los más altos estándares nacionales e internacionales.

El manejo forestal comunitario incluye la planeación de la extracción de madera contemplando la capacidad de regeneración del bosque y las prácticas necesarias para proteger los suelos, el agua y la biodiversidad. Se trata de producir conservando. De esta forma pueden tener productos de madera y al mismo tiempo proteger los bosques para esta y futuras generaciones.

Acuacultura

Una actividad importante del Municipio que se encuentra en desarrollo es la piscicultura, gracias a la riqueza hídrica del Municipio. En él nacen ríos como La Garrapata o Arenal y Agua Zarca los cuales confluyen en el río El Salto; los ríos Agua Obscura y Agua Bendita que confluyen en el río La Cascada y el río El Salto; Además, de los numerosos manantiales del río Amanalco.

La existencia de este recurso propició que se implementara la actividad acuícola, que lleva más de veinte años realizándose, produciendo la trucha “arcoíris”, se encuentra en las comunidades de Corral de piedra, Ejido Amanalco, San Bartolo, Hacienda Nueva, San Jerónimo, San Lucas y San Mateo; actividad que perdió impacto, ya que históricamente a partir de 1987 se constituyó como el principal productor de Trucha Arcoíris, sin embargo debido a la carencia de recursos económicos y técnicos esta actividad está perdiendo fuerza en el Municipio.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Este Municipio presenta las condiciones naturales propicias para la reproducción de la trucha arcoíris: un clima frío y templado, manantiales, arroyos y ríos de aguas cristalinas (2 ríos, 24 manantiales, 13 arroyos, 2 bordos, 1 lago y 1 acueducto); ya que la trucha solo se puede desarrollar en agua limpia, oxigenada y corriente, se constituye de esta forma un indicador de la excelente calidad que posee el agua del Municipio, sin embargo es un tema que prioriza el Gobierno y se describe más a fondo en el pilar 3.

Cabe destacar que el Gobierno del Municipio, está trabajando en estrategias que permitan desarrollar este sector, mejorando así la economía de la gente y siendo generador de fuentes de empleo, con proyectos como la instauración de granjas productoras de trucha; es por ello que con el propósito de seguir siendo competitivos, no solo en el ámbito estatal y nacional, en esta ocasión con el apoyo del gobierno municipal se buscará fortalecer esta industria, que es ya emblemática y característica del Municipio.

Actividades Económicas Secundarias:

Las actividades económicas secundarias que se realizan en el Municipio son las siguientes:

Industria del Mueble

El objetivo del gobierno es impulsar el desarrollo de productores para establecer un distrito industrial y que en años posteriores la cadena productiva esté funcionando adecuadamente.

El desarrollo de la actividad en el Municipio ha ido incrementando, se han implementado algunas estrategias para aprovechar al máximo las riquezas que ofrece la región, como la apertura del primer aserradero tecnificado en el Estado de México, el cual se estableció en Amanalco de Becerra, el cual cuenta con equipo industrial que lo convertían en el primero en su clase.

Manufacturera



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



El término puede referirse a una variedad enorme de la actividad humana, de la artesanía a la alta tecnología, pero es más comúnmente aplicado a la producción industrial, en la cual las materias primas son transformadas en bienes terminados a gran escala.

Artesanías

Amanalco se distingue por sus artesanías como son los Tejidos otomíes en tela, como servilletas, manteles, carpetas y ropa como lo es el traje típico otomí con labrados en punto de cruz, los tejidos de gancho y agujas; los tallados de madera, las cucharas, la herrería forjada, la mimbrera, los tapetes florales, las portadas de las iglesias, artículos para la decoración del hogar elaborados a partir de ocoxal con hoja de maíz, y la elaboración de cinturones piteados, donde destacan como productores las comunidades de San Mateo, San Jerónimo, San Sebastián el Chico, y San Sebastián el Grande.

Sin embargo, debido a los escasos apoyos y recursos económicos este sector de la economía se está perdiendo, por lo que el principal reto del gobierno actual es su recuperación y difusión de este, por medio de proveer de espacios físicos y capacitación a los artesanos de la región para el rescate de las artesanías otomíes.

Actividades Económicas Terciarias

Las actividades económicas secundarias que se realizan en el Municipio son las siguientes:

Comercio

El sector comercial se reduce al autoconsumo, ya que es dentro de la misma región donde se lleva a cabo la compra y venta de los productos cosechados, el gobierno municipal buscar impulsar el sector comercial, mediante la impartición de talleres que impulsen la creación de sociedades y asociaciones de agricultores que permitan la comercialización de los productos de la región entre Municipios y hacia otros estados de la República.



Restaurantes y hotelería

Amanalco gracias a su diversidad en flora y fauna, ofrece un lugar propicio para el desarrollo del turismo, se pretende darle un enfoque de turismo regional, que permita disfrutar al máximo de los recursos naturales que la región ofrece, y a su vez impulse desarrollo económico del Municipio, mediante capacitaciones de atención a clientes y administración del sector restaurantero y hotelero de la región ya que estos sectores se encuentran abandonados en la actualidad.

La actividad económica terciaria con mayor cantidad es la de comercio, se puede observar que no baja de los 100 millones, a comparación de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas que no sobre pasan los 11 millones.

Por su concentración poblacional y escasas áreas de desarrollo económico, para el Municipio de Amanalco, se le representa un gran reto en términos de crecimiento económico y regional.

VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.

Los empleos de buena calidad proporcionan a la gente los medios para salir de la pobreza, lo que a su vez ayuda a los países a tener mayor estabilidad económica y social y, en última instancia, beneficia el crecimiento económico mundial.

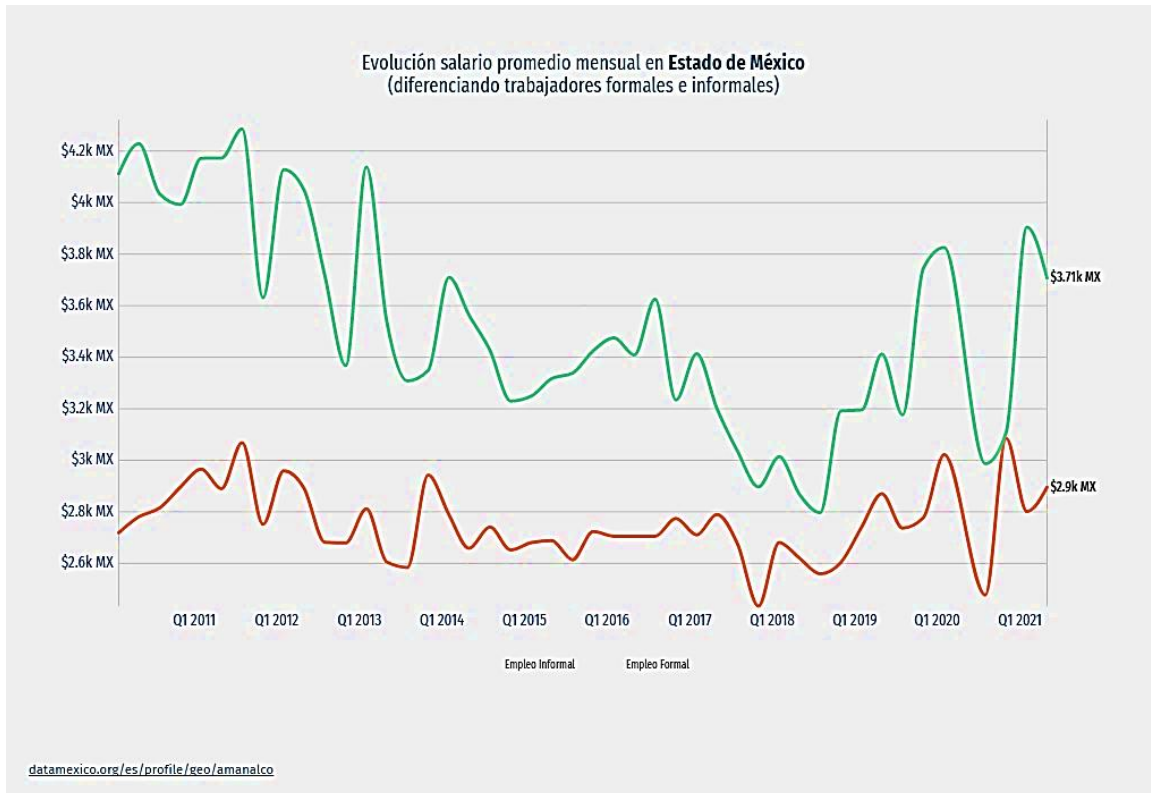
México, la segunda mayor economía de América Latina y también uno de los países más poblados a nivel mundial, cuenta con una numerosa fuerza laboral.

En el segundo trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en Estado de México fue 57.8%, lo que implicó un aumento de 3.01 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (54.7%).

La tasa de desocupación fue de 6.22% (516k personas), lo que implicó una disminución de 0.29 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (6.51%).



Grafica 2. Población económicamente activa



Fuente: DataMéxico.org

Mejora Regulatoria

La política pública debe procurar mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, tiempo de respuesta corto a las demandas de la población, aplicando reglas claras, sencillas y eficientes, garantizando en todo momento la eficiencia, la innovación en la administración pública, propiciando un clima de transparencia.

El bienestar económico es una de las principales razones para brindar a la población tramites ágiles y eficientes. El gobierno Municipal, busca un funcionamiento óptimo en la provisión de bienes y servicios públicos. La administración actual trabaja en mantener actualizados los costos y requisitos y mejorar los tiempos para cada uno de los tramites y servicios que proporciona el municipio, teniendo como fin aumentar



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



la productividad y el crecimiento económico, así como trabajar en una buena práctica de mejora regulatoria.

Se analizará la información contenida en el libro de registro de actividades para poder examinar todo lo necesario acerca del trámite o servicios, así como de los requisitos y condiciones para poder solicitarlos de una forma más fácil, rápida y precisa.

Tabla 29. Catálogo de Trámites y Servicios.

Catálogo de Trámites y Servicios						
Trámite / Servicio	Unidad administrativa responsable	Presencial o en línea	Tiempo de respuesta	Número de Trámites / Servicios realizados		
				2019	2020	2021
Registro de actas nacimientos	Registro Civil	Presencial	30 minutos	600	450	500
Registro de actas reconocimientos	Registro Civil	Presencial	40 minutos	7	7	7
Registro de actas de matrimonio	Registro Civil	Presencial	45 minutos	74	47	75
Registro de actas de divorcio	Registro Civil	Presencial	Al siguiente día hábil	17	11	7
Registro de actas de defunción	Registro Civil	Presencial	30 minutos	1,130	145	250
Asesorías jurídicas	Dirección Jurídica	Presencial	45 minutos	600	250	700



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Anotaciones marginales	Registro Civil	Presencial	Al segundo día hábil	600	302	403
Búsquedas en libros	Registro Civil	Presencial	De 3 a 5 días hábiles	300	250	322
Constancias de no registro	Registro Civil	Presencial	De 3 a 5 días hábiles	31	22	34
Copias certificadas de cualquier acta	Registro Civil	Presencial	Al siguiente día hábil	6600	3613	4012
Copias simples en papel bond para acuerdo	Registro Civil	Presencial	---	600	0	0

Fuente: Elaboración propia con información del libro de registros.

Los datos anteriores nos reflejan altos tiempos de respuesta por lo que el municipio trabajara en la reglamentación necesaria para llevar a cabo de manera eficiente el desarrollo de cada uno de los tramites y servicios, considerando importante el desarrollo y la implementación de los manuales de procedimientos, reglamentos internos en todas las áreas, así como la actualización de la normatividad, con lo que se brindara certeza jurídica a las actividades que se desarrollan diariamente.

EL ayuntamiento trabajara en establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en coordinación con las autoridades federales y estatales. El SARE Amanalco, tiene como objetivo expedir licencias de funcionamiento en un máximo de 72 horas para la micro, pequeñas y medianas empresas, a partir del ingreso de la solicitud correspondiente, siempre y cuando dichas empresas impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente y su actividad sea compatible con las señaladas en el Acuerdo por el que se crea el SARE en el Municipio de Amanalco y trabajar para contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.



Tabla 30. Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

SARE ¿El municipio cuenta con una Sistema de Apertura Rápida de Empresas? No					
Número de trámites realizados a través del SARE			Número de empresas de bajo riesgo que han iniciado operaciones		
2019	2020	2021	2019	2020	2021
N/D*					

N/D Información no disponible

Fuente: -

VII.I.IV. Subtema: Exportaciones

En el caso específico del Municipio de Amanalco, Estado de México, el tema de la exportación no es su principal fuerte, ni una de las prioridades a desarrollar, ya que debido a su contexto social y económico es prioritario desarrollar otros sectores.

VII.I.V. Subtema: Financiamiento.

El financiamiento hace referencia, a la ejecución eficiente y eficaz de los recursos con lo que cuenta la Administración Pública Municipal, ya sean económicos, materiales o humanos, los cuales se fundamentan en los principios de la fiscalización y en la transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de brindarle a los Amanalquenses los resultados que ellos esperan de esta administración.

En el Plan Nacional se establece que la Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



La estructura de financiamientos apoyados en el otorgamiento de créditos y garantías a aquellos proyectos desarrollados como Asociaciones Público-privadas y que disponen de una fuente de pago propia, proveniente de la explotación de la concesión o contrato público o del cobro del servicio de que se trate. El Municipio de Amanalco, Estado de México, no ha generado esquemas de asociación Público-Privada, que contemplen los rubros de Concesiones, Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) o contratos de Obra Pública financiada, entre otros.

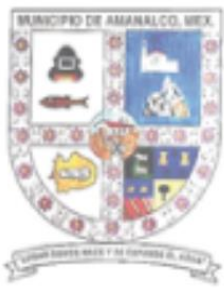
El Municipio no lograra el desarrollo económico a través de la figura del financiamiento, ya que es considerada como una zona ambientalmente protegida.

VII.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.

El equipamiento urbano es el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas. En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden se clasifican en: equipamiento para la salud; educación; comercialización y abasto; cultura, recreación y deporte; administración, seguridad y servicios públicos. Aunque existen otras clasificaciones con diferentes niveles de especificidad, se estima que la aquí anotada es la suficientemente amplia como para permitir la inclusión de todos los elementos del equipamiento urbano.

(Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Glosario de Términos sobre Asentamientos Humanos, México, 1978).

La infraestructura en esta materia se refiere a la capacidad que se tiene o requiere para el desplazamiento e integración de las personas que habitan y visitan al Municipio; puede ser: intermunicipal; que se refiere a la capacidad interna para poder desplazar a sus habitantes de un lado a otro de su territorio a través de la red vial, cuando se refiere al tipo; intermunicipal, es la capacidad que presenta el



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Municipio para desplazar a sus habitantes hacia otros municipios a través de su infraestructura vial.

El Municipio cuenta con 32.98 kilómetros de los cuales y 32.68 son estatales pavimentadas y 3.5 son revestidos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

En tanto, la autopista Toluca – Zitácuaro, tiene un ramal hacia Valle de Bravo de 27 kilómetro, y cruza por los poblados que se ubican al noroeste del Municipio de Amanalco, y se puede acceder a ella a la altura de los Polvillos, San Bartolo; vialidad que le permite a los Amanalquenses llegar a la ciudad de Toluca en solo 30 minutos.

Sin embargo, la vialidad principal en la municipalidad es la Carretera Estatal Número 1: Toluca – Valle de Bravo por Amanalco. A través de esta vialidad la Cabecera Municipal Amanalco de Becerra se ubica a 22 kilómetro de la ciudad de Valle de Bravo y a 59 kilómetro de la ciudad de Toluca.

En Amanalco se ubican 23 kilómetro de dicha carretera, y constituye el eje estructurador de todo el municipio, integrando de manera inmediata a 8 de sus 22 localidades, en trayecto de Toluca a Valle de Bravo: Palo Mancornado, Agua Bendita, El Pedregal, San Lucas, Villa de Amanalco de Becerra, San Juan, San Bartolo y los Polvillos. Las otras poblaciones cuentan con una vialidad primaria que los conecta con dicha carretera o con la Cabecera Municipal de Amanalco

Villa de Amanalco de Becerra - San Sebastián Grande. Vía San Sebastián Chico y San Mateo

La carretera a Turcio. Desviación en el kilómetro 36.4 de la Carretera Estatal No. 1, vía el Capulín y el Potrero (con ramal a la autopista Toluca – Zitácuaro en el kilómetro 29).

Villa de Amanalco de Becerra – San Simón de la Laguna. Vía San Miguel.

San Lucas – Rincón de Guadalupe.

Villa de Amanalco de Becerra – San Jerónimo. Con ramal a El Ancón.



Villa de Amanalco de Becerra – Capilla Vieja. Vía La Peña.

La Marimba – Hacienda Nueva – Corral de Piedra.

San Juan – El Temporal.

VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Este apartado comprende el conjunto de acciones del Gobierno de Amanalco, Estado de México, orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; así como brindar capacitación y asesoría para la consolidación del mercado público, con la participación de los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus competencias y el sector privado.

Tabla 31. Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Mercado municipal	Amanalco de Becerra	Regular	Local	Sí	Si	No
Tianguis	El Capulín	Móvil en la calle	Local	No	Si	No
Tianguis	San Mateo	Móvil en la calle	Local	No	Si	No
Tianguis	Agua bendita	Móvil en la calle	Local	No	Si	No
Tianguis	San Bartolo	Móvil en la calle	Local	No	Si	No
Tianguis	Amanalco de Becerra	Móvil en la calle	Local	Si	Si	Si

Fuente: Recorrido de campo.

Para el desarrollo de las actividades económicas y el abasto de productos de primera necesidad, en el Municipio no se cuenta con una central de abasto, únicamente con un Mercado Municipal ubicado en la localidad de Amanalco de



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Becerra, Cabecera Municipal, que ha sido creado para lograr satisfacer las necesidades básicas de insumos de la población.

Tabla 32. Abasto y Comercio.

Tipología (razón social del edificio)	Nombre de la Unidad	No. de equipamientos	Localización	Cobertura (local, municipal o regional)	Déficit	Superávit
No aplica						

Fuente: -

Sin embargo, dicho Mercado Municipal, actualmente opera a un menor porcentaje de su capacidad total. Por lo que, gran parte de los esfuerzos en materia de comercio de esta administración estarán enfocados a la rehabilitación, redistribución y el fomento del uso del Mercado Municipal como el lugar principal para la compraventa de insumos de primera necesidad para los Amanalquenses. Además, se plantea el darle al Mercado Municipal el enfoque de atractivo turístico rural, promoviendo los principales productos gastronómicos y artesanales de las diversas comunidades.

Por otro lado, se tiene un tianguis dominical en la plazoleta principal de la Cabecera Municipal, mismo que se encuentra en crecimiento, ya que no solo abastece a la población local, si no que debido a su crecimiento compradores y vendedores de otras regiones están acudiendo al mismo, debido a su ubicación provoca algunos problemas de alteración vial, sin embargo su principal problema es la basura que genera, tanto comerciantes como la población en general que acude a realizar sus compras, por lo que el Gobierno actual desarrolla estrategias que resuelvan el problema, mismo que se presenta en los diferentes tianguis de las comunidades del Municipio.



VII.II.II. Subtema: Rastros Municipales.

El Rastro Municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, destinadas al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento.

El Municipio de Amanalco, Estado de México, cuenta con un Rastro municipal, que ocupa instalaciones propiedad del municipio, mismo que cubre las necesidades de proporcionar un espacio para el sacrificio de animales, mediante los procedimientos más convenientes, que posteriormente serán consumidos por la población, por lo que se busca que cumplan con todos los reglamentos sanitarios correspondientes.

El rastro se encuentra localizado en la Cabecera Municipal, en la calle 2 de marzo, #0, Colonia Centro, Amanalco de Becerra, Amanalco, Estado de México, México, CP: 51260, en el cual se da servicio de sacrificio de animales ovinos, bovinos y porcinos de la población Amanalquense.

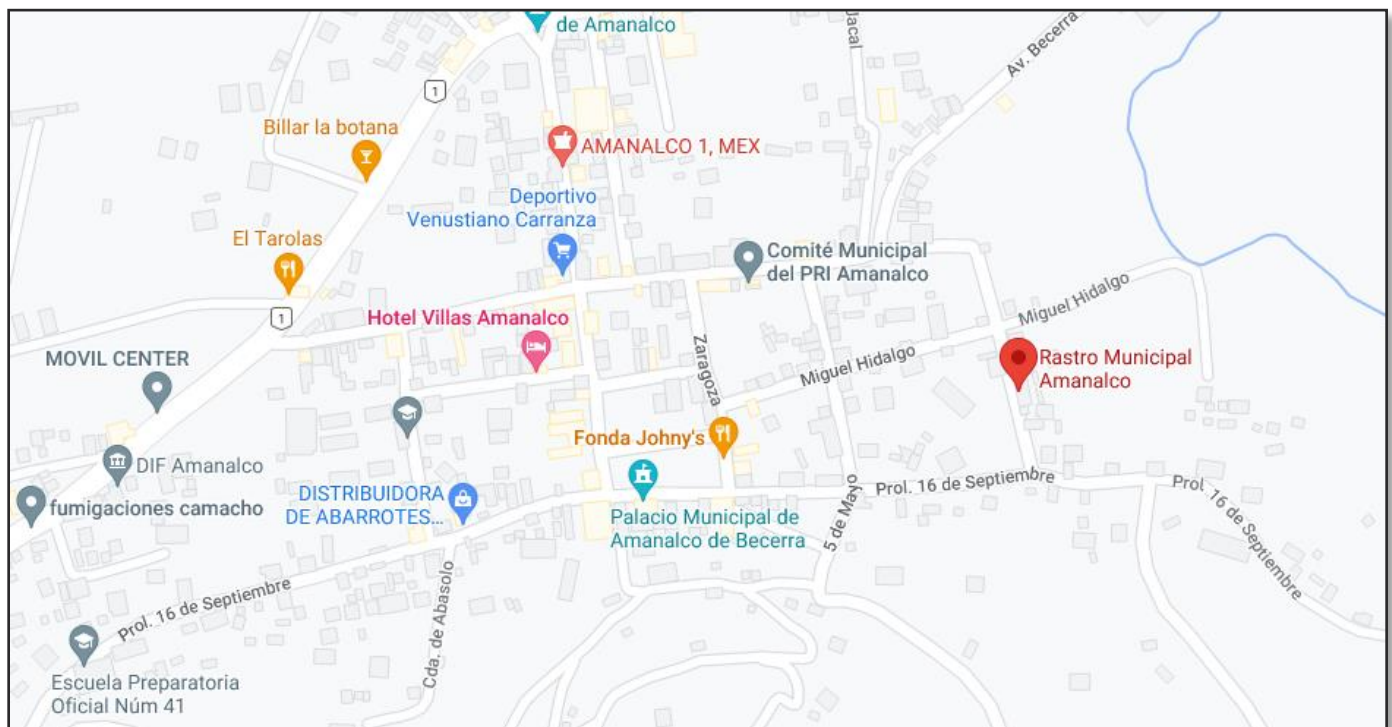




Tabla 33. Rastros municipales.

Nombre del rastro	Promedio de ton. diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Rastro Municipal Amanalco	3 toneladas	Si	Calle 2 de marzo No. 205, Cabecera Municipal Amanalco	745 m2	Con todos los servicios	<p>Mantenimiento a herramientas descompuestas, como lo son un sensibilizador de porcinos, y un pistolete para bovinos.</p> <p>Existe matanza clandestina que no ha podido ser controlada.</p> <p>No existe padrón de carnicerías.</p> <p>Falta de apoyos para desarrollar proyectos productivos con los desechos que produce el rastro municipal.</p>

Fuente: Dirección de Servicios Públicos. Recorrido de campo.

La adecuada operación del rastro municipal, busca proporcionar y satisfacer las necesidades de la población en cuanto a; que la misma cuente con condiciones higiénicas y sanitarias para su consumo; controlar la circulación de animales; aprovechar los subproductos que pudieran generarse a través de los desechos, ya que actualmente los encargados del rastro son los comisionados para su recolección pudiendo generar algún proyecto adicional con los mismo, con el fin de obtener otra fuente de ingreso; y en general controlar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares para comercio, que hasta el momento no ha podido ser controlada, al respecto el Municipio ya está trabajando en un padrón de carnicerías.



VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con el artículo 231.- Los Amanalquenses y vecinos del Municipio, así como todo transeúnte, tendrán la obligación de conservar los jardines, parques y demás lugares públicos de recreo y quien cause destrozos será sancionado por el Ayuntamiento, a través del Juez Mediador, Conciliador y Calificador Municipal.

Tabla 34. Parques, jardines y su equipamiento.

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie con que cuenta	Condiciones físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Plaza profesor Alfonso Fabila Montes de Oca	Amanalco de Becerra	Plaza cívica	3,000 m2	N/D*	baños, servicios financieros	Falta poda y limpieza	Pintura, poda, limpieza
Plazoleta Hermanos Fabila	Amanalco de Becerra	Plazoleta	114 m2	N/D*	Jardineras	Rehabilitación	Pintura, poda, limpieza
Plaza Estado de México	Amanalco de Becerra	Parques	1452 m2	N/D*	Parque	Limpieza y mantenimiento general	Pintura y limpieza
Campo deportivo polvillos	Polvillos	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Bartolo	San Bartolo	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Sebastián	San Sebastián grande	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Miguel	San Miguel	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Juan	San Juan 1ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Juan	San Juan 2ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Juan	San Juan 3ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Jerónimo	San Jerónimo 2ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Campo deportivo San Jerónimo	San Jerónimo 3ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Miguel Tenextepac	San Miguel Tenextepac 2ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Amanalco	Amanalco	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Amanalco	Amanalco	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Amanalco	Amanalco la laguna	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Sebastián el chico	San Sebastián chico	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Mateo	San Mateo 1ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Mateo	San Mateo 2ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Mateo	San Mateo 3ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Rincón de Guadalupe	Rincón de Guadalupe	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Lucas	San Lucas	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo El potrero	El potrero	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Loma de Rincón	Loma de rincón	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo San Vicente	San Vicente	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Agua Bendita	Agua bendita	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Cruz labrada	Cruz labrada	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Campo deportivo El capulín	El capulín 2ª secc.	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Huacal Viejo	Huacal viejo	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo Corral de piedra	Corral de piedra	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo El temporal	El temporal	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado
Campo deportivo el Ancona	El Ancón	Campo deportivo	1,000 m2	N/D*	Solo futbol	Mantenimiento general	Empastado

N/D Información no disponible

Fuente: Dirección de Servicios Públicos.

Los parques, jardines y áreas verdes son lugares destinados a la recreación, al reposo, el esparcimiento y a generar una situación de conservación de medio natural y a la mejora de la calidad estética del entorno.

Se entiende por recreación a todas aquellas actividades y situaciones en las cuales esta puesta en marcha la diversión, así como también a través de ella la relajación y el entretenimiento, así mismo los individuos pueden establecer lazos de convivencia.

La mayoría de las localidades de Amanalco, cuentan con una cancha deportiva, excepto la localidad de Ojo de Agua y Chupamuerto. La infraestructura con que cuentan tiene un déficit del 10% en términos generales.

En Amanalco se cuenta con 7 kioscos en igual número de comunidades, de ellas los más representativos son el del Capulín, Potrero, Agua Bendita, San Juan, San Jerónimo y Rincón de Guadalupe, así como una Plaza Cívica en la Cabecera Municipal, lo que equivale al 10% aproximadamente de la cobertura; estos espacios fomentan la reunión de familias.



VII.II.IV. Subtema: Panteones.

Los panteones son el equipamiento donde la población acude a sepultar los cuerpos de sus familiares y seres queridos que han fallecido.

En el Municipio existen 7 panteones, de los cuales uno es considerado panteón municipal, se encuentra ubicado en San Sebastián el chico, el cual es administrado por el Ayuntamiento y reporta sobrepoblación ya que satisface las necesidades de aprox. 8 localidades, los demás se encuentran ubicados en las diferentes comunidades y son administrados por los delegados y encargados.

La problemática que se presenta en los mismos es la falta de mantenimiento, que se puede observar por estado en el que se encuentran, además de la falta de planeación para la distribución y/o ubicación de las fosas, por lo que es imperante el establecimiento de reglamentos que regulen el funcionamiento, manteniendo, conservación, operación y control de panteones.

Tabla 35. Panteones.

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	No. actual de fosas	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que se presenta*
Panteón Municipal	San Sebastián el chico	13,823 M2	N/D*	300 m2	Inhumación	Hacinamiento, Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.
Panteón	San Bartolo	9,000 m2	N/D*	200 m2	Inhumación	Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Panteón	San Mateo	1,050 m2	N/D*	50 m2	Inhumación	Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.
Panteón	San Sebastián el grande.	891 m2	N/D*	50 m2	Inhumación	Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.
Panteón	Agua Bendita	10,131m2	N/D*	2,201 m2	Inhumación	Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.
Panteón	El capulín	9,78 m2	N/D*	200 m2	Inhumación	Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.
Panteón	El Potrero	840 m2	N/D*	840 m2	Inhumación	Carencia de un levantamiento y registro de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad.

N/D Información no disponible

Fuente: Dirección de Servicios Públicos. Recorrido de campo.

El municipio de Amanalco cuenta con un total de 7 panteones, siendo el más grande el de la localidad Agua Bendita.

La problemática que se presenta en los mismos es la falta de mantenimiento, que se puede observar por estado en el que se encuentran, además de la falta de planeación para la distribución y/o ubicación de las fosas, por lo que es imperante



el establecimiento de reglamentos que regulen el funcionamiento, manteniendo, conservación, operación y control de panteones.

VII.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo.

La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados.

Una de las incubadoras más cerca del municipio de Amanalco se llama TESVB y se encuentra ubicado en el Km 30 de la Carretera Federal Monumento - Valle de Bravo, Ejido de San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo, Estado de México. CP 51200. El número de contacto del lugar es 726 266 5077 ext 121 y su correo edu.continua@tesvb.edu.mx..

De acuerdo con el Directorio Empresarial lista de empresas en Amanalco, Estado de México, hay 620 registros entre MiPyMEs, PyMEs y empresas.

Tabla 36. Acceso a servicios de investigación científica y desarrollo de Amanalco.

No.	Nombre de la Unidad Económica
1	N/D*

N/D Información no disponible

Fuente: -

Tabla 37 Innovación de los sectores económicos de Amanalco

Grandes empresas	Productividad total de los factores	Posgrados de calidad	Patentes
N/D*	N/D*	N/D*	N/D*

N/D Información no disponible

Fuente: -

El Gobierno municipal busca innovar el mercado económico de Amanalco, Estado de México, a través de acciones que fomenten el turismo regional y de aventura, se



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



encuentra impulsando proyectos de iniciativa civil y privada, que se basan en proyectos sostenibles y en equilibrio natural, que generen ingresos económicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas, quienes son los principales aliados en la conservación los recursos naturales de Amanalco.

En la actualidad se tiene en operación un proyecto de ecoturismo y otro de agroecología. El proyecto de agroecología busca reducir la presión sobre los recursos forestales e hídricos, además de que se busca fortalecer los productos por región de acuerdo con sus necesidades.

Por otra parte, el eco-turismo, al basar actividades económicas en él, se busca la generación de empleos bien remunerados y sostenibles, con la cooperación de los mismos pobladores ya que es su beneficio, además de la conservación de la cuenca Valle de Bravo- Amanalco. Dentro de las primeras actividades se tiene la ruta ciclista que se está desarrollando en la localidad de San Lucas, con miras a replicarlo en los 10 ejidos restantes.

Perspectiva del Pilar 2

Tema y subtema de desarrollo	Escenario tendencial	Escenario factible.
Tema: Desarrollo económico		
Subtema: Desarrollo Regional	De continuar con la tendencia actual presentada en el Municipio, los conocimientos herbolarios ancestrales tienden a desaparecer sin la posibilidad de ser documentados, provocando una pérdida de un sector importante que pudiera contribuir con la activación de la economía de la región.	En un escenario factible, el gobierno municipal busca el impulso y el rescate de la medicina alternativa, mediante la aplicación de los conocimientos herbolarios ancestrales, que permitan desarrollar una fuente de empleo más ya su vez combata otro índice de rezago social como lo es el de la salud.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Actividades Económicas por sector productivo</p>	<p>De continuar con la tendencia actual que maneja el Municipio, el sector económico más fuerte seguirá siendo el de las actividades primarias, sin lograr el impulso para las actividades terciarias, que en conjunto pudieran impulsar el desarrollo económico del Municipio de Amanalco.</p>	<p>En un escenario factible mediante la implementación de estrategias administrativas el Municipio busca empatar el desarrollo de los tres sectores económicos, el primario mediante la acuicultura, agricultura y la Actividad forestal, secundario mediante la industria del mueble, manufacturas y artesanías, y terciario como lo son los servicios de hotelería y restaurantes.</p>
<p>Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.</p>	<p>De continuar con las tendencias actualmente aplicadas se espera que las demandas de empleo continúen incrementándose, de tal forma que siga siendo cotidiana la práctica de emigración de la población en edad económicamente activa masculina.</p>	<p>En un escenario factible el gobierno municipal buscara la atracción de proyectos productivos de carácter federal y estatal, que permitan la generación y conservación de empleos, que generen un impacto de disminución a la tasa de la población desocupada del Municipio.</p>
<p>Subtema: Exportaciones</p>	<p>De continuar con las tendencias actuales, el Municipio no figura dentro del sistema de exportación.</p>	<p>En un escenario factible el gobierno buscara dar la orientación necesaria para que los productores incursionen en este tema, sin embargo, no es un proyecto prioritario que se logre desarrollar dentro de la administración actual.</p>
<p>Subtema: Financiamiento.</p>	<p>De continuar con las tendencias actuales, el Municipio no lograra el desarrollo económico a través de la figura del financiamiento, ya que al ser</p>	<p>En un escenario factible el gobierno buscara estrategias que le permitan lograr el desarrollo económico de la región a través del financiamiento,</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	considerada como una zona ambientalmente protegida.	sim embargo no es un proyecto prioritario.
Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.		
Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis	De continuar con la tendencia actual, que presenta el Municipio en cuestión de abasto y comercio, la falta de regulación con respecto a los puestos fijos, semifijos y ambulantes continuará creciendo y se perderá el control sobre ellos, afectando a los vendedores locales y a transeúntes, así como a la imagen del Municipio.	En un escenario factible el gobierno municipal busca la implementación de reglamentos y padrones que permitan regular el tema del mercado y tianguis municipal, y a su vez contribuyan con el incremento de la economía sin afectar a la población en general.
Subtema: Rastros municipales	De continuar con la tendencia actual, el rastro municipal tiende a perder impacto en el municipio, ya que requiere de apoyo económico para continuar ofreciendo un servicio de calidad.	En un escenario factible el gobierno de Amanalco busca solucionar las necesidades económicas, para la compra de herramientas necesarias para que se desarrollen las actividades que requiere la población.
Subtema: Parques, jardines y su equipamiento	De continuar con la tendencia actual, el Municipio como centros recreativos solamente ofrece jardines y canchas deportivas que no satisfacen las necesidades de la población.	En un escenario factible, el Gobierno Municipal buscara dar mantenimiento a los espacios públicos existentes y gestionar la construcción de un parque.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Panteones</p>	<p>De continuar con la tendencia actual, el Municipio tendrá problemas para el entierro de sus pobladores, debido a la sobrepoblación que ya están presentando los panteones del Municipio.</p>	<p>En un escenario factible, el Gobierno visualiza la construcción de nuevos panteones con características de los panteones americanos, donde se encuentran reglamentadas, sin capillas, ni cruces, ni losas de cemento, que se convierte en un espacio verde, amigable con la naturaleza.</p>
<p>Tema: Innovación, investigación y desarrollo</p>		
<p>Subtema: Innovación, investigación y desarrollo</p>	<p>De continuar con la tendencia actual, el Municipio podría desaprovechar las zonas naturales que le permitirán generar desarrollo económico.</p>	<p>En un escenario factible, el gobierno se visualiza implementando estrategias de innovación que le permitan el desarrollo de proyectos que contribuyen con el desarrollo económico que el Municipio necesita.</p>

Instrumentación Estratégica del Pilar 2. Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

<p>Subtema: Desarrollo Economico</p>	
<p>Objetivo: Promover la planeación de una agenda de desarrollo regional para el aumento de ingresos para la población.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>2 HAMBRE CERO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> </div> </div> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Estrategias:	Contribución directa	Contribución indirecta
2.1. Promover y facilitar la organización del sector agrario para activar la producción y desarrollo económico de Amanalco.	2.3 8.2 15.1	2.2 2.4 8.1
2.2. Generar proyectos que impulsen la productividad mediante la inversión social y privada.	12.2	15.4 12.6
Líneas de Acción:		
2.1.1. Fortalecimiento a la competitividad municipal: impulsar proyectos de desarrollo económico.		
2.2.1. Gestionar apoyos económicos y verificar su correcta aplicación en la actividad de pesca, que permita la creación de centros trucheros, con la variedad de trucha, arcoíris.		
2.2.2. Gestionar proyectos relacionados con pro-cuenca, como la planta tratadora o humedales.		

Subtema: Empleo, características y la población económicamente activa.		
Objetivo: Impulsar la formalización y el crecimiento de empleos en los diferentes sectores económicos dominantes del Municipio de Amanalco.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias:	Contribución directa	Contribución indirecta



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



2.3. Incentivar la creación de fuentes de empleo dentro de la región.		
2.4. Facilitar apertura de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como el desarrollo de políticas y programas públicos que fomenten dichas prácticas.	8.3 1.1	8.4 1.2 1.3 1.4

Líneas de Acción:

- 2.3.1. Creación de empleos temporales para la población, que impliquen beneficios para el Municipio.
- 2.3.2. Creación de empleos y fuentes económicas por medio de gestión de proyectos productivos como invernaderos a la población con el compromiso de que lo desarrolle y explote al máximo.
- 2.3.3. Crear acciones que permitan el desarrollo de fuentes de empleo, con lo que se busca frenar la inmigración de la población masculina del Municipio.
- 2.4.1. Elaborar acciones que permitan el rescate de fuentes de empleo por medio de elaboración de productos artesanales mediante el ocoxal, la madera, mimbre etc.
- 2.4.2. Impartir talleres para el trabajo (autoempleo y autoconsumo).
- 2.4.3. Asesorar a la población Amanalquense, sobre la obtención y la correcta aplicación de líneas de crédito, con el sistema financiero público y privado para el desarrollo de actividades económicas.

Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Objetivo:

Lograr regular puestos fijos, semifijos y ambulantes que operan dentro del mercado y tianguis municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
Estrategias:		
2.5. Establecer reglamentos y padrones de comerciantes y buscar mejoras en servicios dentro de las centrales de abasto, mercados y tianguis.	1.1 8.3	1.3 2.2
2.6. Impulsar el desarrollo del comercio con calidad y con un crecimiento ordenado y regulado incentivando el comercio formal.	12.2 2.3	8.2 8.4 12.6
Líneas de Acción:		
<p>2.5.1. Creación de reglamentos internos para tianguis y mercado municipal.</p> <p>2.5.2. Elaboración de padrones de comerciantes por tipos de actividades económicas, que les permitan acceder a programas y apoyos.</p> <p>2.5.3. Elaboración de un padrón de comerciantes de puestos fijos, semifijos, ambulantes y temporales, que operan dentro del mercado y el tianguis municipal, otorgando preferencia a comerciantes locales y respetando los giros comerciales y medidas según el padrón.</p> <p>2.6.1 Evaluar las condiciones de los servicios de alumbrado, drenaje, agua potable y recolección de residuos sólidos; para determinar estrategias para su mejora dentro de las centrales de abasto, mercados y tianguis.</p> <p>2.6.2 Buscar el reordenamiento del comercio informal proveyéndoles de espacios físicos para el desarrollo de su actividad.</p>		

Subtema: Rastros Municipales	
Objetivo:	



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Brindar servicios de calidad a la población, dotando de herramientas al rastro municipal, para hacerlo más competitivo.</p>														
<p>Estrategias:</p> <p>2.7. Estableciendo reglamentos y padrones en la ganadería, expendedoras y comercios de carne de la región.</p> <p>2.8. Incorporar alternativas de tratamiento de residuos generados en los procesos de producción</p>	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="886 617 1135 726">Contribución directa</th> <th data-bbox="1143 617 1385 726">Contribución indirecta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="886 737 1135 772">1.1</td> <td data-bbox="1143 737 1385 772">1.3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 779 1135 814">8.3</td> <td data-bbox="1143 779 1385 814">2.2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 821 1135 856">12.2</td> <td data-bbox="1143 821 1385 856">8.2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 863 1135 898">2.3</td> <td data-bbox="1143 863 1385 898">8.4</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1143 905 1385 940">12.6</td> </tr> </tbody> </table>		Contribución directa	Contribución indirecta	1.1	1.3	8.3	2.2	12.2	8.2	2.3	8.4		12.6
Contribución directa	Contribución indirecta													
1.1	1.3													
8.3	2.2													
12.2	8.2													
2.3	8.4													
	12.6													
<p>Líneas de Acción:</p> <p>2.7.1. Elaboración de padrones de expendedores y comerciantes de carne de la región con el fin de que se encuentren regulados.</p> <p>2.7.2. Capacitación al personal que labora en el rastro municipal, así como proveerlos del equipo de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>2.8.1. Dar constante mantenimiento preventivo y correctivo a las herramientas y equipo de trabajo.</p> <p>2.8.2. Dotar al rastro municipal de herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, permitiéndole el correcto funcionamiento.</p> <p>2.8.3. Evaluar las condiciones del servicio de rastro para determinar estrategias para su mejora.</p>														

Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.

<p>Objetivo:</p> <p>Crear espacios que ofrezcan servicios de recreación y esparcimiento a la población.</p>	
--	--

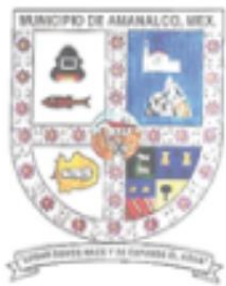


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Estrategias: 2.9. Gestionar recursos económicos para rehabilitar, mantener y/o crear espacios públicos, para los ciudadanos. 2.10. Remozamiento de la imagen urbana y tradicional, para revalorar la importancia de los espacios públicos del municipio.	Vinculación con las metas de la agenda 2030 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribución directa</th> <th>Contribución indirecta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>8.2</td> </tr> <tr> <td>8.3</td> <td>8.4</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>12.2</td> <td>12.2</td> </tr> <tr> <td>15.1</td> <td>15.4</td> </tr> </tbody> </table>	Contribución directa	Contribución indirecta		8.2	8.3	8.4	1.1	1.3	12.2	12.2	15.1	15.4
Contribución directa	Contribución indirecta												
	8.2												
8.3	8.4												
1.1	1.3												
12.2	12.2												
15.1	15.4												
Líneas de Acción: 2.9.1. Establecer acciones que permitan la conservación de jardines municipales. 2.10.1. Dar constante mantenimiento preventivo y correctivo a las herramientas y equipo de trabajo. 2.10.2. Dotar a jardines y canchas de los insumos necesarios para su correcto funcionamiento.													

Subtema: Panteones.					
Objetivo: Modernizar los servicios públicos ofrecidos a la población a través del mantenimiento permanente e incremento de la capacidad					
	Vinculación con las metas de la agenda 2030 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribución directa</th> <th>Contribución indirecta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contribución directa	Contribución indirecta		
Contribución directa	Contribución indirecta				
Estrategias:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribución directa</th> <th>Contribución indirecta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contribución directa	Contribución indirecta		
Contribución directa	Contribución indirecta				



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>2.11. Promover la creación de nuevos espacios para panteones municipales, más modernos e innovadores que cuenten con el suficiente equipamiento para dar servicios comunales necesarios y se encuentren en estado óptimo de funcionamiento.</p> <p>2.12. Aumentar la calidad en la prestación de los servicios que se ofrecen en los panteones.</p>	<p>8.3 1.1 12.2</p>	<p>8.2 8.4 1.3 12.6</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>2.11.1. Gestionar recursos para la mejora y expansión del panteón, que además de satisfacer las necesidades de la población, cree una imagen urbana y amigable con la naturaleza.</p> <p>2.11.2. Aplicar programas de mantenimiento preventivo a panteones.</p> <p>2.12.1. Coordinación con el personal que opera los panteones, para mejorar los servicios administrativos y dar el adecuado mantenimiento de panteones.</p> <p>2.12.2. Dar constante mantenimiento preventivo y correctivo a las herramientas y equipo de trabajo.</p>		

Subtema: Innovación, investigación y desarrollo.			
<p>Objetivo:</p> <p>Optimizar y elevar el desarrollo integral y sustentable de las actividades eco-turísticas, impulsando, creando y fortaleciendo programas, acciones e iniciativas, que</p>	<p>2 HAMBRE CERO</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>
<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>			



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>impulsen a incrementar productividad y rentabilidad de las actividades.</p>		
<p>Estrategias:</p> <p>2.13. Participar con los diversos organismos en la difusión y desarrollo de tecnología e infraestructura, para mejorar y fortalecer las actividades eco-turísticas en el municipio.</p> <p>2.14. Conservación de áreas tradicionales, históricas y ambientales.</p>	<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>2.3</p> <p>8.2</p> <p>15.1</p>	<p>2.2</p> <p>8.4</p> <p>15.2</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>2.13.1. Fomentar la creación de turismo regional, explotando los recursos naturales, por medio de parques temáticos, que incentiven la afluencia de visitantes a la región, siempre de la mano del desarrollo sostenible.</p> <p>2.13.2. Generación de empleo para la población campesina, mediante el cuidado y preservación de los bosques.</p> <p>2.14.1. Gestionar talleres para el cultivo y producción de flores como el de girasol, ave del paraíso, árboles frutales como aguacate, entre otros.</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Economía del campo

PILAR/EJE Pilar 2

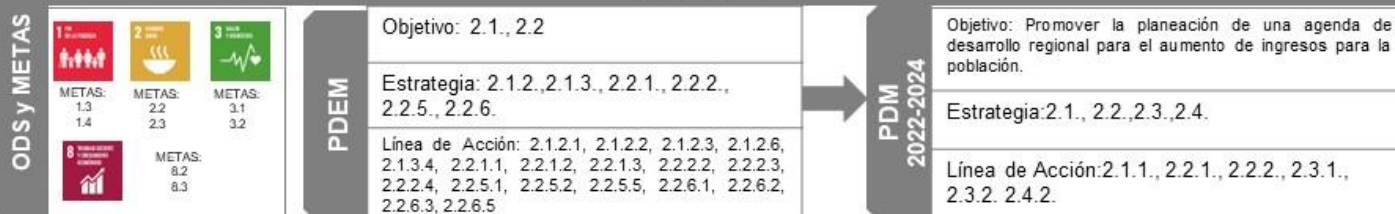
TEMA: Innovación, Investigación Y Desarrollo/ Desarrollo Económico

Objetivo: Fomentar el consumo local mediante la unificación de la oferta de productos y servicios para su comercialización.

Descripción del Proyecto: Creación de un mercado local que reúna y promueva el consumo de servicios y productos agrícolas, ganaderos, botánicos y artesanales de productores locales de Amanalco.

Objetivo

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02020601/03010201/03020101/03020102/03080101
Proyecto P.	020206010101/020206010201/030102010203/030102010301/030201010201/030201020201/030801010101

Impacto Estimado

Mejorar la calidad de los servicios a la población en general. También se espera conseguir un aumento en la calidad de los productos agropecuarios y en la productividad agropecuaria, así como en su oferta a la población.

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Desarrollo Económico
Desarrollo Agropecuario

Beneficios

- Autoempleo
- Métodos de Control de Plagas
- Disminución de riesgos en los procesos de comercialización agropecuaria
- Conocimiento en estrategias para vender para alcanzar un buen nivel de ventas

Inhibidores

- Plagas nocivas para los agricultores
- Beneficios económicos a largo plazo
- Baja productividad
- Imprevistos meteorológicos

Beneficiarios/ población atendida: Población en general

Ubicación: Todas las regiones del municipio de Amanalco

Periodo de ejecución: 2022 - 2024

		Horizonte de seguimiento			
INICIO:	2022	Trimestral	Año de operación:		
		Semestral	2022	2023	2024
TERMINO:	2024	Anual	X	X	X
TRANSPERIODO		Periodo de semanas correspondiente al ciclo del año/invierno			



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Economía del campo

PILAR/EJE Pilar 2

TEMA: Innovación, Investigación Y
Desarrollo/ Desarrollo Económico

PDM

Objetivo(s) atendido(s) 1 Estrategia(s) atendidas(s) 4 Línea(s) de acción atendida(s) 6

Componente 1.1. Incentivar la creación de nuevos emprendimientos agrícolas y ganaderos

Objetivo: : Promover el crecimiento económico que genere condiciones de competitividad, emprendimiento e innovación en el sector primario.		Año de operación	2022	Responsable: Dirección de Desarrollo Económico
Estrategia: 2.1. Promover y facilitar la organización del sector agrario para activar la producción y desarrollo económico de Amanalco.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	
Línea de Acción: 2.1.1. Fortalecimiento a la competitividad municipal: impulsar proyectos de desarrollo económico. 2.2.1. Gestionar apoyos económicos y verificar su correcta aplicación en la actividad de pesca, que permita la creación de centros trucheros, con la variedad de trucha, arcoiris. 2.2.2. Gestionar proyectos relacionados con pro-cuenca, como la planta tratadora o humedales. 2.3.2. Creación de empleos y fuentes económicas por medio de gestión de proyectos productivos como invernaderos a la población con el compromiso de que lo desarrolle y explote al máximo.			Semestral	
			Anual	
Acciones específicas	Promover ferias de empleo y capacitación.			Corresponsable:
	Impulsar el emprendimiento en el municipio.			
	Otorgar financiamiento para el desarrollo de los centros trucheros.			Subdirección de Abasto y Comercio
	Auditar el uso de los apoyos municipales a la actividad de pesca.			
	Trabajar en conjunto dentro del ayuntamiento para poder desarrollar los proyectos referentes a los humedales y las plantas tratadoras.			
Generar proyectos de autoempleo en la actividad agrícola por medio de capacitación para la creación y mantención de invernaderos.				



**PILAR 3 TERRITORIAL:
MUNICIPIO ORDENADO,
SUSTENTABLE Y RESILIENTE**



VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

VIII.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.

El crecimiento urbano permite el progreso social y económico, pero el mundo experimenta un crecimiento sin precedentes, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y que aumentará para 2030.

El Objetivo 11 de la Agenda 2030 de la ONU Ciudades y Comunidades sostenibles es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, sostenibles, resilientes requiere de un proceso de planificación orientado a sustentabilidad que incluya oportunidades con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades.

A través de los diferentes instrumentos jurídicos, políticas públicas y una buena gobernanza, desarrolladas paralelamente con gobierno federal y estatal, permitirá el ordenamiento territorial idóneo para el desarrollo y bienestar de la población que habita y transita en el Municipio.

El Estado de México cuenta con 22,499.95 kilómetros cuadrados, mientras que el Municipio de Amanalco tiene una extensión territorial de 219.57 kilómetros cuadrados, ocupa el 0.98% de la superficie del estado.

Dentro de ella se registra en 2015 una población total de 24,669, los resultados de la Encuesta Intercensal de INEGI 2020 indican que se cuenta con una población de habitantes de 21,185.

Ante este panorama la distribución de las localidades y de la población por tamaño de la localidad, la situación en Amanalco es la siguiente:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tabla 38. Número de localidades y población por tamaño.

Rango-Tamaño	2010		2015		2020		Incremento espacio %	
	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Total Municipio	31	100	31	100	31	100	0	0
Menos de 100 habitantes	4	0.78	N/D*	N/D*	4	12.9	0	0
100 a 499 habitantes	11	11.42	N/D*	N/D*	13	41.9	2	6.5
500 a 2,499 habitantes	15	74.85	N/D*	N/D*	10	32.3	-5	-16.1
5,500 a 4,999 habitantes	1	12.95	N/D*	N/D*	3	9.7	2	6.5

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

La creación de ciudades inclusivas procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo y configurar asentamientos humanos fundamentados en la equidad, la justicia y la paz, bajo el principio global de no dejar a nadie atrás. Una Nueva Agenda Urbana que pretende ser fuerte y efectiva, con gobiernos locales y regionales empoderados, que faciliten la implementación y el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local y también global.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como de los diferentes órdenes de gobierno, a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas. La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva. Esta última vertiente es de especial atención, ya que el tamaño de la población urbana del Estado de México representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios que sea sustentable.

Tabla 39. Sistema de Lugares Centrales.

Tipo de Instalación	No. De Inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada (UCI)
Educación			
Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	116 planteles que cuentan con 379 aulas	Regional	Información en proceso de actualización.
Salud			
Unidades de Salud	9 unidades de salud	Municipal	Información en proceso de actualización.
Deporte			
Instalaciones Deportivas	22 instalaciones	Municipal	Información en proceso de actualización.
Comercio			



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tiendas Departamentales, Tiendas de Autoservicio, etc.	N/D*	N/D*	Información en proceso de actualización.
Abasto			
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc.	1 mercado y 5 tianguis	Local	Información en proceso de actualización.
Transporte			
Terminales y paraderos	N/D*	N/D*	Información en proceso de actualización.
Administración Pública			
Palacio Municipal	se cuenta con 1 instalación	Municipal	Información en proceso de actualización.

Fuente: Información propia del Ayuntamiento.

Si comparamos los inventarios de la tabla anteriormente expuesta con los proporcionados en el 2019 podemos ver un aumento en planteles educativos así como en aulas e instalaciones deportivas pero también se puede ver un decremento en unidades de salud.

VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.

Las zonas metropolitanas del Estado de México se definen como un conjunto de dos o más Municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del Municipio, aspectos como actividad económica, densidad de población, conformación de ameznamiento, infraestructura de servicios o distancia a centros urbanos.

Una localidad es todo lugar ocupado con una o más viviendas, pueden estar o no habitadas y es reconocido por un nombre dado por ley o por costumbre.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En materia de imagen urbana se requiere de contar con elementos normativos adecuados acordes de las necesidades actuales para garantizar el valor cultural o histórico. Amanalco tiene los siguientes espacios urbanos:

Tabla 40. Localidades urbanas y rurales.

Integración territorial	Cantidad
Pueblos	8
Colonias	31
Barrios	
Fraccionamientos	
Condominios	
Conjuntos Urbanos	3
Unidades Habitacionales	N/D*
Zonas de Cultivo	N/D*
Hoteles	5
Ríos, lagunas	N/D*

Fuente: IGECM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020. Secretaría de Cultura y Turismo. Dirección General de Turismo, 2011-2021.

Existen localidades predominantemente rurales, con un patrón de ocupación disperso, carentes de infraestructura, servicios, equipamiento y vialidades, por lo que dificulta su articulación con el resto del territorio municipal.

De acuerdo con el Consejo Estatal de Población (COESPO) nuestro Municipio Amanalco no se encuentra en Zona Metropolitana.

El Comité de Planeación Municipal para el Desarrollo del Estado de México, agrupa a Amanalco en la Región XIX Valle de Bravo, integrada por los Municipios de Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlan, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan. La clasificación de INAFED e INEGI ubica que Amanalco es un Municipio Rural, donde más del 50% de la población vive en localidades con menos de 2,500 habitantes.



VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo.

El uso de suelo se refiere a la ocupación de una superficie determinada en función a su capacidad agrologica y por tanto de su potencial de desarrollo y representa un elemento fundamental que sustenta la formación social, política y económica de la sociedad.

Propiamente todo el territorio municipal es una reserva ecológica, ya que cuenta con abundante flora y fauna, abundantes manantiales y dos ríos que han evitado el deterioro natural, es inevitable que los recursos naturales estén vinculados directamente con el crecimiento de la población y el desarrollo de sus actividades, pero el suelo y el agua se están viendo afectados y su preservación requiere de la intervención de los tres órdenes de gobierno y que las acciones permitan amortiguar los daños ocasionados a la calidad del aire y la conservación de los mantos acuíferos.

Es necesario que el Municipio regule y controle el crecimiento y uso de suelo, bajo los criterios de desarrollo sustentable, en donde se aprovechen las herramientas tecnológicas con la utilización de mapas y bases de datos que permitan analizar la situación y crecimiento con metas a un Municipio con mejor calidad de vida.

La superficie total es de 21,949 hectáreas, distribuidas para uso de temporal y riego. En el periodo de 1994 a 1996 la extensión ejidal fue de 16.796 hectáreas que representaron el 76.01% del total de la superficie; asimismo la extensión comunal fue de 4,409 ha que representó 76.01% y el 3.9%, es decir, 744 ha correspondieron a la propiedad privada.

Tabla 41. Clasificación del territorio por ocupación del suelo.

Tipo de uso	Superficie (km2)	Principales características y problemas* que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego	8,931.71	Conformadas por tierras de bajo, mediano y alto rendimiento agropecuario, además de las áreas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Agrícola de temporal		como terrenos de alta pendiente, cauces, escurrimientos naturales, zonas inundables, zonas erosionadas, fallas y fracturas.
Forestal	11,123.17	Tala inmoderada y clandestina de las diferentes especies de árboles. Expansión de las áreas semirurales y de las actividades agropecuarias en el Municipio. / Incendios forestales, plagas forestales, erosión de suelo, cambios de usos de suelo, no retención del agua de lluvia por pérdida de cubierta forestal y vegetal.
Pecuario	1,357.20	Expansión de las áreas semi rurales y de las actividades ganaderas en el Municipio. / Incendios forestales, erosión del suelo, cambios de uso de suelo, contaminación de ríos, lagos y arroyos. / Explotación irracional del recurso. Condiciones inadecuadas de corrales, sanidad y dietas animales. Mejoramiento genético.
Urbano	130	Crecimiento desordenado, contaminación del aire, agua y suelo. Disponibilidad de servicios públicos por el crecimiento urbano. Invasión de las zonas agrícolas.
Uso comercial	407.23	Daños y perjuicios a las instalaciones en servicio público. Se deteriora por falta de mantenimiento y por circulación de vehículos pesados, aunado al deterioro natural por los factores climatológicos.
Uso industrial	N/D*	N/D*
Uso habitacional	N/D*	N/D*
Otro tipo de usos	N/D*	N/D*
Total de superficie municipal	21,949.31	-

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

El suelo de Amanalco se caracteriza por ser muy accidentado, predomina en la región el sistema montañoso que prolonga la sierra del volcán Xinantecátl, una parte



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



es propicia para la agricultura de temporal y de riego. Cuenta con múltiples mantos acuíferos que dan fertilidad al suelo.

La producción anual obtenida del 2019 al 2020 bajo 5 509.41 toneladas, sin embargo, en los años anteriores no baja de 30, siendo el 2016 el más alto con una producción obtenida de 51 985.99.

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población.

La movilidad es un elemento fundamental para la competitividad de las ciudades: determina la forma en que el talento se mueve para realizar sus actividades diarias. Para ello, estas opciones de transporte deben ser seguras, de calidad, accesibles, asequibles, sustentables, innovadoras, convenientes y suficientes.

El Índice de Movilidad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) es la primera herramienta en México que permite analizar y comparar las condiciones urbanas necesarias para lograr una movilidad competitiva.

Tabla 42. Movilidad Municipal.

Principales vialidades	Local o Regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Carretera Estatal Toluca-Valle de Bravo	Regional	San Luis Mextepec	Valle de Bravo
Carretera Federal Toluca-Villa Victoria-Valle de Bravo-Amanalco	Regional	Toluca	Valle de Bravo
Carretera Federal Temascaltepec-Entronque Valle de Bravo (Los Saucos)	Regional	Temascaltepec	Amanalco
Autopista Toluca-Amanalco-Valle de Bravo	Regional	Toluca	Valle de Bravo

Fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de México 2015. IGCEM con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Dirección



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



General del Centro SCT, Estado de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2011-2021.

Este certificado del padrón vehicular es también conocido como el principal proveedor de toda aquella información que se le facilita al Registro Público Vehicular, mejor conocido como REPUVE, pues al darse de alta correctamente en el padrón, este será enviado al secretariado encargado de llevar el control vehicular del organismo, así como indicar también de los nombres de cada uno de los representantes quienes a su vez contarán con las facultades y responsabilidad de poder designar a los usuarios que pueden hacer uso del portal, así como consultar la información necesaria.

Tabla 43. Transporte Municipal.

Tipo de transporte: foráneo, suburbano y/o local	Ruta que cubre	Tramo		Zona que cubre
		Desde	Hasta	
Colectivo	Amanalco-Valle de Bravo	Amanalco	Valle de Bravo	Centro-Poniente
Concesión de Taxis -Taxis irregulares	Amanalco-Toluca	Amanalco	San Bartolo	Cobertura en todo el Municipio
	Amanalco-San Mateo		San Juan	
	Amanalco-Agua Bendita		San Jerónimo	
	Amanalco-San Juan		San Lucas	
	Amanalco-San Sebastián Grande y Rincón Guadalupe.		Rincón de Guadalupe	
		San Miguel Tenextepac		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



			San Sebastián Grande	
			El Potrero	
			El Capulín	
Autobuses foráneos	Valle de Bravo Amanalco	Valle de Bravo	CDMX	De oriente poniente y viceversa.
	Toluca			
	CDMX			

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Amanalco 2004. Archivos de Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

El territorio municipal cuenta con una amplia red de caminos que comunican a las diferentes comunidades entre sí, sin embargo, algunos se encuentran en mal estado, la mayor parte son caminos de terracería que deberán asfaltarse.

En el tema de transporte, la vida cotidiana de la población requiere que se trasladen de un punto a otro a trabajar, estudiar, hacer compras, socializar, ejercitarse, entre otras; para realizar estas actividades requieren de un medio de transporte particular o público.

VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural.

Patrimonio natural

El territorio Amanalquense naturalmente se ubica en la denominada Cuenca Hidrológica Valle de Bravo – Amanalco, y posee una importancia ecológica cardinal porque tiene áreas con bajos niveles de perturbación gracias al milenar respeto de los pueblos indígenas otomíes por la naturaleza, lo que permitió procesos de conservación in situ de especies de flora y fauna, representando hoy sus bosques un pulmón para las zonas urbanas, y ante todo una zona de recarga hídrica que le permite proveer de agua a la región y a la área metropolitana de la Ciudad de México; por eso su conservación tiene un carácter prioritario.

Amanalco destaca con terrenos en el Parque Nacional del Nevado de Toluca, decretado desde 1936, con una superficie total de 51,000 hectáreas situados en 11



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



municipios mexiquenses, fijados en la cuota de los 3,000 msnm, y donde se encuentra la cuarta montaña más alta de México: el Xinantecátl, a 4,558 msnm; hallándose en Amanalco más de 2,500 hectáreas de esta ANP.

También en la Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostóc y Temascaltepec, categorizada desde 1941 y recategorizada en 2005, tiene una superficie total de 172,879 hectáreas ubicados en 14 municipios del Estado de México, incluido Amanalco con 22,145.48 hectáreas dentro de esta ANP.

De igual forma en 2003 se decretó Área Natural Protegida con categoría de Parque Estatal Santuario del Agua (SA) Presa Corral de Piedra, la parte sureste de Amanalco, e incluye partes de Temascaltepec y Valle de Bravo, con una superficie total de 3,622.7 hectáreas, hallándose en el Municipio de Amanalco 2,512 hectáreas que constituye el 69% de esta área; e incluye fracciones de 5 ejidos, Corral de Piedra con 70 ha, San Bartolo con 614 ha, Los Saucos con 612 ha, Agua Bendita con 112 ha, y Amanalco de Becerra con 1,104 ha.

Todas estas Áreas Naturales Protegidas se retomaron como Unidades de Gestión Ambiental (UGAS) de la Región Mariposa Monarca, decretada en 2007, y aprobada por la UNESCO en 2008 con categoría de Patrimonio Mundial Natural. Tiene una extensión aproximada de 951,943 hectáreas, circunscrita en 11 municipios del Estado de México (incluyendo Amanalco) y 16 del Estado de Michoacán; con el objetivo de lograr la protección, conservación, restauración, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la zona de hibernación de la mariposa monarca.

Con este escenario, Amanalco tiene un compromiso con su legado natural: coexistir con la naturaleza de manera armoniosa como lo hacían nuestros antepasados otomíes; ya que en una Área Natural Protegida la prioridad es aprovechar los recursos de manera sustentable, preservando la flora y la fauna, y a la vez proteger



el entorno de las zonas históricas, arqueológicas y turísticas de valor e importancia cultural y recreativa.

Patrimonio cultural

La fiesta más representativa del Municipio se celebra el 30 de junio, la fiesta de Corpus y la del 30 de septiembre en honor a San Jerónimo. En ambas se llevan a cabo procesiones, ferias populares con música de viento, fuegos artificiales y las mojjangas (grupo de hombres ataviados con múltiples disfraces de animales o personajes populares a los que ridiculizan o realzan entre bromas y bailes).

La fiesta del 12 de diciembre en Rincón de Guadalupe.

La Feria de la Trucha en la Cabecera Municipal de Amanalco, que se lleva a cabo en Semana Santa donde se puede disfrutar la gastronomía, grandes actividades artísticas y culturales para resaltar este pescado, destacando la trucha arcoíris y que en 2014 el Municipio obtuvo el primer lugar en producción de trucha.

Las artesanías realizadas son tejidos otomíes de tela como servilletas y trajes típicos otomíes labrados con punto de cruz, los tejidos de gancho y aguas; productos elaborados con ocoxal, los tallados de madera, las cucharas, herrería forjada, la mimbrera, elaboración de tapetes florales en las portadas de las iglesias.

En lo que se refiere a los monumentos históricos se pueden considerar los siguientes:

- Monumento a Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en la Plaza “Alfonso Fabila”.
- Monumento a la Bandera: ubicado en el lado oeste de la Plaza “Alfonso Fabila”.
- Monumento a Gustavo Baz Prada: Ubicado en un pequeño jardín de la calle principal Onésimo Reyes. Es relevante porque podría ser una de las más importantes vistas en la entrada.
- Palacio Municipal: una de las obras arquitectónicas mejor conservadas.



- Parroquia de Amanalco de Becerra que cuenta con jambas, arco, alfiz, nicho, esculturas adosadas y escudos.
- Capilla de San Bartolomé: Construido en la primera mitad del siglo XVI y terminado en el siglo XVII.
- Rincón de Guadalupe: Donde hace unos 7,000 u 12,000 años atrás quedó impresa la huella de un hombre de aquellos días. Una marca en cantil de roca lávica. Etapa coincidente con la primera integración de aldeas otomíes y la iniciación de los cultivos de maíz frijol, calabaza y chile.

VIII.II. Tema: Energía asequible y no contaminante.

La energía es imprescindible para afrontar los grandes desafíos y oportunidades actuales en el desarrollo económico y social del mundo.

Tabla 44. Usuarios de Energía Eléctrica.

Número de usuarios	Tipo de Tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
5,408	1A	0.793

Fuente: Anuario estadístico y geográfico de México 2020

Y es que el acceso a la energía es vital para el empleo, para la producción de alimentos, para aumentar los niveles de renta, así como para combatir el cambio climático y asegurar el bienestar de la población.

De acuerdo con la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública, de 2011 a 2017 la cobertura estatal de este servicio pasó de 92 al 96.7 por ciento, proceso en el que participó el Gobierno del Estado de México con la construcción de 276 obras de energía eléctrica. Éstas involucraron mil 598 redes eléctricas en 89 municipios, que dotaron de energía a 89 mil 295 viviendas y beneficiaron directamente a 411 mil 672 habitantes

Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todos los países en desarrollo, es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.



Por eso mismo es importante trabajar hasta alcanzar este objetivo, que a su vez tiene implicaciones en el resto de los objetivos de desarrollo sostenible. Así que hay que impulsar medidas económicas que aseguren el acceso de todas las personas a la energía.

En otro escalón habrá que fomentar el uso de fuentes de energía renovables para crear comunidades sostenibles que hagan frente a los problemas ambientales del cambio climático.

VIII.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público.

Bajo este contexto en el Municipio, la cobertura de alumbrado público presenta beneficios como visibilidad nocturna, se han colocado cerca de 1,444 luminarias de tecnología a base de LED ´s de buena calidad lo cual ofrece condiciones de seguridad y prevención del delito y contribuye a la reducción de accidentes, además de que es una de las atribuciones de la autoridad municipal establecidas en las leyes vigentes por lo que se busca ampliar y mejorar la infraestructura de los servicios energéticos.

De acuerdo con los datos de IGCEM 2016 hay 5,408 tomas instaladas de energía eléctrica, de las cuales 5,380 son domiciliarias y 28 no domiciliarias, cubriendo 30 localidades.

Los usuarios de energía eléctrica en el Municipio de Amanalco por grandes grupos se clasifican en industrial, residencial, agrícola, alumbrado público, bombeo de agua potable y negras; se identifica que en el sector residencial es donde se consume una mayor cantidad de energía eléctrica, seguido por el sector industrial.

Tabla 45. Descripción de luminarias.

Nombre	Cantidad
Luminaria fluorescente.	68
Luminaria de vapor de mercurio	2



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Luminaria de vapor de sodio	0
Luminaria de Led	1,444
Total de Luminarias en el Municipio.	1,514

Fuente: Área de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento.

Porcentaje de viviendas con electricidad, de las viviendas que había en el 2010 la disposición de electricidad es del 92.6%, para el año 2015 es el 97.5% de las viviendas disponen de este servicio.

VIII.III. Tema: Acción por el clima.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 de la Agenda 2030 de la ONU es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El cambio climático afecta a todos los países, es un reto global que no respeta fronteras nacionales. Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que todos los países puedan tener una actividad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Un aspecto importante a considerar es cuidado del medio ambiente. El paso de los años, la temperatura máxima se ha elevado, las precipitaciones han disminuido, la frecuencia e intensidad extremas han aumentado, ondas de calor o bien, temperaturas mínimas; por lo que es evidente un cambio climático.

Las actividades humanas, los cambios de uso de suelo, el uso de agroquímicos en los cultivos y otros factores han contribuido al incremento del deterioro de nuestro entorno, es primordial implementar acciones concretas apoyadas en políticas públicas que garanticen el derecho a un ambiente sano.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 de la Agenda 2030 de la ONU es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El cambio climático afecta a todos los países, es un reto global que no respeta fronteras nacionales. Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que todos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



los países puedan tener una actividad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

La resiliencia es un concepto que puede ayudar al cambio, mediante la participación social organizada con responsabilidad compartida con el gobierno. Por lo que para el Gobierno Municipal es un compromiso primordial adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.

El Municipio de Amanalco realizará todas sus acciones con un enfoque sustentable, se está trabajando en la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Rural, lo que permitirá la identificación de los problemas y las posibles soluciones; definir las prioridades y focalizar la atención; también con este instrumento de planeación se orientará a las autoridades y a particulares para lograr una ciudad sustentable con la regulación de actividades ecoturísticas que se desarrollan en las zonas rurales.

En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano de Amanalco, es importante mencionar que se encuentra en proceso de actualización; para la presente administración es de suma importancia que su elaboración sea un trabajo integral de profesionales para que los datos sean precisos y que dé como resultado el aprovechamiento eficiente del espacio urbano siempre con criterios sustentables.

El Foro de Consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal arrojó una importante información respecto en materia de desarrollo y políticas para el mejoramiento urbano.

Tabla 46. Contaminación del agua.

Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores			
Información en proceso de actualización.						

Fuente: -



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



El clima de Amanalco es subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura media anual es de 13.4°C, con una máxima de 29.7°C y una mínima de 0.5°C. La temporada de heladas se registra de noviembre a abril. La precipitación pluvial promedio es de 1,155.9 milímetros; en invierno se originan heladas muy intensas y en época de lluvias fuertes granizadas y vientos que soplan de occidente a oriente, en febrero y marzo los del sur; en invierno se registran algunas nevadas.

Tabla 47. Contaminación del suelo.

Superficie agrícola (%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada (has)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
Información en proceso de actualización.					

Fuente: -

VIII.III. I. Subtema: Calidad del aire.

Se le llama calidad del aire a la concentración de contaminante que llega a un receptor, más o menos lejano de la fuente de emisión, que perjudica todo el entorno. Las fuentes de emisión son tres:

Fuentes fijas: es toda la instalación establecida en un lugar que tenga por operaciones, procesos industriales y sus actividades generen emisiones contaminantes a la atmosfera, el suelo y el agua.

Fuentes móviles: es todo equipo y maquinaria móviles, con motores de combustión o similares que con motivo de sus operaciones generan o contaminan la atmosfera o el suelo.

Amanalco es un Municipio rural, la agricultura es una actividad económica relevante, existen paperos que utilizan pesticidas y fungicidas de etiqueta roja que son agresivos con el suelo, agua y el aire.

El humo de incendios forestales, el olor de las aguas residuales que descargan en la barranca son algunas fuentes de contaminación.



Tabla 48. Contaminación del aire.

Municipio	Fuentes móviles	Fuentes fijas	Industria de riesgo	Emisor	Tabiquerías	Hornos alfareros	Gasolineras	Ductos PEMEX	Incendios industriales	Incendios Forestales
Información en proceso de actualización.										

Fuente: -

Amanalco en coordinación con Proboque buscara contar con brigadas de monitoreo para identificar las emergencias ambientales.

Se contempla que los siguientes agentes externos podrían perjudicar el medio ambiente o los recursos naturales del Municipio.

- Una estación de servicio de combustible.
- Planta tratadora de aguas residuales, la cual no presenta operaciones.
- Tiraderos de basura clandestinos.
- Descarga de drenaje en el rio Amanalco.
- Incendios forestales.
- Uso desmedido y mal manejo de agroquímicos en superficie agrícola.

VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

El municipio requiere brindar un servicio de limpia que cubra la creciente demanda de la población y que a la par promueva la separación de residuos, así como campañas de limpieza, también se requiere mayor avance en la reducción, reúso y reciclaje.

El sistema de limpia municipal está compuesto por:

- Barrido
- Almacenamiento



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Recolección
- Transferencia
- Tratamiento
- Depósito final

Se requieren el diseño efectivo de rutas de limpia y de recolección de residuos sólidos domésticos; así como los mecanismos de seguimiento y vigilancia de espacios vulnerables a convertirse en tiraderos clandestinos.

En Amanalco el servicio de limpia (barrido manual) es la actividad que brinda el Ayuntamiento para las calles, plazas públicas, explanadas, calles, avenidas y accesos principales de la ciudad. El área de Servicios Públicos Amanalco cuenta con 6 colaboradores que utilizan carretillas solo en la Cabecera Municipal, brindando el servicio es de lunes a domingo.

Se almacena provisionalmente en contenedores.

Para la recolección de desechos se cuenta con 2 camiones compactadores, un camión separador de basura, dos camionetas compactadoras, 4 choferes y cinco ayudantes.

Para las comunidades se organizan jornadas de limpieza semanales donde participa el personal del ayuntamiento por área, se busca una mayor participación de los habitantes de las localidades mediante la difusión y educación ambiental.

La captación de residuos sólidos es de 5 toneladas diarias.

El sitio de depósito final de los desechos es en el Relleno Sanitario de San Luis Mextepec, Zinacantepec, México.

En general el servicio es insuficiente dadas las condiciones actuales en relación con la población y actividades económicas, falta personal, modernizar el sistema de barrido y recolección.



VIII.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.

El Municipio de Amanalco cuenta con ecosistemas hermosos, tienen áreas naturales protegida, por mucho tiempo se ha conservado su estado natural, pero la situación actual no es satisfactoria por diversos factores naturales y humanos.

Es por ello por lo que el gobierno debe de trabajar con una visión integral del entorno ecológico para optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales.

El Objetivo 6 de la Agenda 2030 de la ONU Agua Limpia y Saneamiento es garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Mediante la mejora del acceso para consumo y saneamiento.

Concienciar a la población para tomar medidas concretas y producir resultados ventajosos y llevar una mayor sustentabilidad e integridad de los sistemas urbanos y ecológicos.

El Objetivo 12 de la Agenda 2030 de la ONU: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Es decir que se hace más y mejores cosas con menos recursos, la degradación y la contaminación, logrando reducir la huella ecológica.

El Objetivo 13 de la Agenda 2030 de la ONU: Acción por el clima, nos menciona sobre el calentamiento global que está provocando cambios permanentes en el sistema climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.

El Objetivo 15 de la Agenda 2030 de la ONU: Vida de Ecosistemas Terrestres, en la actualidad la degradación del suelo no tiene precedentes, los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre, proveen hábitats cruciales a millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua, además son fundamentales para combatir el cambio climático.

En Amanalco existen 435 manantiales registrados, de acuerdo con información obtenida de investigación de campo, de éstos, 32 abastecen de agua al Municipio,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



27 directamente a las comunidades y 5 la población acude a ellos a abastecerse de agua.

VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales.

Agua y paisajes sustentables, es una iniciativa del Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible que busca conectar a los pobladores y visitantes de Valle de Bravo con los paisajes de la cuenca Amanalco-Valle de Bravo y las labores que realizan los campesinos y comunidades de esta cuenca para conservar los bosques, el agua y la biodiversidad.

Promovemos la agricultura orgánica, la conservación de los suelos, la recuperación y protección de los ríos y manantiales y el manejo sustentable de los bosques como formas para brindar servicios ambientales y al mismo tiempo impulsar las economías locales comunales.

Con estas acciones, se protege la calidad de nuestro lago de Valle de Bravo y se contribuye a garantizar una provisión de agua limpia a la Ciudad de México y Toluca. Además, se fomenta que prosperen los paisajes productivos sustentables a través de las capacidades locales y el empoderamiento de la población.

¿Qué hemos logrado hasta ahora?

16.009

hectáreas de tierras ejidales con manejo integrado de paisajes (63% del municipio de Amanalco)



Un sistema local de monitoreo y evaluación

2,124

ejidatarios y 966 poseionarios



Producción orgánica de verduras y huevo

401

hectáreas de parcelas agrícolas con buenas prácticas



Producción sustentable de madera y carbón

2.1

millones de pesos anuales (durante 3 años) invertidos en los Planes Ejidales de buen manejo territorial



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



La Cuenca Amanalco - Valle de Bravo provee el 40% del Agua del Sistema Cutzamala, mismo que brinda más de la quinta parte del agua consumida en la Ciudad de México.

En ella habitan 53 ejidos y comunidades rurales de alta marginación.

RECURSOS NATURALES que alberga la cuenca:

- 35,444 hectáreas Bosque oyamel, pino, pino-encino, otros.
- 18,000 hectáreas agrícolas
- 5,300 hectáreas de pastizales
- 1,770 cuerpos superficiales de agua

En los últimos 30 años el deterioro ambiental se ha hecho evidente a la par del deterioro de los medios de vida de las familias campesinas que habitan la cuenca.

VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales.

El bosque significa más que árboles para las personas que viven en estos territorios. Es fuente de alimento, trabajo, medicamento, agua, aire limpio y protección. Los dueños de los territorios forestales son los principales procuradores de su conservación en buen estado, junto con toda la diversidad biológica que albergan.

Basta salir una hora en carretera de la Ciudad de México para encontrar un bosque bien manejado, pero amenazado. En el municipio de Amanalco, en el Estado de México, las comunidades y ejidos realizan importantes labores de manejo y aprovechamiento de este importante bosque: realizan reforestaciones, brechas cortafuegos, podas, aclareos, bordos de retención de suelo y humedad.

“Estas actividades de mantenimiento del bosque cuestan mucho trabajo y tiempo, pero tenemos que hacerlas, dependemos del bosque para vivir y la gente que vive en las poblaciones vecinas también depende de que cuidemos estos recursos”,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



explica el señor Tomás Martínez, presidente del comisariado ejidal del ejido San Mateo.

Tabla 49. Recursos forestales.

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen 1/	Actividad que se desarrolla	Problemas que presenta
Protección de flora y fauna.	Ejido San Bartolo, Ejido Corral De Piedra, Ejido Amanalco, Ejido Agua Bendita.	ANP	Monitoreo de flora y fauna silvestre.	Migración de la fauna silvestre, debido a la incidencia humana y cacería irracional.
Santuario del agua, presa Corral de Piedra	Ejido De San Bartolo, Amanalco, Corral De Piedra, Agua Bendita.	ANP	Comercio y servicios. Renta de cabañas. Instalaciones recreativas y culturales. Ecoturismo. Pesca deportiva. Senderismo. Fotografía.	Tiene una distancia considerable para el acceso, por lo que propicia a prácticas ilegales sobre el destino de los residuos sólidos: se tiran a orilla de la vía principal y barrancas; a su vez propicia la contaminación de grandes manantiales, ríos y cuerpos de agua acorde a su cauce.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Ejido el Potrero	Ejido El Potrero, San Mateo Y Pueblo Nuevo.	Ejido	Siembra y cosecha de maíz y papa. Aprovechamiento forestal maderable.	Contaminación del agua por el uso irracional de químicos para la producción de papas, descarga de agua con fumigante en los mantos acuíferos de la zona y erosión de suelos por la producción de esta.
Ejidos y bienes comunales del Municipio de Amanalco	San Jerónimo, Ejido San Juan, Ejido Amanalco, San Miguel Tenextepac, San Bartolo, B.C. San Mateo, Rincón De Guadalupe, San Lucas, Agua Bendita, San Sebastián.	Ejido y bienes comunales	Agricultura. Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.	Incendios forestales
Zonas de aprovechamiento forestal maderable	Municipio de Amanalco	Ejidos, bienes comunales y particulares	Aprovechamiento forestal maderable (derribe de arbolado y árboles caídos), limpias y podas.	Caminos erosionados ocasionados por camiones de carga (troceros) y dispersión de residuos sólidos (basura).

Fuente: Área de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento.



Estos bosques de Amanalco son altamente productivos y tienen excelentes tasas de crecimiento; sin embargo, las tasas de aprovechamiento establecidas en los planes de manejo son muy bajas, de apenas un 10 o 15 por ciento, cuando bien podrían ser del 30 o hasta 40 por ciento y sin comprometer la conservación del bosque y la biodiversidad.

El municipio de Amanalco cuenta con 35 mil hectáreas de bosques que son de propiedad social. Este bosque tiene una importancia estratégica, ya que es fundamental para la captación de agua que escurre hacia la presa de Valle de Bravo, misma que alimenta el 40 por ciento del agua del Sistema Cutzamala.

VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (Previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)

Los ecosistemas forestales tienen la capacidad de disminuir el efecto invernadero a través de dos procesos relacionados al ciclo del carbono, la fijación o captura de carbono y la reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal.

Para abastecer el oxígeno de una sola persona, se necesitan 22 árboles, a medida que se talan los bosques disminuimos las posibilidades de vivir. Para combatir la problemática que presentan nuestros bosques es reforestando, pues nos brinda muchos beneficios:

- Producen oxígeno
- Purifican el aire
- Forman suelos fértiles
- Evitan la erosión
- Mantienen ríos limpios
- Captan agua para los acuíferos
- Sirven como refugio para la fauna



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Reducen la temperatura del suelo
- Regeneran los nutrientes del suelo
- Mejoran el paisaje
- Reducen el ruido
- Dan sombra

Durante el proceso de la fotosíntesis liberan oxígeno, es decir que los árboles actúan como purificadores del aire.

Los bosques durante su crecimiento absorben el bióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera y lo convierten en carbono que se almacena en su tronco, raíces y hojas. Adicionalmente queda carbono almacenado en el suelo, en la materia orgánica al ras del suelo (hojarasca) y en los árboles muertos.

Este proceso en el que los bosques capturan carbono de la atmósfera contribuye a la mitigación del cambio climático. Un bosque que crece está catalogado como un sumidero de carbono.

La reforestación rural, es para proteger, restaurar y plantar zonas boscosas.

La reforestación urbana se efectúa en la ciudad, en escuelas, camellones, parques urbanos, unidades deportivas, áreas en común.

Dada la importancia de los árboles en todo el Municipio, Amanalco tiene las medidas a tomar en cuenta en su Plan Municipal de Equilibrio Ecológico, repoblar las zonas rural y urbana.

Amanalco se preocupa por la reforestación de plantas endémicas para evitar la proliferación de algún tipo de contaminación, por lo que las acciones a realizar deben estar bajo los criterios sustentables.

VIII.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.

La sustentabilidad del agua pasa por la conservación de sus fuentes, la lluvia, acuíferos, lagos, ríos y los bosques, la energía para manejarla, la agricultura, la



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



ganadería y por tanto por la alimentación, por la urbanización y por la industria. No podemos seguir usando el agua como si fuera un recurso renovable e inagotable pues mediante el ciclo natural ya no se renueva a la velocidad que se requiere.

El manejo responsable del recurso hídrico permite la adecuada distribución y racionalidad del agua mejora la posibilidad de un uso equilibrado del recurso, además de mantener las coberturas existentes a través del mantenimiento y adecuado funcionamiento del sistema de agua potable del municipio.

El Objetivo 6 de la Agenda 2030 de la ONU, Agua Limpia y Saneamiento, es garantizar el agua libre de impurezas y accesible para todos en el mundo. La escasez de los recursos hídricos junto con la mala calidad y saneamiento inadecuado repercuten en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia.

De acuerdo con información del Plan cuenca Amanalco-Valle de Bravo, los recursos hídricos nacen en la ladera sur del cerro de San Antonio, en su curso alto se conoce como Río alto. La corriente fluye en dirección oeste, pasa por el poblado de San Bartolo y Santa María Pipioltepec hasta llegar a la presa de Valle de Bravo. La subcuenca tiene una superficie de 227.9 km². Las subcuencas de los ríos el Salto, Agua Bendita y la Candelaria, forman parte de la subcuenca Amanalco-Valle de Bravo.

El Municipio de Amanalco cuenta con dos ríos principales que forman las subcuencas del Río Amanalco y el Río Molino - Los Hoyos que a su vez son tributados por 13 arroyos y 435 manantiales, con un gasto de 2,096.05 litros por segundo.

Entre los manantiales destacan Los Mimbres, La Mulita, El Jazmín, Chupamuerto, San Bartolo, Casa Blanca, San Mateo, San Lucas, Las Peñitas, Ojo de Agua, Tenextepec y el Chimalpa.



VIII.VI. Subtema: Agua potable.

El agua potable es esencial para la vida. Es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no podríamos vivir.

El agua potable nos ayuda a estar sanos, a hacer la digestión, mantiene la musculatura en buen estado, actúa refrigerando o calentando el cuerpo y ayuda a transportar el oxígeno entre las células de nuestro cuerpo.

El planeta tierra tiene un 70 % de agua, pero casi en su totalidad es agua salada. La misma no es buena para el consumo del hombre o los animales, así como para la agricultura o las industrias. El agua apta para el consumo es el agua dulce, pero es bastante escasa. Sólo el 3 % del agua de la tierra es potable, y la mayoría aparece en forma de hielo en los polos terrestres.

Por eso es muy importante conservar limpia el agua potable y detener la contaminación. Se hace urgente el cuidado del agua potable con el fin de evitar enfermedades que alcancen al ser humano, a los animales o a la agricultura en general.

En el municipio se tienen registrados 445 manantiales, de acuerdo Localización y caracterización de Manantiales en el Estado de México que realizó la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México en año 2018, con un gasto aproximado de 2,096.5 l/s y un volumen anual de 66,101,033 m³ el periodo de ejecución fue el 2006-2007, con una cobertura del 95% de estos manantiales, 32 abastecen de agua al municipio, 27 abastecen de agua directamente a las comunidades y en 5 de ellos la población acude a ellos a abastecerse de agua.

En 2017, la cobertura de agua potable en el Estado de México fue de 97.5 por ciento, beneficiando a una población de 16 millones 929 mil 303 habitantes. Esta tasa es mayor a la registrada en los cinco años anteriores

Actualmente la demanda de agua potable en el municipio es cada vez más grande que la disponibilidad, debido al crecimiento de la población y a las actividades de



esta. Esto se traduce en un problema cada vez más crítico en cuanto a la satisfacción de dichos requerimientos por lo que es muy importante que incrementemos el uso sustentable del agua.

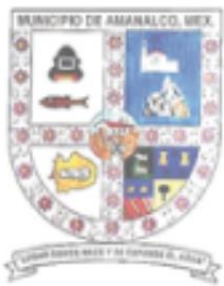
VIII.VII. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial.

El municipio de Valle de Bravo es poseedor de una gran riqueza histórica, natural y cultural, ocupando una posición privilegiada en el contexto estatal y nacional, en función de sus atractivos naturales y su lago enmarcado por densas áreas boscosas, que hacen de él uno de los destinos turísticos importantes. El municipio se encuentra en la Región Hidrológica del Río Balsas (RH-18), dentro de la cuenca del Río Cutzamala, y forma parte de las subcuencas de los ríos Tiloxtóc y Temascaltepec. En esta cuenca se encuentran las presas de Valle de Bravo, Tiloxtóc e Ixtapantongo. El área conocida como Santuario del Agua "Valle de Bravo" se enclava al interior de la Sierra de Valle de Bravo, con una alta complejidad geomorfológica que da lugar a un paisaje accidentado donde predominan las áreas con pendientes mayores a 40%, lo que le imprime un factor de riesgo de erosión cuando se pierde la cubierta vegetal protectora. Valle de Bravo conforma aún, una zona con una importante cobertura forestal que permite importantes niveles de captación de agua pluvial e infiltración hacia mantos freáticos, lo que genera una riqueza hidrológica que ha servido, inclusive para aportar agua de esta zona a entidades vecinas.

En la Cabecera Municipal se cuenta con un pequeño colector pluvial, el cual se encuentra descuidado.

VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales.

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En materia de aguas residuales en el Estado de México se llevan a cabo diferentes modalidades de operación, la Comisión del Agua del Estado de México opera la planta en Amanalco, la cual consiste en la operación general y costos de operación total.

El Municipio carece de la infraestructura adecuada para la captación y tratamiento de aguas, en la Cabecera Municipal existe una red de drenaje donde se captan las aguas residuales para ser llevadas del colector principal al río Amanalco.

En Amanalco se tiene la Planta tratadora de aguas residuales en la comunidad de San Juan, con una capacidad de recepción de 18 litros por segundo y cuya administración está a cargo de la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM). Pese contar con esta infraestructura, la planta no se encuentra en operaciones.

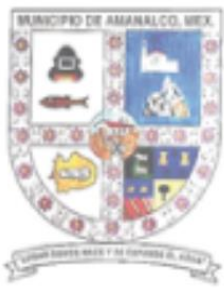
En la localidad de San Juan, existe un colector que se encuentra dañado, la descarga de unas 60 casas es en el río Amanalco.

VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.

El sistema de drenaje y alcantarillado es el conjunto de ductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales que por uno u otro motivo puedan provocar efectos nocivos a la comunidad, el ambiente y los recursos naturales.

El sistema natural de drenaje, conduce los cauces en canales y conductos hacia los ríos, sin previo tratamiento lo que genera el deterioro del medio ambiente.

La cobertura del sistema de drenaje y alcantarillado de acuerdo con información de CAEM y el Anuario estadístico y geográfico de México 2015, el Municipio de Amanalco tiene sistemas de drenaje y alcantarillado las cuales cubren la Cabecera Municipal y 4 localidades (San Mateo, San Miguel Tenextepec, San Juan y El Potrero cuya descarga es en el bosque).



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Porcentaje de viviendas con drenaje, con respecto a la disponibilidad de drenaje en el 2010 era del 72.6% es decir disponían de este servicio 3,804 viviendas para el 2015 es del 86.0%

En el transcurso del año 2015 al 2020 las viviendas que disponían de agua entubada aumento 110 más, de igual forma las que no disponían aumentaron a 95 viviendas, en cuanto al servicio de drenaje este también aumento en número de viviendas a 152, al contrario de los que no disponen bajaron a 130 viviendas.

La Cabecera Municipal es la que tiene mayor cobertura del servicio, mientras que las localidades de El Capulín Primera Sección Rincón de Guadalupe y San Lucas Cuarta Sección son las que tienen menor cobertura, es debido a su ubicación y topografía.

VIII.VI. Tema: Riesgo y Protección Civil.

En la actualidad es necesario que la sociedad adquiriera una conciencia y educación en materia de protección civil, que estimule conductas de autoprotección y prevención; así como capacidad de actuación ante calamidades de origen natural o antropogénicos, para evitarlas y enfrentarlas con el menor daño posible.

Por riesgo se entiende la combinación de la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes. Los riesgos suelen dividirse en naturales y tecnológicos. Al primer grupo corresponden los procesos o fenómenos naturales potencialmente peligrosos (meteorológicos, geológicos, hidrológicos). Al segundo grupo los originados por accidentes tecnológicos o industriales, fallos en infraestructuras o determinadas actividades humanas.

El Atlas de Riesgos es una herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública. En México existe una Ley General de Protección Civil y leyes de Protección Civil en todas las entidades federativas, así como un Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, que establece el marco de actuación y coordinación de todos los sectores que integran dicho sistema. En materia de protección civil, el Objetivo 1 de la Agenda 2030 de la ONU Fin de la Pobreza, menciona que los sistemas de protección deben aplicarse para litigar los riesgos de los países propensos a sufrir desastres y brindar apoyo para enfrentarse a las dificultades económicas. Estos sistemas ayudarán a fortalecer las respuestas de las poblaciones afectadas ante las pérdidas económicas inesperadas durante los desastres y finalmente ayudarán a erradicar la pobreza extrema en las zonas a más empobrecidas.

Las contingencias ambientales son situaciones derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad del ecosistema. Las más significativas en el Municipio son:

Contingencia ambiental:

- Desbordamiento, deslaves y desprendimiento de rocas.
- Árboles derribados por viento o lluvias
- Enjambre de abejas
- Fenómenos geológicos-geomorfológicos:
- De manera general el Municipio no presenta características que puedan afectar por parte de este tipo de procesos.
- En la Cabecera Municipal, parte sur se presenta un asentamiento en pendiente superior a los 20° de inclinación, con una extensión de 50 hectáreas, unas 35 casas.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- En San Mateo se presenta un escarpe, el cual se eleva de más de 80 metros de la base y se encuentra fracturado, en la base se encuentran unas 20 casas y son vulnerables a la presencia de procesos de remoción de masa.
- En San Miguel Tenextepec, una localidad enclavada en una elevación con pendientes muy pronunciadas, se presentan rasgos volcánicos y problemas de remoción de masa, el asentamiento representa una superficie de 100 hectáreas, con viviendas, escuelas e iglesia en riesgo.

Fenómenos de origen hidrometeorológico:

Lluvias intensas, presentes de los meses de junio a octubre, representan riesgos fuertes que afectan a todo el Municipio, se presentan inundaciones dentro de la cabecera municipal, tiene su origen natural debido a los escurrimientos pluviales de las partes altas, arrastra basura a las coladeras.

Zona de inundaciones en la Cabecera Municipal, Rincón de Guadalupe, San Juan, Polvillos, San Sebastián Grande, en San Bartolo cuando se ha salido el río Amanalco afecta los cultivos.

- Heladas intensas en Agua Bendita, Hacienda Nueva, Huacal Viejo, Capilla Vieja, El Capulín, Corral de Piedra, Potrero, la Providencia
- Sequías extensas en El Potrero.

Temporada invernal, presente de noviembre a enero, afecta con mayor intensidad las localidades de Corral de Piedra, Capilla Vieja, El Ancón, Agua Bendita, Hacienda Nueva, Huacal Viejo y Capulín 3ra sección. Se trabaja con la población, orientándolos en temas para combatir el frío y evitar las enfermedades respiratorias.

Fenómenos de origen químico: sustancias químicas en el aire, agua, suelo.

- La industria del Municipio está determinada por aserraderos, que utilizan energía eléctrica y diésel.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Comercios como tortillerías y restaurantes que utilizan gas LP para llevar a cabo su actividad.
- Pesticidas en terrenos paperos, que afectan el agua, aire y suelo.
- Incendios forestales, presentes en los meses de marzo a junio, las zonas afectadas son: Ejidos de Corral de Piedra, San Bartolo, San Miguel Tenex-tepec, San Juan, San Lucas, Rincón de Guadalupe, El Potrero y San Jerónimo. Se trabaja en coordinación con Semarnat, Conafor, delegados y la gente voluntaria.
- Fenómenos de origen socio-organizativo: son aglomeraciones sin un control de seguridad, ni rutas de evacuación.
- Las celebraciones de Semana Santa en la que se presentan juegos mecánicos, pirotecnia, peregrinaciones.
- Aglomeraciones por presentaciones artísticas
- Actos cívicos como el Grito de independencia, donde se presentan eventos culturales y quema de pirotecnia.
- El Municipio de Amanalco cuenta con un Atlas de Riesgo que se encuentra en proceso de actualización.
- La gestión integral de riesgos está integrada en dos vertientes:
- Mejorar la capacidad de reacción del estado de emergencia, mediante la reducción de tiempos en la atención a la población afectada.
- Fortalecimiento de la cultura de la prevención en protección civil, que permita a las personas evitar factores de riesgo.

En caso de alguna eventualidad se cuenta con el apoyo de las instancias de seguridad y auxilio y pone a la disposición los siguientes recursos:

- Humanos: un director, 2 paramédicos, una secretaria, 2 chóferes de ambulancia y 8 brigadistas se cuenta con se cuenta con dos ambulancias en malas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



condiciones mecánicas y sin el equipo y material necesario para cubrir una emergencia.

- Materiales: una camioneta pick up para las brigadas, se encuentra en malas condiciones mecánicas, un vehículo t-suru y una cuatrimotor descompuesta.

La unidad de protección civil municipal es una unidad fija en un espacio de 3.00 mts por 5.00 mts. Aproximadamente que tiene como función de oficina, bodega, y dormitorio para el personal que labora en el turno de noche, el horario de trabajo es de 9:00 hrs a 17:00 hrs. para el personal de la brigada y la secretaria sin embargo si ocurriere un siniestro tendría que acudir el personal, los chóferes de ambulancia trabajan 3 días con sus noches y descansan tres días, los paramédicos trabajan 4 días con sus noches y descansan tres, en la oficina existe un equipo de cómputo con Windows 10 y un multifuncional, 3 radios portátiles y tres radios fijos uno en la ambulancia uno en la base y otro en la camioneta pick up el consejo municipal está por constituirse y se atiende un promedio de 10 servicios diarios a la población y estos pueden ser desde derribos, incendios atenciones pre hospitalarias, en jambres de abejas, capacitación etc.

Perspectiva del Pilar 3

Tema y subtema de Desarrollo	Escenario tendencial	Escenario factible.
Tema: Ciudades y comunidades sostenibles		
Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas	De continuar con las acciones sin programas de desarrollo urbano ira en aumento las deficiencias en materia de servicios públicos e imagen urbana.	En un escenario factible se espera una imagen urbana que nos garantice los beneficios en los ámbitos turismo y desarrollo urbano.
Subtema: Usos de suelo	De continuar con las acciones sin ordenamiento ira en	Crecimiento ordenado y planificado de acuerdo con la legislación y



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2022-2024



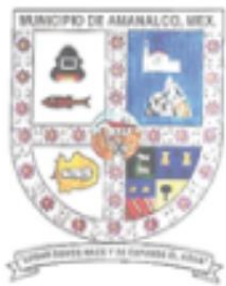
	aumento la forma desordenada.	ordenamiento ecológico vigente.
Subtema: Movilidad y transporte para la población	De continuar con las acciones sin dar mantenimiento a las vialidades se irá afectando tanto a los habitantes como al sector turismo.	En un escenario factible se espera la construcción de pavimentos y mantenimiento a las vialidades. Gestionar ante el Estado el mantenimiento de la red estatal.
Subtema: Patrimonio natural y cultural	De seguir con las acciones de descuido en el patrimonio cultural, se irá incrementando la falta de turismo e imagen urbana.	En un escenario factible se rehabilitan los espacios culturales, se les da difusión turística y se protegen áreas naturales protegidas.
Tema: Energía asequible y no contaminante		
Subtema: Electrificación y alumbrado público	La eficiencia del servicio disminuye en el Municipio debido a fallas naturales y causadas por falta de suministros y mantenimiento.	En un escenario factible la implementación de una política pública que rehabilite la infraestructura para un óptimo alumbramiento.
Tema: Acción por el clima.		
Subtema: Calidad del aire	De continuar con un descontrol en materia de crecimiento urbano, comercio, uso de químicos en la agricultura, se incrementa el índice de contaminación deteriorando el aire.	En un escenario factible se esperan medidas preventivas, supervisión en las fuentes de contaminación.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	De seguir con las acciones implementadas y por el crecimiento de la población, la falta de insumos adecuados, unidades insuficientes y con fallas mecánicas continuas, no se logra cubrir el servicio en la Cabecera Municipal y por ende en las Localidades se ve afectado por la falta de este.	Se espera al aumento de la calidad del servicio en todo el sistema, el personal es suficiente, las unidades son las adecuadas para brindar el servicio. La cultura en materia de separación de residuos se expande en todo el Municipio.
Tema: Vida de los ecosistemas terrestres		
Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales	Los recursos naturales del Municipio se están deteriorando por la falta de control, de continuar así, los daños en las áreas naturales protegidas afectarías no solo el Municipio sino toda la Región.	Los recursos naturales se recuperan de manera progresiva debido a las acciones implementadas.
Subtema: Recursos forestales	De continuar con las acciones de no considerar una política pública que apoye la protección de los recursos forestales,	Los recursos forestales se regeneran de manera progresiva debido a las acciones urgentes implementadas.
Subtema: Plantación de árboles adecuados para las zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura	Las acciones de no considerar la plantación de árboles como alternativa en apoyo al medio ambiente se incrementarán en las secuelas del efecto invernadero.	Se visualizan áreas rehabilitadas en materia forestal y mejora la imagen urbana.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>carretera y habitacional)</p>		
<p>Tema: manejo sustentable y distribución del agua</p>		
<p>Subtema: Agua potable</p>	<p>El consumo de agua potable sin conciencia ha provocado que se desperdicie. La falta de acuerdos entre comités y autoridades municipales ha provocado que no se tomen las medidas para su cuidado.</p>	<p>En un escenario factible se crea una cultura del cuidado del agua a través del conocimiento y capacitación a la población.</p>
<p>Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial</p>	<p>De continuar con las acciones de no dar mantenimiento al colector pluvial en la Cabecera Municipal, se irá deteriorando hasta ser completamente inservible para cuando se necesite.</p>	<p>En un escenario factible, se da mantenimiento al colector pluvial de la Cabecera Municipal.</p>
<p>Subtema: Tratamiento de aguas residuales</p>	<p>Por la falta de mantenimiento e infraestructura obsoleta no se cubren las necesidades de tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>En un escenario factible, se moderniza el sistema de tratamiento de aguas residuales y disminuir el impacto ambiental.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Drenaje y alcantarillado</p>	<p>De seguir sin dar mantenimiento y/o cambiar el sistema de algunas redes de drenaje, se irá afectando a la población por no cubrir con el servicio.</p>	<p>En un escenario factible, se construyen nuevas redes y cambian/dan mantenimiento a los sistemas obsoletos.</p>
<p>Tema: Riesgo y protección civil</p>		
<p>Riesgo y protección civil</p>	<p>De continuar con las acciones de no actualizar equipos y sistemas en materia de protección civil, no se podrá cubrir el servicio en caso de una emergencia o riesgo.</p>	<p>El Municipio cuenta con una alta cobertura en materia de emergencias. La prevención de desastres está fortalecida por la actualización del Atlas de Riesgos de Amanalco y la mejora de las medidas de prevención.</p>

Instrumentación Estratégica del Pilar 3. Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

<p>Tema: Ciudades y Comunidades sostenibles.</p>	
<p>Objetivo: Lograr la formación de un Municipio ordenado y desarrollado a través de la mejora de estructuras clave de conectividad urbana, la unificación y actualización de criterios de planeación y la sustentabilidad como pilares.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="1008 1619 1149 1759"> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> </div> <div data-bbox="1154 1619 1295 1759"> <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Estrategias:	Contribución directa	Contribución indirecta
	<p>3.1. Mejorar la calidad de la imagen urbana y equipamiento a través de lineamientos claros y precisos que otorguen certeza.</p> <p>3.2. Implementar medidas de prevención de accidentes en el territorio municipal.</p>	<p>11.1</p> <p>11.2</p> <p>11.4</p> <p>11.6</p> <p>11.7</p> <p>15.1</p> <p>15.2</p> <p>15.3</p> <p>15.4</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.1. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Amanalco.</p> <p>3.1.2. Establecer un criterio unificado para el desarrollo urbano del Municipio</p> <p>3.1.3. Proyectar una planeación y desarrollo urbano con principios sustentables, ordenamientos y reglamentación en todo el Municipio.</p> <p>3.2.1. Construir, ampliar y modernizar las vías de comunicación en el territorio municipal, como un factor de conectividad determinante en el desarrollo para la competitividad.</p> <p>3.2.2. Invertir en equipos e infraestructura.</p> <p>3.2.3. Mejorar y reordenar la circulación vehicular y peatonal en la zona urbana mediante la aplicación de la señalización adecuada.</p>		

Tema: Energía asequible y no contaminante.

<p>Objetivo:</p> <p>Aumentar la cobertura en la energía eléctrica y de alumbrado público a través de la gestión eficaz y efectiva de programas de instancias</p>	<p>2 HAMBRE CERO</p> <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>
---	---



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



gubernamentales, participación junto a la población y con un mantenimiento continuo.	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias:	Contribución directa	Contribución indirecta
3.3. Analizar las necesidades de alumbrado público por zonas en el municipio.	2.4 7.1	2 7 ^a
3.4. Construir infraestructura y equipamiento urbanos.	7.2 7.3 9.1 11.3	7 ^b 9 ^a 11
Líneas de Acción: 3.3.1. Gestionar el suministro de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal. 3.3.2. Realizar proyectos para la sustitución de las luminarias ahorradoras de alumbrado público municipal. 3.4.1. Ampliar la cobertura de energía alternativa en las localidades con dispersión de viviendas.		

Tema: Acción por el clima.		
Objetivo: Reafirmar una política de protección al patrimonio ambiental, optimizando e innovando los servicios para que la calidad del aire, suelos y agua estén en óptimas condiciones.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias:	Contribución directa	Contribución indirecta



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>3.5. Desarrollar un plan estructurado de recolección y manejo de residuos sólidos a través de la participación del gobierno y la responsabilidad social.</p>	<p>1.2</p>	<p>1.1 1.4</p>
<p>3.6. Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión.</p>	<p>10.1 10.2</p>	<p>1.a 10 10.3</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a la sociedad en la separación de los residuos domésticos. <p>3.5.1. Elaborar el Plan Municipal de Manejo de Residuos Sólidos.</p> <p>3.5.2. Fomentar la cultura participativa de todo el Municipio en las acciones a llevar a cabo.</p> <p>3.5.3. Implementar acción para detectar tiraderos clandestinos y accionar para evitar este delito.</p> <p>3.5.4. Mantener la cobertura del barrido con equipamiento manual y mecanizado.</p> <p>3.6.1. Proyectar una planeación y desarrollo urbano con principios sustentables, ordenamientos y reglamentación en todo el Municipio.</p> <p>3.6.2. Llevar a cabo tareas de concienciación en cuanto al uso desmedido de los recursos naturales de los que disponemos y protección al ambiente.</p>		

Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.

<p>Objetivo:</p> <p>Conservar el medio ambiente con medios que propicien la sostenibilidad y renovabilidad a través de la concienciación de la población,</p>	<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>
--	---



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



evitando asentamientos humanos irregulares y desarrollando acciones de prevención.	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 3.7. Aumentar la participación ciudadana en las tareas de la concientización, cuidado, protección y conservación de los recursos naturales. 3.8. Fomentar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, protegiendo la Biodiversidad y el Ambiente.	Contribución directa	Contribución indirecta
	6.6 12.2 12.4 13.1 13.2 13.3 15.1 15.2 15.3	6a 12b 13b 15a 15b
Líneas de Acción: 3.7.1. Elaborar campañas comunitarias y escolares sobre la importancia de la conservación de las áreas naturales protegidas 3.7.2. Implementar un programa de reforestación del Municipio. 3.7.3. Promover el uso de eco-técnicas. 3.8.1. Realizar a corto plazo un ordenamiento ecológico que nos permita contribuir al correcto y racional uso del suelo. 3.8.2. Desarrollar programas de conservación y restauración de los suelos.		

Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.

<p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar e implementar un programa de calidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como informar a la población del manejo responsable de aguas residuales,</p>	<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>
--	--



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



para garantizar una mejor calidad de vida y del entorno natural.	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 3.9. Ampliar la cobertura del servicio con la gestión de infraestructura y mantenimiento de las redes de agua disponibles. 3.10. Impulsar el rescate, recuperación y protección de fuentes de agua y mantos freáticos del municipio	Contribución directa	Contribución indirecta
	6.1 6.2 6.3 12.2 12.4 12.5 12.7 12.8 13.1 15.1	6a 6b 12a 12b 13b 15a
Líneas de Acción: 3.9.1. Garantizar el suministro de agua de calidad, mediante la desinfección periódica con la aplicación de hipoclorito de sodio y gas cloro en las fuentes de abastecimiento. 3.9.2. Gestionar la adquisición de cisternas para las viviendas que carecen del servicio de agua potable o bien el servicio no es regular. 3.9.3. Implementar el sistema de humedales en el Municipio. 3.9.4. Incrementar el servicio de agua potable en localidades del Municipio. 3.9.5. Supervisar la operación de las fuentes de abastecimiento, redes de agua potable y alcantarillado para garantizar el óptimo funcionamiento. 3.10.1. Concienciar sobre el uso adecuado del agua y residuos domésticos en las zonas rurales del Municipio. 3.10.2. Involucrar a los Comités de Sistema de Agua Potable de las Delegaciones en temas relacionados con el cuidado del agua.		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Riesgo y protección civil.		
<p>Objetivo:</p> <p>Salvaguardar la integridad física de la población o transeúntes del territorio municipal, así como su patrimonio y su entorno, de las consecuencias de algún desastre natural u ocasionado por el ser humano.</p>		
	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>3.11. Impulsar una cultura de protección civil, involucrando a los tres órdenes del gobierno, los sectores social y privado, para que participen en las acciones de prevención, protección y mitigación de desastres.</p> <p>3.12. Establecer medidas de protección y auxilio a la población ante las eventualidades.</p>	<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>1.5 3.9 11.5 13.1</p>	<p>1.4 3d. 11a 13b</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Líneas de Acción:

- 3.11.1. Actualizar el Atlas de Riesgo de Amanalco.
- 3.11.2. Trabajar coordinadamente con los tres órdenes de gobierno para el adecuado control, vigilancia y mitigación respecto de plagas que pudieran surgir en el Municipio.
- 3.11.3. Orientar a los ciudadanos susceptibles a riesgos el qué hacer en caso de alguna contingencia.
- 3.12.1. Capacitar de manera permanente al personal del H. Ayuntamiento del área de protección civil con el fin de contar con prontitud en la solución de contingencias.
- 3.12.2. Gestionar la adquisición de una ambulancia y acondicionamiento de esta para el área de protección civil.
- 3.12.3. Realizar simulacros de atención a desastres naturales.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
Plan de prevención de Inundaciones

PILAR/EJE Pilar 3

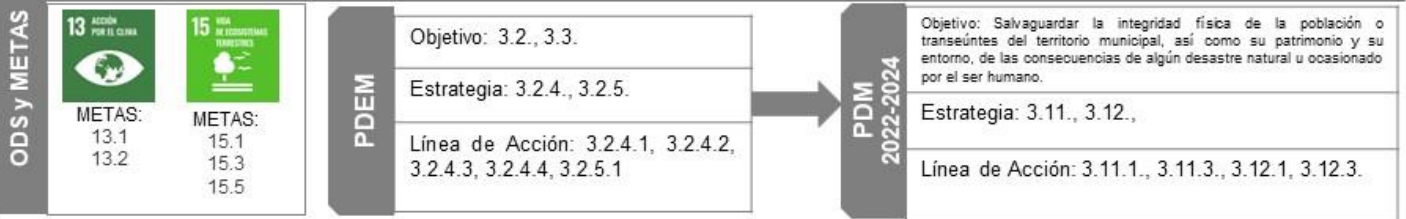
TEMA: Riesgo y protección civil/ Acción por el clima

Objetivo: Tener protocolos para prevenir y mitigar los efectos adversos provocados por las inundaciones en las zonas de riesgo en Amanalco

Objetivo

Descripción del Proyecto: El programa agrupa las medidas que el gobierno municipal implementará en materia de prevención y mitigación de los daños provocados por las inundaciones

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01070201/02010401
Proyecto P.	010702010101/010702010102/010702010103/010702010201/010702010202/020104010301/020104010501

Impacto Estimado

Prevención y/o reducción de los daños provocados por las inundaciones en zonas riesgosas.

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Protección Civil
Coordinación de Ecología

Beneficios

- Mejor capacidad de reacción ante las contingencias por inundaciones
- Reducción de las pérdidas y daños

Inhibidores

- Falta de Recursos .
- Falta de coordinación por parte de las dependencias municipales.
- Falta de recursos materiales y humanos.

Beneficiarios/ población atendida:
Población en general

Ubicación: Zonas de riesgo por inundaciones.

Periodo de ejecución: 2022 - 2024

		Horizonte de seguimiento					
INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:			
		Semestral		2022	2023	2024	
TERMINO:	2024	Anual	x	x	x	x	
TRANSPERÍODO							



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
Plan de prevención de Inundaciones

PILAR/EJE Pilar 3

TEMA: Riesgo y protección civil/ Acción por el clima

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

1

2

4

Componente 1.1. Protocolos de prevención y mitigación por las inundaciones

<p>Objetivo: Tener protocolos para prevenir y mitigar los efectos adversos provocados por las inundaciones en las zonas de riesgo en Amanalco.</p> <p>Estrategia: 3.11. Impulsar una cultura de protección civil, involucrando a los tres órdenes del gobierno, los sectores social y privado, para que participen en las acciones de prevención, protección y mitigación de desastres.</p> <p>Línea de Acción: 3.11.1. Actualizar el Atlas de Riesgo de Amanalco. 3.11.3. Orientar a los ciudadanos susceptibles a riesgos el qué hacer en caso de alguna contingencia. 3.12.1. Capacitar de manera permanente al personal del H. Ayuntamiento del área de protección civil con el fin de contar con prontitud en la solución de contingencias. 3.12.3. Realizar simulacros de atención a desastres naturales.</p>	Año de operación		2022	<p>Responsable:</p> <p>Director de Protección Civil</p>
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
		Semestral		
		Anual	X	
Acciones específicas	Hacer recorridos de prevención de riesgos por inundaciones.			Corresponsable:
	Concientizar a la población en riesgo por medio de campañas y dar a conocer los protocolos.			
	Generar y actualizar protocolos para situaciones de inundaciones.			
	Hacer simulacros con la población			
	Contar con personal capacitado y actualizado por parte del departamento de protección civil del ayuntamiento			



**PILAR 4 SEGURIDAD:
MUNICIPIO CON SEGURIDAD
Y JUSTICIA**



IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

El ayuntamiento de Amanalco comprende la preocupación que tienen los habitantes por la delincuencia, la misma que amenaza la integridad física, psicológica y moral de todos los integrantes del grupo familiar a nivel local. Nuestro compromiso es establecer estrategias para controlar, prevenir y combatir la inseguridad.

Los motivos que genera la inseguridad son variados y responden a varias situaciones, tales como: desempleo, desigualdad económica, violencia intrafamiliar, crimen organizado y falta de alumbrado público, la inseguridad debe ser analizada cuidadosamente para entenderlo y atacarlo en beneficio de la población Amanalquense.

La seguridad es un derecho de todos los habitantes y se asume que es una obligación nuestra brindar protección a la ciudadanía a través de mejoras en la capacidad de respuesta ante las emergencias de la policía municipal de Amanalco, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la instancia de seguridad pública, así como dignificar e institucionalizar la imagen de la policía municipal auxiliándose de los medios tecnológicos. También se pretende fortalecer a los elementos de seguridad con cursos de profesionalización, respeto de los Derechos Humanos y sensibilización para el trabajo de seguridad social que los habitantes demandan.

IX.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana.

El municipio debe garantizar la integridad de los ciudadanos y sus bienes brindando los servicios de seguridad pública de forma universal, mostrando eficacia y eficiencia, trabajando en conjunto con el poder judicial, el cual tiene como misión aplicar los castigos que estipula la ley, cumplimiento en todo momento con el compromiso que tiene México con los ODS, que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

La Constitución otorga el cargo de la seguridad pública al Municipio el cual deberá ejercer como se establece en el artículo 21 Constitucional donde establece que la



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

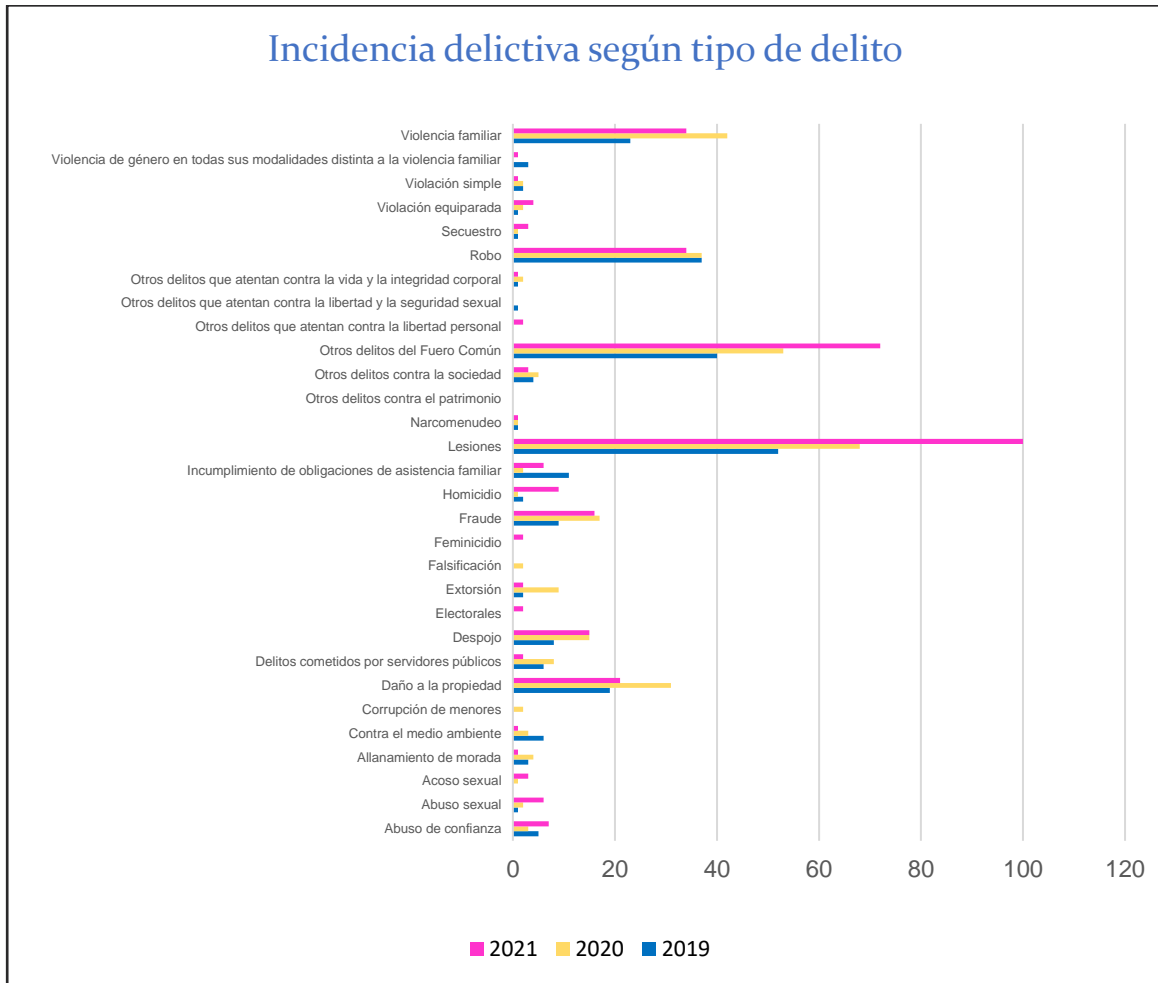


seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. El Ayuntamiento debe prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso o se han producido. También se trabajará en la prevención del delito a partir de estrategias preventivas y de coordinación para lograr una convivencia armónica.

La actual pandemia de COVID-19 causó una variedad en el comportamiento de la sociedad donde se incrementaron las denuncias recibidas. Otro factor de la inseguridad del municipio es por el crecimiento poblacional, debido a que muchos habitantes llegan a vivir de otras localidades, lo que repercute en la cantidad de elementos policiales para atender la demanda de seguridad pública. Para esto, las cifras que se muestran en las tablas siguientes, muestra el crecimiento gradual de la incidencia delictiva en el municipio de Amanalco.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



* Incluye Subtipos de delito como los tipos de robo en los que se encuentran robo a casa habitación, robo a negocio, robo de ganado, entre otros.

Fuente: Elaboración Propia. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2021.

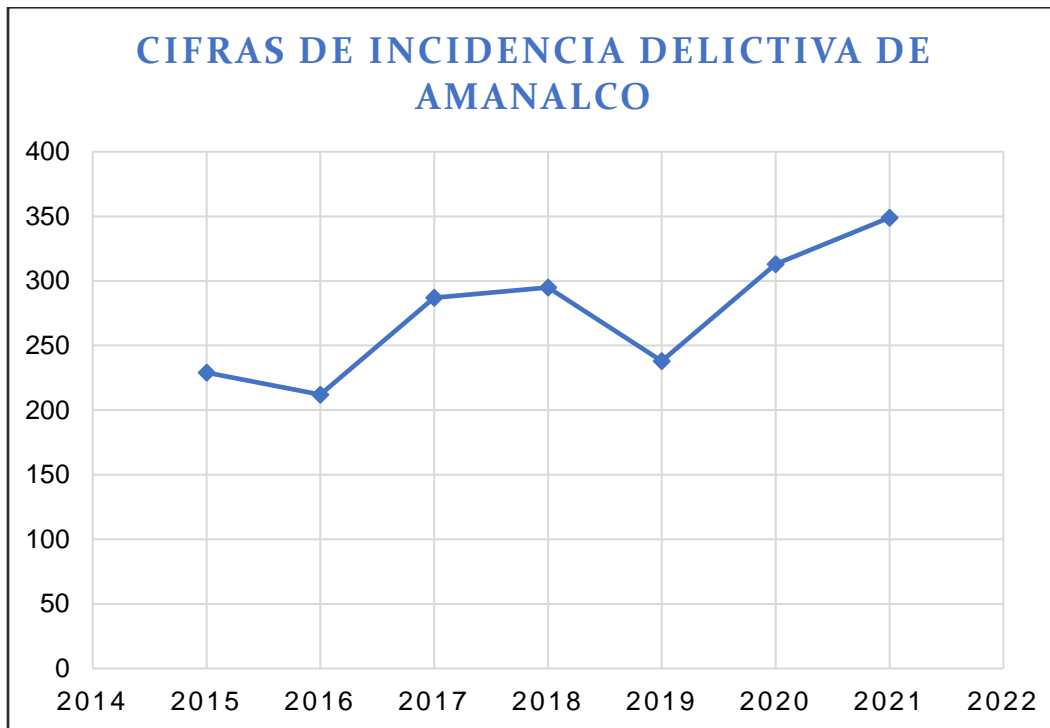
Los datos anteriores nos revelan las incidencias principales que viven los habitantes de Amanalco, las amenazas son generadas por lesiones, otros delitos del fuero común, violencia familiar y robo, en donde la integridad física y material de las personas se han visto perjudicada.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



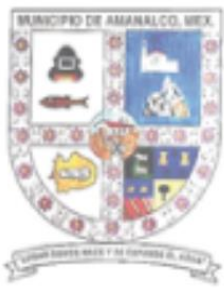
De acuerdo con la información proporcionada por los registros de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los últimos siete años se ha mantenido un ritmo creciente de delitos denunciados ante las autoridades:



Fuente: Elaboración Propia. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - diciembre 2021 con corte al 31 de diciembre de 2021.

La mayor tasa de incidencia delictiva en el municipio de Amanalco fue durante el año 2021, los siguientes delitos corresponden a los de menor participación como el de allanamiento a morada, contra el medio ambiente, narcomenudeo y violación.

Debe tomarse en cuenta que los datos referidos corresponden a las conductas delictivas denunciadas por la ciudadanía, quedan por cuantificar todas aquellas que no son denunciadas y permanecen impunes las faltas cometidas, las cuales alteran el estado de derecho y la convivencia pacífica entre la ciudadanía.



IX.II. Tema: Derechos Humanos.

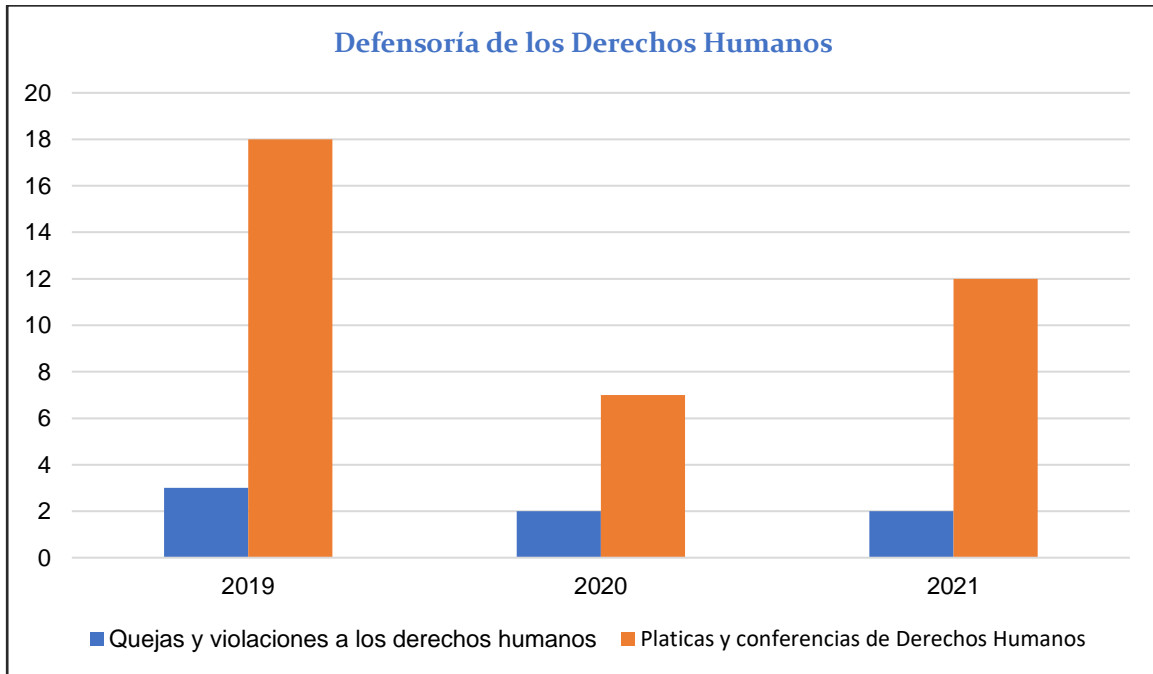
Amanalco cuenta con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la cual tiene como propósito asegurar que los habitantes se desarrollen en un ambiente de libertad, justicia, paz y seguridad, donde puedan ejercer y disfrutar los derechos que tienen como individuos.

Se reconoce cada vez más que los derechos humanos son fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, brinda la oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás por lo cual los esfuerzos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Amanalco, se encargara de hacer valer estas garantías en el municipio y debe hacer todo lo necesario para la defensa de la igualdad y erradicar la discriminación.

Los derechos humanos son elementos primordiales para garantizar justicia, libertad para que la población viva en un ambiente sano y de forma igualitaria, por ello la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos a establecido diferentes acciones para que la población conozca a fondo sus derechos humanos, en qué consisten y como los pueden ejercer de manera libre. Logrando disminuir el desconocimiento que existía en la población a cerca de este tema.

El municipio también ha facilitado la capacitación sobre los derechos humanos a los servidores públicos, por lo que cada vez actúan con respeto.

Como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos en Amanalco 2019 – 2021.

Los indicadores del número de quejas y violaciones por derechos humanos han ido a la baja desde el año 2019 al 2021 como se puede ver en los indicadores anteriores, se seguirá trabajando en accesorias y pláticas para mejorar el conocimiento pleno de los derechos humanos y las formas en que se traducen en la vida cotidiana, se escuchara el sentir de la ciudadanía en la falta de acceso a sus derechos. Proporcionando las formas e instancias para para hacer valer sus derechos, ayudando a mejorar la confianza que se tiene a las instituciones defensoras de derechos humanos.

IX.III. Tema: Mediación y Conciliación.

El municipio cuenta con un oficial mediador, conciliador y calificador Municipal, así como la dependencia de Oficialía Conciliatoria con clave 108, para la solución de conflictos sociales se respaldan con elementos jurídicos y mandatos para contribuir con su función ante la sociedad, brindando la atención adecuada al denunciante,



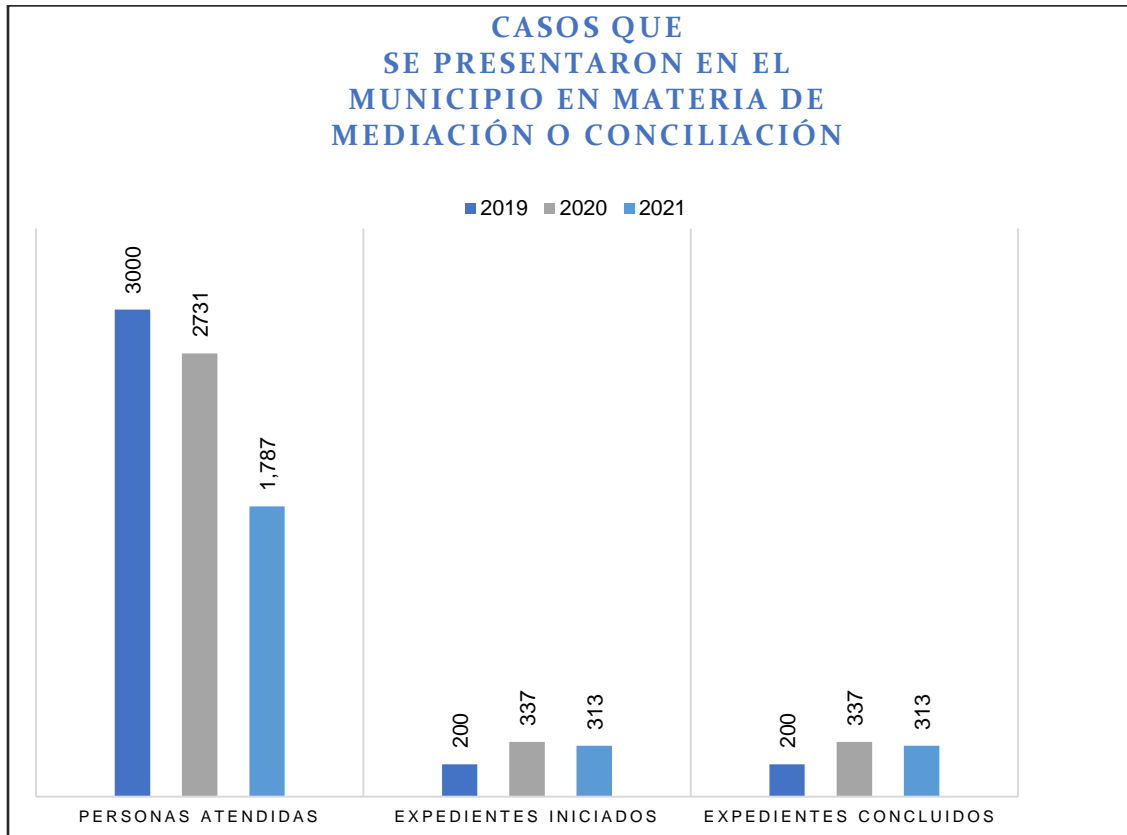
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



así como canalizar las denuncias a la instancia correspondiente, de forma eficiente y rápida.

La mediación y conciliación es un método alternativo de resolver conflictos. Con la finalidad intrínseca arribar a la solución integral de un conflicto entre partes, evitando llegar a la instancia judicial. Los principios rectores que guían e instrumentan la mediación son: la confidencialidad, la voluntariedad, la oralidad entre las partes y la plena comunicación entre las mismas. El mediador, con el fin de facilitar el acercamiento de las partes enfrentadas promueve un proceso de negociación a fin de llegar a un acuerdo consensuado y aceptado por las partes.

Cumpliendo en todo momento con la reforma del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial”.



Fuente: Elaboración Propia. Con información del libro de registro de actividades de la oficina mediadora, conciliadora y calificadora municipal.

El municipio efectuara mecanismos alternativos de solución de controversias para ayudar a despresurizar la carga laboral tanto en las agencias del ministerio público, en los juzgados penales tanto locales como federales, inclusive en materia civil, mercantil, cual sea el caso, evitar procedimientos judiciales sujetos a plazos y términos establecidos por la ley, (juicios) tramitados ante tribunales los cuales administran justicia de situaciones de conflicto, emitiendo resoluciones. y brindando a la sociedad en todo momento un asesor gratuito el cual sea imparcial, ayudara a despejar sus dudas al tal punto que se logre una alternativa al evitar el desgaste emocional, físico y sobre todo económico al enfrentar un procedimiento.



Perspectiva del Pilar 4

Temas y subtemas de Desarrollo	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Seguridad con visión ciudadana		
<p>Seguridad con visión ciudadana.</p>	<p>Aun cuando en el Municipio de Amanalco no se caracteriza por la incidencia de delitos de alto impacto, las condiciones adversas que enfrentará su desarrollo socioeconómico y el agravamiento de las situaciones de inseguridad que su entorno regional planteará en el mediano y largo plazos, Resultarán en un aumento significativo en el número de actos delictivos por lesiones y robo, además la percepción de inseguridad aumentará entre la población. Las deficiencias en la capacitación de personal y las carencias en materia de equipamiento para la seguridad pública.</p>	<p>La incidencia de delitos de alto impacto no incrementará a pesar de las condiciones adversas que el entorno regional planteará en el mediano y largo plazos. La implementación de capacitación del personal de seguridad pública y movilidad aumentará la percepción de Amanalco como un municipio seguro, lo que fortalecerá su Competitividad en el sector turismo y otras ramas de la economía. Las deficiencias en capacitación y equipamiento de los cuerpos de policía y vialidad serán abatidas, lo que mejorará su capacidad de Respuesta.</p>
Tema: Derechos Humanos		
<p>Derechos Humanos</p>	<p>De continuar con la tendencia actual presentada en el Municipio, la poca cultura de respeto a los Derechos Humanos pone en riesgo la gobernabilidad, democracia, a la falta de una vida digna, situación que se agrava con el desconocimiento tiene en general sobre las funciones y atribuciones de las Instituciones protectoras de los Derechos Humanos, lo</p>	<p>En un escenario factible mediante la implementación de estrategias creación de programas dinámicos de atención, prevención y difusión de los Derechos Humanos, así, como la capacitación continua, permitan promover e impulsar la cultura de los Derechos Humanos</p>




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	que genera desconfianza de la sociedad.	
Tema: Mediación y Conciliación.		
Mediación y Conciliación.	La población no ha tenido conocimiento del Reglamento vial, y no existen señalamientos viales en las principales avenidas, de seguir así, existirá un mayor índice de accidentes viales y desorden público.	La instauración de señalamientos viales, así como destinar espacios públicos para estacionamientos públicos

Instrumentación Estratégica del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Tema: Seguridad con visión ciudadana.		
Objetivo: Optimizar y elevar el desarrollo integral y sustentable de las actividades ecoturísticas, impulsando, creando y fortaleciendo programas, acciones e iniciativas, que impulsen a incrementar productividad y rentabilidad de las actividades.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 4.1. Fortalecer la capacidad de respuesta de la seguridad pública mediante capacitación, logrando mejorar la profesionalización de los policías, además de mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura tecnología empleada,	Contribución directa	Contribución indirecta
	16.1 16.5 17.3	16.2 16.6 17.1





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>mejorando así la eficacia y calidad del servicio.</p> <p>4.2. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.</p>		
<p>Líneas de Acción:</p> <p>4.1.1. Actualizar el parque vehicular utilizando las acciones de seguridad para una mejor capacidad de respuesta.</p> <p>4.1.2. Alinear las políticas de prevención con el Estado y la Federación para permitir la unión de esfuerzos para detectar espacios que necesitan ser vigilados.</p> <p>4.1.3. Trabajar en conjunto con el Gobierno del Estado de México y de la República para la coordinación y colaboración del Mando Único.</p> <p>4.1.4. Profesionalizar a los servidores públicos mediante la aplicación de planes y programas de adiestramiento, uso correcto del equipo y atención a los habitantes, para que actúen con el mayor nivel eficiencia.</p> <p>4.1.5. Aplicar exámenes de control y confianza del personal de seguridad.</p> <p>4.1.6. Determinar el tipo de capacitación para la corporación, de acuerdo con las necesidades y establecer fechas para designar el rol de asistencia a cursos para el cuerpo de seguridad.</p> <p>4.1.7. Determinar el tipo, número y lugares que requieren señalización e instruir al personal, el procedimiento de colocación y registro de las acciones realizadas.</p> <p>4.1.8. Organizar, dividir territorialmente en cuadrantes el Municipio para una mejor atención y prevención de riegos y delitos del fuero común.</p> <p>4.2.1. Ampliar espacios y/o módulos de atención al ciudadano.</p> <p>4.2.2. Implementar programas para promover y difundir la cultura vial para la población.</p>		



4.2.3. Impulsar acciones educativas y de difusión para fortalecer la cultura de legalidad y prevención del delito.

Tema: Derechos humanos.		
<p>Objetivo:</p> <p>Fomentar el acceso a los derechos humanos entre la población en general para propiciar una cultura de paz.</p>	 	
	<p>Vinculación con las metas de la agenda 2030</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>4.3. Fomentar y difundir el acceso a los derechos humanos.</p> <p>4.4. Promover la cultura de los derechos humanos.</p>	<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>16.1 16.5</p>	<p>16.2 16.6 17</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <p>4.3.1. Realizar jornadas de difusión sobre acceso a los derechos humanos en escuelas, centros de salud, entre otros.</p> <p>4.3.2. Brindar asesoría en atención a víctimas ofendidos, detenidos y población en general para la prevención de la violación de los derechos humanos.</p> <p>4.3.3. Impulsar la capacitación del personal del H. Ayuntamiento, en especial del departamento de seguridad, sobre temas del trato con la ciudadanía, respeto, paz, en materia de Derechos Humanos.</p> <p>4.3.4. Impartir pláticas sobre derechos de las personas adultas mayores, cuidados de la salud física y mental en las personas mayores.</p> <p>4.4.1. Implementar procesos de formación y defensa de los derechos humanos en jóvenes del municipio.</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- 4.4.2. Realizar talleres y foros de consulta.
- 4.4.3. Generar acciones que disminuyan la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- 4.4.4. Implementar campañas de educación cívica y cumplimiento de reglamentos básicos de convivencia.
- 4.4.5. Impulsar la creación de organizaciones de la sociedad civil para defensa de consumidores y de grupos vulnerables.
- 4.4.6. Capacitar a las madres solteras para su inserción al mercado laboral (formal y autoempleo).

Tema: Mediación y Conciliación.		
Objetivo: Fomentar el uso de instrumentos para la solución de conflictos de una manera justa y pacífica.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 4.5. Fomentar y difundir el acceso a instrumentos de solución pacífica de conflictos. 4.6. Fortalecer la capacidad instalada en materia de mediación, conciliación y calificación para una correcta impartición de justicia.	Contribución directa 4.4 4.a 16.5	Contribución indirecta 4.7 16.7
Líneas de Acción: 4.5.1. Aplicación de instrumentos y métodos de mediación y conciliación en la aplicación de la justicia.		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- 4.5.2. Difundir el uso de instrumentos y métodos de solución pacífica.
Otorgar asesorías jurídicas a la ciudadanía, brindando una respuesta eficaz, eficiente y de calidad
- 4.5.3. Instruir al personal para dar atención inmediata a las peticiones y/o denuncias de los ciudadanos implementando un buzón de quejas.
- 4.6.1. Organizar reuniones de trabajo para solucionar conflictos con el objetivo de mejorar los servicios básicos en el municipio.
- 4.6.2. Crear mecanismos para la recepción de quejas y denuncias de la comunidad Amanalquense y así disminuir las controversias
- 4.6.3. Desarrollar mecanismos de canalización para atender quejas y denuncias de la población Amanalquense.
- 4.6.4. Formar expedientes de las quejas recibidas de la población, así como un informe del seguimiento de estas.
- 4.6.5. Incorporar a empresarios y comerciantes de la región en organizaciones que identifiquen y participen en la solución de problemas de seguridad y de vialidad adjuntos a su actividad económica.
- 4.6.6. Realizar audiencias para resolver los conflictos vecinales.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: El arte de comunicarse

PILAR/EJE Pilar 4

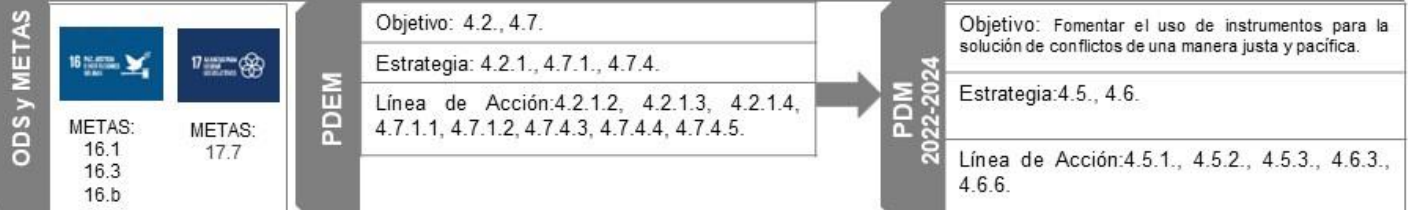
TEMA: Mediación y Conciliación/ Derechos Humanos/ Seguridad Pública

Objetivo: Mejorar y fomentar el uso de estrategias de comunicación efectivas para la resolución de conflictos.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Emplear herramientas y técnicas de comunicación para aumentar la seguridad en la comunicación y la relación interpersonal.

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01030903/ 01020401/ 01080101
Proyecto P.	010309030101/010204010101/ 010701010107/010801010101

Impacto Estimado

Mejorar la comunicación ayudando al manejo de conflictos para organizar y armonizar las diferencias de metas, intereses y opiniones, procurando crear un ambiente donde esas diferencias se expresen constructivamente y se llegue a una solución donde todas las partes, grupos o personas, salgan ganando.

Unidades Administrativas Responsables

Oficialía mediadora y conciliadora
Dirección de Seguridad Pública

Beneficios

- Enriquecer la comunicación interpersonal mejorando la colaboración
- Desarrollar su comprensión de los demás para comunicarse con mayor eficacia.
- Prevenir mejor las tensiones y el estrés.

Inhibidores

- Falta de interés
- Falta de personal capacitado
- Falta de comunicación efectiva para resolver un conflicto

Beneficiarios/ población atendida: Población en general

Ubicación: Palacio Municipal de Amanalco

Periodo de ejecución: 2023-2024

Horizonte de seguimiento (15)

INICIO:	2023	Trimestral	X	Año de operación:		
TERMINO	2024	Semestral		2022	2023	2024
		Anual			X	X
TRANSPERÍODO						



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: El arte de comunicarse

PILAR/EJE Pilar 4

TEMA: Mediación y Conciliación/ Derechos Humanos/ Seguridad Pública

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

1

2

5

Componente 1.1. Herramientas de comunicación para la seguridad

Objetivo: Fomentar el uso de instrumentos para la solución de conflictos de una manera justa y pacífica.	Año de operación		Responsable: Director de Seguridad Pública
Estrategia: 4.6.Fortalecer la capacidad instalada en materia de mediación, conciliación y calificación para una correcta impartición de justicia.	2023		
Línea de Acción: 4.5.1.Aplicación de instrumentos y métodos de mediación y conciliación en la aplicación de la justicia. 4.5.2.Difundir el uso de instrumentos y métodos de solución pacífica. Otorgar asesorías jurídicas a la ciudadanía, brindando una respuesta eficaz, eficiente y de calidad 4.5.3.Instruir al personal para dar atención inmediata a las peticiones y/o denuncias de los ciudadanos implementando un buzón de quejas. 4.6.3.Desarrollar mecanismos de canalización para atender quejas y denuncias de la población Amanalquense. 4.6.6.Realizar audiencias para resolver los conflictos vecinales.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X
		Semestral	
		Anual	
Acciones específicas	Crear capacitaciones para el personal sobre los instrumentos y métodos de mediación y conciliación, Así como la correcta atención a las denuncias ciudadanas y la canalización de estas para su pronta atención.		Corresponsable:
	Dar a conocer las opciones de mediación y conciliación a la población.		
	Dar a conocer los métodos y protocolos de la mediación y conciliación para la solución de conflictos vecinales y familiares.		



EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO



X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

Para funcionar y tener mejores resultados de en una sociedad y en la democracia es necesario que los principios y derechos en que se fundamentan las libertades y la igualdad de las personas sean una realidad y no únicamente una declaración. Entre los derechos que más se desconocen e incumplen está el de la igualdad para las mujeres.

La discriminación que enfrentan las mujeres ha sido un fenómeno constante no sólo en México sino a internacional; de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir a la Discriminación (CONAPRED) la “visión masculina” ha subordinado el papel que tiene la mujer en la sociedad, limitando sus derechos y dejando a su cargo únicamente la reproducción, el cuidado familiar y del hogar.

La población femenina es considerada como población vulnerable ya que enfrenta problemas de violencia y discriminación de género, se hacen cargo de las familias al asumir el papel de jefas de familia con las responsabilidades que eso representa, además de que las mujeres adolescentes sobre todo de comunidades marginadas están enfrentando la maternidad a temprana edad, lo que representa riesgos de salud para la mujer y su producto.

Lograr la igualdad de género es una tarea que implica un esfuerzo en conjunto, sociedad y gobierno buscando erradicar las barreras y desigualdades socioculturales por cuestiones de género.

X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Derivado de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México, se ha establecido una coordinación entre las dependencias involucradas y los Municipios para dar seguimiento a las medidas de seguridad,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

El reto del Municipio es reducir la desigualdad, a través de programas de nueva generación con perspectiva de género, que nos permitan hacer de cada familia mexiquense, una Familia Fuerte.

La igualdad de género, en los ámbitos del patrimonio, la creatividad y la densidad cultural, es una de las prioridades esenciales de la UNESCO. La igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres es un derecho humano además de un derecho cultural. Este ámbito resulta vital para garantizar la libertad de expresión de todos los ciudadanos. A través de sus programas, la UNESCO reúne un creciente número de testimonios que pone manifiesto el papel de las relaciones de género en la transmisión de conocimientos relacionados con el patrimonio y al fomento de la creatividad. Efectivamente, garantizar que los intereses y la expresión espiritual, intelectual y creativa en la que todos los miembros de la comunidad se vean reflejados. Ha demostrado ser un factor trascendental del desarrollo inclusivo y del empoderamiento socioeconómico.

La visión de la estrategia es fomentar un proceso de cambio, tanto institucional como social, que permita la igualdad de circunstancias y una vida libre de violencia de las mexiquenses sin que su género limite su pleno desarrollo.

Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La desigualdad es el principal factor de incidencia en la inequidad de oportunidades, ya que determina las precondiciones potenciales de desarrollo para las familias. Uno de los factores centrales en la construcción de desigualdades ha sido la discriminación de género. Se han estructurado distinciones sociales y culturales



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



entre hombres y mujeres para convertir las diferencias biológicas en jerarquías de poder, estatus e ingresos.

Las Naciones Unidas en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, define “la violencia contra la mujer” como todo tipo de acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, así como las amenazas, actos o prácticas que atenten contra sus derechos.

En el año 2010 según INEGI existían en el municipio 5,238 hogares de los cuales 1, 116 estaban encabezados por jefas de familia y el índice de fecundidad se encontraba en un promedio de 2.05 por familia.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2015 no hubo reportes de casos de violencia; durante el año 2016 sólo fueron registrados 2 casos de violencia familiar y ni uno de violencia de género; y en el año 2017 se registró un incremento al tener un total de 11 casos de violencia, suministrados en 2 denuncias de violencia de género y 9 denuncias de violencia familiar.

Estos actos delictivos son los de mayor impacto en la vida y seguridad de las mujeres, ya que influyen en su desarrollo laboral y social.

La inclusión de la igualdad de género en el diseño de políticas públicas retoma una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que tienden a ser omitidas, cuando no se consideran las diferencias situacionales entre hombres y mujeres.

Bajo ese contexto, es necesario asegurar los derechos de la mujer con una visión incluyente que implica fomentar un proceso participativo tanto institucional como social, de igualdad de circunstancias y una vida libre de violencia en el Municipio.



X.I.I. Subtema: Empleo igualitario a mujeres

La incorporación de las mujeres al mercado laboral constituye un proceso lento pero firme y progresivo que se ha producido a lo largo de los años, lo que ha generado modificaciones importantes en la propia realidad económica del mundo. A la hora de abordar y definir de manera específica qué condiciones han regido su incorporación y cómo se ha producido, supone un reto poder aislar y definir las particularidades del mercado laboral con una visión de género.

Por otro lado, el contexto normativo y los avances legislativos han sido uno de los mayores impulsos y estandartes para sentar las bases para la consecución real de la igualdad en el mercado laboral, una vez más avanzada, pero lejos de lo que todavía supone la igualdad efectiva.

Pese al lugar prioritario que ha ocupado la igualdad de oportunidades y apoyado políticas de empleo igualitarias, siguen presentes conceptos relacionados con la desigualdad de género en el ámbito del empleo, tales como: la segregación ocupación horizontal y vertical, la discriminación salarial, el paro, la doble presencia, absentismo laboral, el acoso sexual, la contratación temporal a tiempo parcial.

Uno de los retos en materia de equidad de género es Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Municipio de Amanalco.

Es importante mencionar que Amanalco según estadísticas de INEGI basadas en la Encuesta Intercensal 2015 establece que es un Municipio en donde las mujeres tienen un mejor salario que los hombres.

El porcentaje de mujeres desocupadas es menor que la de la población masculina. Sin embargo, en esta estadística no están incluidas las mujeres que trabajan en sus casas y atendiendo las necesidades de su familia, únicamente aquellas que han buscado trabajo de manera activa y no lo han encontrado.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

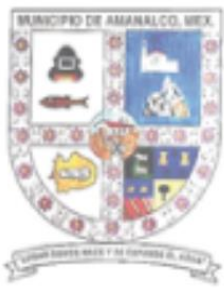


Perspectiva del Eje 1

Temas y subtemas de Desarrollo	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.		
Subtema: Empleo igualitario a mujeres	De continuar con la tendencia actual, el Gobierno municipal no logrará desarrollar uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que es la igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.	En un escenario factible el Gobierno logrará, mediante acciones determinadas, establecer la igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Instrumentación Estratégica del Eje Transversal I:

Igualdad de género.		
Objetivo: Disminuir la discriminación social, laboral y salarial de las mujeres.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 1.1. Lograr la igualdad de género con esfuerzo en conjunto, sociedad y gobierno buscando erradicar las barreras y desigualdades socioculturales de género. 1.2. Generar programas y acciones tendientes a la integración e inclusión de la mujer en la sociedad, asegurando su integridad física, emocional, económica.	Contribución directa	Contribución indirecta
	5.1 5.2 8.2	5.3 5.4 8.5



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Líneas de Acción:

- 1.1.1 Integrar actividades lúdicas para el reconocimiento de comportamiento violento entre niñas y niños.
- 1.1.2 Integrar temas sobre violencia en el noviazgo para hombres y mujeres en niveles de educación media y superior.
- 1.1.3 Proporcionar atención jurídica y psicológica en caso de maltrato y/o violencia.
- 1.1.4 Realizar campañas de información sobre los derechos de las mujeres.
- 1.2.1 Capacitar a las madres solteras para su inserción al mercado laboral (formal y autoempleo).
- 1.2.2 Difundir los derechos laborales de la población femenina y promover el pleno respeto y ejercicio de éstos.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Empleo Igualitario

PILAR/EJE Eje 1

Tema: Igualdad de Género

Objetivo: Sensibilizar a la población sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para lograr eliminar los estereotipos sexistas existentes.

Descripción del Proyecto: Proporcionar información sobre la importancia de fomentar actividades de igualdad de trato entre ambos sexos en ámbito laboral.

Objetivo

ALINEACIÓN (6)



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02060805/ 03010203
Proyecto P.	020608050101/ 030102030101/ 030102030103

Impacto Estimado

Promover la igualdad laboral fundamentándola en el respeto, la valoración y establecer estrategias para la equidad de género.

Unidades Administrativas Responsables

Instancia Municipal de la Mujer

Beneficios

- Elimina los Estereotipos de género
- Estimular la socialización no sexista
- Rechazar el sexismo
- Lograr la igualdad laboral

Inhibidores

- Falta de interés
- Falta de personal capacitado
- Falta de comunicación efectiva para resolver un conflicto

Beneficiarios/ población atendida: Mujeres y jóvenes del municipio.

Ubicación: Municipio de Amanalco

Periodo de ejecución: 2023 - 2024

Horizonte de seguimiento (15)

INICIO:	2023	Trimestral		Año de operación:		
TERMINO	2024	Semestral	X	2022	2023	2024
		Anual		X	X	X
TRANSPERÍODO						



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
Empleo Igualitario

PILAR/EJE Eje 1

Tema: Igualdad de Género

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

1

1

2

Componente 1.1. Fomentar actividades de igualdad de trato entre ambos sexos en ámbito laboral.

Objetivo: Disminuir la discriminación social, laboral y salarial de las mujeres	Año de operación		2022	Responsable: Instancia Municipal de la Mujer	
	Estrategia: 1.2. Generar programas y acciones tendientes a la integración e inclusión de la mujer en la sociedad, asegurando su integridad física, emocional, económica.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
			Semestral		X
			Anual		
Línea de Acción: 1.2.1 Capacitar a las madres solteras para su inserción al mercado laboral (formal y autoempleo). 1.2.2 Difundir los derechos laborales de la población femenina y promover el pleno respeto y ejercicio de éstos.				Corresponsable:	
Acciones específicas	Crear talleres para elaborar hojas de vida, oportunidades de crecimiento y planes a futuro.				
	Apoyar a las madres solteras con opciones de estancias infantiles para la reinserción laboral.				
	Dar conferencias sobre la igualdad de los derechos laborales a la comunidad así como a las empresas dentro de esta.				



EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE



XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

El gobierno moderno es el gobierno cuyo criterio es construir un diálogo entre los diversos órganos, entidades y segmentos de la sociedad. Su objetivo es responder a las solicitudes de los ciudadanos de manera oportuna y abordar los principales problemas públicos. Busca poner al pueblo en el centro de la acción y utilizar estratégicamente las herramientas institucionales a su disposición para promover un gobierno moderno que sea competente, eficaz, responsable y rinda cuentas al pueblo. La sociedad se configura como un pilar fundamental en torno al cual se deben diseñar e implementar políticas que permitan consolidar un gobierno moderno. Para ello, se debe prestar especial atención a la satisfacción de las necesidades más profundas de la sociedad y permitirles participar activamente en los asuntos públicos. Implementación de procedimientos y programas de inclusión social en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

De igual forma, el gobierno moderno es el gobierno que evalúa y reconoce las acciones que conducen a los resultados requeridos para atender las necesidades más urgentes del país, y así emprende acciones de mejoramiento y las transforma, orienta los recursos a las actividades que producen el mayor impacto positivo. En otras palabras, no solo el gasto del gobierno es menor, sino que el gasto del gobierno es mejor.

En resumen, un buen gobierno de la ciudad mirará estratégicamente la ciudad del mañana y tendrá una visión global para ella. En otras palabras, el buen gobierno municipal no gobierna hoy: opera a través de las políticas que ese gobierno marca y decide, de hoy a mañana. Actúa como agente promotor de la democracia en la medida en que transfiere y/o comparte poder con los ciudadanos, reconoce y fortalece el control ciudadano y establece responsabilidades de gobierno.

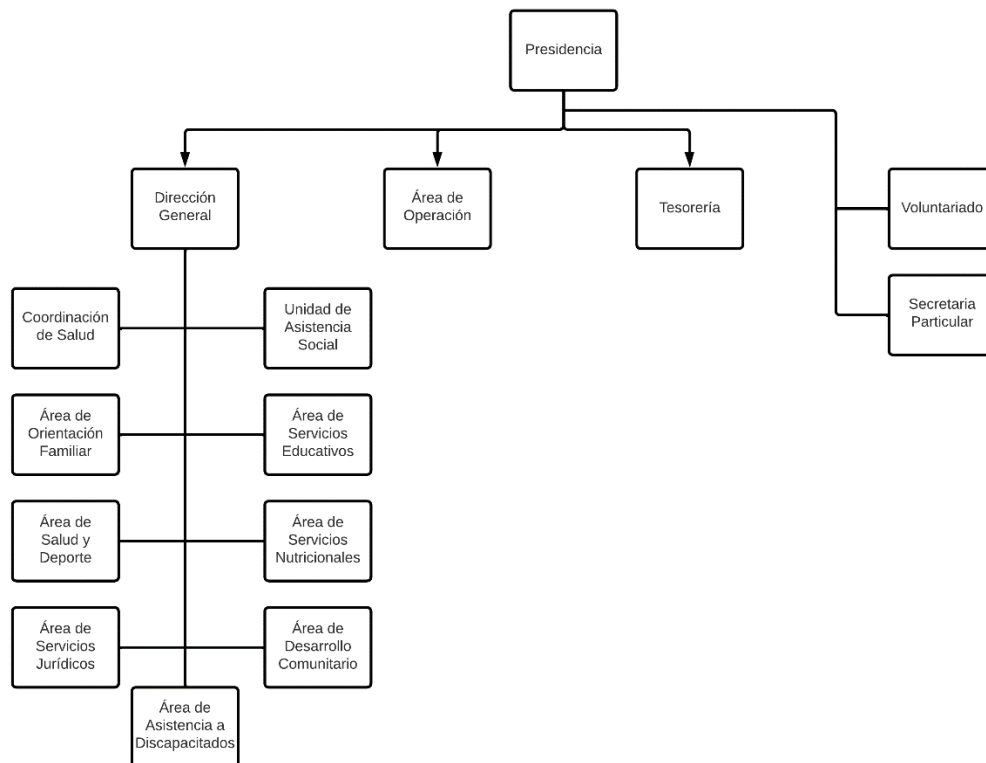


XI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal.

La estructura administrativa con la que operará la Administración Municipal 2022-2024 necesaria para la optimización de los procesos de gestión gubernamental y la búsqueda de mejores resultados y métodos para el complicado panorama financiero que vive el municipio.

En suma, se trata de una estructura administrativa flexible y acorde con los requerimientos funcionales que demanda la contribución al cumplimiento de las metas y objetivos dando atención a los derechos de los ciudadanos del municipio de Amanalco, mismos que se ubican dentro de los Pilares de la Seguridad Humana.

Estructura Gubernamental



Fuente: Elaboración propia.

La Administración Pública Municipal como elemento básico para transformar los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



concretos, debe ser eficiente en su desempeño, eficaz en la respuesta a las demandas de la sociedad y transparente en sus procesos de gestión, mediante la implementación de políticas públicas que conjuguen a los diferentes órdenes de gobierno.

A consecuencia de lo anterior, el Sistema Municipal DIF de Amanalco redobla su actuar para modular y dar mayor oportunidad a la labor que esta institución desempeña, por lo que resulta indispensable que este organismo cuente con los mecanismos administrativos que sirvan como base, aseguren y agilicen el cumplimiento de su actuar.

Por consiguiente, la Organización del Sistema Municipal DIF de Amanalco, mismo que se establece como un elemento administrativo básico, que contiene detalladamente sus antecedentes, base jurídica, misión, visión, estructura orgánica, organigrama, así como los objetivos y funciones de cada una de sus unidades administrativas.

JUNTA DE GOBIERNO.

Establecer los lineamientos para operar, así como regular su correcto funcionamiento para el cumplimiento oportuno y eficaz de los objetivos y las metas establecidas por la Administración Municipal.

- Representar al Sistema Municipal DIF, con el poder más amplio que en derecho proceda, lo cual hará a través del presidente de la propia Junta.
- Conocer y en su caso aprobar, los convenios que el Sistema Municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y servicios al público.
- Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales. → Otorgar a personas o Instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal.
- Proponer convenios de coordinación con Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal. Extender los nombramientos del personal del Sistema Municipal de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal.
- Fomentar y apoyar a las organizaciones o asociaciones privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social.
- Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigio. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.

XI.I.I. Subtema: Reglamentación.

De conformidad a lo estipulado por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables, los Ayuntamientos cuentan con las facultades normativas que les permiten y los obligan a expedir, promulgar y publicar los Bandos Municipales, Reglamentos, Normas de Organización y Funcionamiento, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal, a efecto de regular de manera eficiente y eficaz la convivencia de los habitantes originarios, vecinos o transeúntes, así como a servidores públicos y funcionarios dentro de la jurisdicción correspondiente.

El objetivo en esta materia por parte de la Administración Municipal 2022-2024, será implementar una reglamentación moderna, flexible y sobre todo funcional para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos, para cada una de las Secretarías, Direcciones, Órganos Desconcentrados dentro de la Administración Centralizada, así como, de los Organismos Descentralizados que operan en el



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



municipio, Entidades y Servicios Públicos municipales, además de hacer conciencia cívica de que los Reglamentos y Normas Administrativas expedidas por la autoridad municipal se deben acatar y respetar para una ejecución transparente del ejercicio de gobierno.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento de las Sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, y se rigen por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; La ley Orgánica Municipal del Estado de México, este reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables con absoluto apego a los principios de legalidad, orden y autonomía; sus disposiciones son de observancia general para sus integrantes:

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. **Constitución Federal.** - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. **Constitución Local.** -, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- III. **Ley Orgánica.** - La Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- IV. **Reglamento Interno.** - Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México;
- V. **Municipio.** - El Municipio de Amanalco, Estado de México;
- VI. **Ayuntamiento.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Amanalco;
- VII. **Ediles.** - Los integrantes del Ayuntamiento: presidente Municipal, Síndicos y Regidores;
- VIII. **Secretario.** - El secretario del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- IX. **El Ayuntamiento** constituido en asamblea deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia;
- X. **Convocatoria.** - El escrito mediante el cual se cita a los ediles para que concurran a la sesión de cabildo;
- XI. **Acuerdo.** - La decisión de los integrantes del cabildo respecto a un asunto que haya sido turnado para su consideración;
- XII. **Quórum Legal.** - La asistencia de más de la mitad de los integrantes del Ayuntamiento para sesionar válidamente;
- XIII. **Sesión.** - La asamblea que llevan a cabo los ediles para deliberar.
- XIV. **Bando.** - Bando Municipal de Amanalco, Estado de México.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL CABILDO CAPITULO I DE LAS REUNIONES PREVIAS A LAS SESIONES DE CABILDO

ARTÍCULO 3.- Cuando se realicen reuniones previas a las sesiones de cabildo en donde se solicite la participación de algún director y/o administrativo se habrá de hacer de conocimiento del presidente municipal y por tanto con visto bueno del mismo en relación con lo que estipula el artículo 86 y 90 de la Ley Orgánica.

CAPITULO II DE LAS CONVOCATORIAS

ARTÍCULO 4.- El Ayuntamiento con apego a la Ley Orgánica, celebrará sesiones, a convocatoria de:

- I. El Presidente Municipal, a través del Secretario.
- II. La mayoría de los miembros del Ayuntamiento, a través del Secretario, cuando se trate de asuntos de urgente resolución.

ARTÍCULO 5.- El Ayuntamiento sesionará en el recinto oficial denominado “Sala de Cabildos”, pero podrá celebrar sesiones en alguna otra localidad del municipio, previo acuerdo al respecto.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



ARTÍCULO 6.- Las sesiones ordinarias serán convocadas por el presidente municipal a través del Secretario. Y las extraordinarias se darán de acuerdo con la urgencia e importancia que se tenga y bastarán con convocarlos ya sea por escrito o verbalmente.

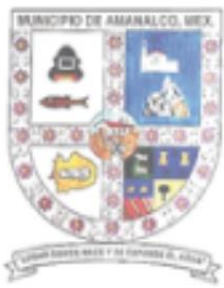
ARTÍCULO 7.- Las convocatorias para las sesiones señalarán con precisión la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo, mencionando el número y tipo de sesión que se trate.

ARTÍCULO 8.- La convocatoria como mínimo deberá de ir acompañada de los siguientes documentos:

- I. El orden del día;
- II. Y en el mejor de los casos la documentación que sustente los puntos a tratar durante la sesión

ARTÍCULO 9.- La convocatoria a las sesiones será notificada a los ediles por el secretario:

- I. Durante la sesión de cabildo inmediata anterior.
- II. Mediante comunicación por escrito con acuse de recibo, que se entregara en las oficinas de los ediles y/o verbal cuando el caso lo amerite.



CAPÍTULO III DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 10.- Las sesiones se clasifican de la siguiente forma:

- I. Por su carácter, son ordinarias o extraordinarias
- II. Por su naturaleza, son públicas o privadas
- III. Por su régimen, son resolutivas o solemnes. En la convocatoria respectiva se señalará el carácter, naturaleza y régimen de la sesión.

ARTÍCULO 11.- Las sesiones ordinarias; son aquellas que se celebren el día señalado en la convocatoria.

ARTÍCULO 12.- Son sesiones extraordinarias las que se realicen con este carácter y que tengan por objeto atender asuntos de urgente resolución, ya sea a petición del presidente municipal o la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, y podrá declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

ARTÍCULO 13.- Son sesiones públicas; aquellas en las que puedan asistir los ciudadanos, quienes deberán guardar respeto y compostura, y abstenerse de tomar parte en las deliberaciones del cabildo.

ARTÍCULO 14.- Son sesiones privadas; las que sean consideradas como tales y que por la naturaleza de los asuntos a tratar no ameriten la asistencia libre, acudiendo sólo los ediles y las personas que éstos mismos determinen.

ARTÍCULO 15.- Podrán celebrarse sesiones privadas cuando exista motivo que lo justifique, y la mayoría lo apruebe.

ARTÍCULO 16.- A las sesiones privadas asistirán los ediles; podrá acudir el personal de apoyo estrictamente necesario y servidores públicos que por necesidad debe presentarse, cuando así lo determine el presidente municipal.

ARTÍCULO 17.- En las sesiones resolutivas, el cabildo se ocupará del análisis, discusión y acuerdo de cualquier asunto que haya sido sometido a su consideración.



ARTÍCULO 18.- El cabildo podrá celebrar sesiones solemnes en los siguientes casos:

- I. Cuando el Presidente rinda el informe anual respecto del estado que guarda la administración
- II. Cuando deba instalarse el Ayuntamiento entrante
- III. Cuando así lo determine la mayoría de los ediles a petición del presidente municipal
- IV. Cuando así lo señalen las demás disposiciones aplicables.

XI.I. II. Subtema: Manuales de organización.

Los manuales de organización y de procedimientos permite conocer de Estructura Orgánica y atribuciones de manera funcional cada departamento su estructura organizativa y las funciones que tiene atribuidas.

Estos manuales son una herramienta que se utiliza para definir la jerarquía, las responsabilidades y la secuencia de pasos a seguir al proporcionar un servicio o crear una entrada de soporte para ese servicio. Lo anterior tiene como finalidad mejorar la funcionalidad del administrador. La ventaja de adecuar los procesos en los manuales y procedimientos organizacionales es la eliminación de la burocracia y duplicidad de funciones, así como la simplificación de tareas, reducción de tiempos y errores en la realización de tareas, estabilidad y funciones de control. Se puede escuchar fácilmente por los reguladores y los ciudadanos.

Actualmente, no todas las pautas organizativas y de procedimiento están disponibles. De acuerdo con la estructura orgánica y existencial obsoleta. Si tenemos en cuenta, Que el actual gobierno sea un gobierno preocupado y fructífero, para sentar las bases del gobierno eficiencia, eficacia y entusiasmo en el servicio, se requiere establecer guías administrativas y de procedimiento en cada área, estas guías deben estar plenamente relacionadas con las facultades y responsabilidades



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



establecidas por los estatutos, desde la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal período 2022-2024.

En este sentido y como asignatura pendiente, próximamente será abordada por la Administración Municipal va de la mano con la modernización y simplificación de la Reglamentación Municipal.

XI. II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas.

En el municipio de Amanalco, el derecho de acceso a la información es un derecho público inalienable, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo VI, que consagra el derecho de todos los ciudadanos a exigir y solicitar a sus gobernantes la rendición de cuentas sobre las acciones gubernamentales tomadas y que se encuentra en desarrollo día a día por parte del Gobierno Local en turno.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública dependiente de la Presidencia Municipal es la encargada de gestionar las solicitudes de información que realizan los ciudadanos a través del portal electrónico denominado “Información Pública de oficio Mexiquense” (IPOMEX), a su vez los SPH localizan la información que se les requiere y verifican que la información no se encuentre en algún supuesto de clasificación que se encuentre regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que hace al portal electrónico denominado “Información Pública de Oficio Mexiquense” (IPOMEX), la Unidad de Transparencia se encarga de poner a disposición del público la información que señalan los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley antes mencionada, misma que poseen, administran y/o generan las distintas áreas del Ayuntamiento.

Dicha Unidad de Transparencia y Acceso a la Información trabaja en garantizar el acceso a la información generada y administrada por este municipio, de forma oportuna, a través de mecanismos y procedimientos accesibles al ciudadano.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Amanalco forma parte de los municipios del Estado de México que cumplen con normatividad en materia de transparencia, a partir del Reglamento sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se creó en el año dos mil tres, mismo que entró en vigor antes que se expidiera la Ley Estatal de la materia. Posteriormente, la reglamentación municipal se adecuó a la legislación estatal denominada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Finalmente, en el 2021, a partir de la última reforma publicada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la normatividad la normatividad estatal citada anteriormente, se homologó con la General, teniendo como consecuencia que se aumentaran las obligaciones con las que deben de cumplir los sujetos obligados y se ampliaron los supuestos con los que se permite la clasificación de la información, por lo que esta Unidad de Transparencia en los últimos tres años se ha encargado de implementar este ordenamiento de carácter nacional.

Tabla 50. Transparencia y rendición de cuentas.

Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Art. 92. Fracc. I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado.	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art 92. Fracc. II A	Estructura orgánica completa.	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art 92. Fracc. II B	Organigrama	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del	Unidad de transparencia y acceso a la información pública



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



			Área de Transparencia.	municipal. Solicitar por oficio a todas las áreas.
Art. 92. Fracc. III	Facultades de cada área.	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Todas las áreas.
Art. 92 Fracc. IV	Metas y objetivos de las áreas,	Anual	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	UIIPE, APAS, DIF, IMCUFIDE
Art 92 Fracc. V A	Indicadores de interés público.	Anual	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	UIIPE, APAS, DIF, IMCUFIDE
Art 92 Fracc. V B	Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social			UIIPE, APAS, DIF, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. VI A	Indicadores de objetivos y resultados	Anual	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	UIIPE, APAS, DIF, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. VI B	Matriz de indicadores de resultados			UIIPE, APAS, DIF, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. VII	El directorio de los servidores públicos	Trimestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



				pública municipal.
Art. 92 Fracc. VIII	Remuneraciones	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Todas las áreas.
Art. 92 Fracc. IX	Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	Trimestral	Seguimiento	Tesorería Municipal APAS DIF IMCUFIDE
ART. 92 Fracc. X A	Plazas vacantes	Trimestral	Seguimiento	Administración APAS DIF IMCUFIDE
ART. 92 Fracc. X B	Total de plazas vacantes y ocupadas	Trimestral	Seguimiento	Administración APAS DIF IMCUFIDE
ART. 92 Fracc. XI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Trimestral	Seguimiento	Administración APAS DIF IMCUFIDE
ART. 92 Fracc. XII	Perfil de los puestos de los servidores públicos	Trimestral	Seguimiento	Todas las áreas.
Art. 92 Fracc. XIII	Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	Trimestral		No aplica
Art. 92 Fracc. XIV A	Programas de subsidios, estímulos y apoyos.	Trimestral	Seguimiento	Tesorería Municipal Desarrollo social Desarrollo económico Desarrollo rural Sistema municipal DIF Coordinación de la mujer ODAPAS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



				IMCUFIDE
ART. 92 Fracc. XIV B	Padrón de beneficiarios			
ART. 92 Fracc. XV	Agenda de reuniones		Seguimiento	Secretaria particular
ART. 92 Fracc. XVI	Domicilio de la unidad de transparencia		Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
ART. 92 Fracc. XVII	Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas	Trimestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
ART. 92 Fracc. XVIII	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral	Seguimiento	Secretaria del ayuntamiento, pueblos indígenas, COPACIS, cronista, defensoría DH
ART. 92 Fracc. XIX	Índices de los expedientes clasificados como reservados			Todas las áreas.
Art. 92 Fracc. XX A	Normatividad laboral	Trimestral	Seguimiento	Secretaria del ayuntamiento, DIF, ODAPAS.
Art. 92 Fracc. XX B	Recursos públicos entregados a sindicatos			Tesorería
Art. 92 Fracc. XXI	Información curricular y sanciones administrativas	Trimestral	Seguimiento	Todas las áreas
Art. 92 Fracc. XXII	Servidores públicos con sanciones	Trimestral	Seguimiento	Contraloría municipal



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	administrativas definitivas			
Art. 92 Fracc. XXIII	Servicios requisitos para acceder a ellos.	Trimestral	Seguimiento	Todas las áreas que ofrecen servicios
Art. 92 Fracc. XXIV	Trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Trimestral	Seguimiento.	Todas las áreas que realizan trámites.
Art. 92 Fracc. XXV A	Presupuesto asignado	Trimestral	Seguimiento	Tesorería municipal, DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. XXV B	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Trimestral	Seguimiento	Tesorería municipal, DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. XXV C	Presupuesto asignado e informes del ejercicio trimestral del gasto.	Trimestral	seguimiento	Tesorería municipal, DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. XXVI	Deuda pública	Trimestral	Seguimiento	Tesorería municipal, DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. XXVII A	Programa anual de comunicación social o equivalente	Trimestral	Seguimiento	Coordinación de comunicación social
Art. 92 Fracc. XXVII B	Erogación de recursos por contratación de servicios.			No aplica
Art. 92 Fracc. XXVII C	Utilización de los tiempo oficiales			Coordinación de comunicación social
Art. 92 Fracc. XXVIII	Resultados de las auditorías realizadas	Trimestral	Seguimiento	Tesorería Municipal
Art. 92 Fracc. XXIX A	Resultados de procedimientos de licitación pública e	Trimestral	Seguimiento	Dir. Admón.. Dir. Obras públicas,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	invitación a cuando menos tres personas.			ADAPAS, IMCUFIDE, DIF
Art. 92 Fracc. XXIX B	Resultado de procedimientos de adjudicación directa realizados	Trimestral		Dir. Admón.. Dir. Obras públicas, ADAPAS, IMCUFIDE, DIF
Art. 92 Fracc. XXX	resultado de dictaminación de los estados financieros	Anual	Seguimiento	Tesorería municipal, ODAPA, DIF, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. XXXI	Personas que usan recursos públicos	Trimestral	Seguimiento	Admón.. Tesorería, ODAPAS, DIS, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. XXXII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	Anual	Seguimiento	Director de gobernación
Art. 92 Fracc. XXXII	Informes emitidos	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Secretaria del Ayuntamiento
Art. 92 Fracc. XXXIV	Estadística generada	Trimestral	Seguimiento	Todas las áreas
Art. 92 Fracc. XXXV	Informes financieros, contables, presupuestales			Tesorería municipal, ODAPAS, DIF, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. XXXVI	Padrón de proveedores y contratistas	Trimestral	Seguimiento	Desarrollo urbano, obras públicas, Admón., DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. XXXVII	Concertación con el sector social o privado	Seguimiento		Secretaria del ayuntamiento, DIF,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



				IMCUFIDE, ODAPAS.
Art. 92 Fracc. XXXVIII A	Inventario de bienes muebles	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXVIII B	Inventario de bienes muebles	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXVIII C	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXVIII D	Inventario de bienes inmuebles	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXVIII E	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXVIII F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXVIII G	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Trimestral	Seguimiento	Coordinador de control patrimonial
Art. 92 Fracc. XXXIX A	Recomendaciones emitidas por la CNDH	Trimestral	Seguimiento	Defensoría CNDH
Art. 92 Fracc. XXXIX B	Casos especiales emitidos por la CNDH y otros organismos	Trimestral	Seguimiento	Defensoría CNDH
Art. 92 Fracc. XXXIX C	Recomendaciones emitidas por organismos internacionales	Trimestral	Seguimiento	Defensoría CNDH
Art. 92 Fracc. XL	Resoluciones y laudos emitidos	Trimestral	Seguimiento	Dir. Jurídica consultiva
Art. 92. Fracc. XLI A	Mecanismos de participación	Trimestral	Seguimiento	Secretaría del Ayuntamiento
Art. 92. Fracc. XLI B	Resultado de los mecanismos de participación	Trimestral	Seguimiento	Secretaría técnica de gabinete
Art. 92. Fracc. XLII A	Programas que ofrecen	Trimestral	Seguimiento	Todas las áreas que realice programas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



				con recursos propios
Art. 92. Fracc. XLII B	Trámites para acceder a programas que ofrecen	Trimestral		Seguimiento
Art. 92. Fracc. XLIII A	Informe de sesiones del comité de transparencia	Semestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 92. Fracc. XLIII B	Informe de resoluciones del comité de transparencia	Semestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 92. Fracc. XLIII C	Integrantes del comité de transparencia	Semestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 92. Fracc. XLIII D	Calendario de sesiones del comité de transparencia	Semestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 92 Fracc. XLIV A	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Anual	Seguimiento	Todas las áreas que llevan a cabo programas con recursos públicos
Art. 92 Fracc. XLIV B	Encuestas a programas financiados con recursos públicos	Anual	Seguimiento	Todas las áreas que llevan a cabo programas con recursos públicos
Art. 92 Fracc. XLV	Estudios financiados con recursos públicos			Tesorería



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Art. 92 Fracc. XLV b	Estudios financiados con recursos públicos cuya colaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores sociales			Tesorería
Art. 92 Fracc. XLV c	Estudios financiados con recursos públicos, en colaboración con instituciones u organismos públicos.			Tesorería
Art. 92 Fracc. XLV d	Estudios financiados con recursos públicos, en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas.			Tesorería
Art. 92 Fracc. XLVI A	Listado de jubilados y pensionados			No aplica
Art. 92 Fracc. XLVI A	Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.			No aplica
Art. 92 Fracc. XLVII A	Ingresos recibidos	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Tesorería, ODAPAS, DIS, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. XLVII B	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del	Tesorería, ODAPAS, DIS, IMCUFIDE



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



			Área de Transparencia.	
Art. 92 Fracc. XLVIII A	Donaciones en dinero realizadas	Semestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Tesorería municipal, DIF, ODAPAS, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. XLVIII A	Donaciones en especie realizadas	Semestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Tesorería municipal, DIF, ODAPAS, IMCUFIDE
Art. 92 Fracc. XLIX	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Anual	Seguimiento	Secretaria del Ayuntamiento
Art. 92 Fracc. L A	Actas de consejo consultivo	Trimestral	Seguimiento	Secretaria del Ayuntamiento, DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. L B	Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo			Secretaria del Ayuntamiento, DIF, IMCUFIDE, ODAPAS
Art. 92 Fracc. LI A	Solicitudes de intervención de comunicaciones			No aplica
Art. 92 Fracc. LI B	Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica			No aplica
Art. 92 Fracc. LII A	Información de interés público	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Todas las áreas



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Art. 92 Fracc. LII B	Preguntas frecuentes	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Todas las áreas
Art. 92 Fracc. LII C	Transparencia proactiva	Trimestral	Asignar responsabilidad y dar seguimiento por parte del Área de Transparencia.	Todas las áreas.
Art. 93 Fracc. I	Tablas de aplicabilidad y de actualización.	Trimestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 94 Fracc. I A1	Publicación de Plan estatal de Desarrollo y Plan de desarrollo Municipal,	Anual	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 94 Fracc. I B1	Presupuesto de egresos	Anual	Seguimiento	Tesorero municipal, director de ODAPAS, DIF, IMCUFIDE.
Art. 94 Fracc. I B 2	Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	Trimestral	Seguimiento	Tesorero municipal, director de ODAPAS, DIF, IMCUFIDE.
ART. 94 Fracc. D 2	Contribuyentes que recibieron cancelaciones o condonación de crédito fiscal			Ingresos dirección de ODAPAS
Art. 94 Fracc. I F 2	Planes y/o programas de desarrollo urbano	Anual		Dirección de desarrollo urbano



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Art. 94 Fracc. I F 3	Planes y programas de ordenamiento territorial	Anual		Dirección de desarrollo urbano
Art. 94 Fracc. I F 4	Planes y programas de ordenamiento ecológico	Anual		Dirección de medio ambiente
Art. 94 Fracc. I F 5	Tipos de suelo	Anual		Dirección de desarrollo urbano
Art. 94 Fracc. I F 6	Licencias de usos de suelo	Trimestral		Dirección de desarrollo urbano
Art. 94 Fracc. I F 7	Licencias de construcción	Trimestral		Dirección de desarrollo urbano
Art. 94 Fracc. I G	Disposiciones administrativas	Trimestral	Seguimiento	Secretaría general
Art. 94 Fracc. I J	Atlas de riesgos	Anual	Seguimiento	Director de protección civil
Art. 94 Fracc. II A 1	Gacetas municipales	Anual	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 94 Fracc. II B 1	Calendario de sesiones de Cabildo	Mensual	Seguimiento	Secretaría general
Art. 94 Fracc. II II C	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	Trimestral	Seguimiento	Tesorería
Art. 94 Fracc. II D	Recursos federales recibidos, derivados del Título Segundo del Federalismo del Presupuesto de Egresos de la Federación	Trimestral	Seguimiento	Tesorería



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Art. 103. Frac. II	Listado de sujetos obligados.	Permanente	Seguimiento.	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
Art. 103. Frac. III	Determinación de catálogo de información del sujeto obligado.	Trimestral	Seguimiento	Unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.

Fuente: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Elaboración propia.

XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El ayuntamiento tiene como prioridad combatir la corrupción porque representa recuperar la confianza de la ciudadanía y retomar el crecimiento económico, con ayuda del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para prevenir, detectar, sancionar faltas administrativas, hechos de corrupción, así como el mal uso y manejo de los recursos públicos. Dicha instancia tiene un marco jurídico definido que regula sus actuaciones, mismo que se lista a continuación:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Ley de la fiscalía general de Justicia del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



El Sistema Anticorrupción en el Estado de México y Municipios se integra de la siguiente manera:

- Comité Coordinador (Se integra por 7 miembros, 1 Representante del Comité de Participación Ciudadana y 6 autoridades relacionadas con la materia de anticorrupción).
- Comité de Participación Ciudadana (Se integra por 5 ciudadanos destacados por su contribución a la Transparencia, el Combate a la Corrupción y la Rendición de Cuentas).
- Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización (Integrado por el Titular del OSFEM, el Titular de la SECOGEM, la Contraloría del Poder Legislativo y 7 integrantes rotatorios de las contralorías municipales).

Dichas instancias se encuentran constituidas, sin embargo, la estructura de la Contraloría Interna Municipal, que demanda la aplicación no ha no ha podido evolucionar en Amanalco, aun contando con la voluntad política para su establecimiento, pues por un lado se requiere ampliar la estructura administrativa y la demanda de actuación.

Además, que la población ha demostrado poco interés en conformar el Comité de Participación Ciudadana Municipal por lo que el municipio buscara incrementar el interés de los ciudadanos.

Los Sistemas Municipales Anticorrupción (sólo son integrados por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana)

En su operación una vez que han detectado alguna anomalía, se turna el expediente a las autoridades que resuelven y en su caso sancionan, en el caso de las faltas no graves, será la Secretaría de la Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas o los Órganos Internos de Control. Por otro lado, cuando se trate de faltas graves se turna al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Son consideradas faltas graves por parte de los servidores públicos, las siguientes:

- Cohecho
- Enriquecimiento Oculto
- Tráfico de Influencias
- Desacato
- Utilización Indevida de Información
- Desvío de Recursos Públicos
- Abuso de Funciones
- Encubrimiento
- Peculado
- Encubrimiento
- Contratación indebida
- Obstrucción de la Justicia, entre otros.

Actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, son las siguientes:

- Soborno
- Obstrucción de Facultades de Investigación
- Participación Ilícita en procedimientos administrativos
- Uso Indevido de Recursos Públicos
- Tráfico de Influencias para inducir a la Autoridad
- Contratación Indevida de Exservidores públicos
- Utilización de información falsa, entre otros.

Las sanciones que se pueden imponer por faltas no graves:

- Amonestación pública o privada.
- Suspensión no menor a 1 día y no mayor a 30 días.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Destitución.
- Inhabilitación por un periodo no menor a 3 meses y no mayor a un año.

Las sanciones que se pueden imponer por faltas graves son las siguientes:

- Suspensión no menor a 30 días ni mayor a 90 días naturales.
- Destitución.
- Sanción Económica.
- Inhabilitación Temporal conforme a los supuestos previstos.

Como medida preventiva a la comisión de ilícitos o bien, de conductas inapropiadas por parte de los servidores públicos, la Presidencia Municipal de Amanalco para el período 2022-2024, decidió proponer un Código de Ética que genere la disciplina de una conducta congruente entre los servidores públicos.

En este documento, la Presidencia Municipal desarrolla de manera clara y contundente los motivos que justifican la necesidad de un Código que, además de estimular el desempeño responsable y el desarrollo humano de sus colaboradores, los motive a formar un cuerpo colectivo de excelencia para salvaguardar los legítimos intereses de los ciudadanos.

En este Código se integran los principios que rigen el servicio público consagrados en nuestra Carta Magna, asimismo, se enuncian los diez principios sociales y la descripción de la Seguridad Humana que constituyen el cimiento axiológico del gobierno y orientan el libre albedrío de los servidores públicos para que atiendan el deber ser y hacer de la administración municipal.

Por último, se enumeran las disposiciones éticas que como norma fundamental prometen observar en cada uno de sus actos los integrantes de la estructura orgánica del gobierno de Amanalco, y de cuya observancia dependerá construir la confianza y voluntad de participación de la sociedad.



XI.IV. Tema: Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad.

Para la administración 2022-2024, la Dirección de Comunicación tiene como objetivo reforzar la creación de contenidos con carácter informativo que respondan a tres criterios: a) ser veraces, b) oportunos y c) útiles a los ciudadanos. A partir de ello, las acciones que se llevarán a cabo pretenden marcar una diferencia con el gobierno anterior.

Dependencias Comunicación Social a Ciudadanos

En lo relativo a la imagen institucional, se buscará que el logotipo y slogan reflejen la cercanía con los ciudadanos, elemento clave para este Gobierno.

A continuación, se enlistan algunos principios con los que se pretende mejorar la operación de esta área.

- Privilegiar la información. Los boletines que emita la Dirección de Comunicación atenderán a criterios periodísticos, tanto en la forma de obtener los datos, como en la redacción, la jerarquización de la información y el uso de encabezados.
- Evitar los mensajes propagandísticos. Se evitará la creación de contenidos propagandísticos que tiendan a resaltar al servidor público por encima de sus actos o logros.
- Los boletines y comunicados deben tener, siempre, datos duros que los sostengan. Asimismo, es recomendable el uso de citas textuales que refuercen las cifras.
- Cercanía con la población. En la medida de lo posible, se buscará que la información incluya testimonios de las personas beneficiadas por programas o acciones de gobierno.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Optimizar los recursos públicos. En cuanto al manejo del erario, se dará un uso responsable, para lo cual se privilegiará de manera estratégica, la publicación de desplegados y campañas en medios (tanto impresos como digitales) con verdadera presencia e impacto entre la población de Amanalco.
- Creación de un periódico propio. Una estrategia paralela es la creación de un medio de difusión elaborado en la propia Dirección de Comunicación, en el que se reporten las acciones de gobierno de forma amena para los lectores. También tendrá contenidos sobre la historia y patrimonio del municipio, ciudadanos destacados, así como información de campañas como pago de agua y predial y cartelera deportiva y cultural.

Tabla 51. Pilar / Eje Transversal.

Programa presupuestario	Demanda social	Estrategia de atención	Localidad	Población a atender
2060805 igualdad de trato y oportunidades para la mujer y hombre	Violencia de Género	Monitoreo de delitos relacionados con violencia de género y actividades para su erradicación. seguimiento y monitoreo de la declaratoria de alerta de género en el estado de México y el municipio de Amanalco.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2030201 atención Médica	Salud	Prevención y Atención de la Salud.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2030101 Prevención Médica para la Comunidad	Salud	Campañas de prevención de enfermedades.	Amanalco	Toda la población del Municipio



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



2020101 Desarrollo urbano	Bacheo	Atender de manera oportuna los espacios públicos comunitarios para mejorar la imagen urbana de los centros de esparcimiento del municipio.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2020101 Desarrollo urbano	Parques y Jardines	Atender de manera oportuna los espacios públicos comunitarios para mejorar la imagen urbana de los centros de esparcimiento del municipio.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2010301 Manejo eficiente y Sustentable del agua	Servicio de agua potable y Drenaje	Incrementar la cobertura de agua potable al 100%.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y Alcantarillado	Servicio de agua potable y Drenaje	Incrementar la cobertura de drenaje y alcantarillado al 100%.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2010101 Gestión integral de residuos solidos	Recolección de basura	Incrementar la cobertura de drenaje y alcantarillado al 100%.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2020401 Alumbrado público	Alumbrado publico	Promover la utilización de energías limpias en los hogares, edificios públicos y de las organizaciones de la sociedad civil en primera instancia.	Amanalco	Toda la población del Municipio



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



2010401 Protección al medio ambiente		Reducir la degradación de los hábitats naturales, reduciendo la deforestación y generando recursos ambientales y forestales adicionales en zonas urbanas y rurales.	Amanalco	Toda la población del Municipio
2010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Medio Ambiente	Reducir la degradación de los hábitats naturales, reduciendo la deforestación y generando recursos ambientales y forestales adicionales en zonas urbanas y rurales.	Amanalco	Toda la población del Municipio
1070101 Seguridad Pública	Seguridad Pública	Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.	Amanalco	Toda la población del Municipio
1050202 Fortalecimiento de los ingresos	Regularizar el pago de predial	Fortalecer la relación policía y ciudadanía.	Amanalco	Toda la población del Municipio
1080401 Transparencia	Transparencia y Acceso a la información	impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y gobierno abierto.	Amanalco	Toda la población del Municipio
1080501 Gobierno electrónico	Espacios Públicos conectados	Fortalecer la infraestructura tecnológica gubernamental en materia de comunicaciones.	Amanalco	Toda la población del Municipio

Fuente: Investigación de campo.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



XI.V. Tema: Finanzas públicas sanas.

El financiamiento para el desarrollo hace referencia, a la ejecución eficiente y eficaz de los recursos con lo que cuenta la Administración Pública Municipal, ya sean económicos, materiales o humanos, los cuales se fundamentan en los principios de la fiscalización y en la transparencia y rendición de cuentas a fin de brindar los resultados que la población espera de la Administración en turno.

Tabla 52. Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 – 2019.

Concepto	Año							
	2017		2018		2019		2020	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	106,472,510.78	100	103,754,087.82	100	141,707,112.81	100	162,898,580.00	100
Impuestos	855,399.85	0.61	3,521,145.71	3.39	1,124,110.00	0.79	1,223,810.00	0.75
Derechos	1,524,559.00	1.24	2,144,516.50	2.07	2,373,090.00	1.67	2,039,900.00	1.25
Aportación de Mejoras	12,288.00	0.01	210,475.00	-	222,400.00	0.16	396,000.00	0.24
Productos	2,385.00	0.002	1,900.00	0	66,000.00	0.05	221,999.47	0.14
Aprovechamientos	237,820.65	0.09	198,244.89	0.19	253,400.00	0.18	96,000.00	0.06
Ingresos derivados del Sector Auxiliar	0	-	0	-	0	-	0	-
Otros Ingresos	1,922,297.92	6.56	49,091.12	0.05	39,400.00	0.03	0	-
Ingresos derivados de financiamiento	1,922,297.92	2.36	0	-	0	-	0	-
Ingresos municipales derivados del Sis. Nal. De Coord. Fiscal	0	-	0	-	0	-	0	-



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Ingresos Propios	2,620,164.50	1.93	5,865,807.10	5.6 5	4,039,000.00	2.8 5	3,977,709.47	2.4 4
------------------	--------------	------	--------------	----------	--------------	----------	--------------	----------

Fuente: IGECM con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2011-2021.

Es responsabilidad de todo gobierno contar con una Hacienda Pública responsable, eficiente, transparente que responda a las aspiraciones de desarrollo y participación equitativa de los ciudadanos, expresando una visión congruente e integral de las políticas de ingreso, gasto y deuda pública, a través de un moderno y eficiente sistema hacendario y de financiamiento para el desarrollo municipal y administración patrimonial. Las finanzas públicas del municipio deben procurar satisfacer los nuevos compromisos y las crecientes necesidades de la población, adicionalmente el fortalecer al Ayuntamiento y depender en menor medida de los recursos Federales y Estatales, que son transferidos al municipio para hacer frente a la demanda social. Para esto, la Tesorería Municipal es la Dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar la correcta distribución de los recursos.

Tabla 53 Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021

Concepto	Año							
	2017		2018		2019		2020	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	106,472,510.78	100	103,754,087.82	100	141,707,112.81	100	162,898,580	100
Ingresos propios	2,620,164.50	2.46	3,570,236.83	3.44	4,039,000.00	2.85	3,977,709.47	2.44
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	102,073,121.36	95.87	100,183,850.99	96.56	137,668,113	97.15	158,920,871	97.56
Ingresos extraordinarios	1,779,224.92	1.67	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Fuente: IGECM con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2011-2021.



XI.VI. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

El Municipio para promover el bienestar social, tiene tres tipos de ingresos: los propios, los que recibe de la federación y el estado, y los ingresos extraordinarios. Los primeros corresponden a los ingresos recaudados por la tesorería municipal de sus contribuyentes. Los recursos federales y estatales se obtienen por las participaciones más los ingresos de los fondos derivados del Ramo 33, principalmente, los que hacen mayores aportaciones a través de:

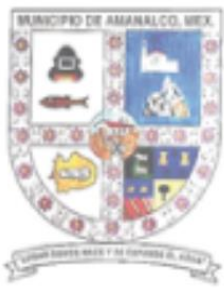
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Para cubrir necesidades en cuanto a agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM). Esta aportación federal se destina dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y necesidades vinculadas a la seguridad pública.

La recaudación y padrón de contribuyentes, es el conjunto de mecanismo y procedimientos a través de los cuales el Municipio organiza y recauda impuestos. El principal ingreso tributario, es el impuesto predial pues tiene una amplia base y poca movilidad.

Según la OCDE, en el 2019, la recaudación de impuestos en México representó 16.5% del PIB. Hoy, los resultados más apremiantes respecto a la funcionalidad del sistema de recaudación municipal se traducen en una carga fiscal insuficiente para impulsar el desarrollo económico municipal, la competitividad y el bienestar social y en la débil capacidad recaudatoria que ha profundizado la dependencia de las finanzas públicas municipales hacia los ingresos federales.

La recaudación de ingresos propios correspondiente a los ejercicios 2018, en el Municipio de Amanalco, ha presentado un crecimiento promedio de un 2.74% según las cifras estimadas, la apuesta de la presente administración 2022– 2024, es que



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



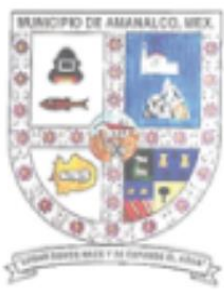
se incrementen aún más los ingresos propios a través de la implementación de mecanismos adicionales para fomentar el pago de las contribuciones, como son las siguientes:

- Realización de reuniones informativas con Asociaciones de Colonos y Consejos de Participación Ciudadana.
- Campañas de Difusión entre la población a través de trípticos, folletos y carteles que contienen información de las obligaciones fiscales y administrativas de los contribuyentes, así como los beneficios fiscales que se otorgan.
- Implementación de programas de bonificaciones y subsidios que son autorizados por la Legislatura del Estado de México y por el Ayuntamiento de Amanalco.
- En conjunto con la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Económico, se regularizarán las construcciones omisas, así como, los establecimientos económicos que operan fuera de la norma, o sin actualización en sus licencias de funcionamiento, con ello, se pretende incrementar el rubro de derechos y por consiguiente se actualizará el valor catastral.

Es importante mencionar que actualmente el municipio requiere realizar un análisis profundo de la información de la cartografía lineal a nivel manzana, planos de uso de suelo, así como la información relativa a la clave catastral, superficie de terreno y de construcción, valor catastral del terreno de construcción total, con la finalidad de actualizar la información y con ello obtener mayores ingresos por concepto del predial.

XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal.

La política hacendaria requerirá de un tratamiento prudente del financiamiento para el desarrollo. Por esto, se continuará con una política de deuda responsable. El municipio tiene un endeudamiento importante, pero manejable, en el sentido de que



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



su amortización está prevista a largo plazo con tasas fijas en los primeros años. No obstante, sigue representando una carga que condiciona de diversas formas el crecimiento de las finanzas públicas municipales.

Por estas razones, la política de deuda prevista por este Plan evitará que crezca y promoverá que disminuya a lo largo de la actual administración. Lo anterior, para entregar el último año de gobierno una deuda menor, no solamente en términos reales o como porcentaje de las participaciones federales, sino en términos nominales. Esto significará que el financiamiento de la obra pública, de los programas sociales y de la infraestructura de la seguridad pública, deberá tener un origen distinto al endeudamiento municipal.

Será preciso definir esquemas para realizar proyectos a partir de una mayor gestión de recursos de los distintos programas y proyectos federales y al mismo tiempo explorar y desarrollar esquemas de financiamiento alternativo para infraestructura, equipamiento y obras públicas, que incluyan la participación de los sectores social y privado.

XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos

El municipio es considerado la principal célula de la organización jurídica, política y social de nuestro país, ya que percibe de primera mano las necesidades de la población y es piedra angular de la estructura del gobierno; sin embargo, ha sido y es objeto de carencias de índole financiera, aun cuando existen las condiciones para el fortalecimiento de la autonomía municipal son insuficientes los recursos financieros.

La distribución de las facultades financieras y consiguientemente de los recursos resulta muy trascendente, si tomamos en cuenta que el municipio requiere de una plena autonomía financiera para llevar a cabo todas las atribuciones que legalmente le han sido conferidas.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tabla 54. Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021.

Concepto	Año							
	2017		2018		2019		2020	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	107,030	100	118,092	100	276,035	100	N/D*	N/D*
Servicios personales	43,004	40.18	43,083	36.48	79,087	28.65	N/D*	N/D*
Materiales y suministros	6,079	5.68	6,095	5.16	12,061	4.37	N/D*	N/D*
Servicios generales	7,003	6.54	8,081	6.84	33,037	11.97	N/D*	N/D*
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,044	7.52	10,006	8.47	19,052	6.90	N/D*	N/D*
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,086	1.01	3,024	2.56	25,050	9.07	N/D*	N/D*
Inversión pública	37,066	34.63	44,095	37.34	96,036	34.79	N/D*	N/D*
Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00	0	0.00	0	0.00	N/D*	N/D*
Participaciones y aportaciones	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*
Deuda pública	2,048	1.91	1,007	0.85	9,012	3.26	N/D*	N/D*

Fuente: IGECEM con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 2010-2021.

En la actualidad las finanzas municipales dependen en gran medida de las participaciones y aportaciones por transferencias Federales y Estatales. Este hecho limita al Gobierno Municipal en sus políticas de desarrollo económico, así como el cumplimiento de necesidades y demandas de sus habitantes.



XI.V.IV. Subtema: Inversión.

El rubro de inversión se financia principalmente a partir de las participaciones y aportaciones federales y estatales a los municipios.

En el caso del Ramo 33 FAIS-FISM, éstos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a sectores de la población que se encuentra en condiciones de rezago social o de pobreza extrema en los siguiente rubro: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de Colonias Pobres, Infraestructura básica de salud y Educación, Mejoramiento de Vivienda, Caminos Rurales e Infraestructura Productiva Rural.

Por lo que hace al FORTAMUN, esta aportación federal está enfocada a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Las Aportaciones del Ramo 15, son recursos etiquetados de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, destinado al rescate de espacios públicos y tienen lineamientos específicos para su ejercicio.

El FORTASEG, busca alinear los esfuerzos del Estado Mexicano en la atención del fenómeno delictivo a través de la coordinación de acciones, la homologación de procesos técnicos-operativos, de integración de la información y de la administración de la infraestructura de telecomunicaciones y estructuras institucionales, así como la implantación de un sistema de operación que incluya no sólo su persecución, sino también, la prevención del delito, mediante la utilización de la inteligencia como herramienta principal.

Del mismo modo, busca lograr la transformación de las corporaciones policiales en el país, bajo un nuevo modelo policial que incorpore a la actuación de los elementos policiales de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, estándares de operación unificados y a la utilización compartida de las tecnologías



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



de la información y telecomunicaciones, así como, esquemas homologados de capacitación y evaluación que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de los delitos, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.

Y finalmente, pretende estandarizar el equipamiento básico para el personal operativo, utilizado por las corporaciones policiales de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal en la prevención y el combate al delito, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

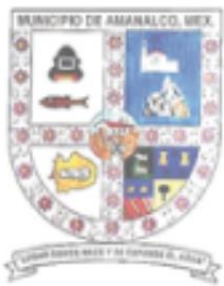
El FASP, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se utiliza para el reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.

Del mismo modo, se destinan recursos para el equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores.

Así también para el establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia; construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

XI.VI. Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño.

Para llevar a cabo los procesos de evaluación, se ha coordinado desde años anteriores a través del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), y las Tesorerías Municipales el diseño de indicadores de resultados que son una herramienta para la planeación y la conformación presupuestal de los programas, logrando con ello mayor claridad para definir el objetivo para el cual fueron creados, además les permite a los programas focalizar los esfuerzos hacia el tema del



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Presupuesto basado en Resultados, logrando que los recursos se apliquen de manera más efectiva con la finalidad de lograr bienestar en la población.

XI. VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.

El municipio de Amanalco es una instancia política y administrativa del estado mexicano que está obligada a prestar de forma directa, indirecta, concesionada o coordinada con apoyo de otras instancias de gobierno, los servicios públicos, tal y como se establece en el artículo 115 constitucional. Además de buscar la comunicación y diálogo con las diferentes expresiones políticas municipales, por la búsqueda de soluciones concretas y de excelencia para el Municipio, con sentido de responsabilidad, honestidad y compromiso para lograr consolidar una política pública integradora, innovadora y transformadora que esté a la altura de las necesidades actuales de la sociedad. Bajo los principios de eficiencia y eficacia se basará un esquema de integración de la programación y presupuesto que se identifique con el plan y los programas e incluya la utilización de indicadores que permitan la observación y corrección en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.

La integración del Presupuesto basado en Resultados municipal, se deberá recomendar que éste se lleve a cabo con base en la Estructura Programática que actualmente operan los municipios del Estado y mediante el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, así como la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios en los que deben estar estrechamente ligados las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) con las tesorerías y dependencias municipales.

XI.VII. I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.

Actualmente, no se tiene establecido el perfil técnico-profesional de los servidores públicos, para los puestos que integran la estructura orgánica municipal, sin embargo, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, se está trabajando en la



definición de un perfil de puestos que conjugue experiencia administrativa, capacidad técnica y habilidades probadas para la resolución de conflictos.

Dicho perfil de puestos servirá de base para la contratación, no obstante, se operará un programa de alineación a través de la capacitación, competencias y habilidades, para así, disminuir la brecha entre perfil y descriptor de puesto.

Para el caso específico, de los funcionarios que ocupen los puestos relativos a ser el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento; Contraloría; Tesorería Obras Públicas, Desarrollo Económico, Planeación Urbana, Medio Ambiente, se deberán cubrir los requisitos que marca la Ley Orgánica Municipal.

XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

La plataforma Ecosistema de Datos Geoestadísticos del Estado de México y sus Municipios brinda en tiempo real información de datos territoriales, sociales, demográficos, económicos y catastrales, de alto valor agregado, con el propósito de enriquecer el conocimiento y los procesos de planeación, así como de toma de decisiones para contribuir en la planeación y el desarrollo sustentable del Estado de México y sus municipios.

XI.VIII. Tema: Coordinación Institucional.

El municipio es el espacio territorial base de la sociedad en donde ocurre todo. Ahí nacemos, ahí vivimos, construimos nuestra familia, nacen nuestros hijos; en el espacio municipal trabajamos, ahí se producen nuestros alimentos y, en suma, toda nuestra vida se da dentro de los municipios. Es en el municipio donde surgen también los problemas, es ahí donde está la contaminación, la pobreza, la delincuencia, la violencia, el hacinamiento, los asentamientos irregulares, entre otros, temas que es ahí en donde se tienen que resolver.

Representa el contacto inmediato con la ciudadanía, es ahí también, el único nivel de gobierno en el que los servidores públicos comparten con los ciudadanos los



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



problemas, las carencias, las soluciones y las aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto.

En consecuencia, la administración pública municipal, tiene que ser eficaz y eficiente en la atención a las demandas de la comunidad en un plazo de tiempo muy corto. En función de lo anterior, la Administración Municipal 2022-2024, aspira a tener los mejores resultados como una organización social, a partir de los siguientes principios de coordinación institucional:

Para concretar este apartado es necesario identificar una coordinación que incluya participación conjunta. Con ello, se buscará llevar a cabo los objetivos planteados:

- Un Municipio seguro.
- Un Municipio que promueva el empleo y proteja el ingreso, particularmente de las mujeres.
- Un Municipio que cuente con una plataforma logística aprovechando las capacidades vocacionales regionales.
- Un Municipio con una conducción de políticas públicas de manera integral. Respecto a la actualización del marco jurídico municipal, es indispensable homologar sus instrumentos normativos con la legislación estatal y federal en temas de impacto municipal.

VXI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento Municipal.

Como municipio moderno que se busca ser, el fortalecimiento municipal tiene como insumo fundamental el contar con un Programa de Competitividad a nivel Local, que sea la apuesta estratégica integral de desarrollo de Amanalco a futuro, y que considere los siguientes elementos:

Conocer las fortalezas y oportunidades de la economía local, investigar e incentivar el desarrollo empresarial y generar empleo.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Construir una institucionalidad que facilite el diálogo público-privado, en coordinación con el sector.

Generar una visión de responsabilidad e inclusión fiscal, mediante la transparencia, la gestión tributaria cercana, la adecuada administración financiera y la formulación de presupuestos participativos.

Facilitar el acceso a financiamiento y servicios de apoyo empresarial por parte de las Pymes locales. El municipio puede cumplir un rol muy importante brindando capacitación y asesoramiento a los emprendedores y pequeños empresarios locales en temas la elaboración de planes de negocios, y el acceso a información/oportunidades de nuevos mercados, o la vinculación hacia fuentes de financiamiento.

Reducir los costos de transacción, optimizar las opciones para realizar los trámites y minimizar los tiempos de respuesta a los mismos en beneficio de las PYMES. Esto es esencial para mejorar el ambiente de negocios a nivel local; el municipio puede redefinir procesos y establecer un centro de atención a los empresarios locales, a fin de reducir los tiempos de trámites requeridos las licencias, los permisos de funcionamiento o el pago de los impuestos municipales.

Involucrar al sector privado en las inversiones de desarrollo urbano. Esto implica brindarles oportunidades de participación en nuevos proyectos urbanos y en proyectos de regeneración y revitalización o reciclamiento de áreas urbanas consolidadas, entre otros.



Perspectiva del Eje 2

Tema y subtema de Desarrollo	Escenario tendencial	Escenario factible.
Tema: Estructura del gobierno municipal		
Subtema: Reglamentación.	De continuar con las acciones sin apegar a los nuevos ordenamientos, expuesto a observaciones por parte de las autoridades estatales y federales.	En un escenario factible se espera que todas las áreas cuenten con una reglamentación adecuada con apego a las disposiciones vigentes y existentes.
Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos	De continuar con las acciones implementadas de no actualizar los manuales y reglamentos y la poca difusión, se perderá	En un escenario factible, se espera la actualización de los Manuales y reglamentos existentes y la implementación de otros donde carecen.
Tema: Transparencia y rendición de cuentas		
Subtema: Transparencia y rendición de cuentas	De continuar con las acciones implementadas de no alimentar el portal de internet con la información que por ley deba publicarse, podrán ser sujetos de observación.	En un escenario factible se espera que la página oficial del Municipio contenga toda la información que determinen las disposiciones legales vigentes.
Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		
Subtema: Sistema Nacional Anticorrupción del Estado de México y Municipios	De continuar con la tendencia actual el Municipio se encuentra susceptible a actos de corrupción, al hacerle falta reglamentos y una unidad que se encargue de controlar, prevenir y corregir actos de corrupción.	En un escenario factible, el gobierno municipal busca el implementar estrategias que le permitan controlar, prevenir y corregir actos de corrupción.
Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.		
Subtema: Comunicación y diálogo como elemento clave	Si no se logra establecer una comunicación adecuada con la población	El Municipio espera incrementar la comunicación con los



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



de gobernabilidad.	el Municipio no podrá atender las necesidades que la población requiera.	ciudadanos para conocer e identificar las necesidades y atenderlas de forma oportuna.
Tema: Finanzas públicas sanas		
Subtema: Finanzas públicas sanas	Municipio sigue siendo dependiente de los recursos federales y estatales, por lo que se debe dar una activación o reforma a este apartado, ya que la recaudación fiscal es escasa.	Es fundamental crear estrategias que se adecuen a la recaudación de fondos, implementando tácticas que sean viables para la población y su correcta implementación y desarrollo. Revisar y actualizar el padrón de contribuyentes para mejorar el nivel de ingreso de fuentes locales.
Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.	De continuar con una tendencia de recaudación baja y un padrón de contribuyentes no actualizado se continuará dependiendo de fuentes externas de financiamiento.	En un escenario factible se espera incrementar la proporción de los ingresos propios aplicando estrategias y acciones como la promoción de incentivos y campañas de concientización a contribuyentes para tener una mayor autonomía financiera.
Subtema: Deuda Pública Municipal.	De continuar con la tendencia de gastos sin una política de ahorro, los gastos de inversión tenderán a disminuir.	En un escenario factible en el Municipio se espera que mediante una política de ahorro, austeridad y uso eficiente de los recursos disponibles, se logrará un impacto significativo en el saneamiento de las finanzas públicas municipales y un incremento en los gastos de inversión.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2022-2024



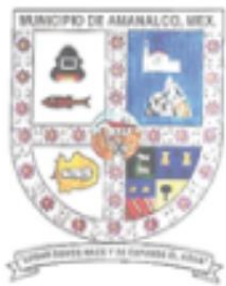
<p>Subtema: Estructura de ingresos y egresos.</p>	<p>De continuar con las mismas unidades administrativas (que permiten dar cumplimiento a las atribuciones y funciones del gobierno municipal) y un crecimiento de la población estas serán insuficientes a corto plazo no permitiendo continuar con un Municipio oferente de servicios públicos.</p>	<p>En un escenario factible, se espera que a 10 años, el municipio no solo sea oferente de servicios públicos, sino también promotor del desarrollo local a través de la integración y operatividad de unidades administrativas que promuevan, impulsen y regulen el desarrollo del Municipio.</p>
<p>Subtema: Inversión.</p>	<p>El compromiso con el pueblo, del mismo modo la falta de recursos para cubrir las necesidades primordiales de la población y de esta manera cumplir las expectativas de la ciudadanía.</p>	<p>Mejorar los sistemas organizacionales orientados a largo plazo y al medio que evoluciona diario, de esta manera lograremos enfrentar de manera más eficaz los desafíos que nuestro Municipio nos demandan</p>
<p>Tema: Gestión para Resultados y evaluación del desempeño</p>		
<p>Subtema: Gestión para Resultados y evaluación del desempeño</p>	<p>De continuar con la tendencia actual, el gobierno continuara un paso atrás en cuanto al tema de evaluación al desempeño.</p>	<p>En un escenario factible, el Gobierno lograra establecer procedimientos para la evaluación del desempeño, y la medición de la gestión para el logro de resultados.</p>
<p>Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos</p>	<p>En este rubro continuarían los rezagos en la cobertura de los servicios públicos básicos debido a la falta de planeación y capacidad para lograr aumentar los recursos financieros y convocar la participación corresponsable de sociedad civil organizada. Las dependencias Municipales tendrán servidores públicos con formación profesional, pero ante la ausencia de un servicio civil de carrera en el ámbito municipal que ofrezca la posibilidades del desarrollo profesional seguirán una alta movilidad, por lo que prevalecerían los problemas operativos y de toma de decisiones en los ayuntamientos.</p>	<p>La capacidad de respuesta del gobierno municipal para dar respuesta a una sociedad cada vez más crítica y demandante se verá fortalecida, gracias a su habilidad para generar recursos propios y promover la participación y solidaria de la población en el logro de los objetivos de desarrollo y el bien común.</p>
<p>Subtema: Sistema estatal de información estadística y geografía</p>	<p>De seguir con la tendendencia actual el Municipio no podrá cumplir con mantener actualizada la Información Estadística y Geografía, ni contar con una bases de datos, ya que al no contar con registros oportuno y veraces, no se tendrán reportes geo referenciados , que ayudan a la toma de decisiones.</p>	<p>En un escenario factible el Municipio de Amanalco contara con un sistema de información donde organizara, actualizara y difundirá Información Estadística y Geográfica que apoye a la planeación, para el correcto monitoreo y medición.</p>
<p>Tema: Coordinación institucional</p>		
<p>Subtema. Fortalecimiento municipal</p>	<p>De seguir con la tendencia actual y el Municipio no realice convenios con autoridades de otros ámbitos se seguirá sin</p>	<p>En un escenario factible la Administración realizara convenios, participara y gestionara en colaboración</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	ejecutar proyectos financieros, convenios para el Desarrollo Regional Sustentable.	de otros órdenes de gobierno.
--	--	-------------------------------

Instrumentación Estratégica del Eje Transversal II:

Gobierno moderno, capaz y responsable.		
Objetivo: Mejorar la gobernanza del municipio, estableciendo una estructura de municipal que haga participe a los 3 órdenes de gobierno, a la sociedad, el sector empresarial y el académico.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 2.1. Construir un diálogo entre los diversos órganos, entidades y segmentos de la sociedad, respondiendo a las solicitudes de los ciudadanos de manera oportuna y abordando los principales problemas públicos. 2.2. Organizar y evaluar constantemente la estructura administrativa municipal con respecto a la prestación de los servicios que ofrece, el alcance de metas y los resultados planteados y esperados	Contribución directa	Contribución indirecta
	10.2 10.4 16.6 16.8 17.1	10.5 16.5 16.7 17.3
Líneas de Acción: 2.1.1 Celebrar convenios con las dependencias encargadas de evaluar el Plan de Desarrollo Municipal que permitan establecer mecanismos técnico-		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



metodológicos para clasificar e integrar la información y avance de los objetivos de éste.

- 2.1.2 Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la administración pública estatal.
- 2.1.3 Construir instituciones sólidas con procesos claros y eficientes, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia el acceso a la información y la gestión para resultados para incrementar la confianza de los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.
- 2.1.4 Determinar la estrategia e implementar el programa anticorrupción.
- 2.1.5 Determinar las áreas, momentos y tipo de inspecciones al recurso financiero que se va a realizar.
- 2.1.6 Elaboración de Reglamentos, Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos.
- 2.1.7 Establecer entre los servidores públicos una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- 2.1.8 Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación.
- 2.1.9 Implementar acciones para crear una estructura de evaluación adecuada a las necesidades del Municipio.
- 2.2.1 Actualización periódica de los registros de datos Estadísticos y Geográficos.
- 2.2.2 Actualizar los catastros urbanos.
- 2.2.3 Aplicación de multas y derechos establecidos en el bando y reglamentos municipales.
- 2.2.4 Se debe asegurar que la administración pública municipal cuente con servidores públicos con las aptitudes y competencias para el desarrollo de sus funciones que se traduzcan en bienes y servicios públicos de calidad.
- 2.2.5 Incorporación transparente de la participación económica de los sectores público y social en programas y acciones.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



2.2.6 Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos.

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Personal Capacitado para Atención

PILAR/EJE Eje 2

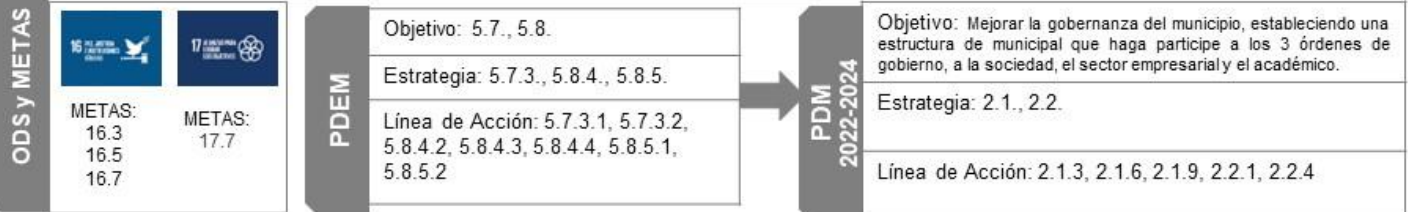
TEMA: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad/Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Objetivo: Otorgar información sobre la atención a los ciudadanos y realizar trabajos desde cualquier dispositivo con herramientas de Microsoft.

Descripción del Proyecto: Otorgar conocimientos sobre como atender a los ciudadanos de forma correcta en diferentes situaciones. También en estrategias para el uso de las herramientas de Microsoft en los que destaque el manejo de atajos, herramientas, correspondencia, sistema operativo, Excel, graficas dinámicas entre otros puntos.

Objetivo

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01030201/ 01030902/ 01050208/ 01080201
Proyecto P.	010302010103/ 010309020101/ 010502080101/ 010802010202/ 010802010201

Impacto Estimado

Mejorar la comunicación, colaboración y la productividad para ofrecer una mejor atención a la población.

Unidades Administrativas Responsables

COORDINACION DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Beneficios

- Mejoramiento de los servicios de la administración municipal a la comunidad
- Herramientas del empleado para atender con mayor eficacia y eficiencia.

Inhibidores

- Falta de recursos
- Falta de personal capacitado
- Falta de coordinación por parte de las dependencias municipales.

Beneficiarios/ población atendida: Trabajadores al servicio del municipio

Ubicación: Plataforma Virtual

Periodo de ejecución: 2022- 2024

Horizonte de seguimiento (15)

INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Anual	X	X	X	X
TRANSFERIDO						



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Personal Capacitado para Atención

PILAR/EJE Eje 2

TEMA: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad/ Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendidas(s) Línea(s) de acción atendida(s)

1 **2** **5**

Componente 1.1. Otorgar conocimientos sobre atención a los ciudadanos de forma correcta en diferentes situaciones.

<p>Objetivo: Mejorar la gobernanza del municipio, estableciendo una estructura de municipal que haga participe a los 3 órdenes de gobierno, a la sociedad, el sector empresarial y el académico.</p> <p>Estrategia: 2.1. Construir un diálogo entre los diversos órganos, entidades y segmentos de la sociedad, respondiendo a las solicitudes de los ciudadanos de manera oportuna y abordando los principales problemas públicos. 2.2. Organizar y evaluar constantemente la estructura administrativa municipal con respecto a la prestación de los servicios que ofrece, el alcance de metas y los resultados planteados y esperados</p> <p>Línea de Acción: 2.1.3 Construir instituciones sólidas con procesos claros y eficientes, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia el acceso a la información y la gestión para resultados para incrementar la confianza de los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal. 2.1.6 Elaboración de Reglamentos, Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos. 2.1.9 Implementar acciones para crear una estructura de evaluación adecuada a las necesidades del Municipio. 2.2.1 Actualización periódica de los registros de datos Estadísticos y Geográficos. 2.2.4 Se debe asegurar que la administración pública municipal cuente con servidores públicos con las aptitudes y competencias para el desarrollo de sus funciones que se traduzcan en bienes y servicios públicos de calidad.</p>	Año de operación		2022	<p>Responsable:</p> <p>Director de Seguridad Pública</p> <p>Corresponsable:</p>	
	Acciones específicas	Auditar las instituciones gubernamentales en el proceso de transparencia de la información. Crear procedimientos y normatividades del acceso a la información. Conferir la actualización de la información a un integrante o equipo dentro del ayuntamiento.	Horizonte de Seguimiento		
			Trimestral		
			Semestral		
		Annual	X		



**EJE TRANSVERSAL 3:
TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN
PARA EL BUEN GOBIERNO**



XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

El gobierno actualmente se debe caracterizar por ser moderno y vanguardista haciendo uso de las tecnologías de la información y la conectividad para hacer más eficaz la atención ciudadana, darle mayor transparencia, rendición de cuentas al ciudadano, fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno municipal ante la demanda social, y darle mayor alcance a la comunicación con los diferentes actores sociales. Se debe hacer alianzas inclusivas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, la alianza se debe construir sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes otorgando la prioridad a las personas y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local para consolidar un gobierno moderno.

El municipio de Amanalco utilizara y adecuara las diversas herramientas que permitan el establecimiento y la generación de acciones públicas eficaces y eficientes que legitimen sus decisiones. Dentro de esas herramientas se encuentran las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

Las TIC's son herramientas y soluciones tecnológicas que permiten a los funcionarios públicos eficientizar, ordenar y procesar la información y las comunicaciones en pro de la eficiencia y la agilidad.

Asimismo, logrando la reconfiguración de diversos patrones de interacción política, trámites administrativos, servicios públicos, consultas públicas, así como de las concomitancias entre el gobierno y la sociedad. Este fenómeno ha recibido el nombre de gobierno electrónico (GE) y ha sido entendido como la incorporación y utilización de las TIC en las actividades del gobierno, con el fin de legitimar los procesos político-administrativos del estado moderno para con el ciudadano, logrando garantizar un buen gobierno.



IX. I. Tema: Alianzas para el desarrollo.

El Gobierno Municipal 2022 – 2024 buscara mejorar el crecimiento social y económico para aumentar la eficiencia y disponibilidad de los bienes y servicios, ayudando a potenciar la atención de las problemáticas más comunes de la población. La administración municipal trabaja en concretar alianzas y firmar acuerdos de colaboración con todos los sectores económicos, sociales y políticos a nivel municipal, estatal, nacional e internacional para lograrlo se contemplan acciones puntuales que se exponen a continuación:

Desarrollar y fomentar una cultura de seguridad vial, conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.

Crearemos acuerdos de colaboración con empresarios para aumentar la bolsa de trabajo local, buscando que la población Amanalquense evite realizar largos traslados y pasen más tiempo con su familia o emprendiendo nuevos proyectos.

Realizar capacitaciones para los artesanos y ferias comerciales, realizando la difusión por los medios tradicionales y ampliando el uso de tecnologías de la información y redes sociales.

Mantendremos informados a todos los actores políticos y sociales para que toda la acción que tome el gobierno municipal se realice de manera transparente en beneficio de las y los habitantes.

Para lograr una coordinación que incluya la participación conjunta, se han llevado a cabo diversos convenios de colaboración como son:

Tabla 56. Alianzas estratégicas.

Nombre de la Alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
-----------------------------------	------------------------	-----------	----------



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



CALIDAD DE VIDA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Gobierno del Estado de México a través de la secretaria de Cultura	Fortalecer el liderazgo de hermanos indígenas y no indígenas para que puedan mejorar su calidad de vida, enorgulleciéndose de su pasado, sintiendo, fortaleciendo y defendiendo su identidad en el presente y futuro, siendo ejemplo de cómo queremos vivir.	-
CON LA LUZ DE LA ESPERANZA JCL	Instituto de Salud del Estado de México	Tiene por objeto el apoyo de actividades de atención a la población y requerimientos que competen a estas instituciones	-
CONSEJO CIVIL MEXICANO PARA LA SILVICULTURA SOSTENIBLE	Gobierno del Estado de México a través de la secretaria de Cultura	Tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural del municipio, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura	-

Fuente: - Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.

IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los Objetivos.

La administración del Gobierno Municipal de Amanalco tiene como compromiso realizar una adecuada aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos en la realización de las tareas que permitan responder a las demandas de nuestros ciudadanos, cumpliendo las metas que conlleven al cumplimiento de los objetivos plasmados en los planes, programas y proyectos. Considerando garantizar el derecho de acceso a las Tecnologías de la información y comunicación para favorecer un desarrollo democrático que impulse la participación social, ayudando a elevar las condiciones de vida de la población, además de promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.

Actualmente el municipio cuenta con tres Organizaciones de la Sociedad Civil, registradas en el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, donde el municipio trabajara en el desarrollo de mecanismos y



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



procedimientos de participación para que las organizaciones sociales participen en acciones de planeación, ejecución, supervisión y evaluación de programas y proyectos estatales mediante la generación de espacios de diálogo para promover proyectos estratégicos, resolver problemas y atender necesidades.

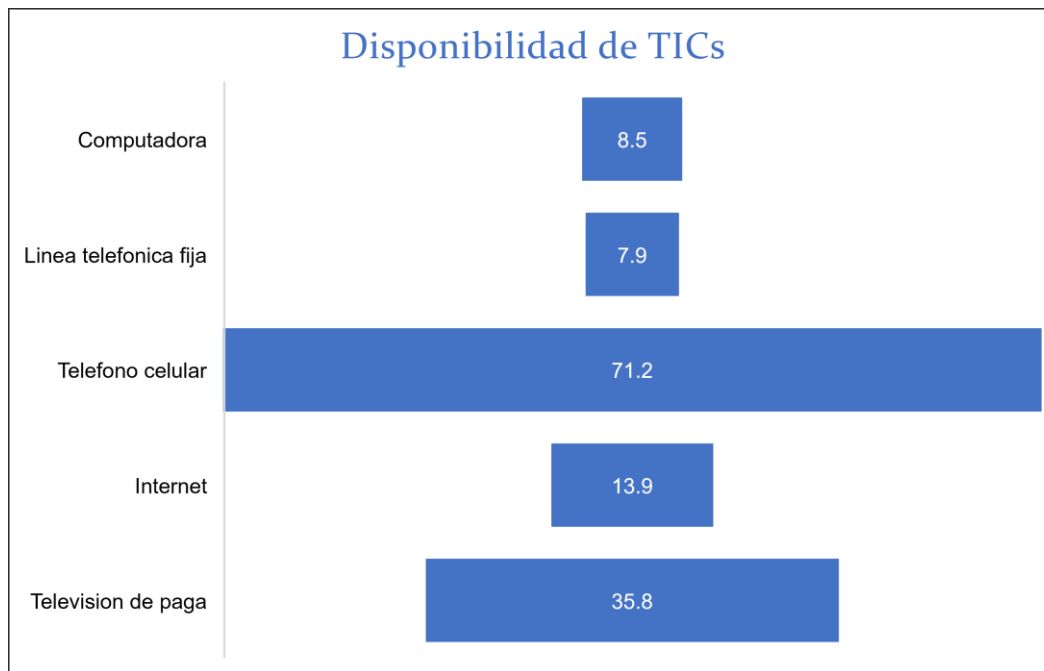
IX. II. Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Es imprescindible impulsar a Amanalco para que sea un municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones, ayudando a lograr una mejor atención a los habitantes, dándole fuerza a la rendición de cuentas y a la transparencia. La conectividad y la tecnología impulsarán el fortalecimiento de la administración, permitiendo que el trabajo y la gestión se haga de forma cercana a los habitantes.

El municipio de Amanalco cuenta con una población total de 23,675 habitantes representa el 0.1 % de la población estatal, de los cuales los siguientes porcentajes representan la disponibilidad con la que cuentan los habitantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Fuente: Elaboración Propia. Con datos del INEGI. Panorama Sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda 2020 – 2021.

Los porcentajes anteriores son consecuencia de la desigualdad en la región, una mala infraestructura de red, misma que deriva en desincentivo a la innovación, distorsiones en el mercado, reducción de la oferta, menor eficiencia y competencia.

Fortalecer el uso de las nuevas tecnologías es un objetivo fundamental para fortalecer la economía de las familias, ayudando a multiplicar las oportunidades y fortaleciendo su calidad de vida.

El municipio de Amanalco buscará la creación de convenios para equipar a las regiones con wifi gratuito.

Perspectiva del Eje 3




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema y subtema de Desarrollo	Escenario tendencial	Escenario factible.
Tema: Alianzas para el desarrollo		
Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos	De continuar con la tendencia actual el Gobierno podría estar desperdiciando estrategias que le permitan establecer relación con los diferentes sectores de la población.	En un escenario factible, establecer una relación estrecha entre gobierno y los diferentes sectores de la población, le permitirá tener un panorama más amplio para el cumplimiento de sus objetivos.
Tema: Municipio moderno en tecnología de información y comunicaciones		
Subtema: Municipio moderno en tecnología de información y comunicaciones	De continuar con la tendencia actual, el Gobierno municipal no podrá cumplir con todas las obligaciones que le son establecidas por Ley.	En un escenario factible, el Gobierno ira implementando paulatinamente acciones que le permitan consolidarse como un Municipio moderno en tecnología de información y comunicaciones.

Instrumentación Estratégica del Eje Transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

Tecnología y coordinación para el buen gobierno.		
Objetivo: Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.		
	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Estrategias: 3.1. Ser un gobierno moderno y vanguardista haciendo uso de las tecnologías de la información y la conectividad para hacer más eficaz la	Contribución directa	Contribución indirecta
	10.2 10.5 16.6 16.7	10.4 16.5 16.8 17.13



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>atención ciudadana, darle mayor transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.</p> <p>3.2. Contribuir a fortalecer los medios de implementación y revitalizar las alianzas municipales para el desarrollo sostenible</p>	17.1	
<p>Líneas de Acción:</p> <p>3.1.1. Brindar asesoría para el desarrollo y manejo de sistemas que faciliten el acceso a la información pública.</p> <p>3.1.2. Desarrollar un sistema abierto al público para el monitoreo del cumplimiento de las acciones de gobierno.</p> <p>3.1.3. Favorecer el desarrollo de sistemas para realizar trámites en línea.</p> <p>3.1.4. Fomentar la creación de sitios web en el Ayuntamiento que mantenga la información pública actualizada.</p> <p>3.2.1. Mantener el marco normativo actualizado y disponible a la población.</p> <p>3.2.2. Facilitar los procedimientos para la solicitud de información.</p>		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Personal Capacitado para Atención

PILAR/EJE Eje 2

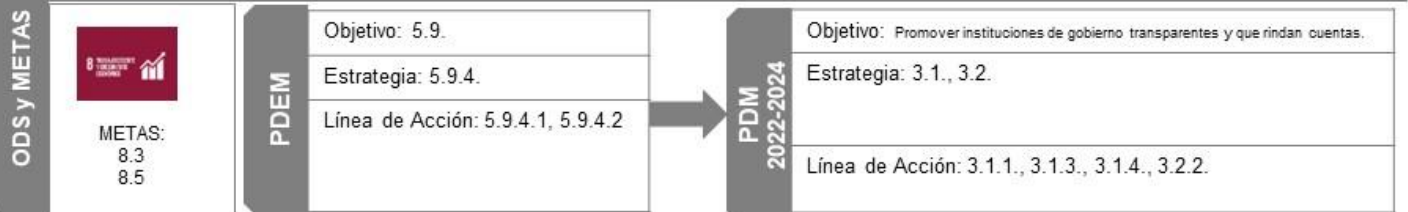
TEMA: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad/ Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Objetivo: Optimizar las oficinas del ayuntamiento para conseguir reducir los tiempos de espera sin sacrificar la calidad de la atención que se brinda.

Descripción del Proyecto: Se creará un sistema para obtener un turno de cita previa que se abrirá en rangos ofertados y que avisará al personal de la llegada de ciudadanos con cita previa, estos serán llamados y tras mostrar la cita previa serán atendidos.

Objetivo

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01080501/ 02040401
Proyecto P.	010805010103/ 020404010102

Impacto Estimado

Mejorar significativamente la gestión municipal a la comunidad.

Unidades Administrativas Responsables

COORDINACION DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Beneficios

- Acortar tiempos de espera
- Facilidad para organizar el Archivo

Inhibidores

- Falta de recursos
- Reticencia de la población de adultos mayores a la tecnología.

Beneficiarios/ población atendida: Población en general

Ubicación: Palacio Municipal de Amanalco/ Plataforma Virtual

Periodo de ejecución: 2023 - 2024

Horizonte de seguimiento (15)

INICIO:	2023	Trimestral		Año de operación:		
TERMINO	2024	Semestral	X	2022	2023	2024
		Anual			X	X
TRANSPERIODOS						



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
El arte de comunicarse

PILAR/EJE Pilar 4

TEMA: Mediación y Conciliación/ Derechos Humanos/ Seguridad Pública

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

1

2

5

Componente 1.1. Reducir los tiempos de espera de la atención al ciudadano.

Objetivo: Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.		Año de operación	2023	Responsable: COORDINACION DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	
Estrategia: 3.1. Ser un gobierno moderno y vanguardista haciendo uso de las tecnologías de la información y la conectividad para hacer más eficaz la atención ciudadana, darle mayor transparencia y rendición de cuentas al ciudadano. 3.2. Contribuir a fortalecer los medios de implementación y revitalizar las alianzas municipales para el desarrollo sostenible		Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
Línea de Acción: 3.1.1. Brindar asesoría para el desarrollo y manejo de sistemas que faciliten el acceso a la información pública. 3.1.3. Favorecer el desarrollo de sistemas para realizar trámites en línea. 3.1.4. Fomentar la creación de sitios web en el Ayuntamiento que mantenga la información pública actualizada. 3.2.2. Facilitar los procedimientos para la solicitud de información.			Semestral		X
Acciones específicas			Anual		Corresponsable:
Crear un equipo de desarrollo de sistemas para acondicionar los tramites en linea					
Volver las consultas de información en linea intuitivas para todas las personas.					
Colaborar con el proyecto acelerador del eje 2 para la actualización de la información y su transparencia.					



Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo



XIII. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

El patrón de constante permite la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, precisamente la planeación estratégica y tomando una misma dirección al momento de la ejecución de los diferentes planes y programas, cuya finalidad es hacer cumplir los objetivos y metas que ayuden a asegurar el cumplimiento que el gobierno ha adquirido con la población.

Contexto de la planeación estratégica en el Estado de México y Municipios.

Con el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, el ayuntamiento de Amanalco realizará el seguimiento, presupuestación, orden, control y evaluación conforme a los objetivos establecidos en el contexto municipal, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las estrategias del Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, permitiendo medir los avances de cada uno de los proyectos, obras y acciones programados y presupuestados. Los mecanismos e instrumentos para evaluar el impacto de las políticas establecidas en el PDM que proporcionarán el seguimiento, ampliación o reconducir los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan se realizará bajo los criterios de un enfoque de resultados y con el uso de indicadores estratégicos. La metodología usada para definir los indicadores se retoma de los lineamientos que para el efecto de la evaluación del desempeño proporciona el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Esta dependencia apoya la modernización del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, con la finalidad de consolidar la evaluación de resultados, lo cual garantiza una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos y genera información clave para la toma de decisiones y para la retroalimentación del proceso de planeación en sus diferentes fases.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



En el conjunto de fases, la evaluación es la última, debido a que una vez definidos los programas del plan y los instrumentos para ejecutarlos se identifican las diferentes formas para evaluar los avances.

En el periodo de gestión del Gobierno Municipal 2022-2024 las acciones contenidas en el Plan serán apropiadamente programadas, debido a la presupuestación que es anual, razón por la cual no es posible cumplir con todos los objetivos durante el primer año de gobierno. Ello implica establecer prioridades en la asignación de los recursos disponibles en dicho periodo, dando preferencia a proyectos, programas y acciones de urgencia o de vital importancia para el municipio y la población.

Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

La evaluación de las políticas públicas es una herramienta esencial para la mejora constante del desempeño y conocimiento ante las acciones, para dar a conocer su efectividad ante los grandes problemas sociales y económicos que aquejan a la población. Por lo cual se adoptará el modelo de seguimiento y evaluación propuesto por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM para los 125 municipios de la entidad, mediante su Sistema de Seguimiento automatizado del PDM 2022 – 2024, con el fin de estructurar los elementos programáticos en una matriz de información de tiempos y resultados, conforme a la programación realizada en el presente instrumento de planeación. El registro de funciones, programas, proyectos y acciones de gobierno deben incluir: fechas de ejecución programadas para el inicio y terminación, dependencia responsable, meta proyectada, tipo de indicador utilizado, alcance geográfico, población beneficiada, fuente de financiamiento, entre otros.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal nos emitirá los siguientes reportes temáticos de resultados que permitirán dar el seguimiento correspondiente:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Nombre	Información emitida
Reporte general	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de avance general en atención de las líneas de acción del PDM.
Reporte por pilar	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de progreso en cumplimiento de las líneas de acción asociadas a los pilares del PDM.
Reporte por Tema de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Prioridades del proyecto de gobierno, además del grado de cumplimiento de las obras y acciones asociadas con las líneas de acción de cada pilar.
Reporte por Actividad	<ul style="list-style-type: none">• Estado de las actividades (obras y acciones) que derivan de las líneas de acción.

La evaluación estratégica se realiza a través de la atención a las líneas de acción plasmadas en el PDM, vinculadas con las obras, acciones y actividades que realiza la administración pública municipal.

En la búsqueda de la mejora continua que responda a las exigencias de la población y la dinámica del entorno, los gobiernos municipales deben dirigir sus esfuerzos para elevar la calidad de la gestión pública, en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de la sociedad de acuerdo con los resultados del trabajo gubernamental. Para ello se deben considerar los siguientes componentes en el proceso de evaluación.

Simplificación Administrativa.	<ul style="list-style-type: none">• Instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.
Eficacia	<ul style="list-style-type: none">• Evalúa la atención en tiempo y forma de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
Transversalidad	<ul style="list-style-type: none">• Creación de una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none">• Analiza el ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Componentes de la Evaluación Estratégica

- Simplificación administrativa
- Eficacia
- Transversalidad
- Eficiencia

Fuente: COPLADEM

La importancia de tomar en cuenta estos componentes nos permitirá reorientar y fortalecer las políticas públicas del Municipio para generar valor público en toda la población.

El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser evaluado para dar cumplimiento con la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) será quien realizará y operará el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes del Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, dando seguimiento a cada objetivo y sus indicadores.

Sistema Municipal de Información

Es una herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la Gestión Pública Municipal reflejando el desempeño responsable de la aplicación de recursos, su nivel de avance y el cumplimiento de obras y acciones.

El cual tiene las siguientes ventajas:

- Permite mostrar los resultados y la información y así valorar el desempeño de la Administración Pública;
- Establece el vínculo de actuación de las dependencias respecto de la Misión de las mismas.
- Resalta los aspectos de resultados, eficiencia, costos y calidad de la Administración Pública local.
- El sistema implementado facilita la redición de cuentas a la población ya que la evaluación de los resultados y del desempeño gubernamental a través de las



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Matrices de Indicadores para resultados reflejan claramente la participación del gasto público en el logro de los objetivos diseñados.

La Administración Pública Municipal de Amanalco lleva a cabo el proceso de evaluación mediante Reportes de actividades de cada dependencia, que incluye la información necesaria para la alimentación del sistema de evaluación establecido por SEGEMUN, tales como:

- Área o dependencia adscrita
- Actividad realizada
- Objetivo
- Programa presupuestario al que pertenece
- Nombre y firma del responsable de la actividad
- Reporte fotográfico con breve explicación.

Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.

Los procesos de programación, presupuesto y control de la gestión municipal es la fase consecuente del proceso de planeación que se realizó para la elaboración del presente documento, proporcionando elementos que valoran el nivel de avance de los objetivos, estrategias y políticas del Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo ponderar y orientar las decisiones presupuestales, además de generar información para la toma de decisiones.

Se definirán gastos de un determinado periodo para la obtención de límites de autorización por parte del Cabildo para cumplir con los fines políticos, económicos y sociales y dar cumplimiento al mandato legal.

El presupuesto público comprende planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como mecanismos efectivos para el control del gasto público y en ellos fundamentar las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



El Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades alineadas a la asignación del presupuesto, soportadas por herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario para incorporar metódicamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Por ello, busca maximizar los recursos para un mayor volumen y calidad de los bienes y servicios públicos.

La integración del Presupuesto Basado en Resultados Municipal se realiza conforme a la estructura programática del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, estructurada en las categorías de: finalidad, función, subfunción, programa, subprograma y proyecto.

De manera que el Manual para la Programación y Presupuesto Municipal contiene los lineamientos para asignar recursos públicos municipales y la formulación del programa anual y la estructura programática asociada a un esquema de evaluación del desempeño para que esté ligada a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.



ANEXOS

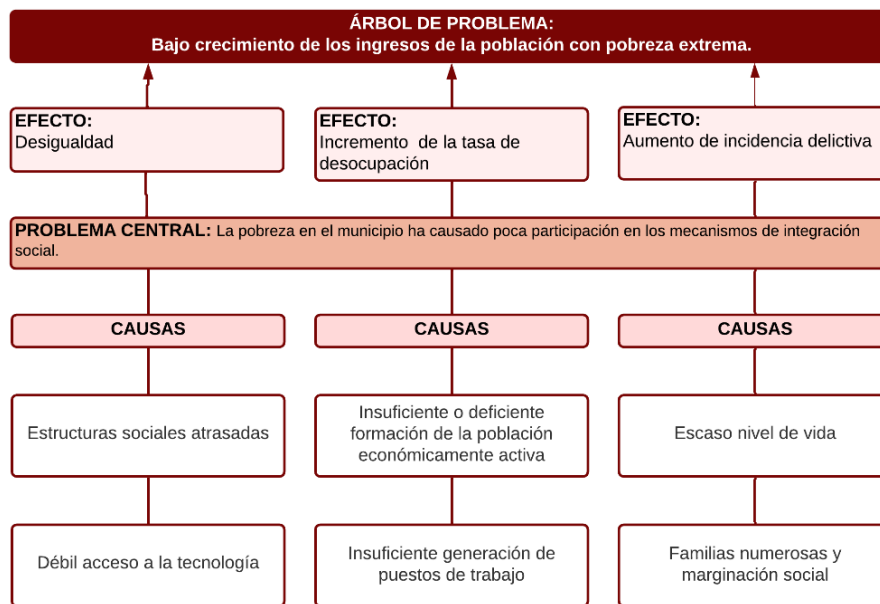


Anexos

Arboles de Problemas y Objetivos de los Pilares

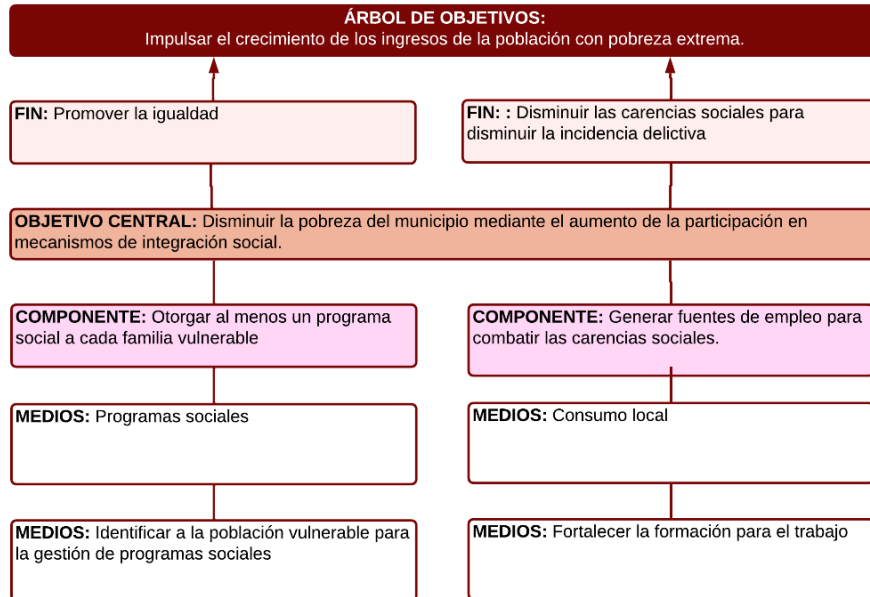
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

Tema: Población y su evolución sociodemográfica.

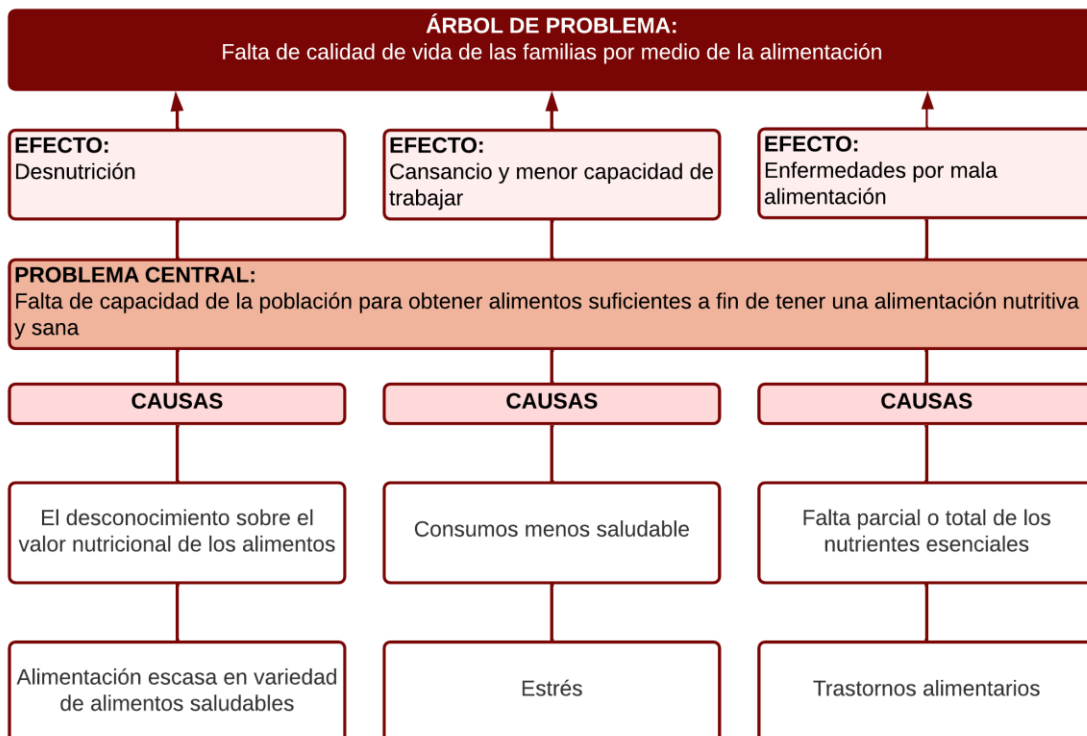




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Alimentación y nutrición para las familias.

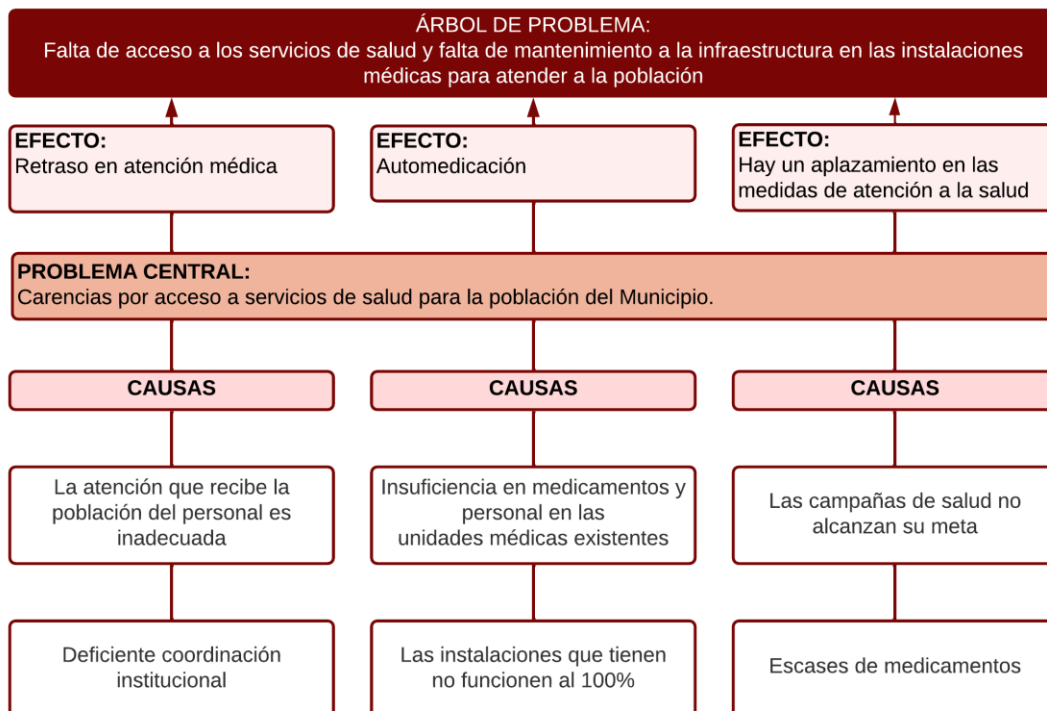




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

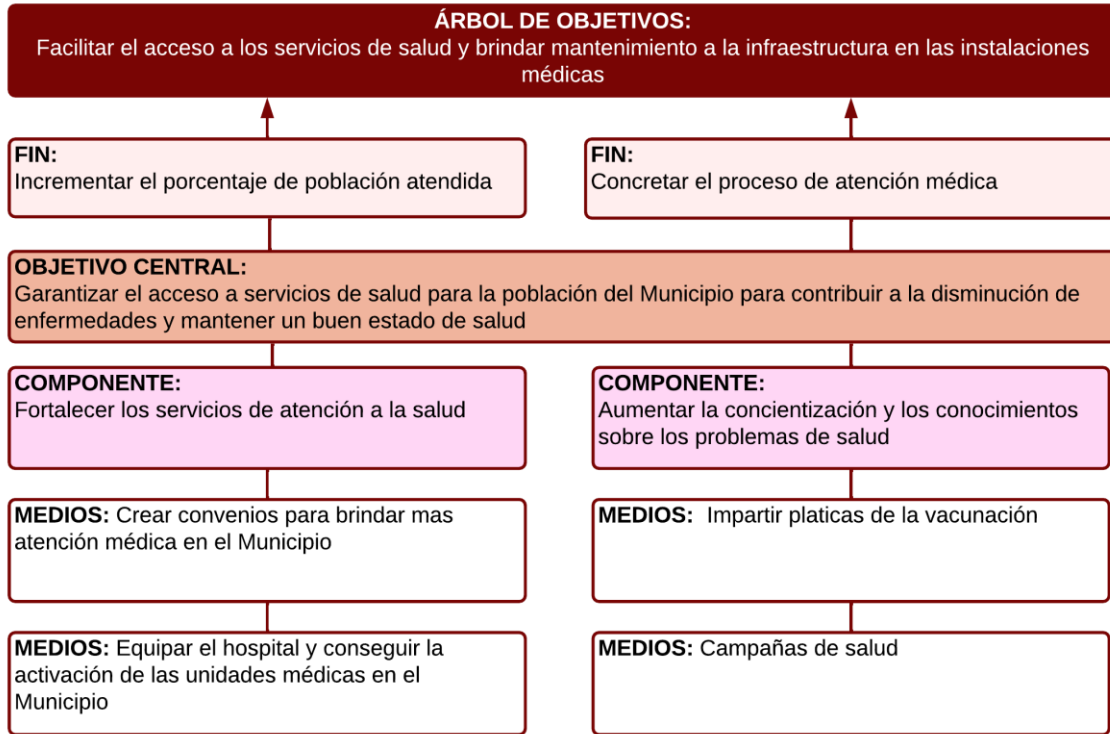


Tema: Salud y bienestar incluyente.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

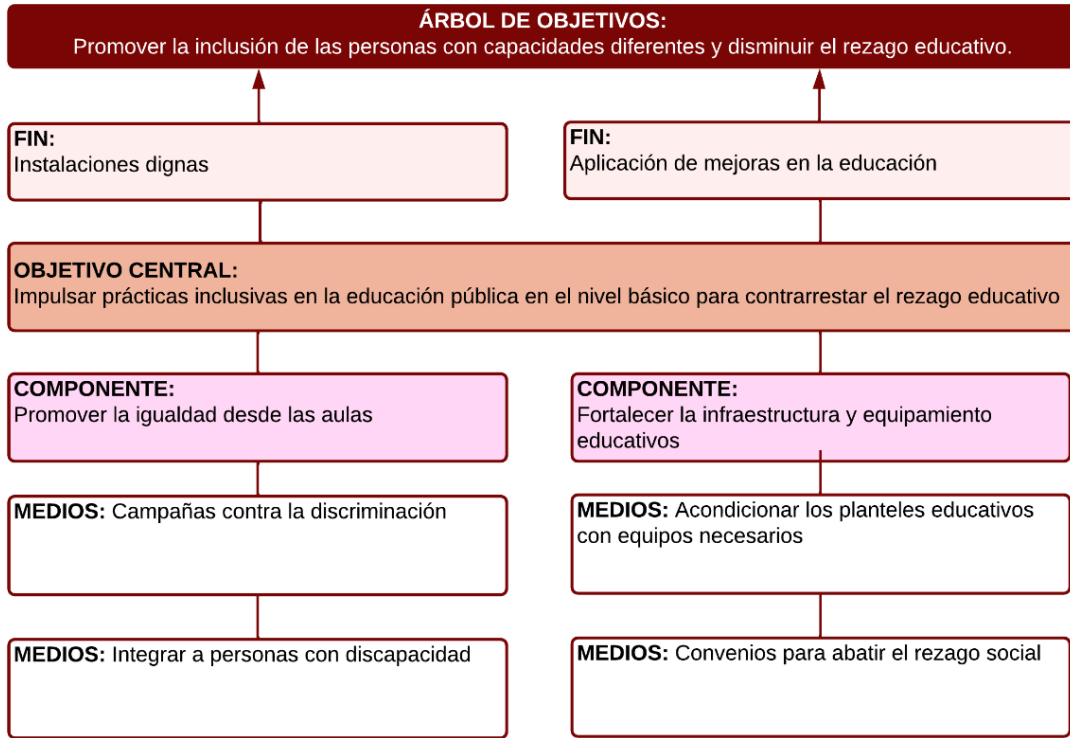


Tema: Educación incluyente y de calidad.

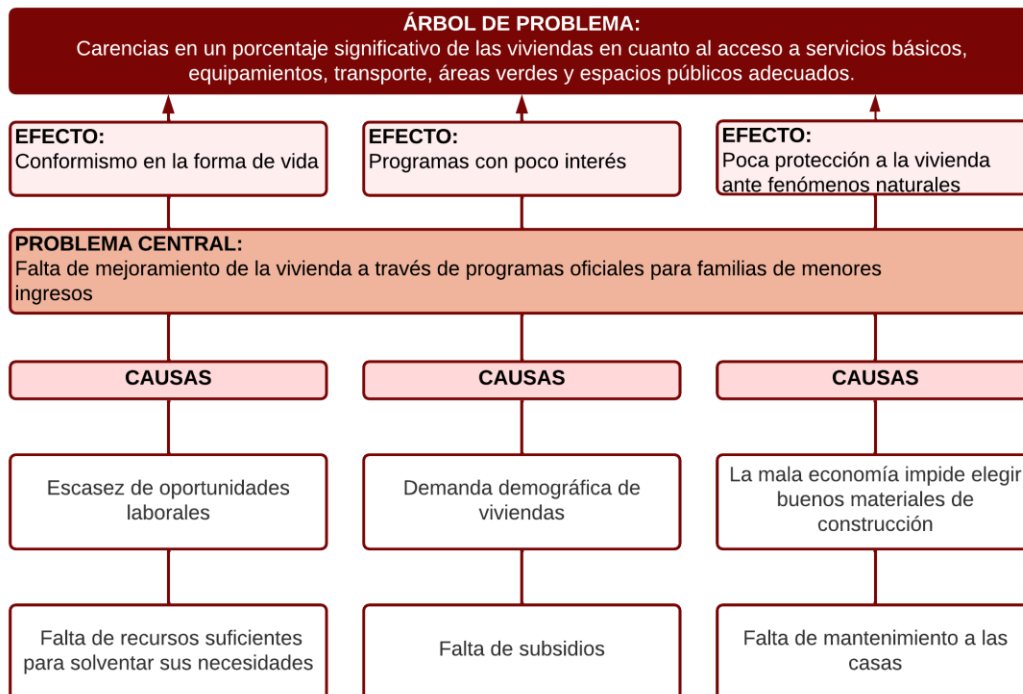




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Vivienda digna.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

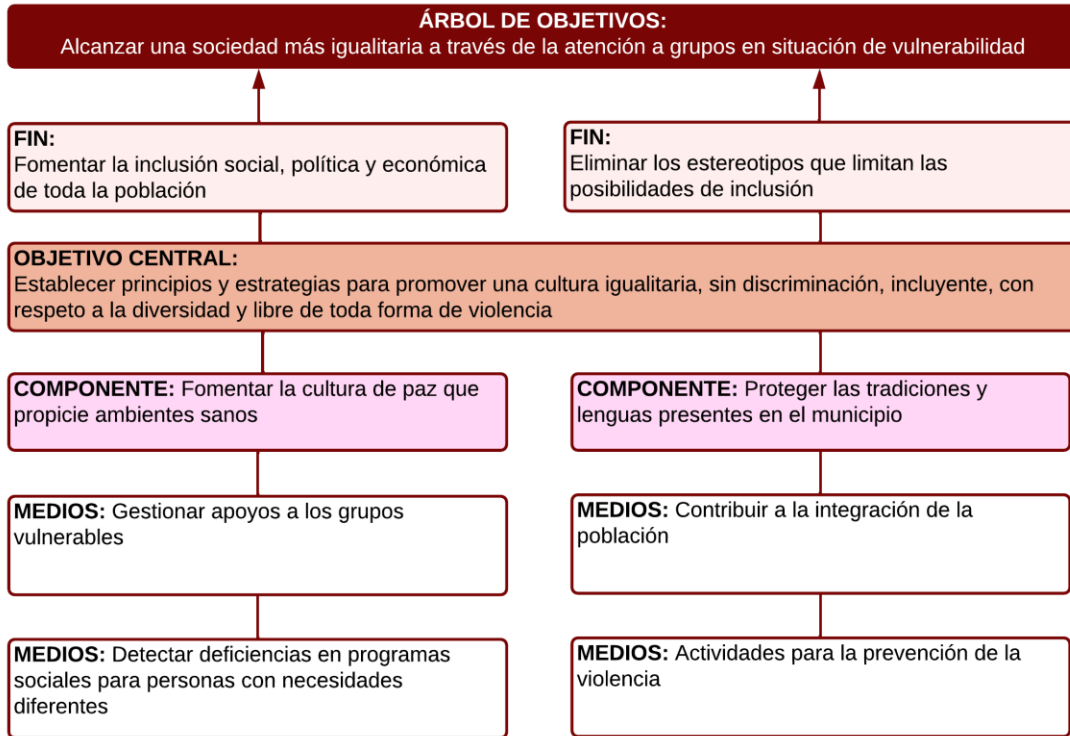


Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

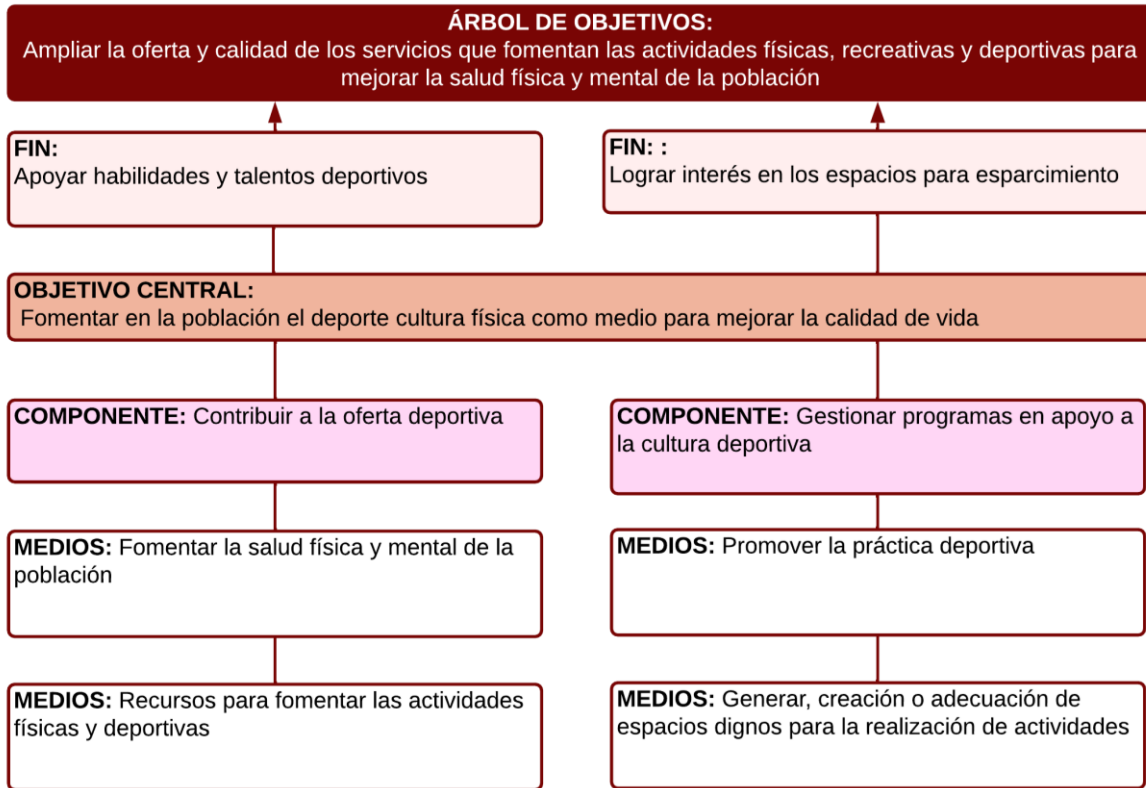


Tema: Cultura física, deporte y recreación.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



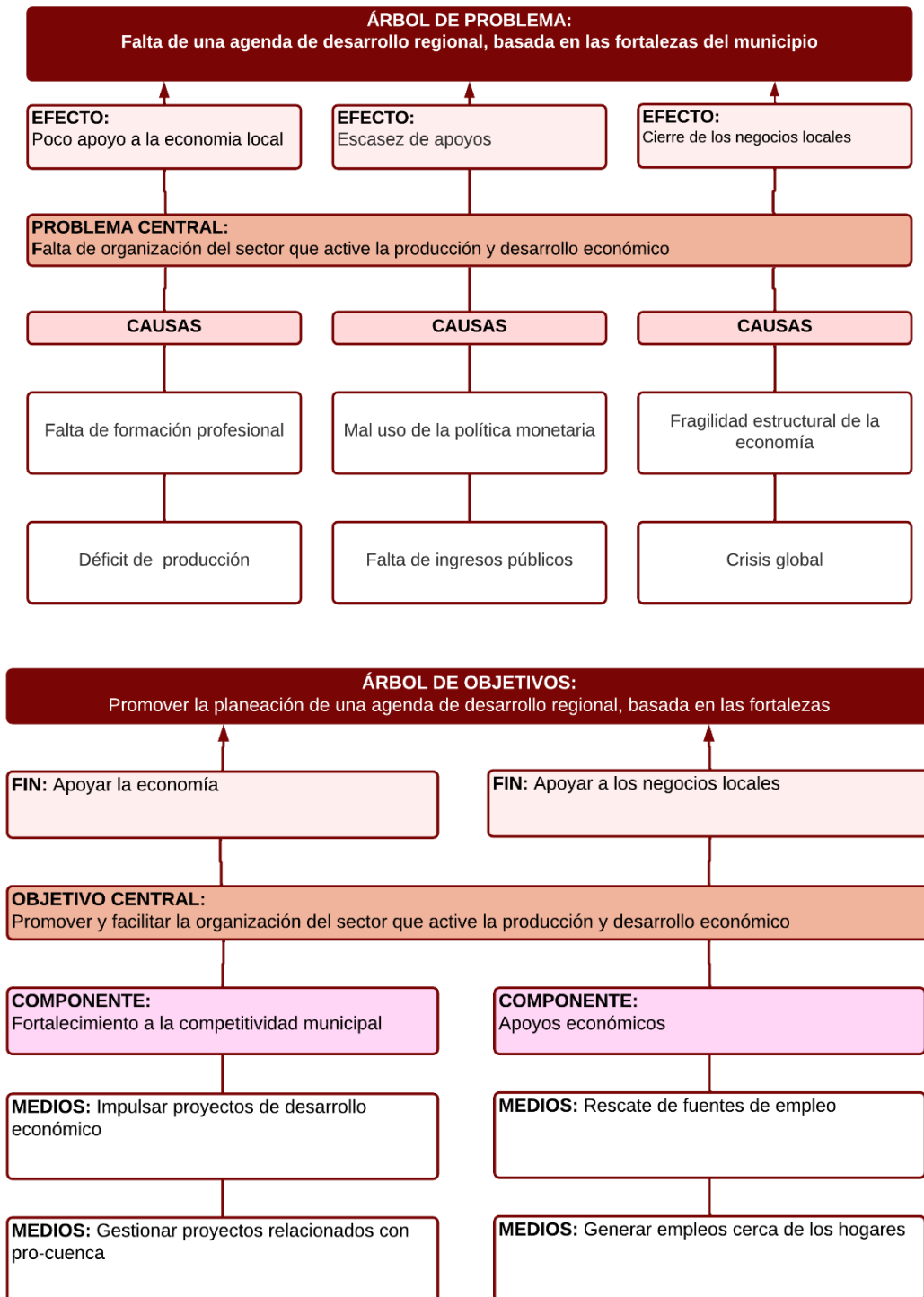


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

Subtema: Desarrollo Regional.

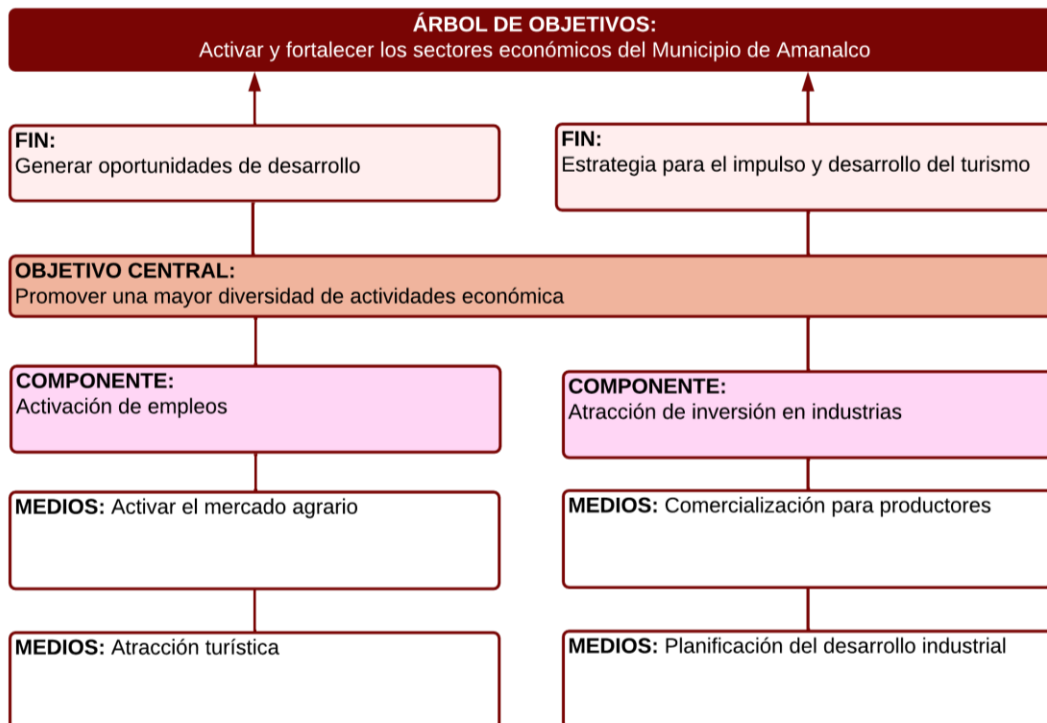
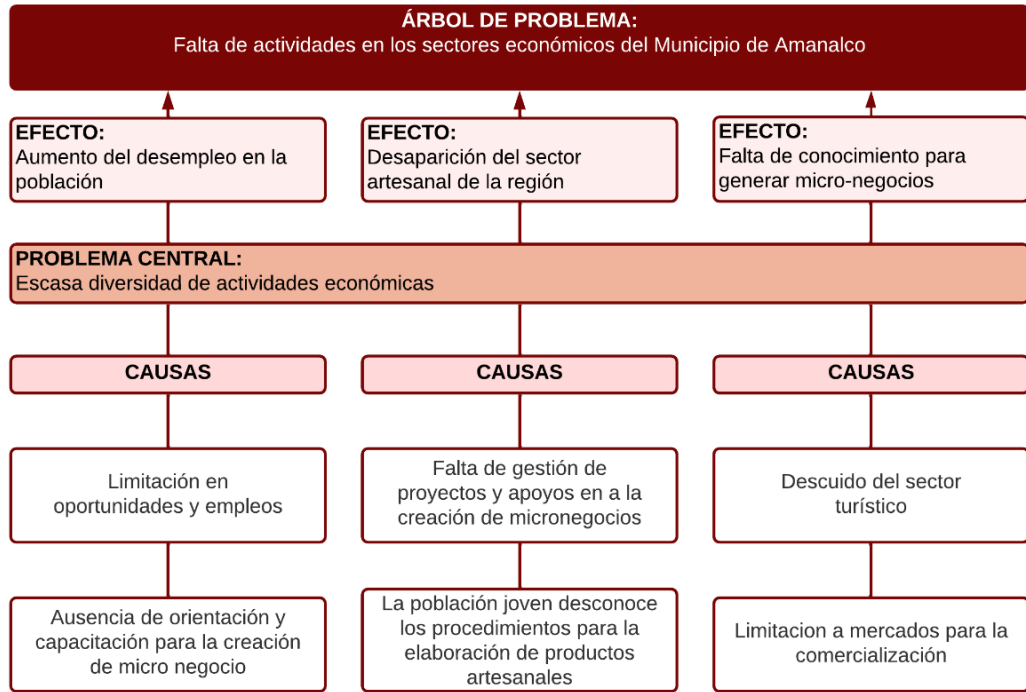




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Actividades económicas por sector productivo (Industria, turismo, agricultura, etc.).

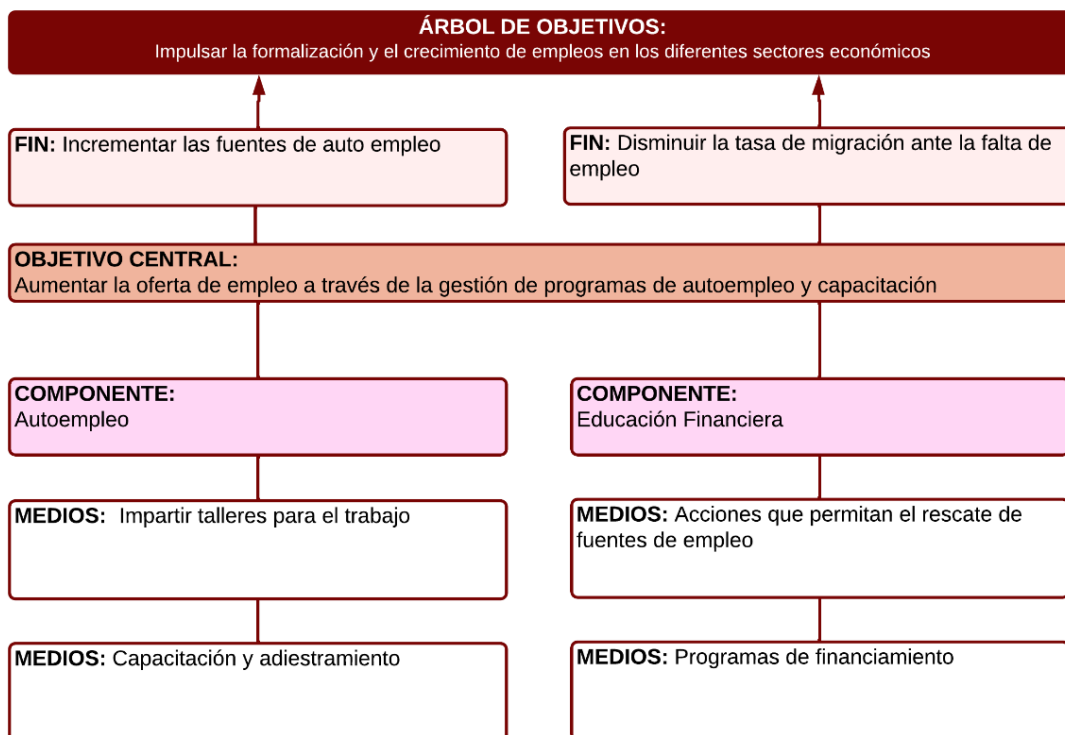
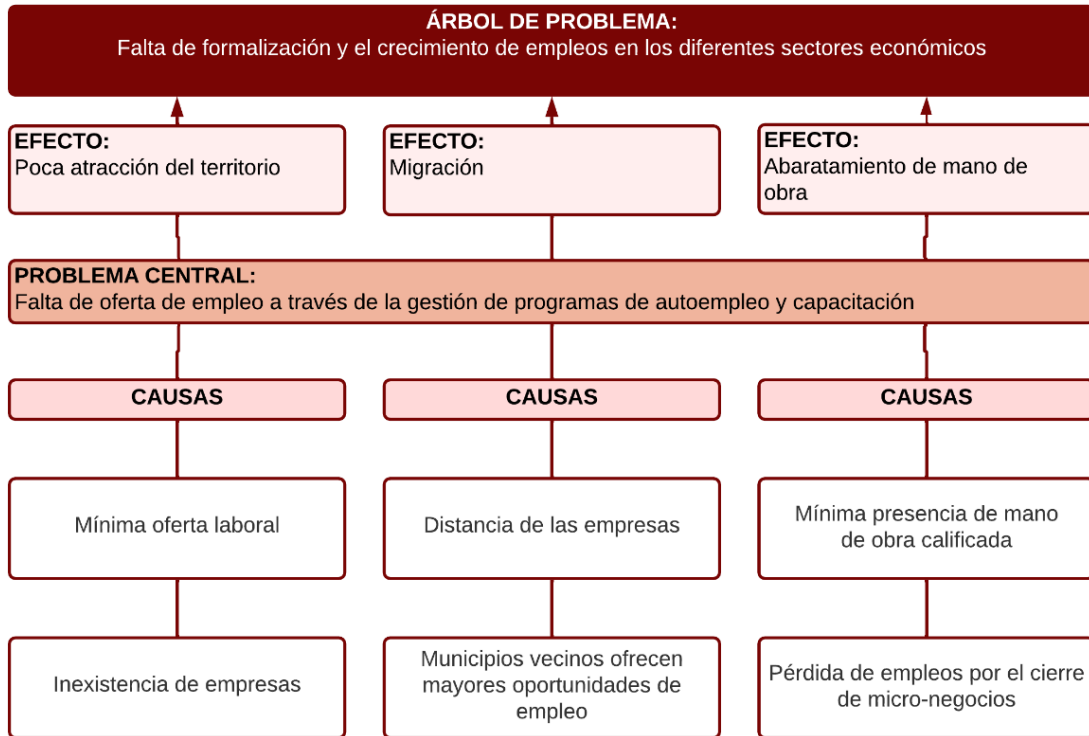




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Empleo, características y la población económicamente activa.

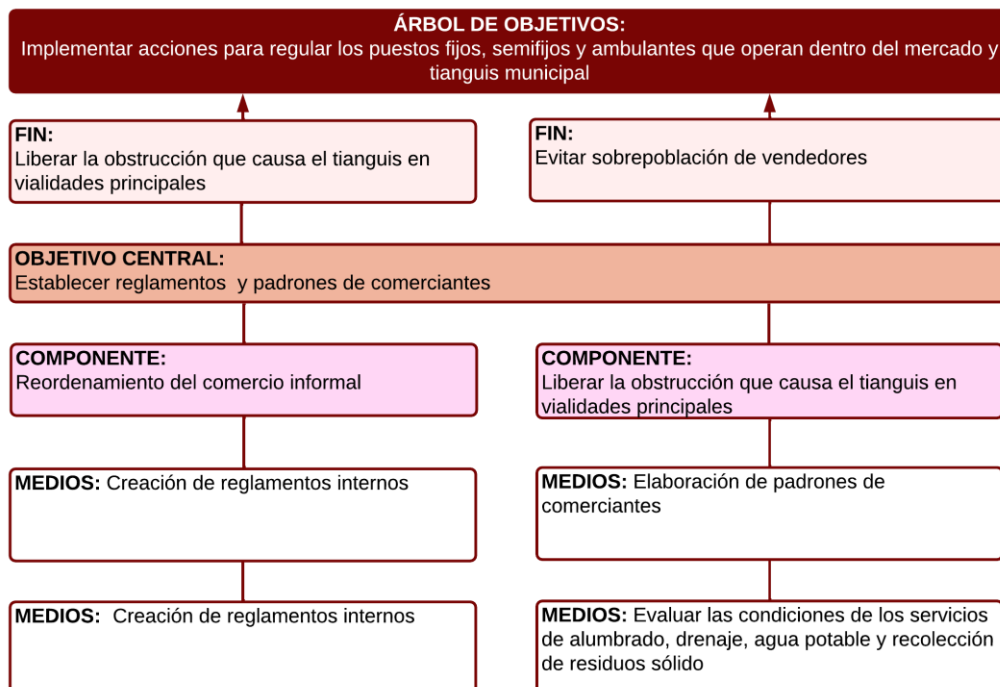
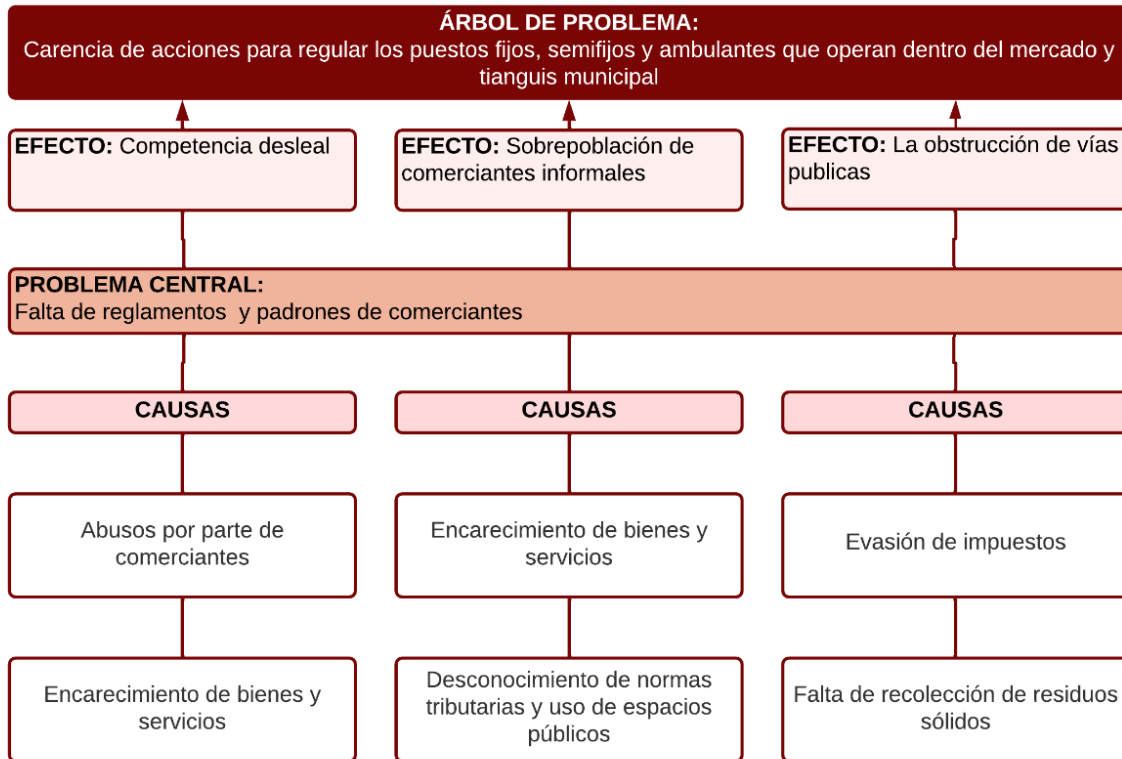




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.

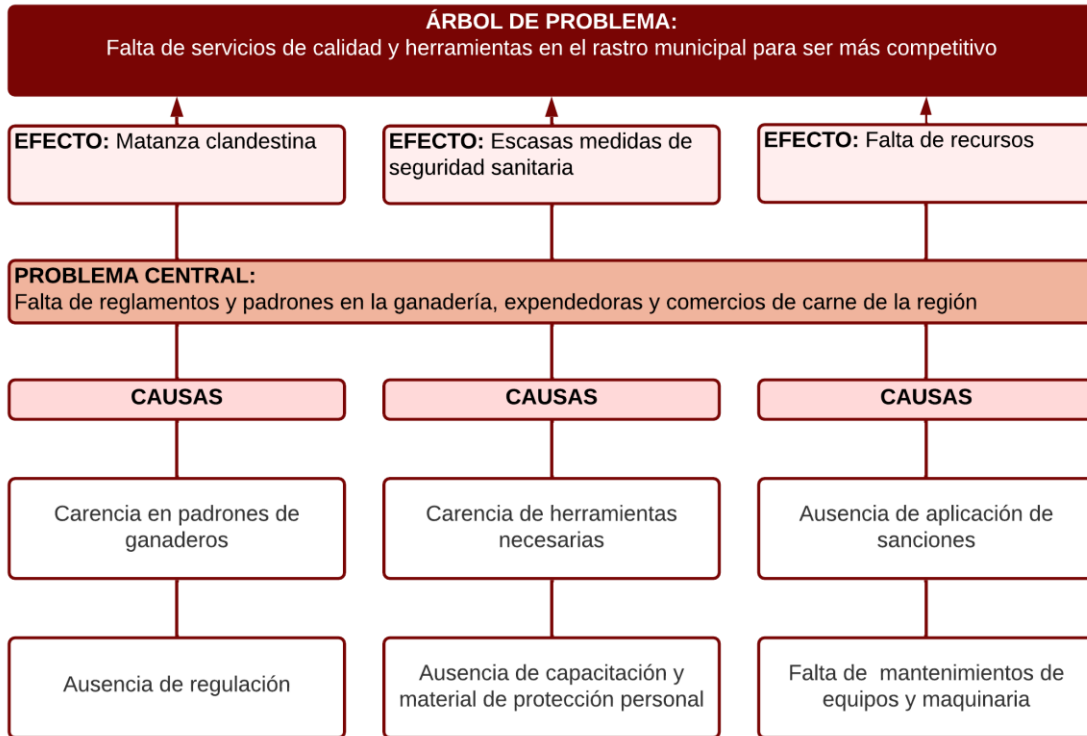




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Rastros Municipales.

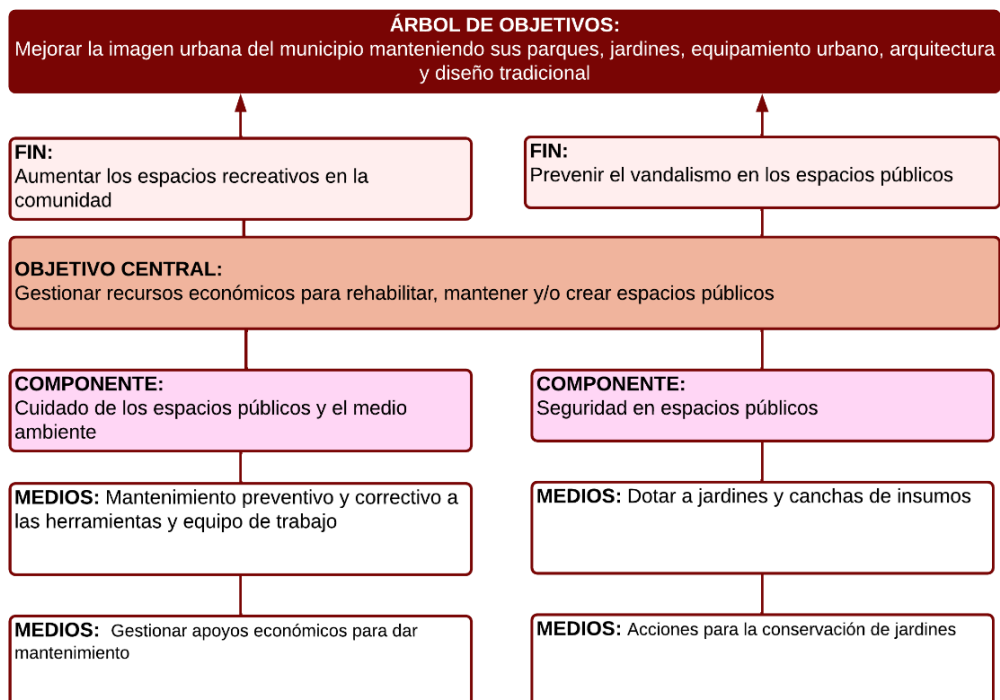
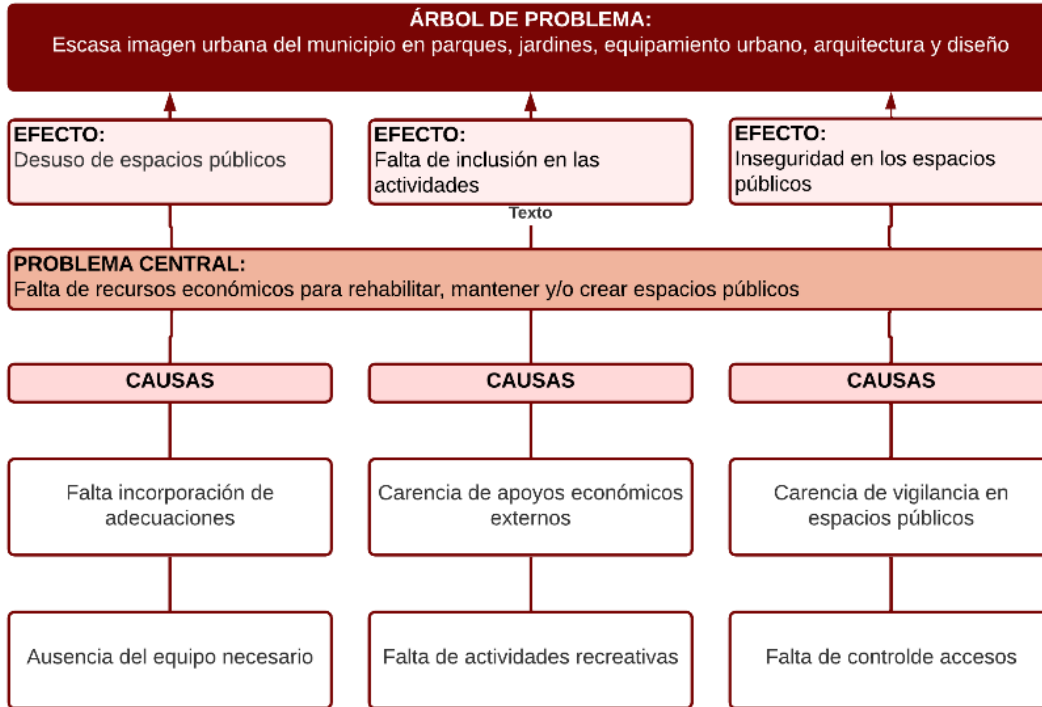




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.

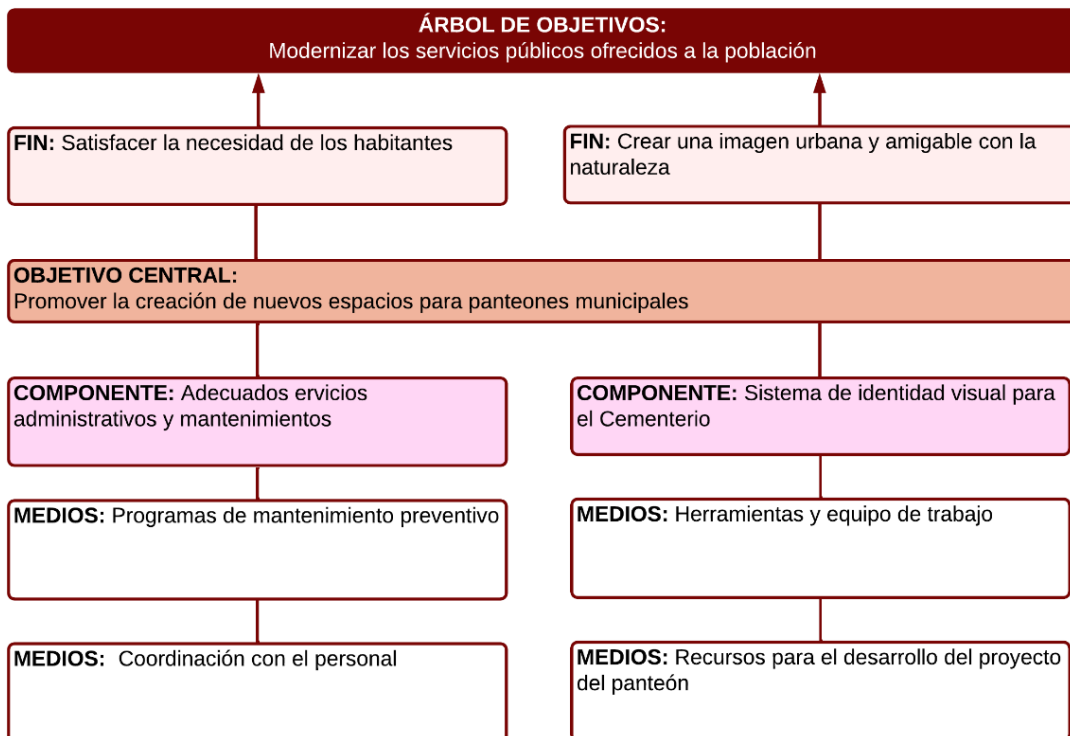
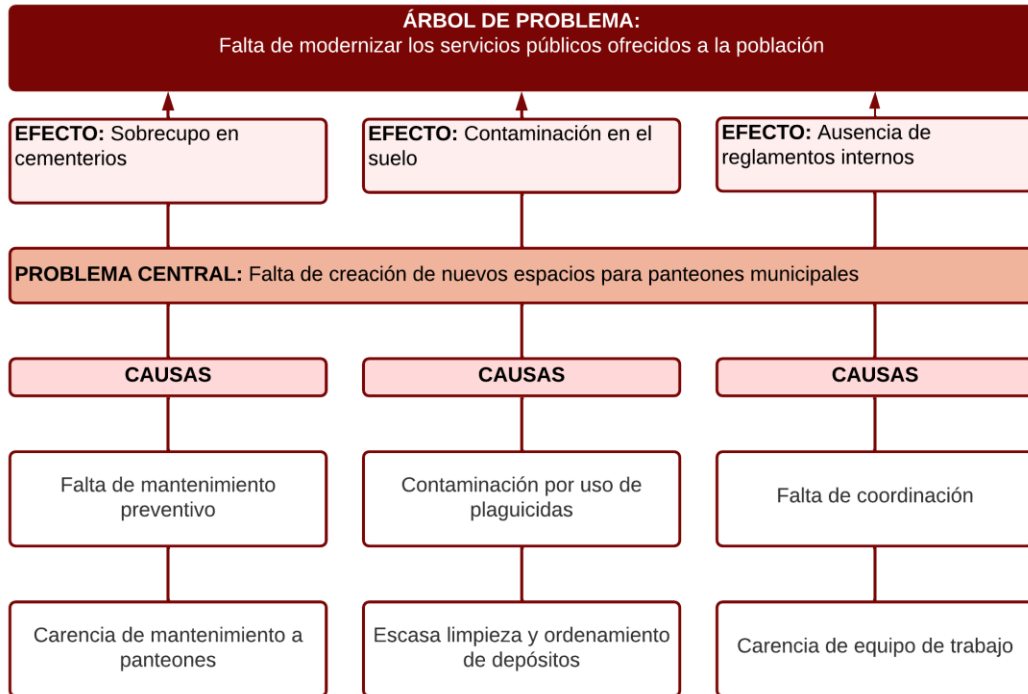




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Panteones.

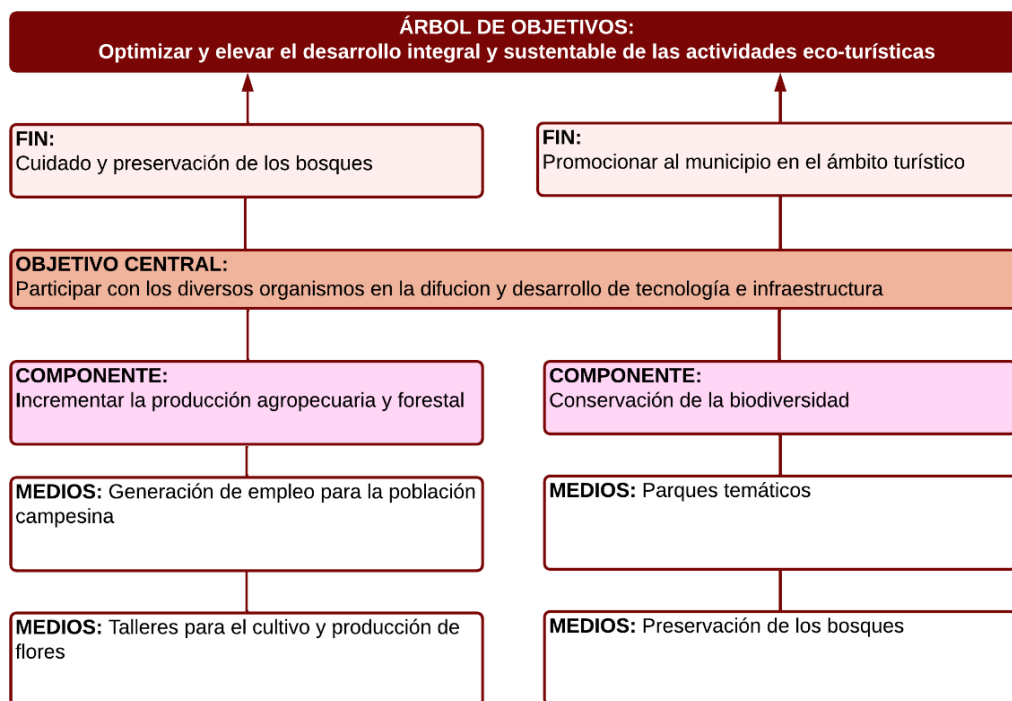
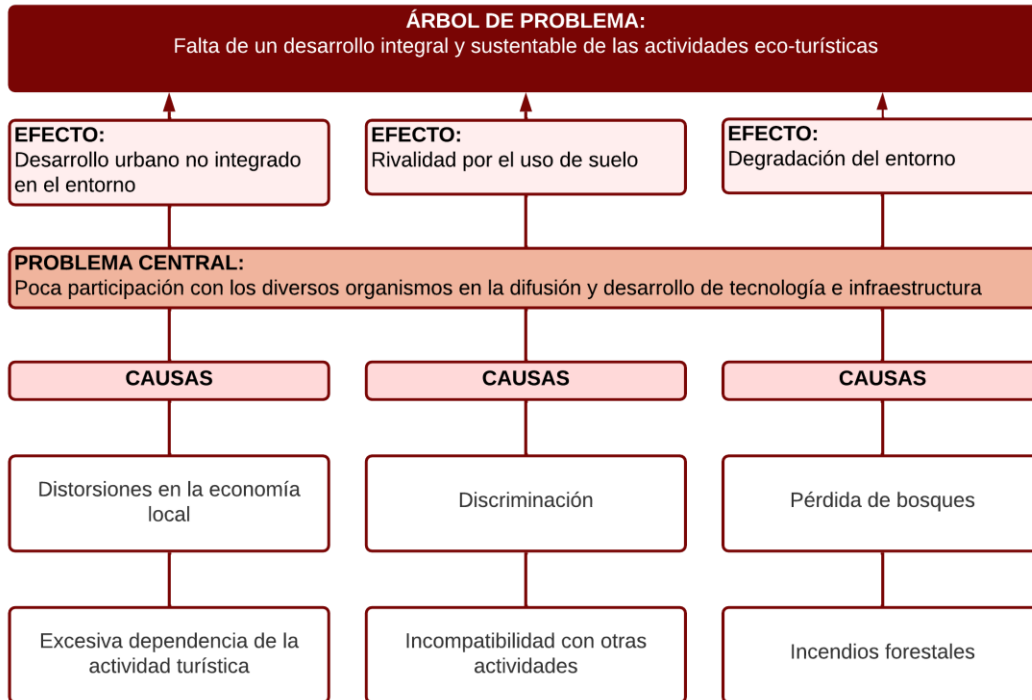




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



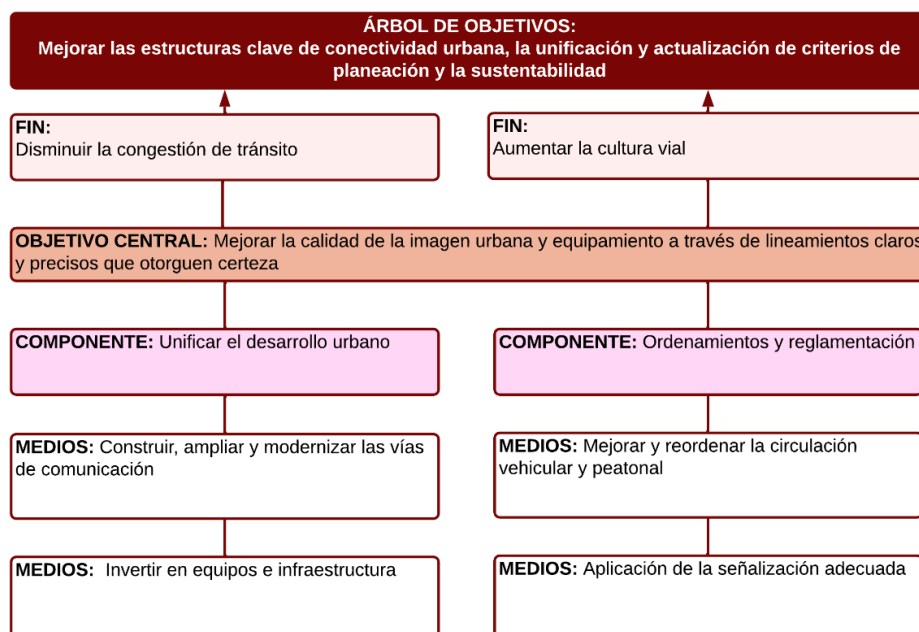
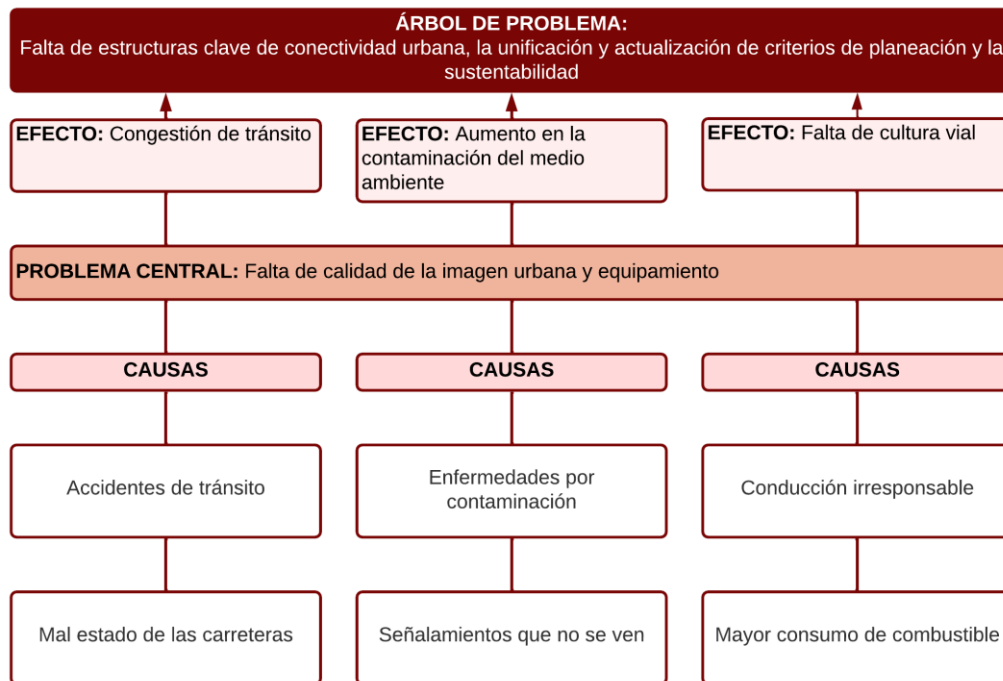
Subtema: Innovación, investigación y desarrollo.





PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Tema: Ciudades y Comunidades sostenibles.

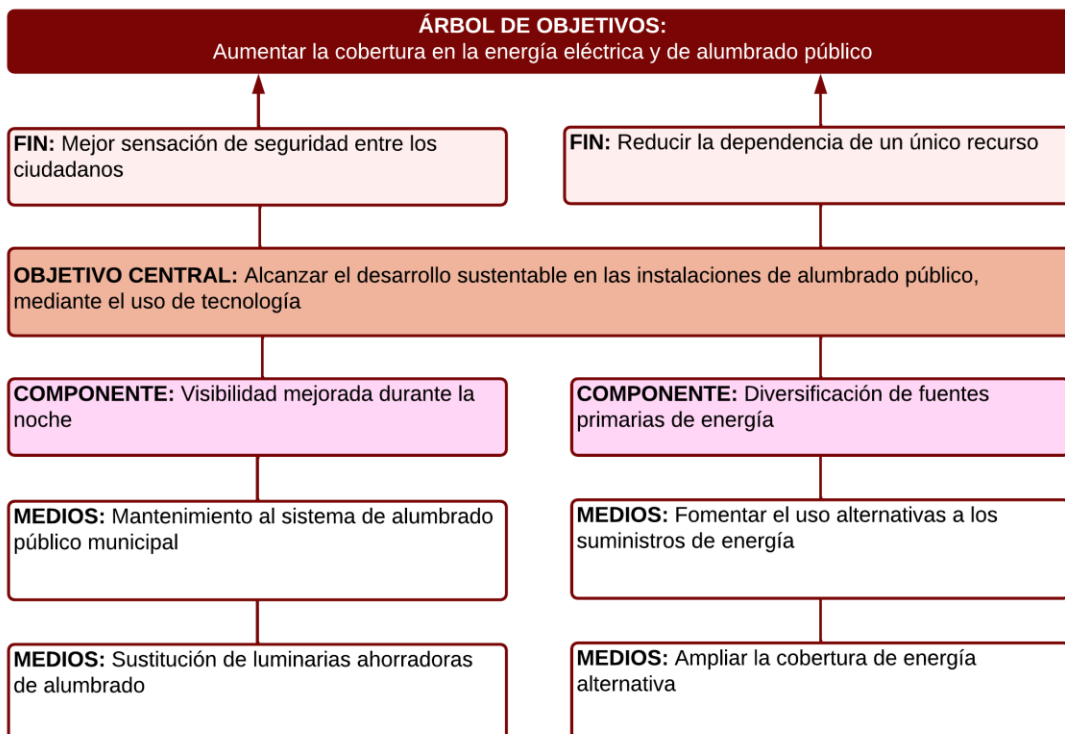




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Energía asequible y no contaminante.

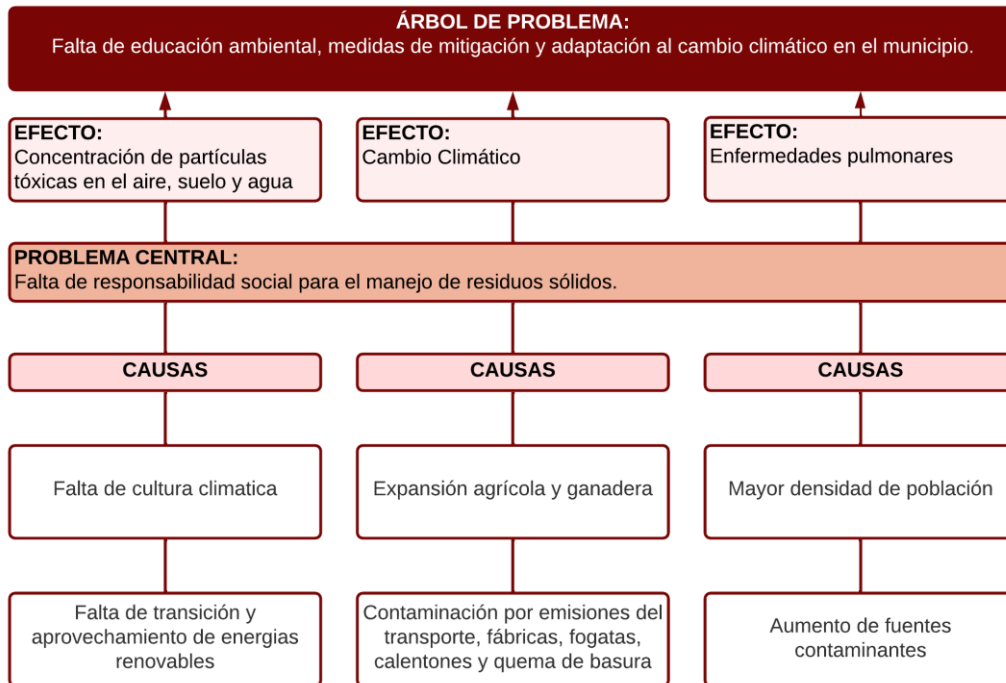




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Acción por el clima.

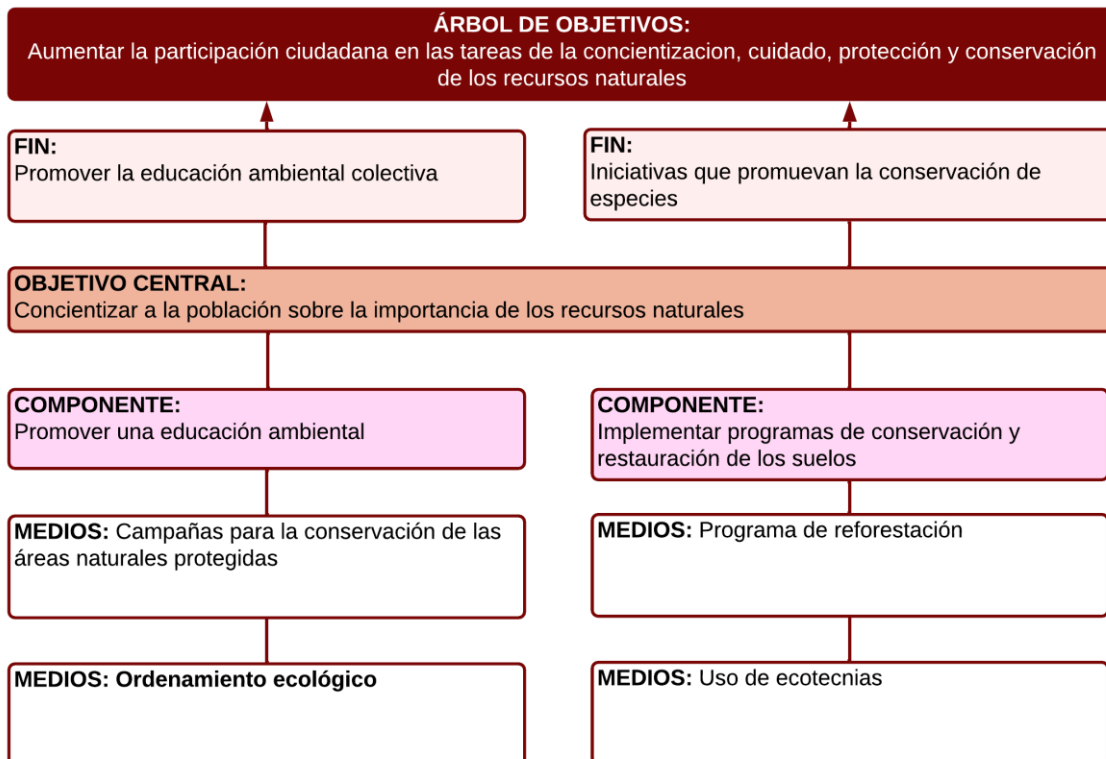
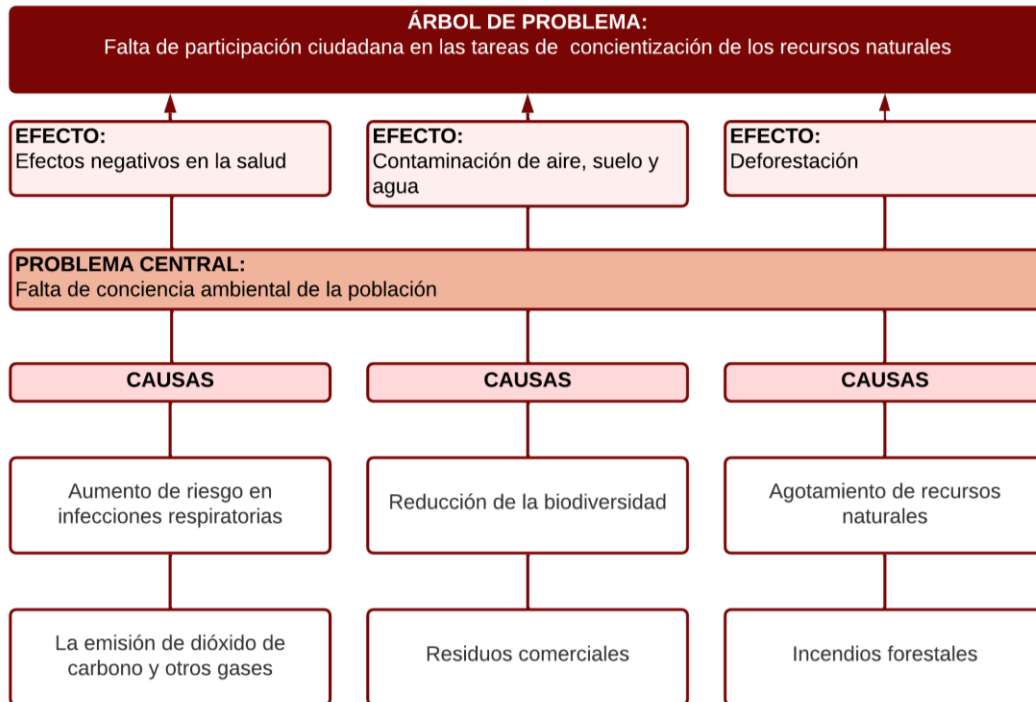




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.

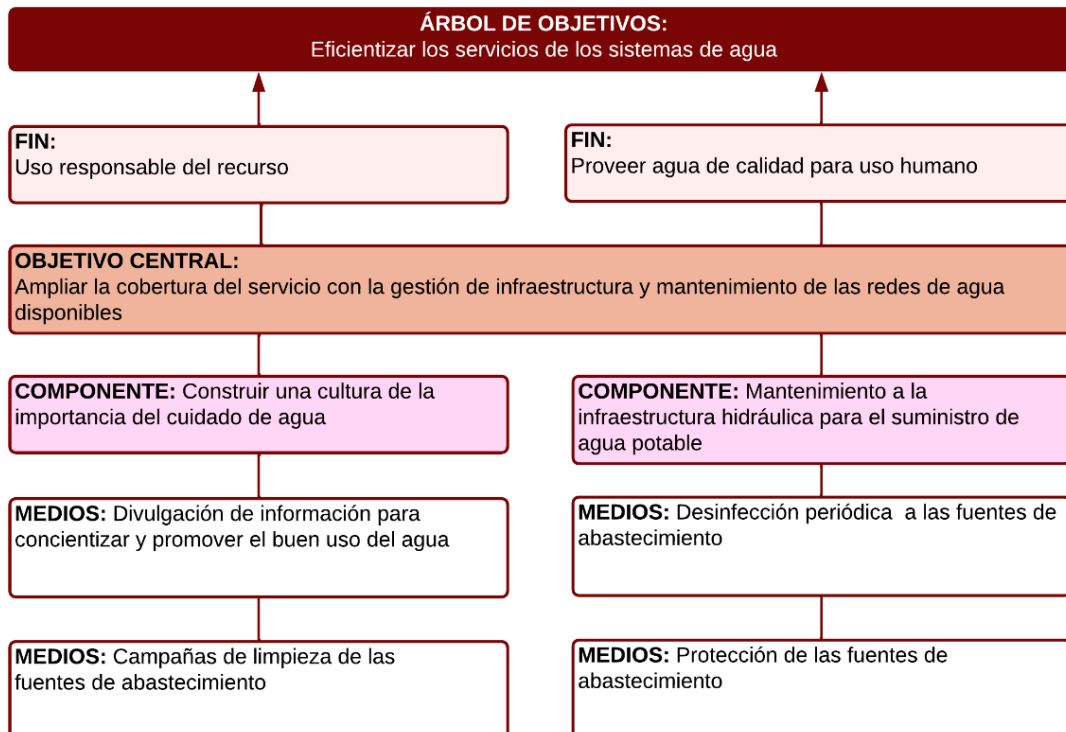
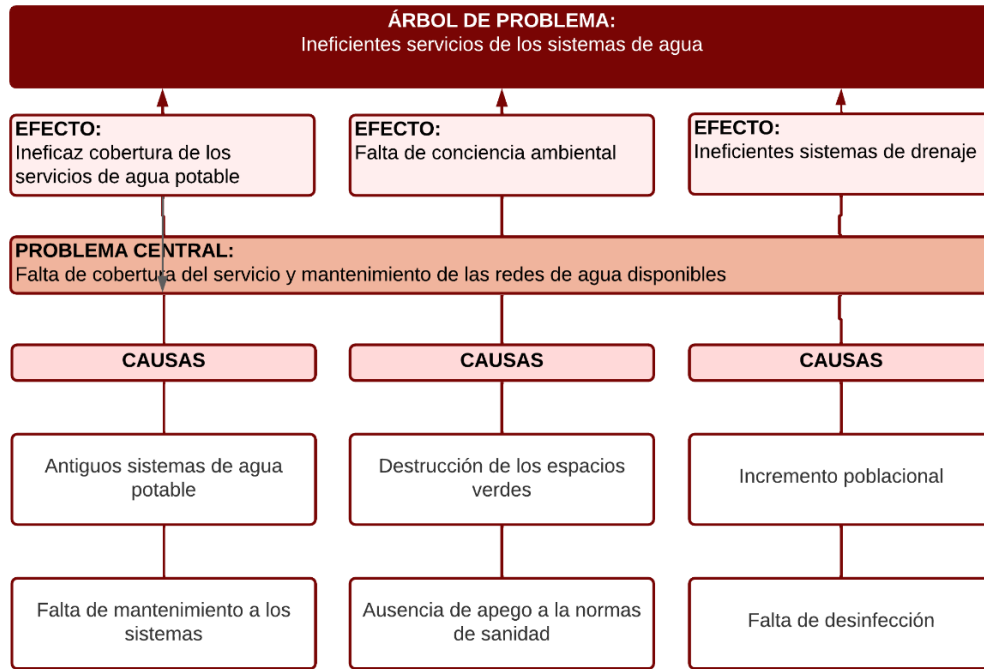




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.

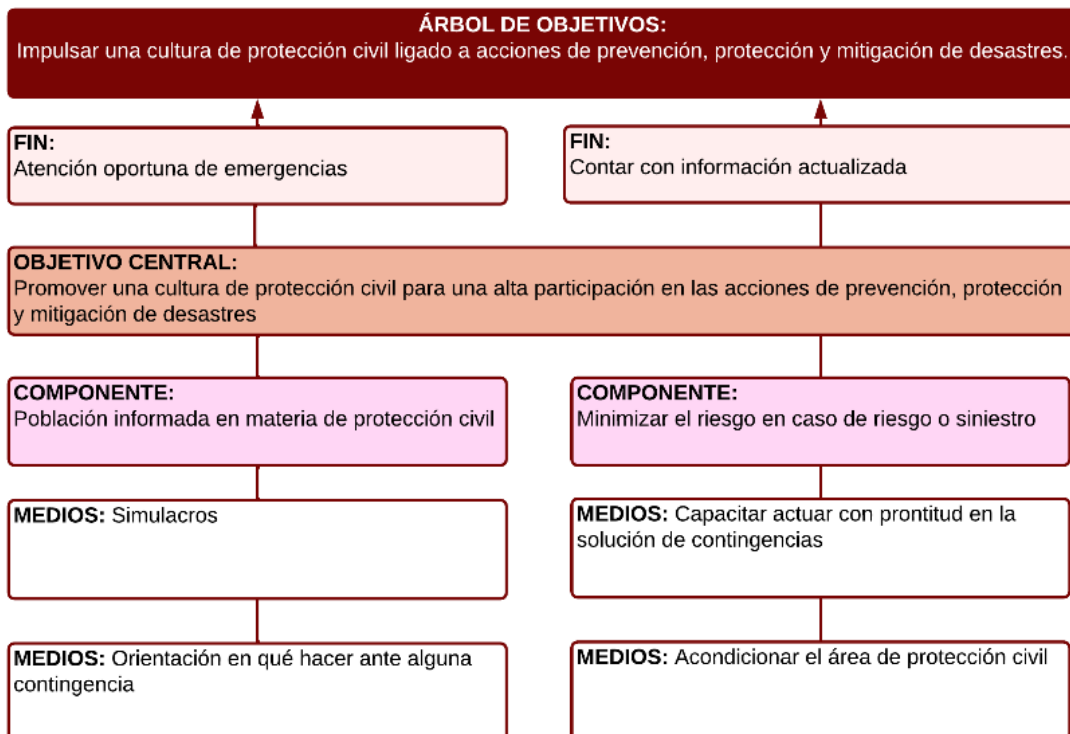
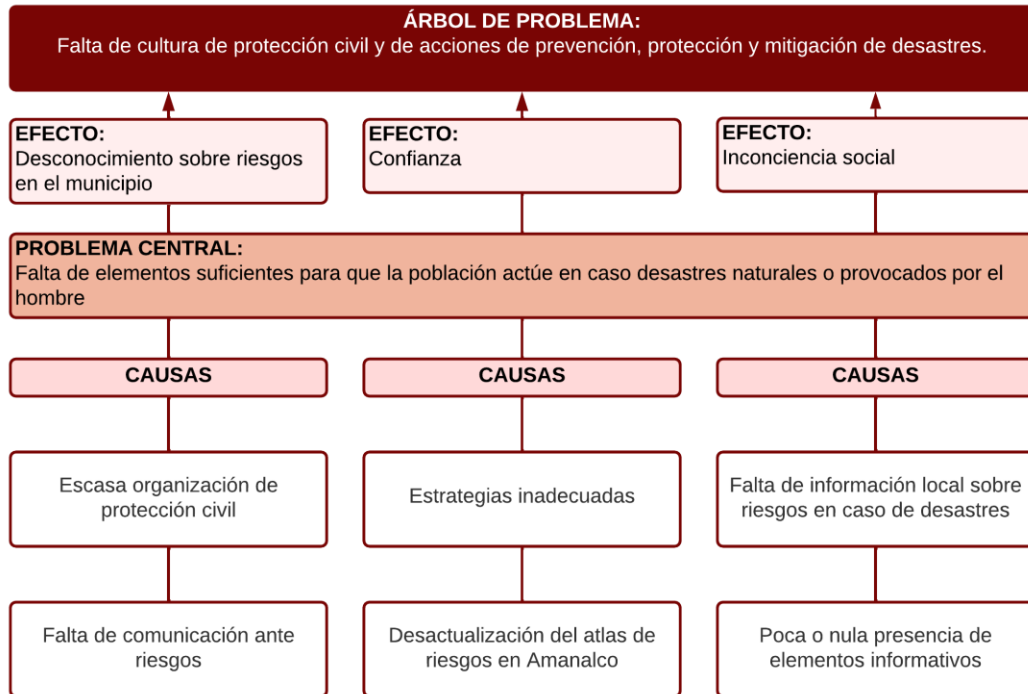




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



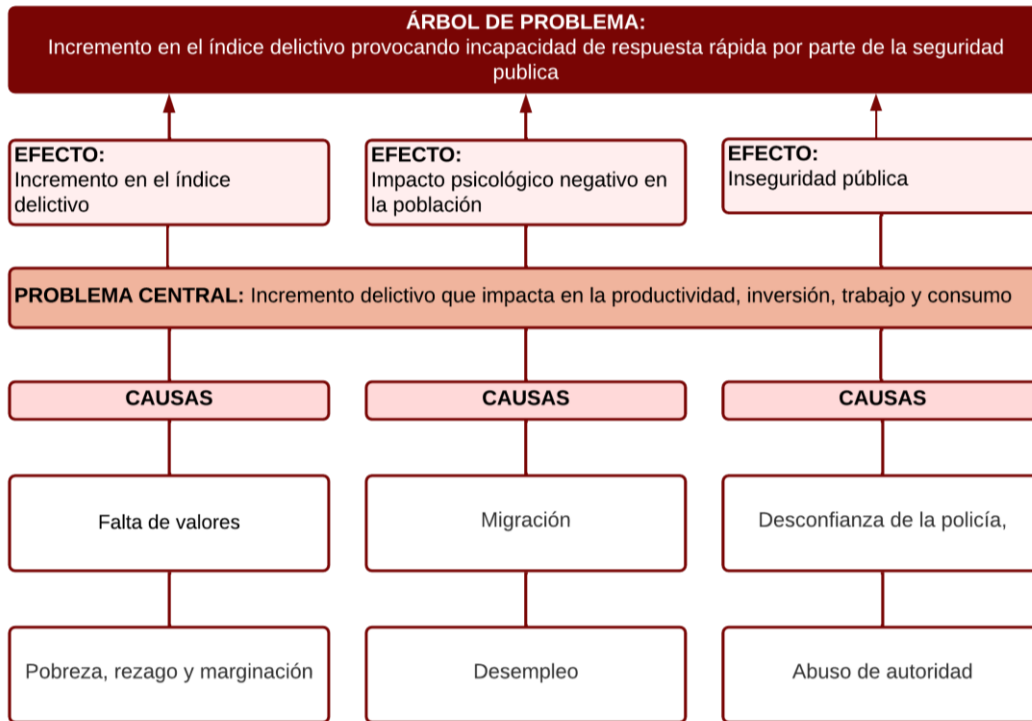
Tema: Riesgo y protección civil.





PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tema: Seguridad con visión ciudadana.

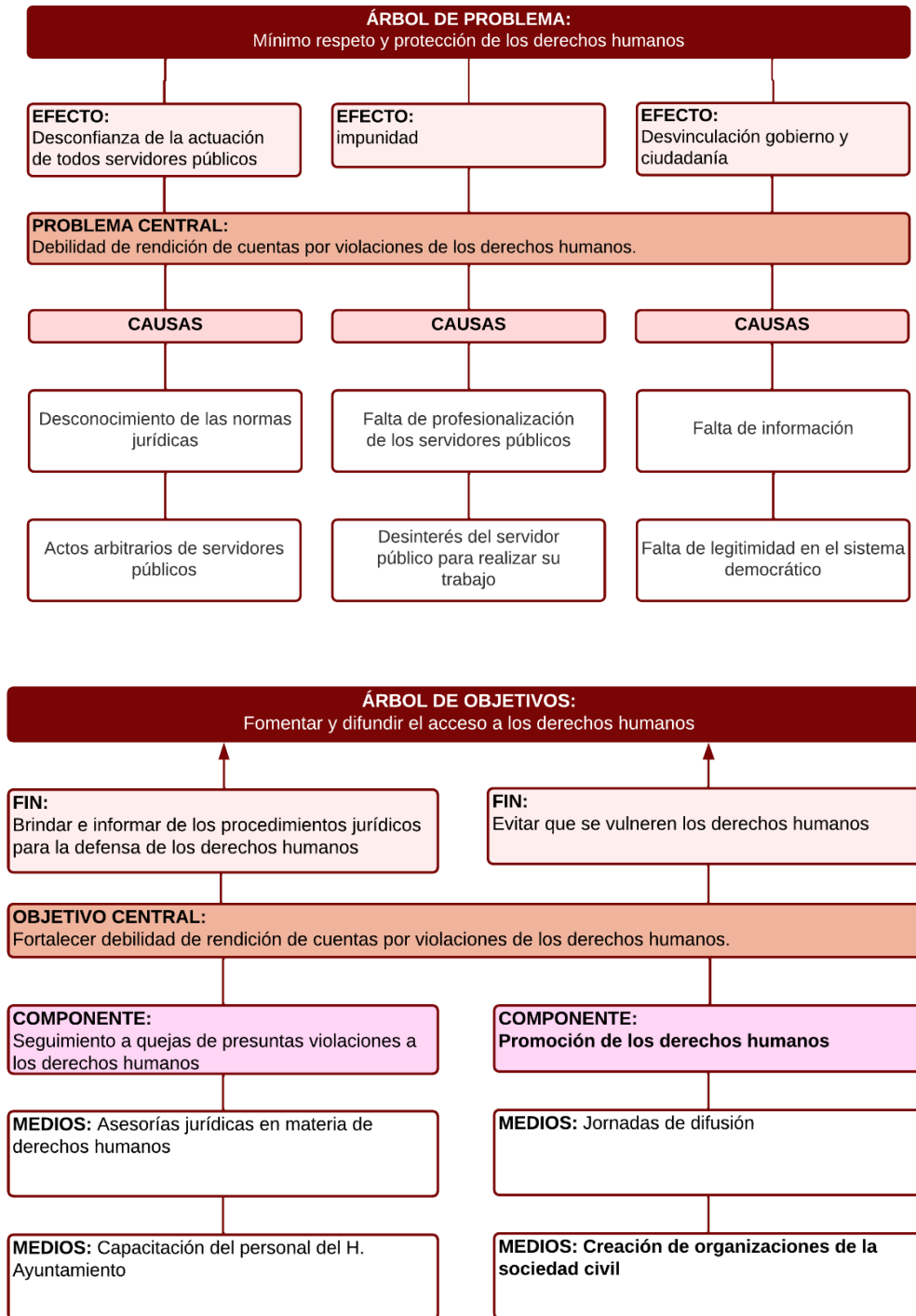




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

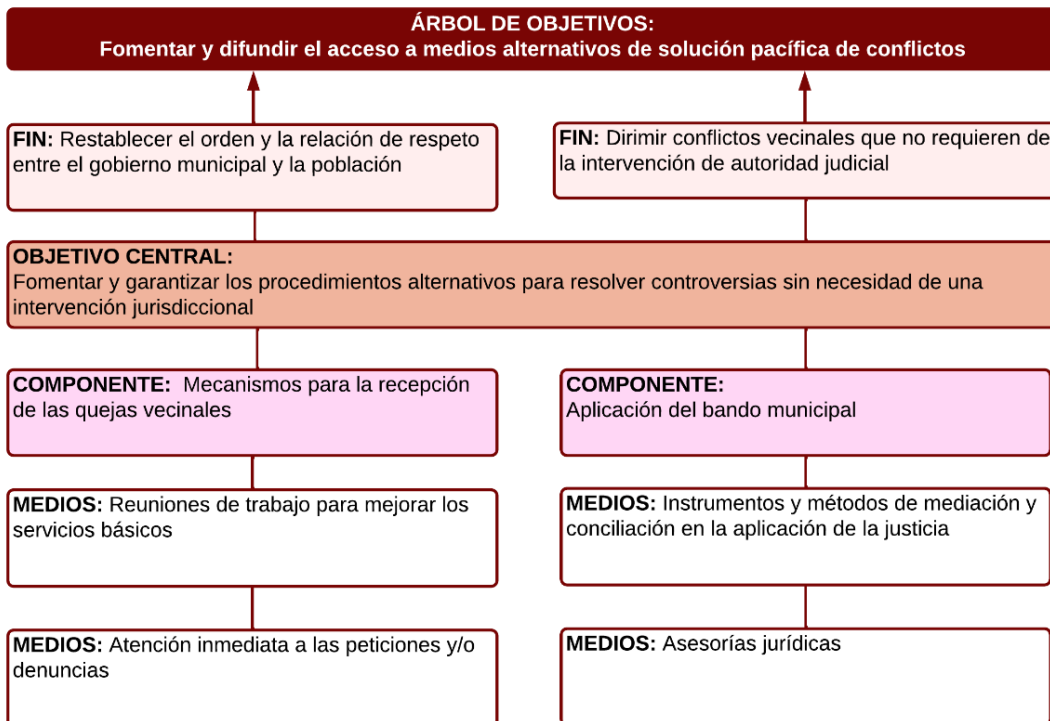
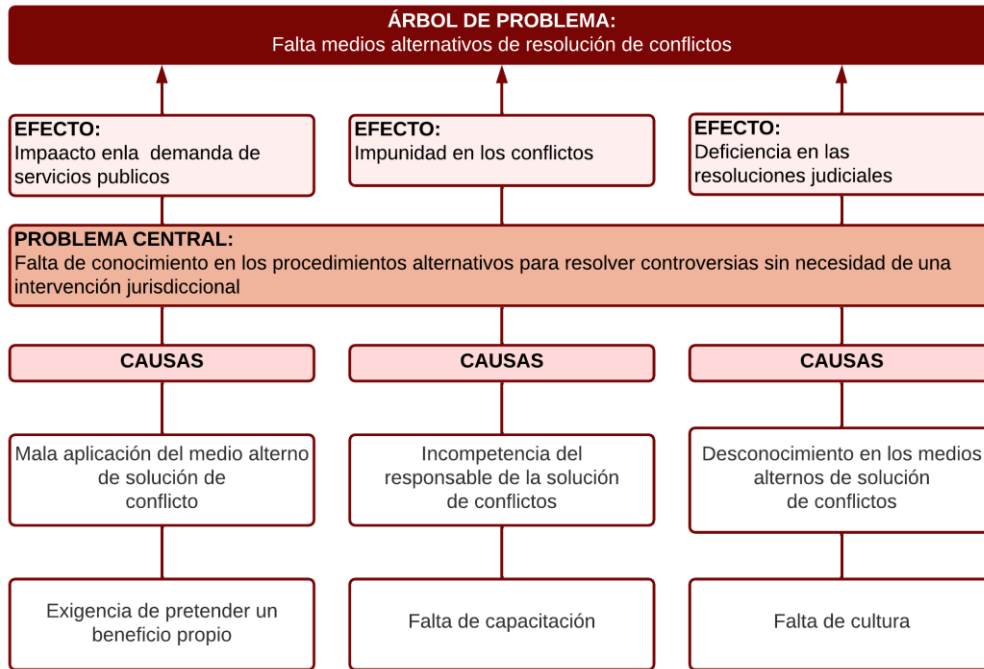


Tema: Derechos Humanos.



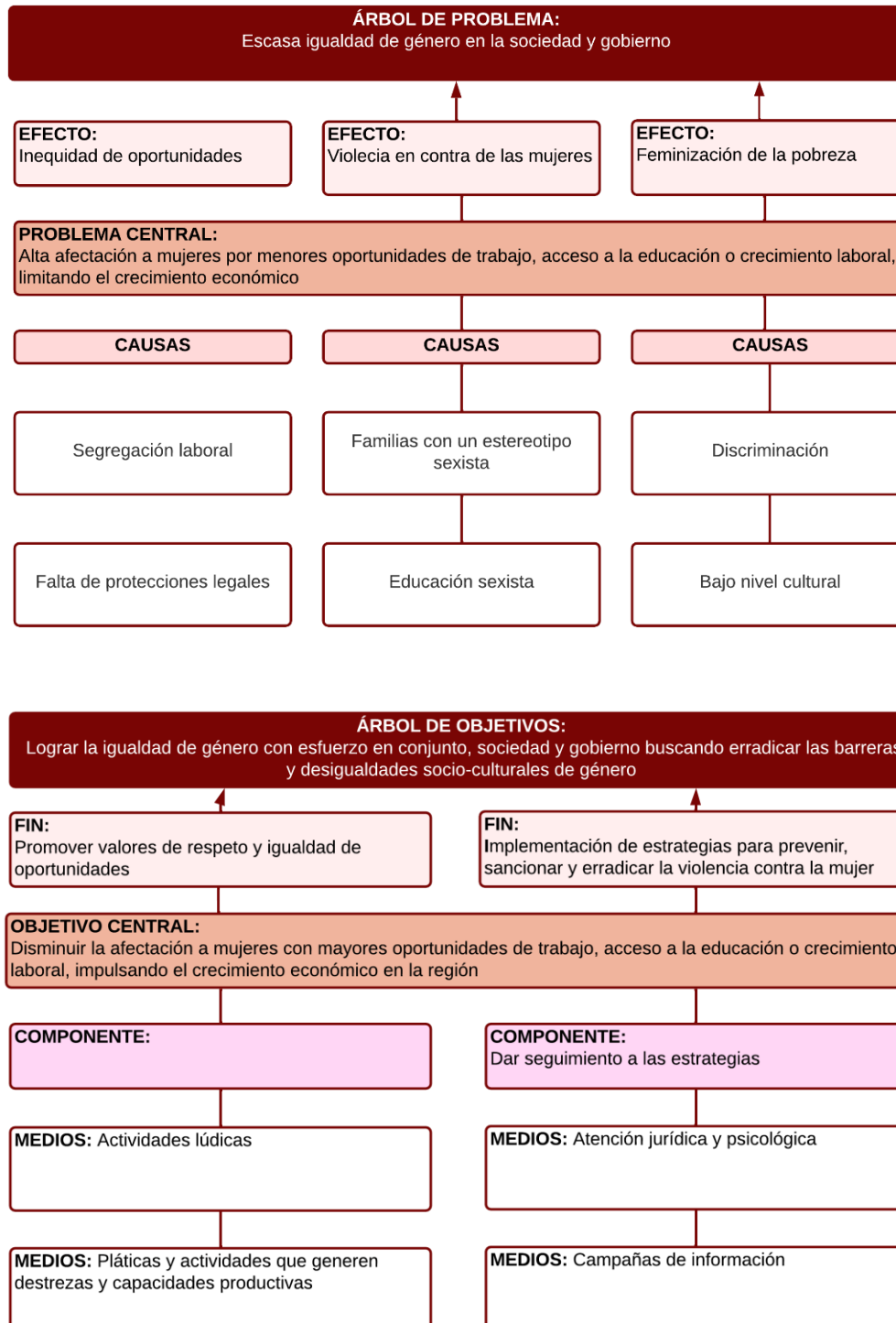


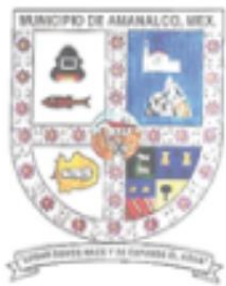
Tema: Mediación y Conciliación.





Arboles de Problemas y Objetivos de los Ejes Transversales: EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

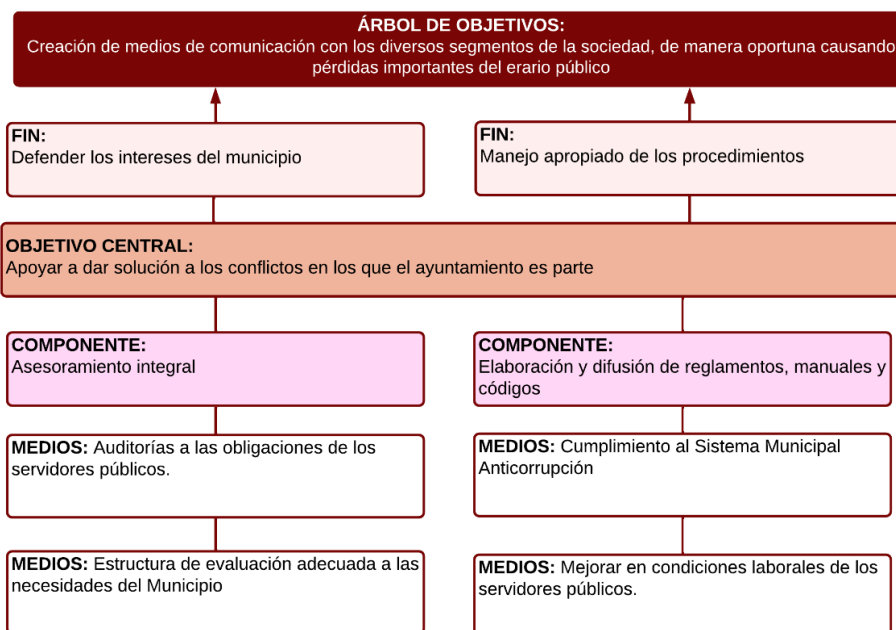
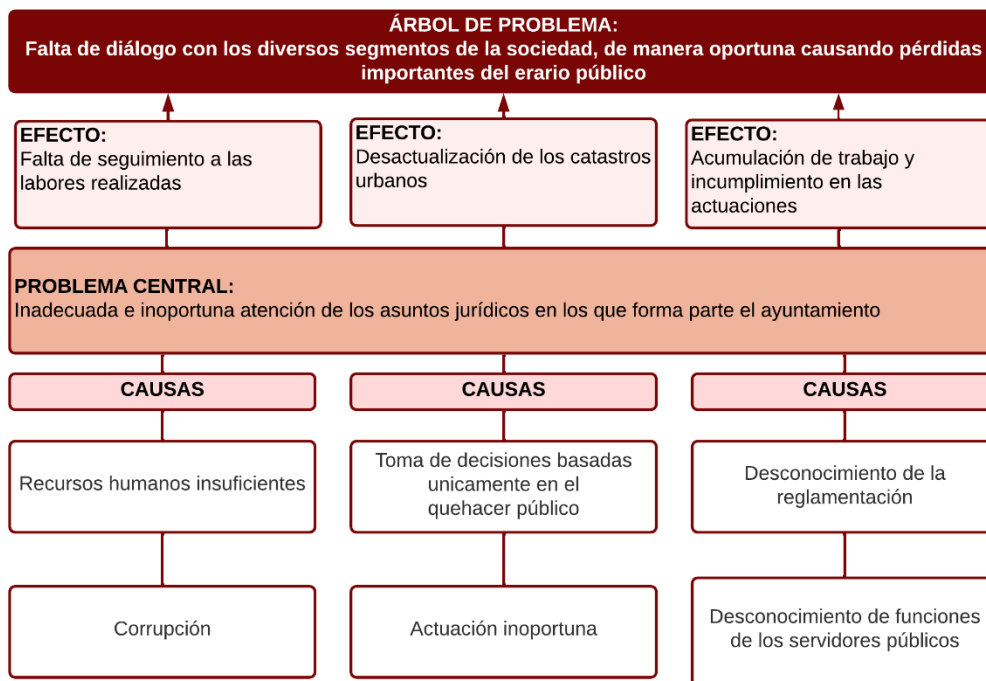




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

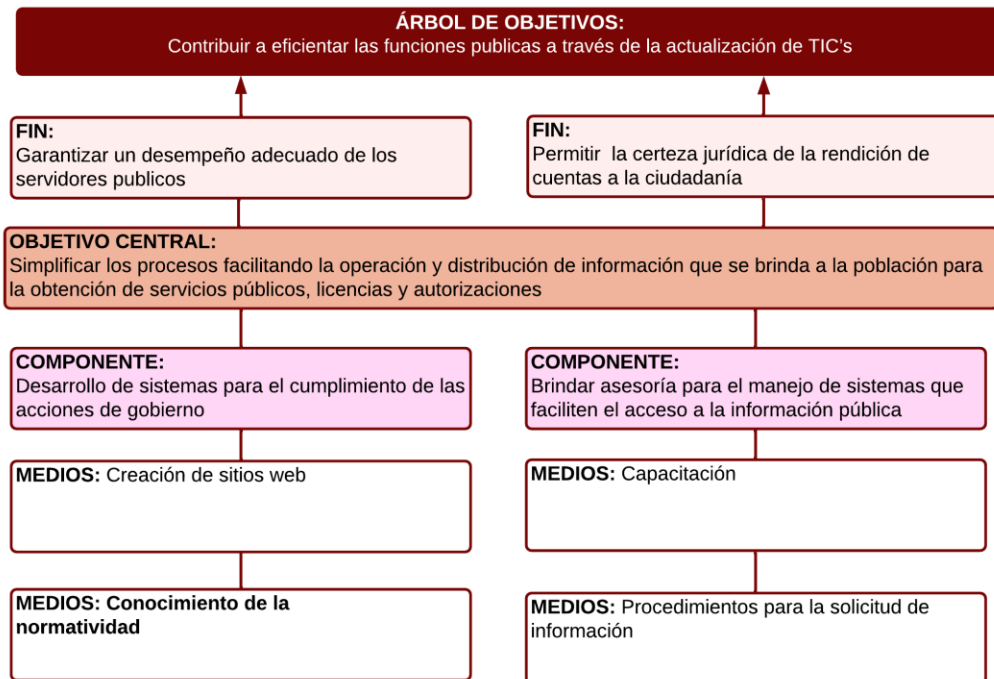
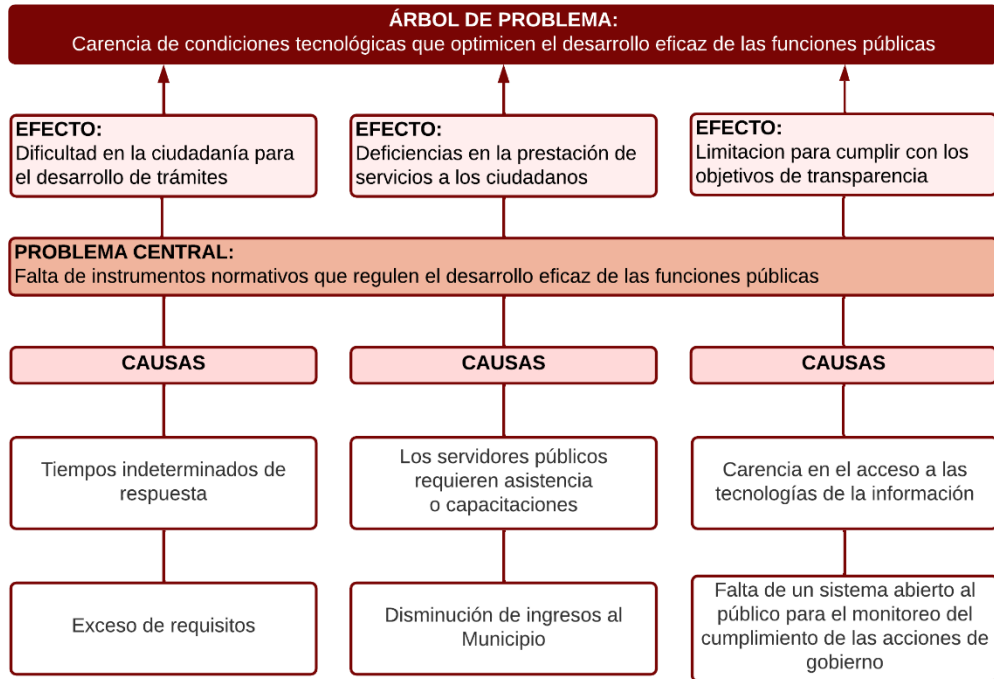




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Matriz de Análisis FODA del Entorno

Tema y subtema de Desarrollo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tema: Población y su evolución sociodemográfica				
Subtema: Población y su evolución sociodemográfica	Coordinar adecuadamente el Municipio para reducir las carencias sociales.	Orientar el crecimiento de la población y asentamientos para mejorar las condiciones de empleo, migración, competitividad y sostenibilidad.	La falta de recursos públicos para el Municipio genera carencia en la cobertura de los servicios públicos.	La población adulta en este parámetro de edad 25-59 años continuara en aumento como resultado de la inercia demográfica generando más demanda de recursos y servicios dentro del municipio.
Tema: Alimentación y nutrición para las familias				
Subtema: Alimentación y nutrición para las familias	Acceso a los recursos que provienen del Municipio y poder tener un aprovechamiento al máximo con eficiencia y eficacia.	Dar a conocer diferentes opciones en presentación de alimentos para el consumo y se mejore la nutrición de las familias en Amanalco.	El desinterés que muestra la gente con la alimentación y las mejoras nutricionales.	Negativas a la implementación de una dieta sana y nutritiva, ya que va en contra del consumo de productos pertenecientes a su alimentación cotidiana.
Tema: Salud y bienestar incluyente				



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Salud y bienestar incluyente</p>	<p>Interés del gobierno al apoyar a la población para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.</p>	<p>Reactivar y monitorear los centros de salud existentes para su uso. El Municipio haga convenios con instituciones educativas del área de la salud para brindar los servicios de salud.</p>	<p>El personal que labora no cubre la demanda para atender a la población en el sector. La población con acceso a los servicios por ser derechohabiente es una minoría.</p>	<p>El rebase de la demanda contra la oferta para poder acceder a los programas sociales de los Municipios del Estado de México.</p>
<p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.</p>	<p>Ya se cuenta con programas de salud para equipar las unidades médicas</p>	<p>Realizar convenios con el gobierno estatal para coordinar que se tengan unidades móviles en las comunidades que demanden el servicio de salud.</p>	<p>Deficiencia en el mantenimiento de las unidades de salud.</p>	<p>La demanda de camas supera la oferta. El equipamiento, mobiliario e infraestructura es carente y/o inadecuado para servicios de atención medica mayores.</p>
<p>Tema: Educación incluyente y de calidad</p>				
<p>Subtema: Educación incluyente y de calidad</p>	<p>Acceso a programas educativos para personas con capacidades diferentes.</p>	<p>Contribuir a elevar el nivel educativo y cultural en el Municipio. El uso adecuado de las TIC'S.</p>	<p>No contar con un personal capacitado para trabajar con personas con capacidades diferentes. Las situaciones de rezago y/o abandono educativo</p>	<p>La falta de compromiso por parte de la comunidad para la priorización de la educación.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Acceso igualitario a la educación</p>	<p>La prioridad del Municipio es contar con equipos educativos necesarios.</p>	<p>Lograr que en las instituciones educativas exista inclusión para una mejor interacción y desarrollo educativo.</p>	<p>El bajo nivel educativo y cultural que se muestra en el municipio.</p>	<p>La falta de gestión de recursos para apoyar el sector.</p>
<p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</p>	<p>Se cuenta con una gran variedad de planteles que abarca todos los niveles educativos.</p>	<p>Brindar el mantenimiento adecuado a las instituciones que lo requieran.</p>	<p>Descuido de la infraestructura o mobiliario de los espacios educativos</p>	<p>Falta de capacidades en aulas para satisfacer la población de alumnado.</p>
<p>Tema: Vivienda digna</p>				
<p>Subtema: Vivienda digna</p>	<p>El Municipio tiene identificadas las viviendas que requieren mejorar su vivienda a través de los diversos programas.</p>	<p>Aumentar la calidad de vida y las personas beneficiadas en condiciones de vivienda de acuerdo con las necesidades.</p>	<p>Los materiales de las viviendas son poco resistentes a las condiciones climáticas del Municipio.</p>	<p>La población no cuenta con el recurso económico para adquirir una vivienda, o comprar un Espacio para la construcción de esta.</p>
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p>				
<p>Subtema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p>	<p>Oportunidades de apoyo a este sector para mejorar la calidad de vida.</p>	<p>Elevar la calidad de vida y equidad (capacitación, empleo, seguridad pública)</p>	<p>Acceso a los programas que maneja el Municipio por falta de información.</p>	<p>Falta de credibilidad de los ciudadanos en los programas del Municipio.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Personas con discapacidad</p>	<p>Inclusión de las personas con capacidades diferentes en diversas áreas.</p>	<p>Realizar talleres de capacitación e integración de personas con capacidades diferentes para que se sientan parte de la sociedad.</p>	<p>Que no haya apoyo de familiares y la sociedad para inclusión de este grupo vulnerable. Equipamiento de las instalaciones.</p>	<p>El miedo por inseguridad por ser una persona con capacidades diferentes. El acceso para las personas discapacitadas.</p>
<p>Subtema: Migrantes y cooperación internacional</p>	<p>Poner un punto estratégico donde los familiares de los migrantes puedan recibir las remesas.</p>	<p>Acercar proyectos o programas para este sector. Mejorar su calidad de vida.</p>	<p>Es que la población joven este buscando otras oportunidades de crecimiento fuera del Municipio.</p>	<p>La migración del sexo masculino para buscar mejores oportunidades de vida.</p>
<p>Tema: Cultura física, deporte y recreación</p>				
<p>Subtema: Cultura física, deporte y recreación</p>	<p>Interés y prioridad del gobierno que haya apoyo a las actividades deportivas y culturales. Apoyo al talento deportivo. Fomentar esa cultura deportiva.</p>	<p>Programas de apoyo al deporte y a actividades recreativas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>	<p>La participación de los niños, niñas y jóvenes en el deporte. Condiciones de la infraestructura de los espacios deportivos.</p>	<p>Falta de recursos públicos.</p>

Tema y subtema de Desarrollo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Tema: Desarrollo económico</p>				



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Desarrollo Regional</p>	<p>El Municipio cuenta con una gran diversidad de recursos naturales.</p> <p>El clima es propicio para la producción agrícola de diversas especies.</p>	<p>Implementación de medicina tradicional herbolaria, a partir de la gran diversidad en flora de la región.</p> <p>Creación de asociaciones que apoyen a los agricultores a la comercialización de sus producciones</p>	<p>Desinterés de la población joven por obtener los conocimientos de la población en adulta que goza de dichos conocimientos.</p> <p>No se tiene el apoyo económico ni social que impulsen las actividades agrícolas.</p>	<p>Desaparición de la población adulta que conoce la aplicación de la herbolaria sin que se logre documentar la información.</p> <p>Las futuras generaciones de la población económicamente activa no se interesan en dedicarse a la agricultura.</p>
<p>Subtema: Empleo</p>	<p>Generación de fuentes de empleo por medio de incentivar los diferentes sectores económicos.</p>	<p>Fortalecer el sector turístico que permita la creación de empleos por medio de las actividades restauranteras y hoteleras.</p>	<p>Falta de desarrollo en el sector turístico.</p>	<p>Falta de infraestructura que permita mayor afluencia del sector turístico en la región.</p>
<p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p>				
<p>Subtema: Centrales de abasto</p>	<p>El Municipio es rico en producción de bienes de consumo, como maíz, chicharos, habas, aguacate, papas etc.</p>	<p>La calidad de la producción cumple con los estándares exigidos por cadenas comerciales del sector privado y grades mayoristas.</p>	<p>No se cuenta con una central de abasto, que permita a los productores la comercialización al mayoreo de sus productos.</p>	<p>Los productores que invierten sus recursos en la promoción y venta de su producción en mercados vecinos se enfrentan a políticas indebidas de intermediarios y a la práctica desleal de la compra a menor precio de estos.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



<p>Subtema: Rastros municipales</p>	<p>El Municipio cuenta con un espacio destinado para la matanza de animales, que cumpla con los requisitos necesarios de sanidad, para el consumo de la población.</p>	<p>Con el apoyo necesario, el rastro puede brindar todos los servicios necesarios, para satisfacer las necesidades de la población.</p>	<p>El ingreso que genera el rastro municipal es escaso lo que no le permite tener flujo de efectivo para adquirir las herramientas necesarias.</p>	<p>La matanza clandestina que no ha podido ser regulada.</p>
<p>Subtema: Parques, jardines y su equipamiento</p>	<p>El Municipio cuenta con diversas áreas verdes que pueden ser impulsadas como jardines.</p>	<p>Determinar nuevos predios como pueden ser equipados como parques y jardines.</p>	<p>Descuido de y falta de mantenimiento de las áreas verdes que dan la función de jardines.</p>	<p>Acciones de vandalismo y descuido por parte de los usuarios, falta de recursos económicos para dar mantenimiento.</p>
<p>Subtema: Panteones</p>	<p>El Municipio brinda los servicios que requiere la población como lo es el de inhumación y exhumaciones, así como servicios administrativos.</p>	<p>El Gobierno Municipal se ha dado a la tarea de desarrollar un proyecto innovador para la construcción de un nuevo panteón municipal que satisfice las necesidades de la población.</p>	<p>Los panteones actuales se encuentran saturados y no cuentan con una reglamentación en cuanto a fosas que permitan dar un orden.</p>	<p>La resistencia de la ciudadanía, para acatar un ordenamiento, además de la resistencia al uso de crematorios aumenta la demanda de espacios para fosas en el panteón.</p>
<p>Tema: Innovación, investigación y desarrollo</p>				
<p>Subtema: Innovación, investigación y desarrollo</p>	<p>El Municipio cuenta con riquezas naturales que con el debido enfoque y desarrollo lograran hacer crecer la economía.</p>	<p>A través de implementar mecanismos de innovación e investigación de nuevas formas para aplicar el turismo, el Municipio lograra generar el desarrollo económico que necesita.</p>	<p>Desconocimiento de todas las formas en que se puede aprovechar al máximo los recursos con los que cuenta el Municipio, sin comprometer el medio ambiente.</p>	<p>Municipios vecinos que han desarrollado el proyecto con anticipación, lo que dificulta la entrada al sector.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Tema y subtema de Desarrollo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles				
Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas	La zona urbana cuenta con todos los servicios.	Hay promoción municipal para mejorar la imagen urbana.	Carencia de aplicación de Bando de policía y buen gobierno para mejorar la imagen urbana.	La mala imagen provoca una falta de atención turística.
Subtema: Movilidad y transporte para la población	Se cuenta con carreteras que conectan puntos estratégicos.	Como zona turística, gestionar a apoyo federal y estatal para las carreteras que necesitan rehabilitación.	Calles sin pavimento y sin mantenimiento. No hay reordenamiento vial.	Crecimiento urbano.
Subtema: Patrimonio natural y cultural	Se cuenta con una gran riqueza natural, cultural e histórica.	Crecimiento en apoyos directos a reservas.	Hay poco o nulo mantenimiento de los caminos a las reservas.	Falta de inversionistas.
Tema: Energía asequible y no contaminante				
Subtema: Electrificación y alumbrado público	El servicio proporciona alumbrado público a la población. El servicio cuenta con luminarias de alta tecnología.	Buscar gestiones ante CFE para ampliar servicio. Son amigables con el medio ambiente	La falta del servicio trae inseguridad. El mantenimiento es de alto costo.	La dispersión de las viviendas en las localidades. Hay reportes de robo de luminarias.
Tema: Acción por el clima				



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Calidad del aire	Se cuenta con una planta de tratamiento del agua residual.	Amanalco no cuenta con industrias que pudieran afectar de manera significativa el suelo o aire.	Falta de planeación urbana.	Incendios forestales. Asentamientos humanos
Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Programa para mejorar el equipo de todo el sistema del servicio de limpia.	Fomentar la cultura nacional sobre la separación de los residuos.	El personal es insuficiente para cubrir el servicio. Los vehículos son insuficientes.	Crecimiento poblacional. Poca sensibilización en tema de separación de los residuos. Calentamiento global.
Tema: Vida de los ecosistemas terrestres				
Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales	Amanalco se encuentra dentro de áreas naturales protegidas.	El ecoturismo está en auge, aprovechar los sitios clave.	Falta de mantenimiento e impulso económico a sitios clave.	Falta de inversionistas.
Subtema: Recursos forestales	Se promueve programa de reforestación.	Apoyo estatal y federal a áreas naturales protegidas.	Falta de inspección y vigilancia.	Los incendios forestales provocados la tala clandestina.
Subtema: Plantación de árboles para las zonas rurales y urbanas	Programa de reforestación en todo el Municipio.	Apoyo gubernamental e iniciativa privada.	Falta de educación ambiental.	La indiferencia de la población en temas ecológicos.
Tema: Manejo sustentable y distribución del agua				



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Subtema: Agua potable	Cobertura del servicio al 96%. Amanalco cuenta con agua suficiente para cubrir el servicio.	Programar acciones con CAEM.	Se cuenta con sistemas de agua potable desactualizados. Falta un análisis de calidad de agua.	La población no cuenta con una educación sobre el cuidado del agua. Comités de agua operan sin apego a Normas.
Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial	Existen sistemas de captación pluvial.	Programas para dar mantenimiento a los sistemas existentes.	Dispersión de viviendas en localidades.	El incremento poblacional
Subtema: Tratamiento de aguas residuales	Se cuenta con un sistema.	Existen programas estatales para modernizar sistema de agua residual.	Falta de mantenimiento a sistema de agua residual.	Asentamientos irregulares.
Subtema: Drenaje y alcantarillado	Se cuenta con sistemas de drenaje.	Implementar nuevos sistemas de para desaguar.	Descarga en ríos y bosques.	Inundaciones en la cabecera municipal.
Tema: Riesgo y Protección Civil				
Tema: Riesgo y Protección Civil	Se cuenta con un Atlas de Riesgo en proceso de actualización	Difusión de la cultura de Protección Civil. Conformación de unidades de protección civil con Municipios colindantes.	Equipo de respuesta inmediata insuficiente. Insuficiencia financiera.	La población desconoce el Atlas de Riesgo.

Tema y subtema de Desarrollo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tema: Seguridad con visión ciudadana				
Seguridad Pública	El Municipio cuenta con elementos de	Una oportunidad	La poca capacitación y	La influencia de los medios de



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



	<p>seguridad que custodia las principales avenidas.</p> <p>El sistema de seguridad funciona ininterrumpidamente, con acceso gratuito.</p> <p>Se utilizan videocámaras para mantener vigilancia permanente.</p>	<p>factible es el fortalecimiento de las relaciones y la cooperación con el Gobierno Federal</p> <p>Creación de Unidades especializadas para el combate y control de la delincuencia, y el incremento de las labores de inteligencia y de investigación.</p>	<p>carencia de cursos sobre valores, ética y las responsabilidades incrementan el volumen de delitos.</p> <p>La ciudadanía demuestra indiferencia, desconfianza y poco compromiso hacia temas de seguridad.</p>	<p>comunicación masiva y, el exceso de información por internet causa incertidumbre en la comunidad.</p> <p>Incremento de robo de ganado en la ciudadanía. Falta de credibilidad</p>
Seguridad Vial	<p>Se realizan operativos en días y horas pico para agilizar la vialidad en los cruceros con más movilidad.</p>	<p>Implementar un sistema de semaforización. Mejorar la permanente difusión del Reglamento de Tránsito. Incrementar la señalética enfocada a vialidad Municipal. Difusión del Reglamento de seguridad vial, tránsito y movilidad.</p>	<p>Se cuenta con solo dos personas para dar verificar la correcta conducta vial. La población no cuenta con la suficiente información para cumplir con el Reglamento de seguridad vial, tránsito y movilidad. No existen señales de tránsito.</p>	<p>Aumento de accidentes de tránsito e incidencias de problemas de vialidad. La ciudadanía va a tardar en aceptar y cumplir con la normatividad aplicable, por la falta de cultura vial.</p>
Tema: Derechos Humanos				
Derechos Humanos	<p>La población cuenta con más información en la materia de derechos humanos, derivado de la continuidad de programas de trabajo.</p>	<p>Creación de programas dinámicos de atención, prevención y difusión de los derechos humanos.</p>	<p>No se cuenta con instalaciones de capacitación específicas para cursos en la materia, lo que implica la dependencia de la</p>	<p>El desconocimiento de los derechos humanos ocasiona que se violen los mismos.</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



			disponibilidad de Instituciones.	
Mediación y Conciliación	Se cuenta con personal capacitado para realizar la función de Juez mediador - conciliador.	Aportar a la ciudadanía el medio para evitar un proceso judicial y solucionar conflictos sociales.	Falta de compromiso al momento de cumplir los acuerdos tomados. Falta de interés de alguna de las partes involucradas, para llegar a un acuerdo.	

Demanda ciudadana

Para la administración 2022 – 2024 es muy importante la atención con la ciudadanía, es por eso, que les proporcionamos toda la información necesaria y brindarles una mejor atención. Dando a conocer nuestras acciones a realizar los primeros 100 días de gobierno municipal para establecer las condiciones necesarias y sentar las bases para desarrollar este proyecto y demostrar la capacidad para cumplir los compromisos que hemos adquirido con las y los Amanalquenses.

Casa de Cultura:

- Implementaremos los talleres de danza, canto, música y otros, con la finalidad de que a partir del día 100 de nuestro gobierno, con ayuda de los alumnos de estos talleres, podamos reinstaurar los domingos culturales
- Conformaremos el inventario cultural y memorial histórico del Municipio, con la finalidad de darles promoción permanente dentro y fuera de nuestro Amanalco.
- Catalogaremos nuestras fiestas y costumbres de todas las comunidades de nuestro Municipio, con la finalidad de preservarlas y difundirlas a partir del día 100 de nuestro gobierno.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Conformaremos, a través de una convocatoria abierta, un consejo promotor de la Cultura, el Arte y la tradición indígena de Amanalco.

En el Deporte:

- En estos primeros 100 días, implementaremos un censo completo de los espacios deportivos de nuestro municipio, con la finalidad de trazar una estrategia de recuperación y fortalecimiento de estos espacios, durante este primer año de gobierno.
- Estructuraremos el registro y reinstauración de las ligas infantil, juvenil y femenil de fútbol, voleibol y basquetbol.

Acciones en defensa de la mujer:

- Definiremos un esquema que permita otorgar a las mujeres asesoría jurídica y terapia psicológica; asesoría de proyectos productivos; gestión de becas y otros.
- De igual modo, estableceremos procesos de vinculación para que las mujeres de nuestro municipio, sin distinción alguna, puedan acceder a los apoyos gubernamentales tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno Federal.

En Seguridad:

- Estableceremos una política de difusión que permita involucrar a la sociedad en los programas de seguridad pública.
- Ejerceremos una capacitación integral a todos los elementos de la Policía Municipal, en términos del respeto de los Derechos Humanos, e implementación de protocolos de emergencia.
- Implementaremos el Bando de policía y Buen Gobierno (lo realiza secretaria del Ayuntamiento y secretaria técnica)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Estableceremos un sistema de vinculación y colaboración entre las autoridades auxiliares, nuestros delegados, y elementos del primer respondiente.
- Implementaremos, también, una campaña municipal de prevención de la violencia en todos los centros educativos de nuestro municipio.

Acciones por la juventud:

- Estableceremos una vinculación con el Centro de Integración Juvenil de Villa Victoria y el Centro de Atención Primaria a las Adicciones de Valle de Bravo, para la atención y combate a las adicciones en los jóvenes de nuestro municipio.
- Promoveremos la participación juvenil, con el apoyo a colectivos u organizaciones juveniles sin fines de lucro.

Desarrollo Económico:

- Complementaremos los censos de las actividades económicas preponderantes en nuestro municipio, con la finalidad de establecer directrices de desarrollo para cada una de ellas.
- Instalaremos el Consejo Municipal de Desarrollo Económico, integrado con representantes de las principales actividades económicas y que funcione como órgano rector y de apoyo para promover el desarrollo de la actividad industrial en nuestro municipio.

Turismo:

- Diagnosticaremos los recursos turísticos posibles de explotación que existen en nuestro municipio.
- Complementaremos el censo de prestadores de servicios turísticos de nuestro municipio, con la finalidad de trazar estrategias de fortalecimiento y desarrollo para este sector.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Establecernos un convenio de colaboración con el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, a fin de capacitar a los prestadores de servicios turísticos de Amanalco.
- Trazaremos, con seguridad pública, una estrategia de seguridad para todas nuestras rutas y destinos turísticos.

Desarrollo Rural y Municipal:

- Trazaremos las rutas y calendarios de recolección de residuos en todas las comunidades de nuestro municipio.
- Implementaremos una campaña de recuperación de espacios públicos.
- Implementaremos la brigada del bienestar, enfocada en la atención de viviendas de personas en un estado de alta y extrema vulnerabilidad.

Anexo Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



El Gobierno de México expidió el Decreto a través del cual se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, sector privado y sociedad civil.

Bajo este contexto el Gobierno del Estado de México crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el que se reafirma el compromiso con los ciudadanos en estricto apego al marco jurídico vigente y aplicable, desde una perspectiva integral, competitiva e incluyente del desarrollo en la que todos los mexiquenses.

La Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo social, económicas y ambientales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura sostenible y moderna para todos.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Reducir la desigualdad y entre los países.



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Siglas

Siglas	Significado
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional.
CPEUM	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
DIFEM	Desarrollo Integral del Estado de México.
FEFOM	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
GEM	Gobierno del Estado de México.
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



IGCEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la vivienda social
INAFED	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
IPC	Ingreso Per Cápita.
IPODEX	Información Pública de Oficio Mexiquense.
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PDM	Plan de Desarrollo Municipal.
PEA	Población Económicamente Activa.
PIB	Producto Interno Bruto.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
TAC'S	Tecnologías del aprendizaje y conocimiento.
TIC'S	Tecnologías de la Información y Comunicación.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



UBRIS	Universidad Estatal del Valle de Toluca.
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria.

Bibliografía

- Equipo del Derecho a la Alimentación, FA. (2007). ¿Qué es el derecho a la alimentación? | Derecho a la alimentación | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Fao.org. Recuperado 21 de enero de 2022, de <https://www.fao.org/right-to-food/resources/resources-detail/es/c/50447/#:%7E:text=El%20derecho%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n%20es%20el%20derecho%20que%20tiene,la%20salud%20y%20el%20bienestar>
- El derecho a la alimentación. (s. f.). Red-DESC. Recuperado 21 de enero de 2022, de <https://www.escri-net.org/es/derechos/alimentacion>
- La educación de calidad y la educación inclusiva son dos caras de la misma moneda. (2017, 31 octubre). educaweb.com. Recuperado 2 de febrero de 2022, de <https://www.educaweb.com/noticia/2017/10/31/educacion-calidad-educacion-inclusiva-son-dos-caras-misma-moneda-15178/>
- Equidad educativa en México. (2018, 12 noviembre). Compromiso Social por la Calidad y la Equidad de la Educación. Recuperado 2 de febrero de 2022, de <https://compromisoporlaeducacion.mx/equidad-educativa-en-mexico/#:%7E:text=La%20equidad%20educativa%20debe%20ser,la%20poblaci%C3%B3n%20de%20nuestro%20pa%C3%ADs.&text=Alcanzar%20el%20acceso%20a%20los,de%20estudiar%20el%20nivel%20obligatorio>
- Gordon, P. (2017, 31 octubre). La educación de calidad y la educación inclusiva son dos caras de la misma moneda. educaweb.com. Recuperado 28 de enero de 2022, de <https://www.educaweb.com/noticia/2017/10/31/educacion-calidad-educacion-inclusiva-son-dos-caras-misma-moneda-15178/>
- Bowling, R. (s. f.). Amanalco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. Data México. Recuperado 10 de febrero de 2022, de <https://datamexico.org/es/profile/geo/amanalco#population-pyramid>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Instituto Mexicano de la Juventud. (2018, 24 mayo). Access Denied. gob.mx. Recuperado 29 de enero de 2022, de <https://www.gob.mx/imjuve/es/articulos/ods-4-educacion-de-calidad?idiom=es#:~:text=Aunado%20al%20logro%20educativo%2C%20la,intereses%20en%20la%20que%20incorporen>
- Amanalco, Pueblo con Encanto. (2018, 14 junio). edomex.gob. Recuperado 24 de febrero de 2022, de https://edomex.gob.mx/amanalco_encanto
- Gutiérrez Chong, Natividad, Ser indígena en México. Raíces y derechos. Encuesta Nacional de Indígenas, (Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales; 9) UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2015
- INPI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2017, 11 julio). Access Denied. gob.mx. Recuperado 3 de febrero de 2022, de <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>
- Número de habitantes. Estado de México. (s. f.). cuentame. inegi. Recuperado 2 de febrero de 2022, de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>
- Mtz, V. (2015, 18 febrero). Equipamiento, infraestructura y accesibilidad. slideshare. Recuperado 5 de febrero de 2022, de <https://es.slideshare.net/vmactz/equipamiento-infraestructura-y-accesibilidad>
- Secretaría de Salud. (2019, 15 marzo). Alimentación saludable para todos. gob.mx. Recuperado 5 de febrero de 2022, de <https://www.gob.mx/salud/articulos/alimentacion-saludable-para-todos>
- Amanalco. (2020, 2 abril). Consejo Civil Mexicano para la Sivilcultura Sotenable. Recuperado 11 de febrero de 2022, de <https://www.ccmss.org.mx/amanalco/>
- Suarez, G. (2019, 5 agosto). Manejo forestal comunitario en Amanalco: vivir del bosque y para el bosque. Consejo Civil Mexicano para la Sivilcultura Sotenable. Recuperado 18 de febrero de 2022, de <https://www.ccmss.org.mx/manejo-forestal-comunitario-en-amanalco-vivir-del-bosque-y-para-el-bosque/#:~:text=El%20municipio%20de%20Amanalco%20cuenta,del%20agua%20del%20Sistema%20Cutzamala.>
- Yumpu.com. (s. f.). AMANALCO ESTADO DE MÉXICO Pueblo con Encanto. Recuperado 24 de febrero de 2022, de <https://www.yumpu.com/es/document/read/14425761/amanalco-estado-de-mexico-pueblo-con-encanto>



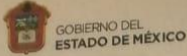
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2021). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agenda2030>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement_Spa.pdf
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (s/f). La Dimensión Local de la Agenda de 2030. Disponible en: https://www.uclg.org/sites/default/files/sp_motion_sdgs_0.pdf
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (2021). CODHEM con las MUJERES. Disponible en: <https://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/htm/dmddhh.asp>
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. (s. f.). gob.mx. Recuperado 8 de febrero de 2022, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699504/15_007_MEX_Amanalco.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022, 20 febrero). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. gob.mx. Recuperado 21 de febrero de 2022, de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Panorama sociodemográfico de México. inegi.org. Recuperado 16 de febrero de 2022, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf
- Escolaridad. Cuéntame de México. (2020). Cuéntame de México. Recuperado 9 de marzo de 2022, de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P#:%7E:text=En%20M%C3%A9xico%20los%20habitantes%20de,m%C3%A1s%20de%20la%20secundaria%20concluida.&text=Sin%20instrucci%C3%B3n.&text=Primaria>.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México;
26 de abril de 2022.
Oficio 20704004L/0124/2022

**C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ ROBLES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en el Registro Estatal de Planes y Programas

Con fundamento a lo establecido en el artículo 22 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo que señala el objetivo y funciones de esta Dirección General en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 16 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, comunico a usted que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Amanalco, del Estado de México, ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número REPP-SPM-PDM 2022-2024/007-008-2022, en virtud de que existe congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, me permito solicitar su autorización para que este importante documento rector de la Administración Pública del Municipio, sea parte de la información que el Gobierno del Estado de México, ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. M. en E. Rodrigo Jarque Lira. - Secretario de Finanzas.
Lic. Roberto Inda González. - Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior del OSFEM.
L. en C.P. y A.P. Paola Vite Boccazzi. - Directora General del COPLADEM.
HAR/GLEG/FAV

Colorín 101 col. Lomas Altas. C.P. 50060. Toluca, Estado de México.
Teléfono. (722) 625 04 80.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**